

BIBLIOTÉCA

Salvador J. ...







DIALOGOS
DE LAS ARMAS, I LINAGES
DE LA NOBLEZA DE ESPAÑA.

LOS ESCRIVIA
D. ANTONIO AGUSTIN,
ARZOBISPO DE TARRAGONA;

CUYA OBRA POSTHUMA
*Ha cotejado con varios Libros, así manuscritos, como impres-
sos pertenecientes a los mismos asuntos, i con diligencia
ha procurado enmendarla*

D. GREGORIO MAYANS I SISCAR,
*Bibliothecario del Rei nuestro Señor, del Gremio i Claustro de
la Universidad de Valencia, i en la misma Cathedratico
del Codigo de Justiniano, i Examinador en
ambos Derechos:*

AUTOR, DE LA VIDA ADJUNTA
DE DON ANTONIO AGUSTIN.

CON LICENCIA,
En MADRID, por Juan de Zuñiga,
Año 1734.

BIBLIOTÉCA

de

Salvador J. Trillo

DE DON ANTONIO AGUSTIN.

CON LICENCIA.

En MADRID, por Juan de Zúñiga,

Año 1734.

Salvador J. Trillo

— to Xerox —

W

Q

W

W

W

W

W

W



*Ars utendum mores, animusque effundere passet:
Pulchrior in terris nulla tabella foret.
Martial. Lib. X. Epig. 52.*

I. à Palom. sculp.



AL REI NUESTRO SEÑOR,
DON FELIPE V.



SEÑOR.

DEseando Yo ofrecer a U. Mag.
alguna de mis Obras, luego se
me encogia el animo consideran-
do, que ninguna de ellas es ca-
paz de proporcionarse con su delicadissimo
juicio. Pero como el que de veras quiere
una cosa, suele ser diligente en buscar los
medios; el deseo que Yo tenia de obsequiar

en algo a U. Mag. para tener ocasion de representar la inquietud en que vivo por no emplearme tanto como quisiera en su Real servicio, me hizo pensar en sacar a luz estos eruditissimos Dialogos de las Armas, i Linages de la Nobleza de España, Obra posthuma de Don Antonio Agustin, Arzobispo de Tarragona. Verdad es que estos Dialogos no están acabados; pero basta que sean de tan sabio Autor para que se tengan por Obra mui perfeta; i por esso mismo tal, que con razon les solicite Yo la dicha de que lleguen a las manos de U. Mag. apreciador justissimo de quanto merece estimacion. No solo los fragmentos de los grandes Edificios de la antigüedad, i de las Estatuas, i Pinturas de los insignes Maestros, se procuran conseruar i defender de las injurias del tiempo; sino tambien los conatos de los mas ilustres Artifices; assi por la memoria que se deve a sus Autores, como por excitar la emulacion de los que son capaces de imitarlos. Aun las lineas que ti-
ra-

raron Protogenes , i Apeles , casi imperceptibles a la vista se conservavan en tiempo de Plinio el Mayor entre las Obras mas escogidas de muchos , como un milagro del Arte. Pues porquè no avemos tambien de cautelar , i preservar del olvido èstas lineas que tirò Don Antonio Agustín en los primeros años de su edad , i , como solo èl podia competir consigo mismo , intentò despues perficionarlas estando su juicio en la mayor madurez : bien que ocupaciones mas graves , a que devian ceder los divertimientos de su pluma , impidieron que pudiesse acabar , i dàr la ultima mano a èsta Obra. Pero en fin nos dejò en ella unas Instituciones del Arte del Blason , tan sòlidamente doctas , i eruditas , que podemos decir , que hasta su tiempo no las huvò mas perfetas ; i despues acà , aviendose ilustrado tanto todas las Artes i Ciencias , i aviendose escrito de proposito sobre èste assunto mas de trecientos Libros , que muchos años ha contò la diligencia de un Curioso ; con

todo esso dificultosamente se hallaràn algunas Instituciones del Blason que puedan competir con èstas en la seriedad , i apacible modo de tratar unos assuntos en sus principios , arbitrarios , i caprichosos , reducidos aqui a Reglas sacadas con atenta observacion del estilo comun , tan irregular en España. No es esto lo mas ; sino el avernos dado continuada por dilatadas , i no fingidas series la mas illustre parte de la Nobleza de España. Obra , que no pudo hacerse sin una noticia universal , i mui particular de toda la Historia de las cosas de èsta gloriosissima Nacion. I siendo de sì tan esteriles , i desapacibles los assuntos Genealogicos , Don Antonio Agustín supo hacerlos tan amenos , i agradables , que se vè claramente que los grandes Letrados pueden hacer con el caudal de sus ingenios lo que los Principes con el de sus erarios.

Esta Obra , como otras muchas , dignas de la pública luz , estava obscuramente olvidada en la Bibliotheca de U. Mag. No podía

dia pues sacarse de ella sino para ponerse en sus Reales manos; i para que una dotrina tan preciosa sea comun a todo el Orbe Literario. Con esto U. Mag. tendrá ocasion de examinar el beneficio que se puede hacer, si U. Mag. me manda que no esté ocioso, i que me emplee en publicar otras Obras que, o por falta de medios, o prevencion de la muerte, no pudieron imprimir sus mismos Autores, i por la importancia de sus asuntos son dignissimas de la pública luz, i capaces de restaurar las Letras en el Reinado de U. Mag. Cosa que Yo desèo, no como quiera, sino con vehemencia. Para lograr la ocasion de manifestar a U. Mag. èste mi desèo, he resuelto poner debajo de su nombre, i proteccion estos Dialogos, que, aunque son suyos, no por esso se disminuye mi obsequio. El que descubre a U. Mag. una preciosa Mina, no la criò; i con todo esso se le estima la noticia que dà. Yo no aspiro a otra recompensa, sino a que,

si

si U. Mag. juzgare que estos Dialogos son de algun provecho, me mande sacar a luz otras Obras que tiene U. Mag. en sus Reales Bibliothecas, i con impaciencia espera ver impressas la curiosidad de los doctos. Por lo que toca a esta, U. Mag. sabe mui bien quan frequente es en los que publican Obras ajenas, poner al principio la Efigie del Autor, para que siquiera por representacion vengan los Letores en conocimiento del semblante, i compostura exterior de los grandes Hombres, i se muevan mejor a estimarlos, i venerarlos. Yo no contento con esso, anticipo a estos Dialogos un vivo Retrato del animo, i virtudes de D. Antonio Agustin, cuya Vida represento con la mayor sencillez. En ella verà U. Mag. un Hombre de esclarecido nacimiento, que sin ambicion de parecer por lo que fueron los suyos, se elevò tanto sobre el merito de ellos, que mas noblemente que Curcio Rufo, parecio Hijo de si mismo; de sus Obras digo,
po-

poniendo siempre su conato en ilustrar su entendimiento con una infatigable aplicación a todo genero de Letras, i en mejorar su animo con el egercicio de las virtudes, que en él fueron heroicas. Un Hombre que por sus passos contados fue subiendo de un emplèon en otro, dejando en cada uno un vacío mui difícil de llenar, aviendo sido para él mui estrecho: de suerte que siendo assi que murió Arzobispo de Tarragona, dejó a todos los celosos del bien comun con el sentimiento universal de que no huviesse ocupado Puesto, en que segun su generosidad pudiesse egecutar todo lo que deseava, i pudiera en beneficio de las Repùblicas, Literaria, i Christiana; porque supo ser tal que no hizo caso de las Riquezas, sino para distribuirlas con equidad; de las Dignidades, sino para servir al Rei, a la Patria, a la Nacion, i a la Iglesia; del Poder, i Autoridad, sino para estàr en estado de reprimir, i aniquilar el vicio, i fomentar, i honrar a la virtud. Un Hombre favoreci-

do de quantos Reyes , i Soberanos tratò , que fueron casi todos los que huvo en su edad , i honrado a competencia de quatro Sumos Pontifices. Finalmente un Hombre , que aviendo vivido en un siglo en que no huvo Persona docta , i virtuosa , que no padeciese contradiciones (vicio de todas las edades , por la ignorancia , i malicia casi universal) supo elevarse tanto , que se puso sobre la emulacion , i embidia ; o por mejor decir , fuera del tiro de ellas : de suerte que los Catholicos le amaron , i veneraron por su sabiduria , i Religion ; i los Hereges (de quienes fue enemigo capital) le estimaron , i respetaron , por su modestia , i prudencia ; pues todo el Mundo veia que era un Heroe , que en todo preferia el bien público al particular , sacrificandole su talento , haberes , reposo , i salud ; aplicado siempre al beneficio universal. Verà U. Mag. lo que hizo que fue muchissimo , tanto que causa , no solo admiracion , sino espanto ; i al mismo tiempo tendrà U. Mag. ocasion de observar lo

lo que por falta de favor (quien lo creyera!)
dejò de hacer , que ciertamente huviera sido
mucho mas. Irreparable pèrdida, Señor, mui
digna de sentirse , i que al mismo tiempo
que nos dà ocasion de acordarnos quan felices
somos los que amamos las Letras , lo-
gando en U. Mag. un remunerador tan
seguro , i justo ; es un gran egemplo que
amonesta lo que importa emplear los Hom-
bres habiles , cevando sus genios laborio-
sos con el premio , que les es devido , para
remunerarlos , i animarlos ; i concediendo-
les los medios necessarios para facilitar sus
designios quando estos se dirigen al bien
comun. Este es al que Yo enderezo todos
mis estudios , i conatos. Para lograr em-
plearme con esperanza del acierto , pongo
mi Persona , mi aplicacion , i quanto pue-
do valer a los Pies de U. Mag. deseando
egecutar lo que sea de su Real servicio ; i
suplicando a Dios nuestro Señor , que con-
ceda a U. Mag. mucha , i firmissima salud,
i una continuada , i permanente felicidad

*en todos sus designios, i empreſſas, para
mayor exaltacion de eſta Monarquía, i
gloria de Dios. Madrid a 16. de Diciembre
de 1734.*

D. Gregorio Mayàns i Siscàr.

AL SEÑOR DON JOSEF

RODRIGO I VILLALPANDO,
Marqués de la Compuesta , Señor de
Bescos , Villacampa , i Pradilla , Gentil-
Hombre de la Camara de su Magestad,
i su Secretario de Estado , i del Des-
pacho Universal por lo que toca
a Justicia, i Gracia.

ILUSTRÍSSIMO SEÑOR.

Siempre que Don Antonio Agustín, Ar-
zobispo de Tarragona , quiso valer se
de alguno de sus grandes Amigos , los Se-
cretarios Geronimo Zurita, o Antonio Gra-
cian , para presentar al Señor Don Felipe
Segundo alguna Obra Literaria ; sabe mui
bien U. S. que le favorecieron con mucho
gusto. Ahora espero Yo que estos Dialogos
de las Armas , i Linages de la Nobleza de
España , Obra Posthuma de aquel erudi-
tísimo Prelado , merecerán de U. S. igual
fa-

favor , poniendolos a vista del Rei nuestro Señor ; i confio tambien , que en tan oportuna ocasion manifestarà U. S. los deseos que tengo de cumplir con mi obligacion en el empleo que logro de servirle en su Real Bibliotheca establecida con tan grande beneficio de los que se dedican a las Letras. Muchas causas me mueven a solicitar èsta honra por medio de U. S. La principal es el pensar (i jùzgo que no me engaño) que su Magestad se dignarà de admitir con benigno agrado la publicacion de èsta Obra , assi por ser de un Varon , que por su esclarecida nobleza , gran jùicio , sabiduria , i religion , supo merecer la estimacion , i confianza de los mayores Principes , i hacerse amar , i venerar de los primeros Hombr es en Letras , i Virtud ; como porque mi humilde obsequio serà mas grato a su Magestad , recibiendo por medio de U. S. que con su fidelidad , prudencia , entereza , i amor , ha sabido merecer la honra de que por el continuado espacio de tantos años , i

con

con tantas experiencias , le jùzgue digno de tenerle cerca de sì en el empleo de su mayor confianza ; qual es la Secretaria de su Real Despacho , a la qual U.S. despues de averse grangeado en la feliz carrera de los Tribunales una fama universal de gran Ministro , fue promovido de la Plaza que ocupava en el Real Consejo de Castilla, que siempre ha sido en España el supremo grado de honor de los mas Nobles , i Sabios. La otra causa que me mueve a valermel del patrocinio de U. S. es considerar que U. S. ademàs de ser Compatricio de Don Antonio Agustin , es uno de los mas apasionados a las immortales Obras dèste grande Autor. I ultimamente , para que Yo supplique a U. S. el favor que solicito , me basta la experiencia de la mucha merced que U. S. me hace , a la qual de ninguna manera fuera Yo capàz de satisfacer (a lo menos en parte razonable de mi grande obligacion) sino valiendome de caudal ageno. I qual pudiera Yo buscar , sin exponerme a la cier-

ta repulsa de la suma i admirable abstinencia de U. S. sino el de un Hombre tan sabio, que aviendose hecho cargo de que no solo nació para sí, sino para ilustrar tambien los entendimientos humanos, toda su vida trabajò para hacer comunes las grandes luces que adquiriò en todo genero de Ciencias con aquel su gran entendimiento, i aplicacion infatigable, de la qual fue hija como por manera de recreo, i diversion de mas serios estudios, èsta eruditissima Obra. Si otro que Yo la publicasse, es mui creible, que tomando pie de la materia de ella, hiciesse assunto de su direccion la antigua Nobleza de U. S. pues cada dia vemos que con menos ocasion se convierten en Genealogias, muchas Dedicatorias. Pero Yo que siempre he juzgado, que decirle a uno que no lo pregunta, quales fueron sus Acendientes; o es tratarle de ignorante, o abusar de su ambicion para dár a entender a los Letores lo que piensa ser, o quiere parecer por lo que fueron los suyos, aquel-a
quien

quien se dedica; no me atrevo a molestar a U. S. refiriendo aqui quales nos dicen las Historias, i aun estos mismos Dialogos, que fueron sus Antepassados, los Villalpandos, Eriles, Corteses, Gurreas, Lopez de Bailo, i Zamoras, nobilissimas Familias que estàn enlazadas con las mas illustres de Epaña. Esto es mui bueno, i mui glorioso; pero no de mi presente intento; pues solo aspiro a que èste mi obsequio sea una como gratificacion de la enseñanza que devo a U. S. pues cada vez que voi a visitarle, vuelvo mas enseñado. Supuesto pues que el mismo Cincio Alimento dijo a Pomponio Atico, que bien podia Ciceron recibir unos Libros que le davan sin temor de contravenir por esso a la Lei Muneral; suplico a U. S. que admita èste Libro, i que por la parte que tiene de Don Antonio Agustin, le dè el lugar que merece en la copiosa, i escogida Libreria, que con tanta diligencia, aplicacion, i franqueza, ha formado U. S. no para ostentacion, como otros muchos,

sino para el uso de ella , el qual es en tanto grado , que Yo me maravillo , como dando expediente a tantos , tan varios , i tan graves negocios , puede U. S. leer tanto. I es que toma por diversion lo que otros por tarea. Si por aliviar U. S. su atencion , quisiere elegir otra lectura que sea ligera ; a estos Dialogos precede la Vida de Don Antonio Agustin , que he procurado escribir con alguna variedad , i quizà novedad ; aunque no he tenido tiempo para darle la ultima mano ; ni aun para reverla con mediana atencion despues de escrita. No digo esto para disculpa de mis yerros ; sino para manifestar a U. S. que admitirè con gusto la censura de ellos , para poder aprovecharme de la enseñanza , i correccion de U. S. quando llègue el caso de la segunda Edicion. Entretanto admita U. S. mi buen desèo de obsequiarle con lo que puedo de presente ; i en premio de mi buena voluntad , hagame U. S. el favor de llevar con paciencia , que valiendome de su nombre , i medio , facilite Yo
a la

*a la cortedad de mi obsequio el ser assi mas
aceptable al Rei nuestro Señor. Dios guar-
de a U. S. muchos años como deseo. Madrid,
a 16. de Diciembre de 1734.*

Don Gregorio Mayàns i Siscàr.

ILLUSTRISSIMO, INTEGERRIMO,

ET SAPIENTISSIMO VIRO,

JOSEPHO RODERICO ET VILLALPANDO,

Marchioni Compositæ, Domino in Pradilla, Bescos, & Villacampa, Philippo V. Hispaniarum Regi a Cubiculo, & a Manu in Negotiis Status Publici, Justitiæ, & Favoris,

GREG. MAJANSIUS, GENEROSUS VALENTINUS,
S. D.

CUM operæ typographicæ jam excuderint Antonii Augustini Dialogos (scis quam egregium Opus) de Insignibus, & Familiis Nobilibus Hispaniæ, & prælo etiam expresserint ejus Viri Vitam subcivis hōris a me conscriptam; hanc ad Te mitto, Illustrissime Vir, ut pro tuo judicio atque prudentia deliberes, an hæc mea scriptuncula ejusmodi sit, quam Regi Dominoque nostro inscribere debeam: nam cum

Principibus placuisse Viris non ultima laus sit,
ut aiebat Horatius, Imperatori Augusto ab Epistolis, & *pompa meritorum Regale judicium*, uti Magnus ille Cæsiodorus, qui apud Theodoricum Regem gratiâ valuit plurimum; Tu qui propter egregiam fidem, integritatem, prudentiamque Regi nostro Catholico acceptissimus es, optime decernes quid mihi faciendum sit. Equidem quod ad Dialogos attinet, nullum deliberationi locum esse puto. Augustini sunt. Quid ad laudem majus dici potest? Ex Regia Bibliotheca prodeunt. Regi igitur restitui debent. Per quem nisi per Te?

*Vir Celtiberis non tacende gentibus,
Nostræque laus Hispaniæ.*

Sed me illud remoratur, quod Vita hæc, licet a me factis diligenter, nimis tamen festinanter conscripta est;
cum

cumque illi manum ultimam non imposuerim, nec ego ipse lente & fastidiose eam potui probare. Principi autem hujusmodi scriptionis (sicut & cæterarum omnium) adeo perito, ut ei debeamus elegantissimam illam Julii Agricolæ Vitæ Interpretationem Gallicam (ut omittam alteram æque perfectam ejusdem Taciti Libelli de Moribus Germanorum) existimo nihil nisi perfectum ingenio, elaboratum industria, offerri debere. Quamquam hoc in casu videor mihi posse idem facere, ac Titianus ille, sui sæculi Apelles, qui cum a Carolo V. jussus esset sui effigiem ei mittere, depinxit se ipsum digito designantem Imperatorem, ut in eum, non in se inspicientium oculi converterentur. Certe hi Dialogi ejusmodi sunt, ut in arce poni possint quasi illa Minerva Phidiae. Igitur, si Tibi videbitur, Augustinum ego in hac Vita demonstrabo Regi, ductu tamen auspiciisque tuis: tuis, inquam, qui soles, *Meas esse aliquid putare nugas*. At ne molestior Tibi sim, quem multarum rerum varietas distringit, cuique

aliena negotia centum

Per caput, & circa saliant latus;

uno verbo, hæc omnia judicio tuo permitto; Teque & meorum studiorum ducem, & consiliorum arbitrum esse volo: cum in hac tempestate unus sis in paucis, ad quem tanquam ad tabulam in literarum naufragio confugere possimus. Videmus enim vitæ nullam partem perire Tibi: posteaquam enim tuo munere egregie perfunderis,

quodcumque recedit

Officio, incumbis studiis, animusque vicissim,

Aut curam imponit populis, aut ocia Musis.

Vale igitur diuque vive, o & Præsidium, & dulce decus meum. Madriti. Ex nostro Musæo. v. Idus Decembris Anno 1734.

DON JOSEPHUS RODRIGO ET VILLALPANDO,

MARCHIO COMPOSITÆ,

DON GREGORIO MAYÀNS ET SISCÀR,
S. D.

GRatissimum mihi fuit te meo judicio commississe ut decernam, cui debeas inscribere Antonii Augustini Dialogos, & ejusdem Vitam a te conscriptam. Uno verbo dubitationem istam absolvam. Opus tuum alterius est accessio disertissimi Auctoris: adeoque operæ pretium facturus videris, si utramque elucubrationem Regis nomine illustratam in lucem emiseris. Hocque tibi Latine dicere decrevi, quia tum ex literis tuis ad me datis, tum ex eis quæ in lucem publicam publico plausu prodierunt, cognovi te hujus scriptiois genere delectari. Nec voluptati solum tua mei recordatio fuit; sed honori etiam quòd in animum induxeris tuum a me quærere quid de eruditissimorum operum editione cogitarem. Cui tuo desiderio ita satisfaciam, ut intelligas tuam de me opinionem omnino te non fessellisse. Equidem ego vehementer optaveram lucubrationes plurimas ab Hispanis confectas ab oblivionis, aut negligentiae tenebris ubi delitescabant, educi: quod jam optime (ut est ingenium tuum) inceptum gaudeo. Enim vero Hispaniam non armis solum ornata, sed literis etiam armata suspexerunt omnes: nec armorum tantum; sed librorum etiam copiâ recreata est. Memini me, cum Togæ inservirem, decernendisque litium controversiis vacarem, in Consilium incidisse Oldradi de Ponte magni juris æquitatisque consulti, qui trecentis ab hinc annis & amplius in vivis agebat. Is igitur consilio 84. Editionis Venetæ, ubi thema proponit, *Libros multos expedit habere*, in fine ait. *Expedi enim cuilibet studio-*

diſo habere multos Libros , ut ex eorum lectione doctior melior efficiatur &c. Hiſpani conſueverunt circa hoc eſſe curioſi: unde narrat Joan. quod Hiſpani volentes habere copiam Librorum invitaverunt eum & dederunt vinum rubrum mixtum cum albo , ut inebriatus commodaret eis Libros , ut ipſe notat &c.

Nec incaſum evenit hic amor Librorum ; quia in omnium ſcientiarum genere Hiſpanorum ſtudio atque labor ulli genti concedere non debet. Miſſos faciam Senecas , Quintilianum , Martialem , ne alioqui gloriæ forſan noſtræ æmulantes dixerint , eos peperiffe Hiſpaniam , ſed Romam educaſſe. Nec recordabor itidem Iſidorum , Ildephonſum inter Divos relatos , & Prudentium inter Chriſtianos vates nobiliſſimum ; quia de his non incongrue dici poſſe videtur quod de Magno Felice Ennodio Jacobus Sirmondus in ipſius operum editione ajebat: *Quæ (Dictiones Declamationeſque) mea quidem ſententia ſunt ejuſmodi , ut cum poſtremæ omnium apud Latinos natæ videantur , cum primis mediisſque conferri poſſint , & tamquam roſæ alienis mentibus ortæ cariores eſſe debeant.*

Verum ad proximiora venire & notiora nobis tempora debemus , in quibus occasione nata ex plurium Librorum antiquorum inventione , illis illuſtrandis gentes artium & ſcientiarum avidæ ſe dediderunt : inter quas felix admodum fuit Hiſpania. Nam ſi Biblia , a dignioribus (ut par eſt) incipientes intueamur , nā magnus piſſiſſimusque Ximenius , Toletanus Præſul , nullis parcens ſumptibus & labori , doctiſſimiſque hominibus undequaque accerſitis , Bibliorum editionem adornavit , linguarum varietate compactam , quæ magno Eccleſiæ proventu prima Polyglotta apparuere : & ſi Auguſtino Calmetio erudiſſimo Viro creditur , hæc Polyglotta Cardinalis Ximenii ſtudio elaborata , archetypus ſunt & norma cæterorum. Si ipſorum interpretes circumſpi-

cia-

ciamus, Alfonsus Tostatus Abulensis Episcopus parem non habuit, nec forsan habebit unquam: & ex nuperis præterire non possum Thomam Maltendam ex Divi Dominici Familia, & Gasparem Sanctium ex Societate Jesu.

Si ad Theologiam Scholasticam mentem appellimus, quinam, quæso, fuere, qui (Sanctum Thomam cujus in hac scientia principatum nec inficiari, nec invidere ullus unquam ausus fuit) luculentius interpretati fuerint præ Soto, & Bagnesio, nominibus & familia Dominicanis, & eximio Francisco Suarezio, & Gabriele Vazquio Jesuitis?

Si de Polemica judicium ferre volumus, primas obtinet in hac Scientia communi omnium consensu Episcopus Canariensis Melchior Canus.

Si ad Asceticam animum intenderimus, Ludovico Granatensi primum locum omnes qui pietatem colunt & docent, reliquerunt, licet non defuerint ex Societate Jesu, ut Ludovicus Pontanus, & Eusebius Nierembergius, qui ipsum valde imitati sunt.

Si ad Mysticam oculos, mentesque convertimus, stella magna in Hispania illuxit in ortu lectissimæ & nobilis feminae, quæ nobilior in posterum evasit, quia in Sanctorum album descripta, ab omnibus colitur Spirituum Magistra. Theresiam a Jesu dico, quin præmittam ipsius alumnum & sanctitatis socium Joannem a Cruce.

Moralis Theologiæ innumeri fuere Hispani Scriptores egregii nominis; & invidiosum esset quemquam inter ipsos præferre; quamvis Martinus Azpilcuera, cognomento a Patria Navarrus maximis inter omnes laudibus cumuletur.

Utraque Jurisprudentia (Antonium Augustinum relinquo tibi, quia fecisti tuum) magnum habuit Professore Episcopum Segoviensem, Didacum Covarrubiam, quem

quem nominasse sat est, ut ei in his Scientiis Hispaniæ Jurisconsulti Magistratusque rogati omnes, fasces submittant.

Inter Medicinæ studiosos Vallesius noster solus audit Divinus. Et licet aliqua nova, vel Philosophia ducente, vel experientia monstrante, inventa fuerint; in-ficiari nemo potest, Hispanam feminam Olivam Sabuco de Nantes, siquidem non fuerit illorum inventrix, ea saltem in scriptis suis suboluisse.

De Philosophia idem ac de Theologia Morali dicere possumus; cum innumeri fuerint docti viri Hispani, qui de illa peracutos Libros ediderunt. Nec quæ moderna vulgo dicitur, Auctores desiderat, quia jam Thomas Vincentius Tosca Valentinus Provinciam hanc ingressus est.

Rhetoricam & Grammaticam magno studio Hispani coluerunt: unumque Franciscum Sanctium Brocensem proferre sufficiat, cujus Minervam duorum peritissimorum virorum Notis adornatam cernere est, quod nulli unquam Grammatices Præceptorum (quod sciam) contigit.

Nec possum præterire quod apud alias gentes magno studio Scriptores Græcos & Latinos vernaculis linguis interpretari video; quia jam in Hispania inveteravit hæc sollicitudo quæ suam affert utilitatem ad facilitatem ejusmodi Librorum captum, vel ad erudiendum illos, qui alienas linguas, aut nolunt discere, aut non valent, aut difficultate ipsas discendi deterrentur. Antiquos enim Auctores prope omnes, Hispani conversos, si eos quæsieris, invenies, sed cum blattis pugnantes, aut in tabernis librariis neglectos.

Mirabere forsan muneris mei occupationibus distentum hæc tecum de Libris colloqui: sed Plinium habeo Auctorem qui ab Imperatore Vespasiano magnis & publicis curis implicatus maximum Naturalis Historiæ Opus,

admirandum Orbi reliquit, cui conficiendo ingentem Bibliothecam cumulasse, & perquam diligenter evolvisse necesse fuit. Mitto Calsiodorum, Æneam Silvium, post eodem munere functum, summum Pontificem renunciatum, Cardinalem Bembum, & alios. Memorabo solum Joannem Baptistam Colbertum, qui tam magno Librorum numero Bibliothecam instruxit, ut in novissimis Sanctorum Patrum editionibus, quæ indefesso labore a Monachis Benedictinis in dies perficiuntur, nihil frequentius invenias, quam Bibliothecæ Colbertinæ memoriam. Quod non fecit sponte solum sua, sed obsequens Magno illi Regi Ludovico XIV. qui vere Maximus, Orbi toti admirationi fuit ob præclaras res gestas terra marique, in bello & in pace. Nec dissimili ingenio, Regem Nepotem suum Justitiaræ & Hispaniæ dedidit, qui ab avitis moribus non discedens, non cunctando nobis restituit rem militarem, belli ipsis conflictibus Dux imperavit, & classes instruxit (in quibus Regis iussa mirifice peragit D. Joseph Patiño qui multis muneribus egregie perfunctus, ab Ordinum Militarium Senatu, Hispanæ Nobilitatis solio, ad hoc ipsum etiam post alia translatus fuit), & ut pacis otio non osecitanter frueremur, Bibliothecam in Aula ipsa apparavit nemini claudendam, cujus curæ præfecit Doni Gabrielem Alvarez de Toledo modestissimum virum & impense doctum, deinde Doni Joannem a Ferreras probitate & doctrina clarum, cui successorem designavit virum omnigenæ eruditionis Doni Blasium Nassarre.

Verum, ut ad te, mi Majanfi, redeam; cum & nunc, & sæpe alias mihi patefeceris consilium edendi, & tua & aliena maximorum virorum scripta, inactæ isto ingenio, studio, & industria. Sic irur ad maxima, quæ de te speramus; & ut perficere possis, te diutissime valere opto. Martii, Postridie Idus Decembris, Anno 1734.

C E N S U R A

Del Doctor Don Blàs Antonio Nassarre y Ferriz, Prefecto de la Bibliotheca del Rei nuestro Señor, Prelado Consistorial del Real Monasterio, y Priorato de San Martín de Acoba, Señor de sus Jurisdicciones, y Dignidad de la Santa Iglesia de Lugo, Academico de la Real Academia de la Lengua Española, &c. por comission del Licenciado Don Antonio Vazquez Goyanes, Presbytero, Abogado de los Reales Consejos, y Teniente Vicario de la Villa de Madrid, y su Partido sede vacante.

HE leído los *Dialogos de las Armas i Linages de España*, que compuso el Señor Don Antonio Augustin, Arzobispo de Tarragona, y quiere publicar Don Gregorio Mayans, Bibliothecario del Rei, adornados con la Vida de aquel incomparable Varon.

Hé leído ambas Obras: y esto bastaria para censura, y para que U. S. diese la licencia de imprimirlas; si yo tuviese aquella autoridad, y literatura, qué se requiere en los Censores; y estuviese introducida en España esta formula de aprobar, que tiene ya uso en otras Naciones mui cultas, haviendo desterrado de ellas la impertinencia de los elogios en las censuras de los Libros.

En esta ocasión, no obstante, podria cumplir con mi encargo, sin añadir otra expresión de mi juicio; porque se habla de Obras de Don Antonio Augustin, Varon tan conocido, y alabado en la República de las letras, que se puede tener por mui estrangero de ella quien no sabe, que todo quanto salió de las manos de este Prelado, ha tenido por aprobadores á todos los doctos: porque el gustar mucho de sus Obras, es (como de las de Ciceron dixo nuestro Quintiliano) (a) haverse aprovechado en el estudio de las letras.

d 2

Por

(a) Quintil. Instit. Orat. lib. 10. c. 1. *Ille se profecisse sciat qui Ciceronem valde placebit.*

Por esso leemos los elogios que esparcen como à porfia los Sabios en sus escritos siempre que hacen memoria de nuestro Autor, y la hacen con mucha frecuencia, porque en casi todo genero de enseñanzas es guia, y corripheo. Bien lo demuestra la Vida, Obra verdaderamente eruditissima, y de grande utilidad que con tanto cuidado, lectura, y juicio ha escrito Don Gregorio Mayans, de cuyas infatigables tareas literarias, y de la variedad, y copia de doctrina dirá la posteridad con igual razon, y yá lo dicen algunos, lo mismo que del Señor Don Antonio Augustin. Per cuyos motivos deve ser bastante para la Censura decir que hé leído ambas Obras, sin passar à hablar de ellas, ni à encarecer la necesidad que teniamos de unas Instituciones del Blason, ò Armeria por haverse hecho el Arte de ella una confusion densissima llena de preceptos, y observaciones como Kabalisticas, con alegorias que se pierden de vista à puro refinarlas, dignas por cierto de risa, y desprecio, y de que los Heraldos, Reyes de Armas, Erazutes, ò Pasavantes, que son fiscales establecidos por las leyes para esta materia no las fomentassen con sus discursos aéreos, y que se contuviesen en los limites de su autoridad, haciendo con ella que nadie llevasse estas señales de honor sin pertenecerle legitimamente, y sin que estuviesen arregladas à los preceptos sencillos del Arte.

Sin passar tampoco à decir: que en medio de que en España tenemos una gran muchedumbre de Autores Genealogicos (mil quatrocientos y noventa Obras de esta materia cuenta en su Bibliotheca Genealogico Heraldica de España Franckenau:) nos faltaba no obstante un Nobiliario, que, como casi todos, no comenzasse desde Jupiter las Genealogias interminables: cuyo estudio reprehende San Pablo, (b) y encarga à San Timotheos, que aparte de él à los de Epheso, y con ellos à nosotros.

(b) D. Paul. 1. ad Timothi. 1. 4. D. Christ.

Y si el Apostol las llamó fábulas; no merecen mejor nombre las que dictó la ignorancia, fomentó la lisonja, y mantiene la vanidad.

Importa à la República que la dignidad, y esplendor de las familias se mantenga, como lo previno el Jurisconsulto. (c) No puede haver en mi opinion medio mas proporcionado para conseguirlo, que la publicacion de estos Dialogos; en los quales se establecen los origines de las familias, y tacitamente se condenan las fabulas con la suavidad, y decencia que necessita materia tan delicada. Así lo siento S.S.C. en esta Real Bibliotheca à 15. de Diciembre de 1734.

Don Blas Antonio Nassarre
i Ferriz.

(c) J.C. Ulp. li. i. §. 13. de inspic. ventur.

LICENCIA DEL ORDINARIO ECLESIASTICO:

NOS el Licenciado D. Antonio Vazquez Goyanes, Abogado de los Reales Consejos, i Theniente Vicario desta Villa de Madrid, i su Partido sede vacante, &c. Por la presente, i por lo que a Nòs toca, damos Licencia para que se pueda imprimir, i se imprima el Libro intitulado *Dialogos de las Armas, i Linages de la Nobleza de España*, su Autor D. Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, i la Vida del mismo escrita por D. Gregorio Mayans i Siscar, Bibliotecario del Rei nuestro Señor, atento a que de nuestra orden, i comission ha sido visto, i reconocido, i no contiene cosa opuesta a nuestra Santa Fè Catholica, i buenas costumbres: Fecha en Madrid a 20. de Diciembre del año mil setecientos i treinta i quatro.

Lds. Goyanes.

Por su mandado

Juan Gándera Peláez.

CEN-

CENSURA

Que por orden del Real Consejo de Castilla hizo Don Manuel Francisco Rodriguez de Castro, Dean, i Canonigo de la Santa, Apostolica, i Metropolitana Iglesia de Santiago, Colegial que fue en el Mayor de San Clemente de Bolonia, Doctor en Canones, i Cathedratico de Leyes en aquella Universidad, i Consultor del Santo Oficio de Inquisicion de la misma Ciudad.

M. P. S.

MAndame U. A. que diga mi sentir sobre dos Obras: una de Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, gloria immortal de mi Colegio, i de toda España, i por esso acreedor de mi mayor veneracion; i otra de Don Gregorio Mayàns i Siscar, Bibliothecario del Reinuestro Señor, Persona de mi mayor estimacion, i respeto por la fineza de su genio, i apacibilidad de costumbres, i por la profundidad de su juicio, i extraordinaria erudicion, de que son testigos los muchos Libros que ha sacado a luz, assi en su adolescencia, como en la primera flor de su bien lograda juventud. Siendo pues tales los Autores, i sus Obras dignas de su nombre; de justicia devo convertir la Censura en Panegirico: empresa en que mi pluma se halla mui embarazada; porque, aunque sea facil alabar lo bueno; es sumamente dificultoso proporcionar las alabanzas con unas Obras que en su genero son perfectissimas, i con unos Autores que en su mismo nombre estàn llevando la mayor recomendacion. Lo mismo es nombrar a Don Antonio Agustín, que representar a la memoria un ilustrissimo Heroe, que ha merecido, i conseguido tales elogios, que parece que la fama ha tomado por su cuenta hacerle un continuado Panegirico, valiendose para celebrarlas, i

ef-

esparcirlas de quantas bocas, i plumas de grandes Hom-
bres van succesivamente ilustrando la Republica Litera-
ria. I assi el referir Yo su nobleza, capacidad, estudios,
prudencia, i demàs virtudes, solo seria repetir lo que
tantos han dicho, i U. A. sabe mejor que Yo. No me
quèda pues que decir, sino que el assunto de estos Dia-
logos de las Armas, i Linages de la Nobleza de España,
por sì mismo (como se echa de ver) es mui aperecible
a la curiosidad humana; i por la manera con que està es-
crito; tan agradable, que se vè mui desmentida la seque-
dad de estos assuntos, por la maravillosa copia de erudi-
cion, i clarissimo methodo: de suerte que quien leyere
estos Dialogos, juzgarà que emplea el tiempo en una
docta, i entretenida conversacion, en la qual aprenderà,
quienes, i tal vez quales fueron los suyos; o a lo menos
(para consuelo de su nacimiento, si no fuere illustre,)
que bien examinada la nobleza en que tanto se engrie
nuestra ambicion, es un bien externo, i totalmente age-
no. La vida que Don Gregorio Mayans hà escrito de
Don Antonio Agustin, es una Historia Literaria la mas
cumplida que Yo he visto: un Retrato hermosissimo de D.
Antonio Agustin, en que siendo este el principal obge-
to, se hàlla tan variamente historiado, que para su ma-
yor adorno, i perfeccion, se ven hermosamente pinta-
dos los mayores ingenios de estos ultimos siglos: de fuer-
te que las justas alabanzas de tantos, i tan ilustres Varo-
nes no disminuyen la grandeza de las que se deven a D.
Antonio Agustin, a quien contemplo Yo como un altis-
simo Coloso de la Republica Literaria, de cuya magni-
tud no se puede tomar la medida sino por partes, como
de la dimension del pie de Hercules sacò Pithagoras la
de su justa estatura. Es pues esta una Vida tal, que es
igual a la que sepo vivir Don Antonio Agustin. No parece
que este podia desear para la extension de su fama, ma-
yor Historiador. Hasta ahora sabiamos lo que el ingenio
de

de Don Gregorio podia hacer en cada uno de los asuntos que avia emprendido : en este hà manifestado que sabe usar de todas sus prendas como quiere : pues su diligencia es suma ; aviendo recogido en pocos meses quanto otro apenas pudiera en muchos años. El methodo con que hà dispuesto la Vida, es tan ocultamente artificioso, que parece natural : la distribucion de las cosas clarissima : la critica en tanta variedad de ingenios , i de Obras , la mas ajustada a la severidad de un juicio igual en la penetracion al de su agudissimo paisano Juan Luis Vives ; i adornado de una eloquencia hermosamente varonil. Esto me causa a mi mucha mayor admiracion que a los demàs ; porque los otros , como decia Aulo Hircio hablando de Julio Cesar , saben quan bien , i quan enmendadamente escribe D. Gregorio Mayàns ; Yo a mas de esso , con quanta facilidad , i celeridad ha perfeccionado estos , que el quiere llamar Apuntamientos , i verdaderamente son unos Comentarios mui parecidos a los del mismo Cesar , que mirados sin la devida atencion , parecen faciles de imitar por la pureza , i claridad del estilo ; i despues a quien lo intenta causa horror. Pero Yo no quiero hablar de Don Gregorio de manera que algunos puedan sospechar que este es sentir de apasionado. El propio con sus mismas Obras (i son unas veinte las que yà tiene impresas) se vâ haciendo el Panegirico ; i cierto que si llega a publicar las muchas que tiene trabajadas , i que me hà enseñado con la singular confianza que le merezco , ilustrarà de modo este siglo , que podremos gloriarnos de tener en el un segundo Agustin ; siendo los Estrangeros los primeros que yà le aclaman como tal. Segun esto , assi los Dialogos de D. Antonio Agustin , como la Vida que de este Heroe hà escrito D. Gregorio Mayàns , son Obras dignissimas de la pública luz , i de que U. A. conceda la licencia que se pide , para que por medio de la estampa puedan todos lograr la provechosa dotrina que

en si contiene una, i otra Obra. Así lo siento en Madrid
a 1. de Noviembre de 1734.

*D. Manuel Francisco
Rodriguez de Castro.*

EL REI.

POR quanto por parte de D. Gregorio Mayàns, Bibliothecario de mi Real Persona, se representò en el mi Consejo tenia escrito, i deseava imprimir un Libro intitulado Vida del M. R. D. Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, i assimismo los Dialogos de las Armas, i Linages de la Nobleza de España, compuestos por dicho M. R. Arzobispo, i para poder imprimir uno i otro, sin incurrir en pena alguna, se me suplicò fuesse servido concederle Licencia, i Privilegio por tiempo de diez años para su impressiõ, remitiendolo a la Censura en la forma acostumbrada, i visto por los del mi Consejo, i como por su mandado se hicieron las diligencias que por la Pragmatica ultimamente promulgada, sobre la impressiõ de los Libros se dispone; se acordò expedir esta mi Cedula, por la qual concedo Licencia, i facultad al dicho D. Gregorio Mayàns, para que sin incurrir en pena alguna, por tiempo de diez años primeros siguientes, que han de correr, i contarse desde el dia de la fecha de ella, el susodicho, u la Persona que su poder tuviere, i no otra alguna, pueda imprimir, i vender el referido Libro intitulado Vida del M. R. D. Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, como tambien los Dialogos de las Armas, i Linages de la Nobleza de España,

por los Originales que en el mi Consejo se vieron que van rubricados, i firmados al fin, de D. Miguel Fernandez Munilla, mi Secretario, Escrivano de Camara mas antiguo, i de Gobierno de el, con que antes que se vendan se traigan ante ellos juntamente con sus Originales, para que se vea si la impresion està conforme, trayendo afsimismo se en pública forma, como por Corrector por mi nombrado se vió, i corrigió dicha impresion por los originales, para que se tasse el precio a que se han de vender. Y mando al Impressor, que impriere el referido Libro, i Dialogos, no imprima el principio, i primer pliego, ni entregue mas que uno solo con el original al dicho Don Gregorio Mayàns, a cuya costa se imprime para efecto de la dicha correccion, hasta que primero estè corregido, i tassado uno, i otro por los del mi Consejo: I estando asì, i no de otra manera, pueda imprimir el principio, i primer pliego, en el qual segundamente se ponga èsta Licencia, i la Aprobacion, Tassa, i Erratas, pena de caer, e incurrir en las contenidas en las Pragmaticas, i Leyes de estos mis Reinos, que sobre ello tratan, i disponen. I mando, que ninguna Persona, sin licencia del expressado Don Gregorio Mayàns pueda imprimir, ni vender el citado Libro, i Dialogos; pena que el que lo imprimiere aya perdido, i pierda todos, i qualesquier Libros, moldes, i pertrechos que dicho Libro, i Dialogos tuvieren, i mas incurra en la de cinquenta mil maravedis, i sea la tercia parte dellos para la mi Camara; otra tercia parte para el Juez que lo sentenciar, i la otra para el Denunciador. I cumplidos los mencionados diez años, el referido Don Gregorio Mayàns, ni otra Persona en su nombre, quiero no use de èsta mi Cedula, ni prosiga en la impresion del citado Libro, i Dialogos de las Armas, i Linages de la Nobleza de España, sin tener para ello nueva Licencia mia, so las penas en que incurren los Concejos, i Personas que

lo hacen sin tenerla. Y mando a los del mi Consejo, Presidentes, i Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, i Chancillerias, i a todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes Mayores, i Ordinarios, i otros Jueces, Justicias, Ministros, i Personas de todas las Ciudades, Villas, i Lugares, de estos mis Reinos, i Señoríos, i a cada uno, i qualquier dellos en su distrito, i jurisdiccion, vean, guarden, cumplan, i egecuten esta mi Cedula, i todo lo en ella contenido, i contra su tenor, i forma, no vayan, ni passen, ni consientan ir, ni passar en manera alguna, pena de la mi merced, i de cada cinquenta mil maravedis para la mi Camara. Dada en Buen Retiro a veinte i uno de Diciembre de mil setecientos i treinta i quatro años. YO EL REI. Por mandado del Rei nuestro Señor. Don Francisco de Castejón.

EN los Dialogos deven enmendarse las siguientes. Pag. 6. lin. 12. Goles, lee Gueules. *Ibidem* Blau, lee Bleu. *Ibidem* lin. 12. Sinoble, lee Sinople. Pag. 8. lin. 15. U.M. lee U.S. Pag. 14. lin. penult. aratar, lee tratar. Pag. 24. lin. 20. Ricle, lee Riela. Pag. 28. lin. 30. Egerique, lee Egerica. Pag. 29. lin. 1. Entillo, lee Antilloni. *Ibidem* lin. 15. Saluso, lee Saluzo. Pag. 38. lin. 12. Mariscal, lee Mariscales. Pag. 46. lin. antep. & penult. con con, lee con. Pag. 49. lin. 27. Feñez, lee Fañez. Pag. 51. lin. 12. Tizon, lee Giron. Pag. 53. lin. 22. Bejar, lee Jar. Pag. 54. lin. 30. Ariza, lee Hariza. Pag. 55. lin. 20. Villamarique, lee Villamanrique. *Ibidem* lin. 30. Benavidez, lee Benavides. Pag. 66. lin. 14. & 13. Portocarero, lee Portocarrero. Pag. 57. lin. 7. Villandrada, lee Villandrando. *Ibidem* lin. 14. Corrella, lee Corrella. *Ibidem* lin. 24. Conde de Sanristevan, lee Conde de San Estevan. Pag. 61. lin. 29. & 30. Campo po, lee Campo. Pag. 62. lin. 8. Sajonia, lee Saxonia. *Ibidem* lin. 18. Guesforadat, lee Alquerforadat. Pag. 67. lin. 14. El Duque de Peñaranda, Conde de Miranda, lee El Conde de Miranda. Pag. 71. lin. 10. Velasquita, lee Velasquida. Pag. 73. lin. 2. Sohier, lee Solier. Pag. 74. lin. 15. Sohier, lee Solier. Pag. 75. lin. 5. Viana, lee Urcña. Enmiendese lo mismo en el Indice. P. 76. lin. 15. Duques, lee Duques. *Ibidem* lin. 17. privilegias, lee privilegios. Pag. 79. lin. 6. nomta, lee nombra. *Ibidem* lin. 8. Harmanos, lee Hermanos. Pag. 85. lin. 7. Almanza, lee Almanza.

En la Vida deven enmendarse las siguientes erratas. Pag. 4. lin. 7. Don Pedro Gil, lee Don Gil. Pag. 13. lin. 29. tiempo Theodosio, lee tiempo de Theodosio. Pag. 21. lin. 3. Ursino, lee Ursino. Pag. 43. lin. 14. Mota, lee Mota. Pag. 48. lin. 16. i usurpafela, lee i se atreviesse a usurpafela. Pag. 49. lin. 33. Manzón, lee Monzon. Pag. 51. lin. 16. o otras, lee i otras. Pag. 51. lin. 18. nnos, lee unos. Pag. 52. lin. 5. Zaragoza, lee Tarragona. Pag. 81. lin. 30. que que, lee que. Pag. 90. lin. 28. Grijal, lee Grial. Pag. 91. lin. 27. Grijal, lee Grial. Pag. 91. lin. 33. Grijak, lee Grial. Pag. 135. lin. 30. que, lee qua. Pag. 141. Zarragona, lee Tarragona. P. 160. lin. 6. Santa Maria, lee S. Martin. Pag. 151. lin. 17. en el fin del 5. añadase Idem Fulvius Ursinus in Epistola præfixa C. Casaris Comentiariis, ad Fabium Farnesium Equitem Hierosolymitanum. Librorum vero (Casaris) qui deperierunt, fragmenta, nullus, quod sciam, præter unum Antonium Augustinum, Herdensem Episcopum, a quo nonnulla hujusmodi accepimus, vulgavit, vel collegit. Pag. 172. lin. 23. Pontificem, lee Pontificum. Pag. 179. lin. 14. Vincentivus, lee Vincentius. Pag. 181. lin. 7. Majorum, lee majorem. *Ibidem* lin. 12. & 13. præmisserat, lee præmiserat.

Este Libro intitulado, *Dialogos de las Armas, i Linages de la Nobleza de España*, su Autor Don Antonio Agustín, i su Vida escrita por Don Gregorio Mayàns i Siscàr, Bibliothecario del Rei nuestro Señor, corregidas éstas Erratas corresponde a su Original. Madrid a 20. de Diciembre de 1734.

Lic.D. Manuel Garcia Aleffon.
Corrector General por su Mag.

SUMA DE LA TASSA.

TAssaron los Señores del Real Consejo este Libro intitulado: *Dialogos de las Armas, i Linages de la Nobleza de España*, su Autor Don Antonio Agustín, i la Vida deste Prelado, escrita por Don Gregorio Mayàns i Siscàr, a seis maravedis el pliego, como consta de la Certificacion despachada por Don Miguel Fernandez Munilla a 23. de Diciembre de 1734.

Amplissimi, ac doctissimi viri

ANTONII AUGUSTINI

Archiepiscopi Tarraconensis

JOANNES TRIARTE

Ex Regiis Bibliothecariis.

Ecce iterum lucem petit AUGUSTINUS Iberi,
 Divitis ingenii foetibus, orbis honos:
 Vindice quo primum squallentibus extulit umbris
 Roma vetusta, recens, sacra, profana caput:
 Cui corpus, pariterque animam *Themis utraque* debet;
 Reliquias debes, *Lingua Latina*, tuas:
 Pristina Romulidum cui *Marmora & Aera* docenti
 Marmore & aere magis fama perennis erit.
 Ut verò Latios jubet ille resurgere honores:
 Excitat Hesperiae sic monumenta suae.
 Sic patriae titulos, insignia, stemmata gentis,
 Praecipuasque notat nobilitate domos.
 Quam bene magnanimo doctus cum sanguine sudor;
 Quam bene materiae nobile certat opus!
 Stirpibus è claris, quas effodis, INCLYTE PRÆSUL,
 Pullulat in sacras digna corona comas.
 Aude, age, nominibus tantis tua nomina, *Mitram*
 Calsidibus, gladiis conseruisse *Pedum*.
 Fas te ferre parem magnis Heroibus: ollis
Bellica quod Pallas, dat tibi *docta* decus.

AL LETOR.

SI las Prefaciones son los lugares mas propios de las disculpas de los que publican , o las Obras agenas, o las suyas ; Yo que en este Libro hago uno i otro , de-vo dos disculpas : una por los Dialogos de las Armas , i Linages de la Nobleza de España de Don Antonio Agustín : i otra por la Vida que publico de él.

Algunos Aristarcos modernos juzgarán , que Yo no guardo el decoro que se deve a la memoria de un tan gran Varon , como Don Antonio Agustín , Arzobispo de Tarragona , Prelado de gran virtud , prudencia , i erudicion ; pues publico unos Dialogos suyos , comenzados a escribir casi en los primeros años de su adolescencia , i no perfeccionados en su vegeç ; i mas siendo el asunto puramente humano , i al parecer , unicamente curioso , i tal vez (en opinion de algunos) ofensivo de Personas de gran nobleza , poder , i dignidad. En mi juicio éstas no son causas suficientes para que el Mundo se prive de tan precioso Libro. El asunto de las Genealogías no es tan poco util , que del conocimiento dellas no dependan tal vez grandes Mayorazgos , i la estimacion que resulta de la Nobleza , que vale mas que ellos : de suerte que Jesu Christo Señor nuestro , que quiso padecer una voluntaria pobreza ; quiso tambien que supiesse el Mundo su gran Nobleza , la mas calificada de toda la Tierra , i la que solo logra el Privilegio de bien provada. Bien considero , que muchos quisieran que no se leyessen en estos Dialogos algunas cosas , por mas que esten dichas con discrecion , i tan de passo , como si no se digeran. Pero Yo deseo que me digan los tales , que ai en estos Dialogos que no se lea claramente , i sin rebozos en muchas Obras Antiguas ; en aquellas mismas digo , de que se valiò Don Antonio

Agustin ; i en las de algun moderno? Fuera de esto lo que refiere Don Antonio es ya mui antiguo, i las tachas que pone a muchos Linages de primera classe, esto es, las Bastardias, son unos como vicios de los tiempos, tan comunes, que pocos las podrán obgetar sin tener tambien en el propio Linage otras tantas; o tan obscura la memoria de sus antepassados, que por falta de luz no se vean, ni sepan. Por ultimo sirva a qualquiera de disculpa lo que con juicio, i discrecion dijo el mismo Autor de estos Dialogos. *Si en cada Linage ai algunas pecas, o lunares de bastardia, i de otras tachas; consuelense con que en la Genealogia de Christo nuestro Señor estan nombradas Personas pecadoras, como Bersabè, i Thamàr, i Ruth, i algunos hombres.* Pero Yo mas creo que antes avrà muchos que se quegen de lo que Don Antonio Agustin dejó de decir, que de lo que dijo. Tuvieron la culpa desto sus ocupaciones, por las quales dejó imperfeta esta Obra. Tambien lo causa el no averse anticipado la Nobleza de muchos, siendo esta tal vez alternativa en las Familias; pues hoy es Plebeya, la que ayer Ilustre; i al contrario; procediendo esto de egercitar, o no, la Virtud, el Valor, i las Letras, calidades de que suelen ser compañeras las Riquezas, instrumento de la elevacion de las Casas; porque la necesidad que muchos tienen de ellas, las hace mas visibiles. Si con todo esto huviere algunos que echaren menos, o las glorias de algunos Acendientes que inventò la lisonja, o las que su propia fantasia les hizo soñar; sea Apologista de Don Antonio Agustin el mismo que lo fuè de otro grande Aragonès, Geronimo Zurita, Principe de los Historiadores Españoles; el Secretario digo de la Emperatriz Doña Maria de Austria, Lupercio Leonardo de Argenfola, Chronista de Felipe III. en los Reinos de la Corona de Aragón, i uno de los primeros Poetas que ha tenido España. Este pues en una Carta que escri-

criviò a Don Pablo de Santa Maria , hablando de que *Zurita no admitia sueños, ni fabulas viejas, dice assi. No quieren los hombres que viven ser mejores de lo que son, que està en su mano, i no se contentan con menos origen que el que desean tener, que no està en ella. Acuerdome, que hablando en èsta materia, dice Seneca, que los hombres de su tiempo, contando su linage, donde les faltava a su gusto algun Acendiente, ponian un Dios; assi agora todos quieren en sus Linages Reyes, i no se contentan menos que con Coronas Reales, i, si el escritor que ha de buscar las verdades, i no los deseos, i devaneos, no contesta con ellos, es luego condenado.*

El que estos Dialogos estèn imperfectos no es de el caso. Tales quales estàn, son una Obra, aunque no acabada por su Autor, la mas perfeta que tenemos en èste genero: unas Instituciones del Blason mui methodicas, i amenas: una coleccion de noticias Genealogicas donde la erudicion es maravillosa: un Libro dignissimo de que le lea con gusto, i tambien con fruto, el mas severo, i erudito Letor. Ojala que assi como he tenido la fortuna de encontrar estos Dialogos, lograse la dicha de hallar, i conseguir otras Obras de èste ilustrissimo Escritor; pues con igual deseo del beneficio pùblico procuraria Yo comunicarlas a todos. Por esto suplico a los que aprecian la memoria de Don Antonio Agustín, i desean contribuir al bien comun, que, si por ventura tienen algunos Manuscritos no publicados de èste gran Varon, me hagan el favor de comunicarlos conmigo, ofreciendoles Yo examinarlos, i, si parecieren dignos de tal pluma, sacarlos a luz, con la devida memoria de quien los huviere franqueado; que es la honesta remuneracion que corresponde a semejante liberalidad. Pero es menester presuponer que en esto de Manuscritos suelen suceder grandes equivocaciones, como la que estoi obligado a referir aqui. Un Religioso digno
de

de mucha fe por su bondad, i sinceridad, i de mi respeto por su gran doctrina, estando Yo presente, dijo a una Persona de suma autoridad, que en la Libreria de los Carmelitas Descalzos de la Ciudad de Barcelona avia visto unas Cartas manuscritas de Don Antonio Agustín, i de otros grandes Varones contemporaneos suyos. Valiendome Yo desta noticia, supliqué a la tal Persona, que me hiciesse el favor de mandar, que se sacasse una copia de todas aquellas Cartas; i por lo mucho que me favorece, i honra, ofreció egecutarlo. En efeto hizo luego el encargo: se respondió que si avia tales Cartas, i que luego se copiarían, i embiarían. Pero despues de impresa esta Obra, se ha sabido (segun escriven) que no ai Carta alguna de Don Antonio Agustín; sino otras muchas que se escrivieron a él, de las quales se va sacando un traslado que confio lograr quanto antes por la liberalidad de quien tanto se interesa en el aumento de las Letras, i beneficio público.

Pero buelvo a los Dialogos. En orden a la Ortografia he seguido la regla de D. Antonio Agustín, i de todo buen Ortografo: que la escritura se ajuste a la pronunciacion. Sus palabras son estas. *A mi mal parece que se escriba de una manera, i se hable de otra, como en la Lengua Francesa; i pues ninguno dice scripto, ni docto, ni scientia, ni presumpcion, no hai para que escribillo.* En esto he sido tan escrupuloso, que he procurado representar hasta los vicios de su pronunciacion: cosa que le reprendió Geronimo Zurita, en una Carta que le escribió de Santa Engracia, a 12. de Diciembre de 1578. diciendole así. *U. S. escribe ahun, ahunque, i no veo que se pronuncie así.* Error que no negò Don Antonio, pues su disculpa fue alegar como general el vicio de la mala pronunciacion en otros muchos vocablos. *En lo de la Ortografia (dice) bien me buelgo que U. M. sea de la opinion, que se ha de escrevir como se pronuncia; pero dice que será nuestra diferencia en que*
Yo

Yo pronuncio de una manera, i U. M. de otra. Añada U. M. i el Libro de otra, i el Corretor de otra. En tanta variedad pues, Yo siempre he puesto la mira en representar la pronunciacion del siglo en que vivió Don Antonio, exceptuando tal qual termino, en que él, o por singularidad de opinion suya, o, porque por aver vivido tanto tiempo en Italia, se conformava mucho con aquella pronunciacion, la qual Yo siempre reproduzgo.

Esto baste en orden a los Dialogos de Don Antonio Agustin: los quales para que mejor se entendiessen en lo que toca a las Armas, he mandado abrir el mismo numero de Escudos que avia en el Original: todos aquellos digo, que sirven de egemplo para la informacion del estudio del Blason. Pero por quanto en tiempo de Don Antonio Agustin todavia no estaban distinguidos por el buril, ni los Metales, ni los cinco Colores; para que qualquiera pueda conocer como deve pintarse el Campo, he hecho abrir las siete Figuras primeras, las quales explicare ahora brevemente.

En los Escudos puede aver dos Metales, Oro, i Plata.

El Oro se significa con Puntos, como se ve en la *Figura 1.*

La Plata no se figura; pues el mismo Blanco la significa. *Fig. 2.*

Puede aver tambien Colores, i son, Azul, Colorado, Verde, Morado, i Negro; i aunque estos no se pintan segun ellos son; se conocen por Lineas, segun la varia configuracion de ellas.

El Azul se representa con lineas horizontales, esto es, de la derecha a la izquierda. *Fig. 3.*

En el Blason el costado derecho del Escudo corresponde a la mano izquierda de aquel que le mira.

El Colorado, o Rojo, por otro nombre llamado Gules, se expresa por las Lineas perpendiculares, esto es, tiradas de arriba abajo. *Fig. 4.*

El *Verde*, que dicen Sinoble, se denota por líneas Diagonales, esto es, inclinadas de la derecha a la izquierda. *Fig. 5.*

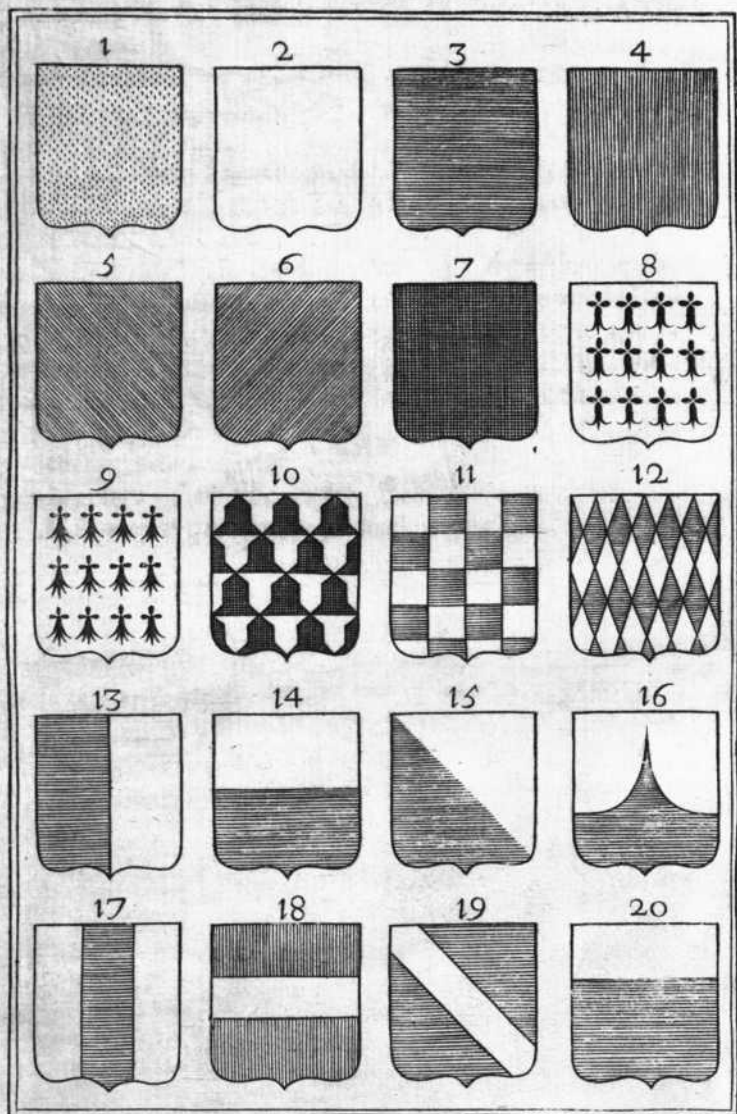
El *Morado*, o *Color de Violeta*, que los Franceses llaman *Purpura*, se representa por las líneas Diagonales de la izquierda. *Fig. 6.*

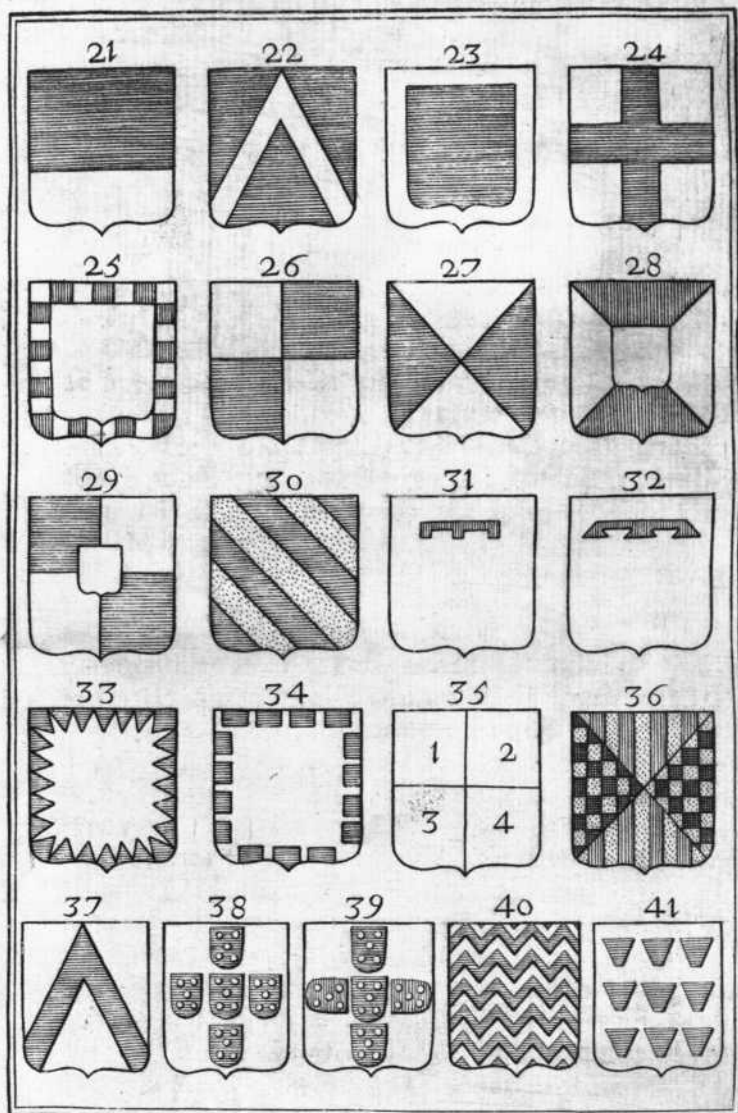
El *Negro*, que llaman *Sable*, se representa por las líneas horizontales, i por las perpendiculares que se cruzan. *Fig. 7.*

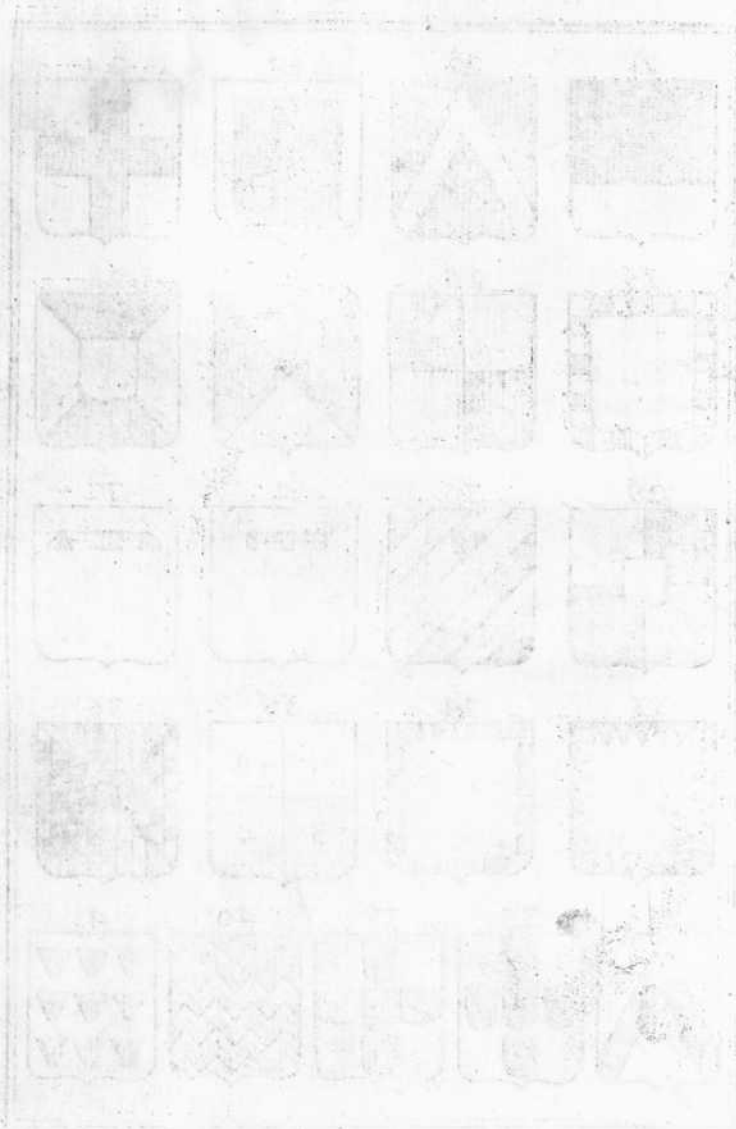
Respeto de la Vida de Don Antonio Agustín unicamente diré, que, aunque la he escrito con mucha diligencia, ha sido esto tan apresuradamente, que me aprovecharán mucho tus advertencias para publicar mas enmendada la segunda edicion: lo qual me nace tan del corazon, que puedo decir con verdad lo que el otro quiza con afectacion.

*Cum relego, scripsisse pudet, quia plurima cerno,
Me quoque qui feci, Judice, digna lini.*

Salvador J. Trillo
Jerez de la frontera







DIALOGO PRIMERO DE LAS ARMAS.

INTERLOCUTORES A. B. C.

B.  Uchos dias ha que deseo saber de proposito, què principio tuvieron las Pinturas de los Escudos de las Armas, de la manera que hoi se usan en todas las Provincias de Europa, i que parece que se hacen para señalar los Cavalleros de los demàs. Los otros dias U.S. dijo que no eran mui antiguas, i que havia ciertos Colores dellas; solamente querria que hoi fuesse nuestra jornada sobre estas cosas, si a U. S. pareciere, i lo mismo entiendo que desea el Señor C. con el qual lo he comunicado.

2 A. Otras Personas havrà que sepan mejor esto, i, si no se sabe mas de lo que Yo he visto en Libros escritos en esta materia, tendrèmos poca ayuda de ellos; especialmente en la de la antigüedad de las Armas, que cuentan cosas mui fabulosas; como son las Armas de las doce Tribus de Israel, conforme a lo que profetizò de ellas Jacob. Tambien ponen las Armas de los Griegos, i Troyanos principales del tiempo de la destruicion de Troya.

3 B. Pues como? Nò havia Armas en aquel tiempo, i Escudos, i Cimeras?

4 A. Yo no negarè que las Armas en aquel tiempo ofensivas, o defensivas, no las huviesse, pues el pelear es de tiempos mas antiguos, como pone la Sagrada Escritura de la pelea de Abraham, para librar a Loth su sobriño, que estava en poder de sus Enemigos. Tampoco negarè que es cosa antigua señalarse los Reyes, i Cava-

DIALOGO

llos, i algunos valientes hombres, con algunas Señales conocidas, i tener algunas como Vanderas, o Guiones, para que la gente siguiessse aquella Señal, como al Egercito de Israel, quando salió de Egipto, le dió Dios vna Coluna de nube para que la siguiessse de dia, i otra de fuego para de noche. I ahunque de Vanderas no hállo mencion de tiempos mui antiguos; pero de Cimeras, i otras Señales en los Escudos hai en Homero, i Virgilio mucha memoria.

5 C. Las Aguilas de los Romanos, nõ eran Vanderas, o ivan pintadas en ellas, o en los Escudos?

6 A. Yá dige el otro dia, que las Aguilas eran de bulto, doradas, o plateadas, i se llevavan sobre sendos palos; i una servia para vna Legion; se partia en diez Cohortes, i cada Cohorte tenia una Señal de bulto puesta sobre otro palo, o lanza, i éstas lanzas, se decian *Signa Cohortium*, i los que las trahian, *Signiferi*, i el que trahia el Aguila se decia *Aquilifer*. En los Escudos de los Romanos, que estàn en los Arcos de Roma, i en la Coluna de Trajano, i en otras antiguallas, por maravilla se hallaràn Aguilas; pero rayos, i flores, i coronas, i rayas quadradas, o redondas, en muchas.

7 B. U. S. nos dijo el otro dia, que tenia un Libro con Colores que decia, *Notitia Dignitatum*; i que allí havia muchas diferencias de Escudos pintados. Diremos què sean aquellas las mas antiguas Armas?

8 A. Yo no tengo aquellas por Armas, sino por Señales diferenciados de aquellas Cohortes, como si una Nao tragesse un Lobo por Señal, i otra un Perro, i otra un Centauro, o un Minotauro, i otra una Mano, i otra una Corona, i otra una Palma, i asì otras cosas. De èsta manera de Señales dån Homero, i Virgilio a algunas Naos, i tambien otras a los Cavalleros: i asì son los que hacen en sus tiendas los Oficiales en Venecia, i en Roma, i en otras partes de Italia, i de España, i tambien los

PRIMERO.

los Impressores: Aldo el Ancora, otro el Grifo, otro un Caduceo, otro una Flor de Lis, i así otros.

9 C. Yo darè a U. S. unas Armas mui antiguas, que son las Armas Reales de Castilla, desde el tiempo del Rei Brigo, mui certa de los tiempos de Noè, segun Beroso, i su Comentador Frai Juan Annio de Viterbo.

10 A. No se puede contradecir al Escudo de tan gloriosos Reyes, como fueron los de Castilla, que vencieron tantas batallas contra Moros, i cobraron a España, o mucha parte de ella, i ensalzaron la Fè Catholica maravillosamente. Pero estas Armas del Castillo de Oro en Campo colorado, no son del tiempo de Noè, ni de Beroso, i todo lo que sobre esto dice Frai Juan Annio, son invenciones de su cabeza, i mas es de creér, que estas Armas trahian los Condes de Castilla Fernan Gonzalez, i Garci-Fernandez, i los demás, hasta que se juntaron con las de los Reyes de Leon. Ahunque no falta quien diga, que de mui poco tiempo acá, i, si bien me acuerdo, desde el Rei Don Alonso el Sabio se trahen los Castillos, i los Leones juntos.

11 B. Los Reyes Godos no trahian estas Armas, pues eran Señores de Castilla, i de Leon?

12 A. Tambien fueron Señores de Aragón, i Navarra, i Portugal, i no trahian las Armas de estos Reinos, ni ahun los mismos nombres de Castilla, Leon, i Aragón, i los demás no son del tiempo de los Godos, ni las Armas de ellos.

13 B. Quales eran las Armas de los Godos?

14 A. Leyendo la primera parte del Libro de las Costas de España, i especialmente de Valencia, de Pedro Antonio Beutèr, hallè alli las Armas del Rei Ataulfo, con un Epitafio, el qual dice, que està en Barcelona en su sepultura. Yo pensè que en Barcelona me lo mostrarian quantos hombres dotos huviesse, i nunca hallè rastro de tal Epitafio, ni de tales Armas. Verdad es, que en

Salamanca hallè en San Francisco un Libro, donde estavan las Vidas de los Reyes Godos de España, i cada Rei tenia un Escudo de Armas, casi el que pone Beutèr; i las Armas de los Reyes Godos, que publicò Olao Magno, no son mui diferentes, juntando con ellas las de los Duques de Sajonia.

15 B. Yà no es pequeña essa antigüedad, que los Reyes Godos tuviessen Armas, que por lo menos havrà mas de mil años, que vinieron en España.

16 A. Yo no tengo certidumbre de ello; pero no quiero contradecir a esta opinion; ni tampoco a la de los Franceses, que sus tres Flores de Lis en Campo azul, sean del tiempo de San Remigio, i del primer Rei, que se bautizò, que se dijo Clodoveo. I creo que dicen, que antes de esto hacian tres Sapos por Armas los Reyes de Francia. Pero bolviendo a los Linages, ahunque las Armas de los Reyes, i Reinos, i de algunos Pueblos, i Ciudades, pueda ser que tengan esta, o mayor antigüedad; las Armas de los Cavalleros, no sè que la tengan; i no sería poco, si digessemos, que en tiempo de Carlo Magno se introdujo este uso de Escudos de Armas, que passasse a sus decendientes, i herederos. Juntase con esto, que mui pocos Sobrenombres de Linage se usavan antes del tiempo del Cid, que fuè cerca del año de mil: i despues por mas de treientos años ai algunos; pero no como despues del mil i treientos acá.

17 C. Los Romanos nõ tenian nombres de Linages; como los Julios, los Valerios, los Cornelios, i dellos dice Maríneo Siculo, que vienen muchos Linages de España?

18 A. Todo lo antiguo de los Romanos, quanto a los Linages, se acabò con la Gente barbara, que vino a Roma en diversos tiempos, i despues con la division del Imperio Oriental, i Ocidental, i al fin con la venida de los Godos, i Longobardos, i otras Naciones. I, ahunque

PRIMERO.

que en España hubo Colonias , i Lugares decendientes de Romanos ; con otras venidas de Gentes estrañas , como Alanos , Vandalos , Suevos , i Godos , i al fin Moros , i Arabes , tambien se acabaron.

19 B. Nò hai muchos Letreros en España , con Nombres , i Sobrenombres de Romanos ? No sería mucho que de aquellas Personas haya ahun decendencia.

20 A. Pòsible es que los haya ; pero èste conservarfe el nombre de Linage , digo que no se vè en las memorias que dellos tenemos. Mìre U. M. los Nombres de los que estàn firmados en los Concilios de Toledo , i los Nombres que refiere el Arzobispo Don Rodrigo , i los que se hallan en las Historias del Conde Fernan-Gonzalez , i del Cid Rui Diaz , en la Historia General del Rei Don Alonso , i en el Libro de Linages del Conde Don Pedro , hijo del Rei Don Dionís de Portugal ; i verà como no se usavan , sino mui pocos Nombres de Linage.

21 C. Pues còmo se enocian , si cada uno se decia Pedro , Juan , o Martin?

22 A. Con el Nombre de su Padre , como entre Griegos , i Hebrèos. Solamente mudavan aquel Nombre en ez , como al hijo de Martin , llamavan tal Martinez , i al de Pedro tal Perez , i asì de Fernando , Fernandez ; de Anton , Antolinez , i asì otros. Despues se añadieron los nombres de los Lugares donde eran heredados , como los de la Foz de Lara , o de Barbadiello ; o si eran de los Conquistadores , se decia : el Señor en tal Lugar , como diremos , Artal en Alagon , Oto en Moncada ; i asì se halla en Privilegios antiguos.

23 B. De manera que U. S. no quiere que haya Sobrenombres , ni Armas , desde el tiempo de los Godos , sino que sean desde el año de mil acà?

24 A. Dèssa opinion foi , hasta que sepa lo contrario.

25 B. Digame U. S. agora lo de las Colores de las Armas.

mas, i què otros primores hai en el partir los Escudos.

26 A. Hai cada dia tantos abusos, especialmente en España, que no se puede dár regla cierta. Pero Yo dirè lo que he leído en diversos Libros Franceses, Latinos, i Españoles. La primera regla es, que en Armas hai cinco Colores solamente, i dos Metales, dos fuertes de Pielles. Los Colores son, Colorado, Azul, Verde, Negro, i Morado. Los Metales, Oro, i Plata. Los Pellejos, Armiños, i Varios, o Veros. Los Reyes de Armas Franceses llaman al Colorado, Goles; al Azul, Blau; al Verde, Sinoble; al Negro, Sable; i al Morado, Purpura. La segunda regla es, que no pueda haver Color sobre Color, ni Metal sobre Metal, i que los Armiños son negros en Campo blanco. La tercera regla es, que no pueda haver Escques, ni Lisonjas de dos Colores, ni de dos Metales; sì que han de ser de Metal, i Color.

27 C. Dénos U. S. Egemplo de éstas dos reglas postreras.

28 A. Soi contento. El Rei de Hierusalen solo trahia una Cruz de Oro en Campo de Plata. Estas Armas en otra Persona son falsas, porque trae Metal sobre Metal. Si trugesse la misma Cruz de Oro en Campo colorado; o la Cruz colorada en Campo de Oro, o de Plata; estaria conforme a la Regla. El Cid Rui Diaz trahia una Vandera Verde, i en ella una Vanda colorada. Si estas fuesen Armas, serian contrarias a la dicha segunda regla. I así los Mendozas que trahen éstas Armas, añaden unos Perfiles, o Viroles de Oro, con los quales remedian ésta falta; i algunos añaden el Quàrtel del *Ave Maria*, que es de Oro, con letras azules, i son Armas de los de la Vega; porque el Conde de Monte Agudo, que es agora Marquès de Almazàn, deudo de U. M. no trahia ésta Ave Maria, ni el Marquès de Cañete, por no tener

ner

ner quarto de los de la Vega ; como los de la Casa del Infantado , i del Marqués de Mondèjar , i otros.

29 B. Yà entiendo esso de los Metales , i Colores: pero lo de las Pielez vâ de la misma manera ? Son tenidas por Colores , o por Metales?

30 A. Dicen que por Metal , i dâ esta razon, porque descubren mucho el Color blanco.

31 B. Què son estos Veros , o Varios , i Armiños?

32 A. Son Pielez de unos animalejos , que hai en diversas partes. Los Armiños son todos blancos , salvo que en la cola , tienen unos pelos negros al cabo; i en las Armas los pintan mui diferentes. Desta manera. (*Fig. 8.*) O de esta otra manera. (*Fig. 9.*) Esto dicen que trahen el Duque de Bretaña , sin traher otra cosa en el Escudo , que seria como tomar unos aforros de Armiños , i cubrir con ellos un Escudo de Armas. I assi creo , que este fuesse el principio de usarlos en Armas. I assi tambien el de los Varios , o Veros , los quales son como ondeados , pardos , i blancos , pero en Armas se hazen desta manera , que aqui vâ puestos. (*Fig. 10.*) Como los trahen los Vargas , i los Marineos , i los Veras , i en Escaques los Velascos , i Quiñones. Los vnos con Escaques de Oro ; i los otros con Escaques colorados.

33 B. Si la Tercera regla es verdadera , que en los Escaques ha de haver Color , i Metal , i no dos Colores , o dos Metales ; si los Veros son havidos por Metal , no estaran bien con Escaques de Oro , porque pareceràn , Escaques de Oro , i Plata.

34 A. Podria ser que no mirassen en ello los Velascos , Cavalleros de tan alto , i tan antiguo Linage , como es notorio.

35 C. Què diferencias hai entre Escaques , i Lisonjas?

36 A. Los Escaques se hacen con lineas derechas de alto a bajo , i otras lineas atravesadas. (*Fig. 11.*) Las

Lisonjas con líneas atravesadas, como Vandas, de máa nera que hagan muchas Cruces, en ésta forma. (Fig. 12.) Escaches solos trahen de Plata, i Azul los de Toledo; i de Oro, i de Azul, los Puerto-Carreros; i de Oro, i Colorado, los Cisneros; i de Oro, i Negro, los Condes de Urgèl; i los de Luna de Ricla. Pero éstos dos mezclan otras cosas, como los de Zapata, i los de Calatayud.

37 B. Qual es la causa principal de éstas reglas?

38 A. Parecerles que se devisan mejor de lejos los que mezclan con Oro, i Plata otros Colores, que los que trahen solos colores: i que el traher Metal con Metal, hará a la vista demasiado obgeto, que dicen disgregativo, lo qual ofende a quien lo mira.

39 B. Dígame U. M. agora, del partir de los Escudos.

40 A. Muchos hai que trahen sin partir sus Escudos, como el Rei de Francia, que trahe sus tres Flores de Lis. I ahun hai algunos que no trahen mas de vn Color, o Metal, como los Menesses, que trahen vn Escudo de Oro solamente, que en cierto Libro hallo que dice: *Mal assada de los Menesses*, que dice, que quiere decir, Tortilla de huevos, lo qual no he visto en Libro autentico. Partese el Escudo en dos partes de quatro maneras. De alto a bajo, que dicen en Palo, como en las Armas de los Ponces de Leon, quitada la orla que trahen las Armas Reales de Aragón, i de Leon. (Fig. 13.) O partese con raya por lo ancho, que se dice en Faja de ésta manera. (Fig. 14.) O por los Cantones, esto es, por la parte derecha superior, hasta la baja izquierda, i esto se dice en Vanda de ésta manera. (Fig. 15.) Partese en tres partes iguales el Escudo partido en Mantel, como lo trahen muchos en Castilla, ahunque en Aragón es poco usado, i menos en Cataluña, i Francia, i es desta manera. (Fig. 16.) Como en las Armas de los

En-

Enriquez, que trahen dos Castillos en los dos tercios altos, i un Leon en el bajo, con las Colores Reales. Partese en tercios tambien, quando se ocupa el un tercio del Escudo, lo qual se hace de muchas maneras: En Palo, quando de alto a bajo viene un Bastón por medio del Escudo, desta manera. (Fig. 17.) O por Faja, como son las Armas de los Archiduques de Austria, que es una Faja de Plata en Campo Colorado, de esta manera. (Fig. 18.) O por Vanda, la qual siempre tiene de estar de la manera que aqui está puesta. (Fig. 19.) Hacese tambien esta division con una raya en Faja por lo ancho, dejando el un tercio del Escudo en lo alto de esta manera. (Fig. 20.) Lo qual se hace para honrar algun Mayor suyo, como hacen los Cardenales nuevos, que en aquella cabeza del Escudo ponen las Armas del Papa que los hizo. I así los Cavalleros nuevos suelen poner allí las Armas del Rei que los armò Cavalleros. Así trahen los Girones, antiguos Cavalleros, el Castillo, i Leon con las Colores Reales en aquella parte, i debajo dos Girones. Lo qual dicen, que no es mui antiguo; porque los antiguos no trahen aquello; i pretendese que fuè gracia particular de los Señores de Ossuna. Tambien se deja un tercio del Escudo en la parte baja: (Fig. 21.) como se vè en las Armas de los de Luna: que los de la Luna de Plata en Campo Colorado, trahen aquella parte de Plata; i los de la Luna escacada en Campo de Plata, trahen aquel tercio del Escudo con Escaques de Oro, i Negro. Otra suerte de Armas hai que tienen una figura de Vanda, como triangulo, que creo le llaman Xebron los Franceses, pero en Castilla es poco usado. En Alemania, Flandes, i Francia, i Cataluña, lo usan mucho, i llamanle Xeron, o Xamblon, que se hace de esta manera. (Fig. 22.) En Aragón, i Castilla, lo mas usado es lo de las Orlas, i Cruces,

de las quales no relatarè todas las diferencias, que otros ponen; sino solamente las llanas. Esta es Orla (*Fig. 23.*) i mui usada en Aragón, i Castilla; i poco en Cataluña, i Francia, i Flandes, i Alemania. Esta es Cruz, (*Fig. 24.*) i de las Orlas hai algunas, que son todas de un color, como la de arriba, i encima dèlla vèn de diferente color, o Metal, Estrellas, Alpas, Cruces, Rosas, Escudos, o cosas semejantes. Otras hai que son escacadas dèsta manera. (*Fig. 25.*) En quatro partes iguales, se parte tambien el Escudo; i se hace en dos maneras. La una es la comun de los Quarteles dèsta manera. (*Fig. 26.*) La otra es haciendo una Cruz de dèsta manera. (*Fig. 27.*) I los Quarteles dèsta manera, se llaman Girones, como lo trahen las Armas Reales de Sicilia, los Condes de Urgèl, los Duques de Cardona, i otros; i dèsta forma es mas usada en Cataluña, que en otras partes. Algunos ponen otra forma de repartir el Escudo, que es en cinco partes de dèsta manera. (*Fig. 28.*) Pero dèsta es mui poco usada. Otros ponen sobre los Quarteles un Escudo pequeño en medio, como està en las Armas Reales por los Estados de Flandes, i Austria, i es de dèsta manera. (*Fig. 29.*) Estas son las partes mas principales en que se parte el Escudo.

41 B. U. S. ha dicho que el Bastòn, i Faja, i Vanda tienen la tercera parte del Escudo. Si fueran dos, o tres, o mas Bastones, Fajas, o Vandas, tendrà cada una la tercera parte, o todos juntos?

42 A. Si cada uno tuviese la tercera parte, no haria lugar para el Campo, el qual ha de ser tan espacioso, o poco mas, que lo que se pone sobre èl.

43 B. No entiendo bien esso.

44 A. Si uno trahe una Faja, digamos Colorada en Campo de Plata, la Faja està sobre el Campo, i ocupa la tercera parte del Escudo; i las otras dos partes son del

del Campo; la una en lo alto del Escudo, i la otra en lo bajo. Pero si trahe uno dos Fajas, cada una tiene un sexto, i los otros quatro sextos se reparten en el espacio que hai entre las dos Fajas, i la cabeza, i fin del Escudo.

45 C. Nò bastará que entre Faja, i Faja, se descubra otro tanto espacio, como ocupa una Faja?

46 A. Haciendolo así, las dos Fajas, i esse espacio ocuparán tres sextos, que son la mitad del Escudo, i en lo alto habrá de haver sexto i medio, i debajo otro tanto. Pero porque causaría fealdad, tengo por mejor que haya en medio, sexto i un tercio, i otro tanto en lo alto, i lo mismo en lo bajo.

47 B. Si fueren tres Fajas, como se parten?

48 A. De la misma manera. Las tres Fajas hacen un tercio. Luego cada una ocupa la novena parte. Las otras seis novenas se reparten en los dos espacios vacíos que hai entre las dos Fajas, i lo alto, i bajo del Escudo, que vendrá a novena i media. Esto no se hace con tanto cuidado, habiendo mas partes; basta saber quantas son las Fajas, o Bastones, o Vandas, i compartir los espacios de manera, que quèden proporcionados, i siempre sobre parte del Escudo de entrambas partes de una manera. En las Fajas lo alto i bajo del Escudo ha de ser del Color, o Metal del Campo. En los Bastones los lados del Escudo: i en las Vandas el canton mas alto, i el postrero, de esta manera. (Fig. 30.) Trahe uno tres Vandas de Oro en Campo Azul, el canton alto, i los dos espacios entre las Vandas, i el postrer canton bajo del Escudo, han de ser Azules: pero si uno trahe su Escudo partido, por Bastones, o Fajas, o Vandas; de tal manera que cada una sea de su Color, o Metal, sin señalar Campo, entonces se dice, trahe tantas piezas en Palo Coloradas, i de Oro, o Azules, i de Plata; o tantas en Faja de Plata, i Colorado, o de Oro, i Verde; o tantas en Vanda de

Oro, i Azul, o de Negro, i Oro.

49 B. Acia donde han de mirar los Animales que se trahen en Armas, como Leonès, i Aguilas?

50 A. Ordinariamente estàn bueltos à la mano derecha del que los trahe en su Escudo, la qual es izquierda del que los mira. Verdad es, que si àcia la otra parte hai alguna pintura de Santos, o de Armas Reales, o de otra cosa de rèspecto, parece bien que se muden los Animales àcia aquella parte.

Pueden todos los de un Linage traher unas Armas, como los Hijos, Nietos, o Bisnietos de un Duque, Marquès, o Conde, digamos de la Casa de Mendoza, o de Cordova, no solamente la Vanda de Mendoza, i las Fajas de Cordova, sino el Yelmo, i Corona, i Devisa, como el Padre, o Ahuelo, o Bisahuelo, aunque no herede el Estado.

En Alemania todos se llaman Duques, o de otro Titulo, i asì pueden traher las mismas Armas, sin diferencia. En Francia heredan los Primogenitos, i estos solos trahen las Armas principales, sin añadidura de Orla, o de otra suerte de diferencia. Mas los Hijos segundos, o de ahì adelante, son obligados a poner diferencia de sus Escudos. Unos ponen Quarteles con otras Armas, como el Delfin, que pone Delfines, i Flores de Lis. Otros Orlas, como los de Artues, segun dice Francisco Capilla. Otros un Restrel Colorado, o de otro Color, o Metal, como los de la Casa de Anjou, i los Reyes de Napoles, i los Cardonas, de esta manera. (Fig. 31.) Si en las puntas del Restrel hai unos assientos anchos, i alli se le pone alguna cosa, dicen la Lambeaux, o Lambeu, que se hace de esta manera. (Fig. 32.) Otros ponen al rededor del Escudo, àcia dentro, unas como puntas, a manera de sierra, que la llaman Orla, o Borde Dantea desta manera. (Fig. 33.) La qual es muy usada en Francia, i

mu-

muelho mas en Cataluña, como la trahen los Requesens, Argentones, Aviñones, i Marimones, i otros. Si la Orla no tiene las puntas agudas, sino quadradas, llamanse Orla, o Borde camponea; i en Catalàn Lemosín, las llaman *Almoínas*, i se hacen desta manera. (Fig. 34.) Las quales son mui usadas en Cataluña. Otros añaden una Vanda, o Faja, o Bastón, como los de la Casa de Borbón en Francia, i en España los de Castilla. Vense estas cosas en los Linages que decien de los Reyes de Francia, que todos ellos trahen Flores de Lis, i ninguno tres solas con los Colores Reales, como el Rei; antes usan muchos de sembrar todo el Escudo de Flores de Lis, i así lo solian traher los de la Cerda en mitad del Escudo partido en Palo en dos partes, i la principal parte partido en Faja, con el Castillo, i Leon. Agora lo veo traher, como si fueran Reyes de Castilla, i de Francia.

51 C. Pues decien de ellos, dicen, que los pueden traher hasta que se lo veden.

52 A. En Francia sería mal caso. En España no hai abuso, que no se pegue; i así vemos Armas, i Coronas, i Titulos mui fuera de su lugar.

53 B. El Yelmo, i Cimera que muchos usan con muchos Follages, i algunos con Letras, pueden se traer por todas Personas; o hai alguna diferencia notable?

54 A. El Follage, dicen que son hojas de la Yerba Acantho, que son unas hojas mui grandes, que se hacen en pantanos, i quieren que sean de los Colores de las Armas. La Cimera, si es de sus passados, essa se puede traher. Si nueva, se ha de tomar de algun Animal del Escudo, si lo tiene. La lerra, o es antigua de su Linage, i essa será fuya, si la quisiere; o la heredare. Si fuere nueva, ha de ser conforme el Escudo. El Yelmo puesto de cara, es de Reyes, o Duques, o Grandes, i no de otros Señores. Trahenlo los Reyes con dos, o tres abe-

turas, i los otros de lado, i con mas aberturas. Trahera lo cerrado, i de lado, i sin aberturas, es de Cavalleros, o Escuderos sin Titulo. Esto basta por hoi para principio de ésta materia.

DIALOGO SEGUNDO DE LAS ARMAS DE LOS LINAGES DE SANGRE REAL.

B. **Y**O pienso que U. S. ha notado las Armas de los Linages antiguos de Señores, i Cavalleros de España, i tengo deseo de entenderlas de U. S.

2 A. Con algunos Libros he topado de Linages, i de Armas; pero ninguno me satisface solo; aunque juntando unos con otros, i leyendo las Historias, se saca alguna noticia dellos, i dellas.

3 B. Què orden se podrá tener en ellos?

4 A. Uno el de los tiempos, siguiendo los mas antiguos primero: otro el de la Dignidad, como es de los Reyes, i de la sangre Real, i de los Duques, i sus decendientes; i así de otros de mano en mano. Otra orden sería por Provincias, poniendo los de Cataluña, i Aragon, i Navarra, i Castilla, i Leon, i Galicia, i Portugal, i el Andalucía, i Valencia; o por otra orden, de las Ciudades mas principales. Otra orden sería seguir el A. B. C. en sus Sobrenombres.

5 B. U. S. nos diga el orden de los mas principales, como es de los Reyes, i de la sangre Real.

6 A. Tambien havrà que mudar orden en los tiempos, i en las Provincias. Y es de saber, que haviendo de aratar de Linages, no es verdadera la regla, que los mas antiguos sean los mas Nobles.

7 C. Como es posible ello? Pues la Nobleza consiste en antigüedad de Linage famoso, salvo, si no tiene principios, i el que la gana por privilegio, i merecimientos.

8 A. Lo que Yo digo es, que son mas nobles los Hijos de los Reyes, que no los Nietos, i assi los decendientes de Reyes mas antiguos son mas nobles, que los de tiempos mas nuevos. Vióse poco hà en los decendientes del Infante Don Enrique de Aragón, que a su Hijo hacian mas honra los Reyes Catolicos, i el Emperador Carlos Quinto, que no a su Nieto; i al Nieto, tratava mejor, que al Biznieto el Rei nuestro Señor: aunque, como a Personas de sangre Real, se les hacia mucha honra.

9 B. Diráse lo mesmo de las Mugeres; que las decendientes de las Hijas, o Nietas de los Reyes mas nuevos, se hayan de tener en mas, que los decendientes de las Hijas, o Nietas mas antiguas?

10 A. La comparacion ha de ser igual; Hijas, con Hijas; Nietas, con Nietas; decendientes de Hijas, con otras tales; i no comparar los decendientes de las Hembras, con los de los Varones. Viniendo pues a tratar de los Linages de los Reyes, i de sangre Real, i de sus Armas, digo, que hemos de comenzar de los mas nuevos: i por ser de tan tierna edad los Hijos, e Hijas de su Magestad, no hai que hablar de su Linage, i Armas, aunque es el mas alto, i mas principal Linage del Mundo: i dandoles Dios vida, se espera que lo será. Tampoco de los Hijos, e Hijas del Emperador Don Carlos, de gloriosa memoria, pues no hai Varones, sino el Rei nuestro Señor, i el Señor Don Juan, el qual, no siendo casado, no podemos decir, que hace Linage; i quando, placiendo a Dios, tenga decendientes, diremos ser su Linage, alto, claro, i Real; pero no herederos del Reino. Sus Armas, no se que sean diferentes de las Reales, sino en la manera de

la Corona. Del Rei Don Felipe, Padre de los Emperadores Don Carlos, i Don Fernando, no podemos decir, que haya Linage de otros Cavalleros, salvo los Archiduques de Austria, de los quales no hablaremos, por no vivir en España, ni ser herederos en ella.

11 B. Don Jorge, Arzobispo de Valencia, i Don Leopoldo, Obispo de Cordova, eran Hijos, o Hermanos deste glorioso Rei Don Felipe?

12 A. Yo creo, que Hermanos no legitimos, pero no hai que tratar de su Linage, siendo Clerigos.

13 B. El uno dellos dicen, que acrecentó su Linage, i que en Alcalá estudia un gentil mozo, que promete mostrar ser de la sangre Real de Emperadores dicha de Austria: creo se dice Maximiliano.

14 A. Vengamos a los Reyes Catholicos, Don Fernando, i Doña Isabel. Dellos decien den casi todos los Reyes de la Christiandad; pero por Linage femenino. Bastardos, se cuentan del Rei, Don Alonso, Arzobispo de Zaragoza, i Doña Juana, Muger del Condestable de Castilla, Don Bernardino de Velasco, cuya Hija, fué Doña Ana Duquesa de Frias, Muger del Condestable de Castilla Don Antonio, i creo, murió sin Hijos. Don Alonso tuvo muchos Hijos, i Hijas: Dos Arzobispos, Don Juan, i Don Fernando, que fué Fraile, i después Virrei de Aragón, Padre de Don Pedro Aragón; i a Don Alonso, Abad de Montaragón. Hijas del Arzobispo Don Alonso, fueron dos Duquesas. La una, Doña Ana, Muger de dos Hermanos Duques de Medinaceli; i la otra, Doña Juana, Muger de Don Juan de Borja, Duque Tercero de Gandia. Las Armas deste Linage han sido las que usavan los Reyes Catholicos, las Armas Reales de Castilla, i Leon, de Aragón, i Sicilia, i Granada, con las Colores Reales, sin la Corona, ni Aguila, que ponian sobre el Escudo.

15 C. Porquè ponian esta Aguila los Reyes? Por ser
igua-

iguales al Imperio ; o por empresa particular?

16 A. Oído he decir , que por devocion a San Juan Evangelista , i assi la Aguila tiene una Patena , o Diadema , que no la tienen las Aguilas de Roma ; los Emperadores trahen Aguila con dos Cabezas, a las veces de por sí Negras en Campo de Oro ; a las veces con el Escudo del Emperador en los pechos. Esta de San Juan tiene una Cabeza , i siempre se trahe con las Armas en los pechos ; i en los Doblones de Oro solia aver una letra a este proposito : *Sub umbra alarum tuarum protege nos.* Del Rei Don Juan el Segundo de Castilla , Padre de la Reina Doña Isabél , i de su Hijo el Rei Don Enrique , no sé que haya Linage , sino el de los Reyes sus decendientes. Del Rei Don Juan el Segundo de Aragón , i de Navarra , i de su Hermano Mayor el Rei Don Alonso , i del Infante Don Enrique su Hermano , hai mui claro Linage de los de Aragón , assi en Italia , como en España. El Rei Don Alonso no tuvo Hijo legitimo ; pero su Hijo natural Don Fernando fué Rei de Napoles , i dél vinieron otros Reyes de Napoles ; i deste Linage fué el postrero Don Fernando , Duque de Calabria , que murió en Valencia. Por otra parte deciendo dellos el Duque de Montalto , que casó a trueco con Hija del Duque de Medina-Celi. Estos Cavalleros de Aragón , en Napoles trahen las Armas de Aragón , solas : digo *los quatro Bastones Colorados en Campo de Oro* , o como los trahian los Reyes de Napoles , que añadian las Armas de Hungria , que son unas Fajas de seis piezas Coloradas , i de Plata : las de Anjous en Azul , muchas Flores de Lis de Oro , con un Restrel Colorado : las de Hierusalem , que ya digimos , eran una Cruz de Oro , en Campo de Plata.

17 B. Essas Armas he visto en algunos Escudos del Emperador Don Carlos , i de su Magestad.

18 A. Verdad es , que se conservan , como Armas de Napoles , de los postreros Reyes antes del Rei

Don Alonso, el qual fuè adorado de la Reina Juana postrera. Del Rei Don Juan fueron Hijos, el Principe Don Carlos, del qual quedaron dos Hijos Bastardos, Don Felipe, Maestre de Montesa, i Don Alonso, Obispo de Huesca, que dejó Hijos; i Doña Ana, Muger de Don Luis de la Cerda, Conde de Medina-Celi, cuya Hija dicen, que fuè Doña Eleonor, Muger de Don Rodrigo de Mendoza, Marqués de Cenete: i el Rei Catholico Don Fernando, que fuè de la Segunda Muger, la Reina Doña Juana Enriquez: i no Legitimos fueron, el Arzobispo de Zaragoza, Don Juan, i el Duque de Villahermosa, Don Alonso, el qual dejó Hijos Legitimos, i Bastardos. Legitimos fueron Don Alonso, Duque de Villahermosa, que murió mozo, i Doña Marina, que fuè Princesa de Salerno, Muger de Roberto de San Severino, i tuvo un Hijo, que creo fuè el postrero Principe de Salerno, que murió en Francia, dicho Don Hernando. De los otros fuè Don Juan Duque de Luna, i Conde de Ribagorza, yà Duques de Villahermosa. Tambien fuè Hermano del Duque de Luna Don Alonso, Arzobispo de Tarragona: otro Hermano fuè Don Fernando, Prior de Cataluña, Padre de otro Don Hernando, Comendador de Noucles: i Hermanas, Doña Leonor, la qual casò con el Primer Marqués de Albaida, Don Jaime de Milán en Valencia, i dellos hai decendientes. Hermana del Duque Don Alonso, fuè la que casò con el primer Condestable de Navarra, Don Luis de Beaumont, Conde de Lerin. Su Madre de esta Condesa era del Linage de los de Ansa. Trahia por Armas el Duque de Villahermosa un Escudo partido en Cuartel, el primero Colorado, con un Castillo de Oro, Ventanas, i Puertas Azules; el segundo alto, i el tercero bajo, de Oro con quatro Bastones Colorados: el quarto, de Plata con un Leon Morado, armado de

Co-

Colorado , Lengua , i Uñas. Trahia mas una Vanda en Aspa sobre todo el Escudo de Blanco , Azul , i Colorado a trozos : la qual Vanda han dejado sus decendientes , i han mudado el Orden de los Cuarteles.

19 B. Como dice U. S. Quartel Primero , Segundo , i los demás?

20 A. Desta manera se entenderà de una vez para siempre. (*Fig. 35.*)

21 C. Porque se llamava de Aragón el Duque , i ponian los Leones , i Castillos por mas principales , sin ser su Padre Rei de Castilla?

22 A. El Rei Don Juan el Primero de Castilla trahia las Armas de aquella manera. Vengamos al Infante Don Enrique , el qual era el Tercero de los Hijos del Rei Don Hernando el Primero de Aragón. Quedò su Linage por Varones legitimos hasta nuestros dias , que se acabò en su Bisnieto Don Francisco de Aragón , Duque de Segorbe , i de Cardona. Dijose del Hijo el Infante Don Enrique con apellido de Fortuna ; el Nieto Don Alonso : al Bisnieto heredò su Hermana Doña Juana de Aragón , i Cardona , Muger de Don Diego de Cordova , Marquès de Comares , el qual tiene muchos Hijos. Trahen ahora las Armas de Cardona ; pero antes trahian las Reales de Aragón , i Castilla de esta manera , que en un Escudo hai tres partes por Palo. En la primera estàn los Bastones de Aragón ; en la segunda partida , por la Faja un Castillo , i un Leon con las Colores Reales ; en la tercera parte estavan las Armas de Sicilia. Este era el mas principal Linage de España , por ser de sangre Real , de legitimos Herederos de la Corona , faltando los decendientes del Rei Catholico Don Hernando Segundo de Aragón , i Quinto de Castilla.

23 B. Es verdad lo que dijo un Prelado al Duque Don

Francisco ; que a el tocara la Sucesion , si la Lei Salica de Francia seguardara en España?

24 A. La Lei Salica no admite las Mugerés , i es cierto , que por muger han sucedido el Emperador , i su Linage ; pero tampoco pudieran suceder los Duques de Segorbe , como decendientes del Infante Don Enrique , i del Rei Don Hernando ; pues el Reino de Aragón huvo por su Madre ; i en el de Castilla en tiempo antiguo sucedieron Mugerés , como la Reina Doña Berenguela , Madre del Rei Don Fernando el Santo , i la Reina Doña Urraca , Madre del Rei Don Alonso , dicho Emperador ; i otras huvo del Reino de Leon mas antiguas : de manera que la Lei Salica no le fuera mui provechosa. Passemos a los dos Reyes , el Rei Don Enrique el enfermo de Castilla , i el Rei Don Hernando de Aragón , i a su Padre el Rei Don Juan el Primero , de los quales tres , ahunqu huvo sucesion , no hai Linages de Cavalleros. Del Ahuelo Don Enrique huvo Bastardos , Don Fadrique , Duque de Benavente , cuya Madre se dijo Doña Leonor Ponce. Don Fadrique dejó otra Hija Bastarda ; Doña Eleonor , Muger de Don Pedro Manrique , Adelantado de Leon , de los quales hai decendientes , i trahen por esta causa allende las Armas de los Manriquez , que son dos Calderas , unos Escaques , cinco Leones , i quatro Castillos con los Colores Reales. Otro Hijo no Legitimo del mismo Rei , fué Don Alonso Conde de Guijon , cuyos Hijos fueron Don Pedro , Arzobispo de Lisboa , i Don Juan. En otros Libros hallo que casó Doña Isabel , Hija natural del Rei Don Fernando el Segundo de Portugal , i huvo a Don Enrique. Tambien hai quien diga , que el Conde de Niebla Don Juan Alonso de Guzmán , fué casado con Doña Beatriz , Hija del Rei Don Enrique el Segundo de Castilla , i dellos hai decendencia. No sabré decir , si hai Linage destos Cavalleros.

llos Hijos del Conde de Guisón, ni què Armas, i sobrenombre tienen. Otra Hija Bastarda tuvo el mismo Rei en una del Linage de Vega, que se dijo Doña Juana, que casò con Don Pedro de Villena, el qual era Hermano del Duque Don Alonso de Gandia, i Nieto del Infante Don Pedro de Aragón, Hijo del Rei Don Jaime el Segundo: i huvieron los dos a Don Enrique de Villena el Sabio, que murió el año mil quatrocientos treinta i quatro, de edad de cinquenta años, sin Hijos. La Fuente de muchos Linages mui principales en Castilla, es el Rei Don Alonso Onceno de Castilla, Padre del Rei Don Pedro el Justiciero, i del Rei Don Enrique, i sus hermanos: como en Aragón, muchos Linages principales vienen del Rei Don Jaime el Primero de Aragón. El Rei Don Pedro tuvo en Doña Maria de Padilla, a Don Alonso que murió mozo, i a Doña Constanza, i a Doña Beatriz, i Doña Isabel. Doña Constanza casò con Don Juan, Duque de Alencastre, Hijo del Rei Eduardo de Inglaterra, i huvio a la Reina Doña Catalina, Madre del Rei Don Juan, Segundo de Castilla. El mismo Rei Don Pedro tuvo otros dos Hijos no Legitimos, Don Diego, i Don Pedro, que digeron de Castilla; i dèstos deciendo el Linage de los de Castilla, los quales tienen por Armas una Vanda Verde, que sale de dos Cabezas de Sierpes Verdes, puestas a los fines de las Vandas, i en lo alto està el Castillo de Oro, i en lo bajo el Leon Morado, como la trahen los Reyes de Castilla, i de Leon. Del mismo Rei Don Alonso, i de Doña Eleonor de Guzmàn nacieron el Rei Don Enrique, i el Maestre de Santiago Don Fadrique, i, segun dice Zurita, de un vientre parió a los dos en un dia, i sucedióles tal fin, que el uno fuè muerto por su Hermano el Rei Don Pedro, i el otro vengò su muerte del con quitar la vida, i Reino a Don Pedro, i sucederle:

25 B. Extraño caso fuè esse dèssos tres Hermanos , pòr cierto , i digno de compafsion , i podriase hacer vna Tragedia dèllo. Pero què Linages vienen del Maestre , i sus Hermanos?

26 A. Bien conocido es el Linage de los Enriquez tan ilustre , i dilatado por toda España , del qual ha siempre havido muchos Grandes. Su principio fuè Don Alonso Enriquez , Hijo del Maestre , el qual murió año mil quatrocientos veinte i nueve , de setenta i cinco años. Fuè Almirante de Castilla despues de Don Diego Hurtado de Mendoza , Hermano de Doña Juana Mendoza su Muger , Hijos de Don Pedro Gonzalez de Mendoza , i Aldonza de Ayala , de los quales vienen los Duques del Infantado. Fuè la Doña Juana , primera Muger del Adelantado Diego Gomez Manrique. Dèsta Casa de Henriquez son los Almirantes de Castilla , Duques de Medina de Rioseco , Condes de Modica , i los Duques de Alcalà , i Marqueses de Tarifa , i los Condes de Alva de Liste , i los Marqueses de Alcañizes. Trahen por Armas , como digimos , un Escudo partido en Mantel , i en los dos tercios de arriba dos Castillos , i en el de abajo un Leon con las Colores Reales. Otro Hijo se dice que dejò el Maestre , que se dijo Don Pedro , Conde de Trastamara , i segundo Condestable de Castilla , cuyo Hijo fuè el Duque Don Fadrique de Arjona , i Doña Eleonor , Madre de Diego Perez Sarmiento. Otros dicen , que èsta Doña Eleonor , era Hija del Conde de Benavente. Otro Hijo del Rei Don Alonso , fuè Don Tello de Aguilar , el qual llamavan tambien el Conde Don Tello , Señor de Vizcaya , por su Muger Doña Juana de Lara , Hija de Don Juan Nuñez de Lara , el mozo ; mas no tuvo Hijos dèlla. En el Libro de las Behetrias comenzado en tiempo dèste Rei Don Alonso , i acabado en tiempo del Rei Don Pedro , se nombra èste Don Tello , Hijo del Rei Don Alonso , i se dice alli , que por su Muger Doña Juana era Devifero en algunas Behetrias.

27 B. Què cosa es Behetria ; i què es ser Devifero en ellas?

28 A. Por aquel Libro parece que en muchos Lugares de Castilla la Vieja , i del Reino de Leon , havia muchos Lugares, que se encomendavan a diversos Cavalleros , i les pagavan cierta cosa mui pequeña , i al Rei mui pocos derechos , i muchos dèllos podian mudar Señores , i Deviferos. Parece que tomavan los mas Principales del Reino , como es a los Señores de Lara , i Vizcaya. Llamavanlos Deviferos , porque devifavan , o departian los Pleitos , i diferencias entre ellos. Por èste libro se prueba el Solàr , i Hidalguia de cerca de docientos Linages de Castilla , como despues se dirà. Acabose en la era de mil trecientos i noventa , que es el año de mil trecientos i cinquenta i dos de Christo. De otra Muger tuvo Don Tello a Don Juan , Señor de Aguilar , el qual dejó una Hija Doña Aldonza , Muger de Don Garci-Fernandez Manrique , Conde de Castañeda , i dèllos decienden los Marqueses de Aguilar , i trahen sus Armas , que eran Quarteles Colorados , i de Plata , con sendos Castillos de Oro , i sendas Aguilas Negras. Otra Hija tuvo Don Tello , que se dijo Doña Constanza , la qual dicen que casò con Don Juan de Albornoz , Hijo de Miser Gomez , i fuè Hija dèllos Doña Maria de Albornoz , Muger de Don Enrique de Villena : no tuvo Hijos ; vino la hacienda al Maestre Don Alvaro de Luna. Otro Hijo del Rei Don Alonso , i de Doña Leonor de Guzmàn se dijo Don Sancho , i le llamaron Conde de Alburquerque ; casò con Doña Beatriz , Hija del Rei Don Pedro de Portugal , i de Doña Inès de Castro , i huvo a la Reina Doña Eleonor , Muger del Rei Don Hernando , el Primero de Aragón. Las Armas de Don Sancho eran un Castillo rodeado de quatro Leones , partido el Escudo en cinco partes con las Colores Reales ; i dicen , que trahen èstas Armas mezcladas con las suyas los Condes de Salinas , que por
ven-

ventura decienden deste mismo Conde ; pero mas cierto es lo que arriba se dijo de la Hermana del Duque de Arjona. De otros Hijos del Rei Don Alonso no hai que decir , sino de Doña Juana , Muger de Don Hernando de Castro , i Madre del Conde Don Pedro de Trastamara , i despues Muger de Don Felipe de Castro en Aragón.

29 B. Si U. S. ha yà acabado los de sangre Real de Castilla , desde el Rei Don Alonso ; podria decir de los de Aragón , i Cataluña , hasta el Rei Don Jaime , con el qual hizo la comparacion.

30 A. Algo mas antiguo fuè el Rei Don Jaime , i serà menester comenzar de donde dejamos los de Aragón , que fuè desde el Rei Don Hernando el Primero , el qual fuè elegido , o declarado Rei , por muerte del Rei Don Martin , sin Hijos. Este Rei Don Martin tuvo un Hijo de su mismo nombre , que casò con la Reina Doña Maria , Hija del Rei Don Fadrique , Segundo de Sicilia : i su Madre del Rei Don Martin de Sicilia fuè la Reina Doña Maria de Luna , Hija de Don Lope , Conde de Luna de la Casa de Ricle. No tuvo Hijos legitimos el Rei Don Martin de Sicilia ; pero Bastardos cuentan a Don Fadrique , Conde de Luna , i a Doña Violante , Muger de Don Enrique de Guzmàn , Segundo Conde de Niebla , i despues Muger de Don Martin de Guzmàn , Hijo de Alvar-Perez de Guzmàn , Alguacil Mayor de Sevilla , del qual tuvo Hijos. Del Conde de Luna no sè que haya decendientes , ahunque tuvo un Hijo , que se dijo Don Gaspar , i una Hija , que murió de poca edad. Entiendo que de dos Hermanos Bastardos de la Reina Doña Maria de Luna deciende Doña Maria de Bivona en Sicilia , i la Marquesa de Camarasa en Aragón. Hermano Mayor del Rei Don Martin fuè el Rei Don Juan el Primero de Aragón , ahunque de diversas Madres , el qual tuvo dos Hijas , Doña Juana , que casò con Matheo , Conde de Fox , i Doña Violante , que casò con el Rei Luis de Na-

Napoles, i huvieron otro Rei Luis; i aunque sobrevi-
vieron estas dos Infantas, pero la sucefsion del Reino
vino al Rei Don Martin, i despues al Rei Don Hernan-
do, hijo de Doña Eleonor, hermana del Rei Don Mar-
tin de Padre, i Madre. Eran hijos del Rei Don Pedro el
Quarto, el qual tuvo otra hija dicha Doña Ifabel, mu-
ger del Conde Don Jaime de Urgèl. Este Rei Don Pedro,
Padre del Rei Don Juan, i del Rei Don Martin, fuè hi-
jo del Rei Don Alonso, hermano del Infante Don Jai-
me, el qual casò con Doña Cecilia, Condesa de Urgèl,
hermana del Conde Don Juan de Comenge, hijos del
Conde Bernaldo de Comenge. Hijo de este Infante fuè
Don Pedro, Conde de Urgèl, el qual casò con Doña
Margarita de Monferrat, i huvo el Conde Don Jaime
el postrero de Urgèl, el qual era tambien Vizconde de
Ager, i a Don Juan, i a Doña Beatriz, o, segun otros,
Doña Eleonor, i a Doña Cecilia. Este Conde Don Jaime
casò con la Infanta Doña Ifabel, hija del dicho Rei Don
Pedro, i tuvo quatro hijas, Doña Ifabel, que casò con
el Infante Don Pedro de Portugal, al qual alzaron por
Rei en Cataluña, i a la Reina Doña Ifabel, muger del
Rei Don Alonso de Portugal, i Madre del Rei Don Juan
el Segundo de Portugal, i a Doña Felipa, que murió
moza, i a Don Jaime Cardenal, i a Doña Beatriz. La
segunda hija del Conde se dijo Doña Eleonor, Muger
de Ramon Ursino, Conde de Nola. La tercera, Doña
Juana, muger de Gastòn, Conde de Fox, o, segun otros,
Juan, i deste no tuvo hijos; i despues casò con Don
Juan Ramon Folch, hijo del Conde de Prades, i tui-
eron por hijos a Don Juan, Condestable de Aragón,
Duque primero de Cardona. La quarta hija fuè Do-
ña Catalina, que murió siendo moza. Las Armas de
los Condes de Urgèl, segun las traen los Duques de
Cardona, es un Escudo partido en quartèl, como el
de Sicilia, el qual algunos llaman Franja, o Escu-
do

do franjado , i en los Quarteles alto i bajo estàn los Bastones de Aragón con Colores Reales , i en los Quarteles de los lados ai Escaqués de Oro, i Negro, en èsta forma. (*Fig. 36.*) Otro hermano tuvo el Rei Don Pedro, que se dijo Don Hernando, Marquès de Tortosa, i otro Don Juan, Señor de Berbegal, i una hermana Doña Constanza, casada con el Rei Don Jaime de Mallorca, el qual era nieto de otro Rei Don Jaime, hermano del Rei Don Pedro el Tercero, al qual llaman de los Franceses, que fuè Padre del Rei Don Alonso yà dicho. Este Rei Don Alonso fuè hijo del Rei Don Jaime el Segundo, i huvo un hermano dicho el Infante Don Pedro. Este tuvo tres hijos, el Duquè Don Alonso de Gandia, que fuè Marquès de Villena, i Condestable de Castilla, i murió a cinco de Marzo mil quatrocientos i doce. Dejó el Duque Don Alonso havido en la Duquesa Doña Violante de Arenòs. Este Don Alonso Segundo fuè tambien Conde de Denia, i de Ribagorza, i murió en el año mil quatrocientos veinte i quatro; dejó un hijo bastardo dicho Don Jaime de Aragón, el qual tuvo hijos, a Don Jaime, i Don Juan, i Don Pedro, i otras dos hijas; i no sè que dellas aya suçesion. El otro hijo del Infante Don Pedro se dijo tambien Don Pedro, i casò con hija del Rei Don Enrique de Castilla, Bastarda: murió en el año de mil trecientos i ochenta i cinco, i sus hijos fueron Don Enrique de Villena, dicho el Sabio, del qual antes hemos hablado; i Doña Eleonor de Villena, Muger de Don Antonio de Cardona, hermano del Conde Don Juan de Cardona, i de Don Pedro, Obispo de Lerida. Dèste Don Antonio, creo que decienden los Duques de Soma. Fuè tambien hijo dèste, Don Pedro Galvàn de Villena, segun pienso Bastardo. El tercero hijo del Infante Don Pedro fuè Don Juan, Conde de Prades, i Señor de Entenza. Este tuvo dos hijos, a Don Pedro, i a Don Jaime. El Don Pedro dejó a Doña Juana,

Con-

Condesa de Prades, Muger de Don Juan Ramon Folch; Conde de Cardona, Vizconde de Villamur, el qual se dijo Conde de Prades. El Don Jaime dejó una hija Doña Violante de Prades, que casó con Don Bernaldo Juan de Cabrera, Conde de Modica, i Maestre Justicier de Sicilia, de los quales fué Don Bernaldo Juan de Cabrera. Las Armas de los Condes de Prades fueron un Escudo partido por Franja en lo alto i bajo, los Bastones de Aragón, en los lados Flores de Lis de Oro en Campo Azul, con un Lambeau, o Sierra Roja, como se dijo de los Anjinos. Los Cardonas en el un lado mas principal pusieron en Campo Rojo tres Cardos de Oro, los quales eran las antiguas Armas de Cardona.

31 B. Porque trahen algunos de Cardona una Aguila con dos Cabezas?

32 A. Por el Marquesado de Pallás, que otro tiempo fué Condado, i sus Armas antiguas son essa Aguila Negra coronada en Campo de Oro con orla pequeña Roja. Añaden algunos un Escudo pequeño en los pechos Rojo, i en él puestos en Vanda tres Palos, con nudos de Oro.

Bolvamos a los Reyes de Aragón. Del Rei Don Pedro Tercero de los Franceses salieron tres Hijos Reyes, Don Alonso Tercero, i Don Jaime el Segundo de Aragón, i Don Fadrique Rei de Sicilia, del qual vinieron todos los Reyes de Sicilia, i los que se llamaron, i llaman de Aragón en Sicilia. Las Armas dèstos Reyes de Sicilia son las que hoi se ven en los Escudos Reales de su Magestad, un Escudo partido en Franja con los Bastones en lo alto i bajo del Escudo, i en los lados sendas Aguilas Negras en campo de Plata. Creese que aquestras Aguilas eran las Armas del Rei Manfredo, Suegro del Rei Don Pedro; aunque los Reyes mas antiguos Normandos otras Armas tuvieron, que una Banda de Oro, en campo Azul. Del Rei Don Alonso no quedó gene-

racion. De Don Jaime, el Rei Don Alonso Quarto, i
 sus Hermanos; i entre sus Hijas se cuentan Doña Vio-
 lante, Muger del Despoto Principe de Taranto; despues
 de Don Lope de Luna, Señor de Segorbe, i Conde de
 Luna; i Doña Constanza, Muger de Don Juan Manuel:
 i un Hijo Bastardo, Don Jaime, dicen que casò con Hija
 del dicho Don Lope. El Rei Don Pedro fuè Hijo del
 Rei Don Jaime Primero de Aragón. Este glorioso Rei
 conquistò a Valencia, i a Mallorca, i del quedó sucesion.
 Entiendo que trahian èstos Reyes las mismas Armas de
 los Reyes de Aragón. En Doña Theresa Gil de Bida-
 ura, Hija de Don Juan de Bidaura, tuvo a Don Jaime,
 Señor de Egerica, i a Don Pedro, Señor de Ayerve: i
 hubo pleito sobre el casamiento desta Señora, i fueron
 declarados ser Legitimos. De Don Jaime salieron Don
 Juan, i Don Jaime, Padre de Don Pedro, i una Hija
 Muger de Don Ramòn Berenguer, Conde de Ampurias,
 cuya Hija fuè Doña Juana de Espina. Don Juan de
 Egerica casò una Hija con Don Pedro Ponce de Leon,
 Señor de Marchena, del qual vienen los Ponces de Leon,
 Duques de Arcos, i trahen las Armas de Aragón con las
 suyas, las quales eran primero un Leon Morado en
 Campo de Plata, i agora parten el Escudo en dos partes
 por Palo, i en la una parte està el Leon, i en la otra los
 Bastones de Aragón con Orla en todo el Escudo de Pla-
 ta, i en ella ocho Escudicos de Oro, i en cada uno una
 Faja Azul, la qual Faja dicen, que son Armas de los Bi-
 dauras, i de los de Moros de Alcañiz: i essas Armas de
 los Bastones con aquella Orla i Escudicos pone Mari-
 neo Siculo por Armas de los de Egerique, i Ayerve. Es-
 tos Linages de tan alta sangre se acabaron, i, si algunos
 hai de èste apellido, devieron quedar por Bastardia, i la
 hacienda passò a otras Personas. Otros dos Linages mui
 principales vienen deste mismo Rei Don Jaime: los de
 la Casa de Castro, i los Ijares por dos Hijos suyos de ga-
 nan-

nancia, Don Fernan Sanchez, Señor de Entillo, i de Castro, i Don Pedro Fernandez, Señor de Ijar, el qual en Hija del Rei de Navarra huvo el primer Conde de Belchite. Trahen por Armas Quarteles de Bastones, i Cadenas, que son las Armas Reales de Aragón, i Navarra.

33 C. Quales son las Armas Reales de Navarra?

34 A. En Campo Colorado una Cadena de Oro, la qual tiene unos Ramos, que hacen un quadro, i se prenden en medio con una Esmeralda redonda. Los de Castro vienen del dicho Don Fernan Sanchez, i de Gimeno de Urrea, su Suegro. Su Hijo fuè Don Felipe de Castro, el qual en Hija de Ramòn de Peralta tuvo una Hija que heredò la Casa de Castro, i Peralta, que casò con Don Felipe de Saluso, i dèstos dicen que decienden los de Castro, i los de Peralta en Aragón, i Sicilia. Las Armas dèllos son, Quarteles de los Bastones de Aragón, i en los otros en Campo de Plata una Cometa Colorada con cola. Don Felipe de Castro, Vizconde de Illa, Señor de la Varonia de Pinòs en Cataluña, trahia un Escudo partido en dos en Palo; en la primera parte Quarteles de Oro, i Plata; en el de Oro dos Bastones Colorados; en el de Plata la Cometa Colorada. En la segunda parte otro Quartèl de quatro Armas diferentes. En el primero tres Piñas Verdes en triangulo, i algunos añaden una Orla Colorada por Pinòs. En el segundo alto, Quartèl de Oro, i Colorado por Peralta. El tercero, debajo los Bastones en Oro, quatro Fajas Negras ondeadas por Anglesola. El quarto, Escaques de Oro, i Azul por Canet, i el Vizconde de Illa. I en el mismo tiempo el Vizconde de Evol, Quarteles, primero, i quarto de Aragón; segundo de la Cometa; tercero, partido en dos en Palo, en Oro una Vanda Colorada; segundo, las Piñas de Oro. El Vizconde de Canet, de los Castros de Rosellon parte el Escudo en cinco partes en Palo: primero,

partido en Faja de Bastones ; segundo, de las Estrellas por Castro. La segunda parte principal , tres Piñas una sobre otra Verdes en Oro. Tercera, Escaques de Oro , i Azul. Quarto , en Azul un Leon de Oro por Illa. Quinto , en Oro una Vanda Colorada por Evol. Agora posee la Casa principal de Castro el Baron de la Laguna ; que es del Linage de Cervellon , cuyas Armas son un Ciervo Azul en Campo de Oro. En Castilla casò el Rei Don Jaime dos Hijas , a Doña Violante con el Rei Don Alonso el Sabio , eleito Emperador , i a Doña Constanza , con el Infante Don Manuel , Hermano del mismo Rei , i allende de la decendencia de la Casa Real , dèstos quatro Hermanos salen dos Casas mui principales : la de los de la Cerda , i la de los Manueles , que gran tiempo fueron estimadas por las mas principales de Castilla.

35 B. Porquè dice U. S. fueron , i no dice , que son hoy en dia , de las mas principales?

36 A. Porque tengo para mi , que son aquellas acabadas , aunque han resucitado con gran lustre , como luego diremos.

37 B. Diganos U. S. si es servido, las Armas dèssos dos Linages.

38 A. Los Manueles tienen un Escudo con Quarteles de Plata , i Colorado : en la Plata trahen sendos Leones Morados , i en Colorado una Ala con una Mano que tiene una Espada de Oro.

39 C. Porquè tomaron essa Mano , i essa Ala?

40 A. Sospecho , que es imitacion del nombre , como dicen , Manala por Manuel. Las Armas de los de la Cerda fueron un Escudo partido en dos en Palo , i la primera parte en Faja con un Castillo , i un Leon con Colores Reales. En la segunda parte trahen muchas Flores de Lis de Oro en Campo Azul : agora trahen los de la Cerda las Armas Reales de España , i Francia , coma ya digimos.

41 C. Porquè causa trahen essas Armas?

42 A. Cosa es mui notoria , que el Rei Don Alonso tuvo dos Hijos entre otros. El mayor se dijo Don Hernando, el segundo Don Sancho. Don Hernando casò con Doña Blanca , Hija del Rei San Luis de Francia , i tuvo dos Hijos , Don Alonso , i Don Hernando. El Padre en ausencia del Rei murió; i Don Sancho procurò quedar con la sucession , i buelto su Padre , a veces con voluntad suya , i a veces contra ella , se apoderò del Reino. A èste Infante Don Hernando , primogenito del Rei , llaman algunos de la Cerda , o de la Guedella , o Guedeja , por cierta señal que tuvo; i a sus decendientes quedò èste Sobrenombre , i hoi le tienen los Duques de Medina-Celi, los quales Varones vienen de los Moncadas de Bearne de un Bastardo que vino con el Rei Don Enrique contra el Rei Don Pedro. Este Cavallero principal Francès, casò con una Señora de los de la Cerda , i dejó a sus Successores èste nombre con tan alto principio. Pusieron gran fuego en Castilla las discórdias del Tio, i Sobrino , i entraron algunas veces con Gentes forasteras , i se llamó Rei, Don Alonso de la Cerda ; pero al fin se huvieron de salir , i contentar con lo que les dieron por compromiso. En Francia hubo un Cavallero deste Linage , aunque se dijo de España , creo que Carlos , el qual tuvo grandes estados , i al fin murió , o fuè muerto , sin Hijos. En España se juntaron con la Casa de Lara , que fuè de las mas señaladas de ricos Hombres , que hubo en Castilla , i la una , i otra se acabaron. Los Manueles decien den del Infante D. Manuel , Hijo del Rei D. Fernando el Santo , i Hermano del dicho Rei D. Alonso el Sabio , que fueron dos Reyes de los mas señalados del Mundo; i fuè Yerno del dicho Rei D. Jaime , que no era menos valeroso que ellos; i assi tambien podemos tener en mucho el principio de este Linage Real de legitimos , i herederos de la Corona Real; pero tambien se acabò, como se puede ver en el

Ar-

Arbol, que poco ha se ha publicado con el Libro del Conde Lucanor, donde se ve una mui illustre decendencia, i como de aquellos tiempos hasta agora siempre huvo, i hai Cavalleros mui señalados, que conservan este nombre. Pero tornemos al hilo comenzado, i digamos de los Reyes de Castilla desde el Rei Don Alonso Onceno hasta estos tiempos del Sabio, i del Santo.

43 B. Porque el Infante Don Manuel no trahia el Castillo en sus Armas, como el Infante Don Hernando?

44 A. Si es verdad lo que dice Palacios-Rubios, porque no trahian estas Armas los Reyes de Castilla, o quizà quando heredò a Castilla su Padre, yà era el nacido, i trahia estas Armas.

45 B. Porque U. S. dice que es el Leon Morado, i Garibai dice, que es Colorado, o Dorado?

46 A. Yo digo lo que hallo escrito, i lo que veo que se usa: Garibai responda por si.

47 B. Profiga U. S. agora, si manda, lo que havia comenzado a decir.

48 A. El Rei Don Alonso Onceno fuè Hijo del Rei Don Fernando el Quarto, que digeron el Emplazado, por la muerte de los dos Hermanos Caravajales, el qual Don Fernando no tuvo sino un Hijo, i una Hija, la qual fuè Muger del Rei Don Alonso el Quarto de Aragón. El Rei Don Fernando fuè Hijo del Rei Don Sancho el Bravo, que es el que digimos, que ocupò el Reino contra sus Sobrinos, no sin tener muchos Doctores de su opinion, por la qual opinion ganò el Reino de Aragón el Infante Don Fernando contra el Rei Don Juan el Segundo de Castilla su Sobrino. La Muger del Rei Don Sancho fuè la Reina Doña Maria, Hija del Infante Don Alonso de Molina, i de Doña Mayor, de los quales hablaremos despues. Tuvo muchos Hijos; pero no quedò dellos decendencia, sino del Primogenito. Del Rei Don Alonso el Sabio quedaron muchos Hijos legitimos, i entre ellos
el

el Infante Don Juan , que casò con Doña Maria de Haro, Hija de Don Lope , i tuvo Hijos , i despues casò con Doña Margarita , Hija del Marquès de Monferrat , i tambien tuvo Hijos. Su Hijo fuè Don Juan el Tuerto , del qual dicen que vienen los de Valencia , que tomaron esse Sobrenombre , por haver sido Señores de Valencia la del Conde. Tambien fuè Hija deste Rei, Doña Violante, Muger de Don Diego Lopez de Haro : tuvo un Hijo Bastardo , que se dijo Don Alonso Fernandez Niño , de Doña Maria Daulada , Madre de Don Gonzalo Morante. Este Niño casò con Doña Blanca , Hija del Infante Don Alonso de Molina , i tuvo a Doña Isàbel , Muger de Don Juan Nuñez de Lara , i no tuvieron Hijos. De estos Niños hai Cavalleros , que pretenden ser deste Linage. Sus Armas son siete flores de Lis en Campo de Oro. Dicese que Don Pedro Niño , Conde de Huelva , Señor de Cigales, casò con Hija del Infante Don Juan de Portugal , Señor de Valencia , i huvo un Hijo que se dijo Don Juan , i por muerte del se diò Valencia a los Acuña ; i en el Libro de las Behetrias , que se acabò año de mil trecientos cinquenta i dos , estàn nombrados los Hijos de Juan Fernandez el Niño , i en otra parte los Niños , por Deviseiros en la Merindad de Monzon en el Obispado de Burgos , i en la Merindad de Aguilar. El Rei Don Fernando el Santo , i entre ellos los yà dichos , el Rei Don Alonso , i el Infante Don Manuel fueron Hijos del Rei Don Alonso el Noveno de Leon , i de la Reina Doña Berenguela , Hija del Rei Don Alonso de Castilla , el de la Vitoria de las Navas de Tolosa ; i de los mismos fuè Hijo el dicho Infante Don Alonso de Molina , el qual casò con Doña Mayor , Hija de Alonso Tèllez de Cordova , i de Doña Juana , Hija de Don Juan Fernandez de Lima. Era Alonso Tèllez Hijo de Alonso de Alburquerque. Huvo el Infante a la Reina Doña Maria , i a Doña Blanca , de las quales hemos dicho. Esto basta

hoi. Otro dia proseguirèmos esta materia, si a U. S. le pareciere.

DIALOGO TERCERO DE OTRAS ARMAS,

I LINAGES DE SANGRE REAL.

1 B. **N**O de valde se dice en la Sagrada Escritura, *Petite, & accipietis, pulsate, & aperietur vobis.* De lo que hasta agora avemos pedido, hallo todavia que pedir más: ahunque hemos recibido mucha merced en lo que U. S. nos ha dicho.

2 A. Siempre aprovecha mucho essa codicia de saber, para tener mas cuidado de las cosas. Pero porquè lo dice U. M?

3 B. Porque por lo que U. S. me dijo de las Armas, he pensado que me olvidè de preguntar algunas cosas.

4 A. Materia es en que Yo sè mui poco, i solamente he dicho lo que he visto escrito en algunos Libros, haràto faltos. Pero què desea saber U. M?

5 B. Las Armas de los Godos, que U. S. decia que havia visto en un Libro de Salamanca.

6 A. Yo lo dirè. Havia una Cruz de Plata, que partia todo el Escudo, i en el Quartèl principal estavan las Armas que trahen agora los Duques de Sajonia, ocho, o diez Piezas en Faja de Oro, i Negro, i sobre ellas una Corona Verde, como Vanda. Algunos dicen, que es la hierba Apio; otros Corona de Oro. En el segundo Quartèl alto hai tres Coronas de Oro en Campo Colorado, que agora son Armas del Rei de Noruega segun Casfaneo. En el tercero hai en Campo de Plata un Grifo Rojo con una Hacha de Armas, o Alabarda: otros dicen que

que es un Leon Rojo con una Hacha de Armas Negra ; i son tambien Armas del Rei de Noruega. En el quarto, hai un Leon Colorado en Campo de Oro , que son Armas del Rei de Escocia , sino que tiene mas unas flores de Lis Coloradas , que hacen un perfil de una Orla. Este Leon trahen tambien los Duques de Sajonia ; i el Grifo Colorado en Campo de Plata , trahia entre otras el Duque de Pomerania. Beutèr no pone Colores , ni el Grifo , sino un Leon en su lugar , i asì tambien Palacios-Rubios , i Garibai , los quales le dòn la Hacha de Armas. Otros ponen un Leon Colorado sobre unas tres , o quatro Vandas Azules en Campo de Plata. Otro pone dos Leones Rojos , que se miran en Campo de Oro. En el primer Quartèl Palacios-Rubios pone quatro Fajas Negras en Campo de Oro , i no pone la Corona , o Apio. Beutèr pone una Corona sola , i no tres.

7 B. Mucho me confunde essa variedad , i es de maravillar , que ninguna de essas Armas haya pasado al Rei Don Pelayo , que era de los Godos , ni a los otros Reyes , que eran tambien decendientes de Godos , i quando tomaron el Leon Morado , pudieran tomar essas Armas , o a lo menos un Leon Colorado en Campo de Oro por el Reino de Leon. Pero digame U. S. Si la Ciudad de Leon , se dice en Latin *Legio* , què tiene que ver *Legio* con el Leon de essas Armas?

8 A. Yo creo que ya estava corrompido el Nombre , i que al tiempo del Rei Don Pelayo se decia yà Leon , i no Legion , quizà por causa del Rei Leovigildo , segun cree Palacios-Rubios , el qual refiere otras cosas mui inciertas. Que se digesse en tiempo de Romanos *Legio* , hai muchos Autores antiguos , i añaden algunos *Legio Septima Gemina* , porque alli residia una Legion , que asì se llamava , o por guarnicion , o por haverseles dado en premio para que alli habitassen con sus Mugerès , i Hijos perpetuamente. Otro error hace Palacios-Rubios,

que dice que el Leon que tomó Don Pelayo, fuè Rojo en Campo de Plata, i èl que trahian despues los Reyes era fulvo, que yo creo sea rubio; i assi serà de color de Oro que seria poner Oro sobre Plata contra la regla de las Armas. Què otra cosa tiene U. M. que preguntar? o bolverèmos a lo de los Linages Reales de Castilla, i Aragón.

9 B. Desèo saber de los otros Reinos, como son Navarra, i Portugal, donde tambien hai, i ha havido mucha Nobleza.

10 A. Bien me parece, antes que tratemos de lo mas antiguo, i rancio, o fabuloso, que se lee en nuestras Coronicas viejas; i comenzando por Navarra, dejarèmos los Linages de Francia, i aquello que ha sucedido allà despues que se unió con lo demàs de España: i diremos como el Rei Don Juan el Segundo de Aragón era Rei de Navarra por su Muger la Reina Doña Blanca, de la qual tuvo dos Hijas, i un Hijo, que fuè el Principe Don Carlos, del qual digimos, que quedaron dos Hijos Bastardos. Las Hijas fueron la Reina Doña Blanca que fuè Muger del Rei Don Enrique de Castilla el postrero, la qual murió sin Hijos año de mil quatrocientos sesenta i quatro, tres años despues de la muerte de su Hermano. La otra Hija fuè Doña Eleonor, Muger de Gastón, Conde de Fox, Hijo del Conde Juan, la qual reinò pocos dias muerto su Padre, año mil quatrocientos setenta i nueve. Tuvo muchos Hijos. El primero fuè Don Gastón, el qual murió en vida de sus Padres: casò con Madalena, Hermana del Rei Luis, Hijo de Carlos Rei de Francia, i hubo el Rei Don Francisco Febo de Navarra, i a la Reina Doña Cathalina, Muger del Rei Don Juan de Labrit, Hijo de Alam, Señor de Narbona, el qual en Madama Maria, Hermana del Rei Luis de Francia, hubo a Gastón de Fox, Duque de Nemurs, que murió General en la Batalla de Ravenna año de mil quin-

nien-

nientos i doce ; i a la Reina Germana , Muger segunda del Rei Catholico Don Fernando , el qual ganó el mismo Reino aquel año de doce , i despues casò ella con Don Fernando Duque de Calabria , Hijo del Rei Don Fadrique postrero de Napoles. Otros muchos Hijos , i Hijas tuvo la Reina Doña Eleonor , i entre ellos cuenta Garibai a Doña Eleonor , Esposa del Duque de Medina-Celi. De los Hijos de la Reina Doña Cathalina no diremos nada , pues no toca a los Linages de España. Bolvamos a la Reina Doña Blanca , Muger del Rei Don Juan , que primero casò con el Rei Don Martin de Sicilia. Fuè Hija del Rei Don Carlos el Tercero , i de la Reina Doña Eleonor , Hija del Rei Don Enrique de Castilla. De los otros Hijos , i Hijas deste Rei no hai que hablat. Solamente diremos de un Hijo bastardo , que se dijo Don Godofre que fuè Mariscal , i Geronimo Zurita le llama Protonotario de Navarra , i Conde de Cortes el primero : i otra Hija fuè Doña Juana , Muger de Mossen Inigo Lopez de Estuñiga , Hijo de Diego Lopez de Estuñiga : pero Geronimo Zurita la llama Condesa de Lerin , i Muger de Don Luis de Beamonte , Condestable de Navarra. El Rei Don Carlos Segundo de Navarra , al qual llamaron el Malo , el qual tuvo tambien por Hijo Legitimo de su Muger la Reina Doña Juana , Hija del Rei Juan el Segundo de Francia , a Don Pedro , o Mossen Pierres , Conde de Mortain en Normandia , cuyo Hijo fuè , segun pienso , Bastardo ; Mossen Pierres de Peralta Condestable de Navarra , Señor de Falces , el qual hállo que trahia estas Armas. En la cabeza del Escudo hai un Gebron , que se hace de la manera que aqui està. (Fig. 37.) El Campo de la cabeza es Colorado , i el Gebron Azul con muchas Aspas de Oro en èl. Despues hai dos Cadenas de Oro en Campo Colorado , una a cada cantòn alto del Escudo. Mas abajo hai un Grifo con Alas , i pies Azules en Campo tambien Colorado , hai una Orla Azul con Aspas

menudas de Oro , que no llega a la cabeza , sino a los caabos del Gebrón. De este Condestable por Muger dice Garibai , que salen los Marqueses de Falces , i Condes de San Estevan. Los de Peralta de Urgel en Cataluña traen Quarteles de Oro , i Colorado , i assimismo los de Aragón , i de Sicilia. Tambien dicen que fue Hija del Rei Don Carlos el Segundo , Doña Maria , segun algunos Bastarda , Muger de Don Alonso de Aragón , Conde de Denia. Tambien fue Hijo Bastardo Don Leon , o Mosen Leon el de Navarra , del qual quedó un Hijo , que se dijo Don Felipe Mariscal , primero de este Linage. Este vienen los otros Mariscal hasta Don Pedro de Navarra Mariscal , el qual murió Presidente de las Ordenes , i dejó a Doña Geronima , Muger de Don Juan de Benavides , del qual hubo una Hija , que es agora Marquesa de Cortes ; i traen por Armas la Cabeza del Escudo , con la mitad de la Cadena de Navarra de Oro en Campo Colorado. Lo demás del Escudo se parte en dos por Bastón. En la primera hai seis Piezas , Fajas de Plata , i Colorado. En la segunda en Azul , dos Leones de Plata. Estas Armas trahe el Arzobispo de Valencia Don Francisco de Navarra , Hijo Bastardo del Mariscal Don Pedro. Con su Sobrina casó Don Juan de Benavides , i creó , que despues Don Martin de Cordova , Hermano del Conde de Alcaudete , i assi está acabado por varones este Linage. Del Conde de Lerin , i Condestable de Navarra digimos , que casó con Hija Bastarda del Rei Don Juan de Aragón , i Navarra. Trahia por Armas Quarteles de Cadena de Navarra , i de Lisónjas menudas de Oro , i Azul , que son las Armas de los Beamonte , o Biamonte. Esta Casa tambien ha venido a Muger , que casó con Hijo del Duque de Alva. El Rei Don Carlos Segundo fue Hijo del Rei Don Felipe , i de la Reina Doña Juana , Hija del Rei Don Luis Utin de Francia , i dellos , i de sus progenitores no hai Linage en España , que yo sepa ; i assi podemos hablar de los de Portugal.

11 C. U.S. dijo el otro dia que del Rei D. Jaime venian los Ijares de Belchire; que trahian los Condes, i los demás, las Armas de Aragón, i Navarra. Deseo saber de què Rei de Navarra decienden.

12 A. Del Rei Don Theobaldo, que comenzò el año mil docientos cinquenta i tres, cuya Hija Bastarda fuè Doña Marquesa, Hija de Doña Marquesa Lopez de Ronda, o de Rada, que casò con Don Pedro Fernandez de Ijar. De los Linages de Sangre Real de Portugal dige mui poco. Comenzando por los postreros; los Infantes de Portugal, Hermanos del Rei Don Juan el Tercero, i de la Emperatriz Doña Isabèl de gloriosa memoria, fueron muchos, i no sabemos que quedò Varon Legitimo, salvo el Rei Don Sebastian, Hijo del Principe Don Juan, i Nieto del dicho Rei, i por su Madre Doña Juana, Nieto tambien de la Emperatriz. Eran todos ellos Hijos del Rei Don Manuel, el qual fuè Hijo del Infante Don Fernando, Duque de Viseo, Hermano del Rei Don Alonso Quinto de Portugal: el qual Don Alonso en la Reina Doña Isabèl, Hija del Infante Don Pedro de Portugal, tuvo al Rei Don Juan Segundo de Portugal, cuya Muger fuè la Reina Doña Eleonor, Hermana del mismo Rei Don Manuel. Este Rei Don Juan en Doña Juana de Mendoza, Comendadora de Santos, tuvo a Don Jorge, Maestre de Santiago, i de Avis, i Duque de Coimbra, i Padre de Don Juan, Duque de Aveiro. Otra Hermana del Rei Don Manuel fuè Doña Isabèl, Duquesa de Berganza, Muger del Duque Don Fernando, Conde de Arrayolos, al qual hizo matar el dicho Rei Don Juan; por lo qual sus Hijos vinieron a Castilla, Don Felipe, Don Jaime, Don Dionis, i Doña Margarita; i casò Don Dionis con la Condesa de Lemos, segun Garibai; i creo que dèste deciende el Marquès de Sarria, i sus Hermanos. Del Rei Don Alonso Quinto fuè Hermana Doña Eleonor, Muger del Emperador Don Fadrique Tercero, i la Reina Doña Juana,

Mu-

Muger del Rei Don Enrique Quarto de Castilla, cuya Hija se dijo la Excelente Doña Juana, que creo que murió Monja: i de otra Persona se dice que parió a Don Apostol de Castilla. Era Hijo el Rei Don Alonso, i sus Hermanos del Rei Don Duarte, el qual era Hijo del Rei Don Juan el Primero, el que venció a los Castellanos; i, aunque Bastardo, fué Rei de Portugal. Su Muger fué la Reina Doña Felipa, Hija del Duque Juan de Alencastre. Tuvo muchos Hijos: allende del dicho Rei Don Duarte a Don Pedro, Duque de Coimbra, Don Enrique, Duque de Visco, Maestre de Christus, i Don Juan, Maestre de Santiago, i Segundo Condestable, i otros. De Don Pedro, i de Doña Isabel de Aragón, Hija de Don Jaime, Conde de Urgel, i de Doña Isabel, Hija del Rei Don Pedro Quarto de Aragón, nació otro Don Pedro de Portugal, Tercero Condestable de Portugal, el qual creo que es el que llamaron los Catalanes para que fuesse Rei en tiempo del Rei Don Juan el Segundo de Aragón. Tuvo tambien el dicho Rei Don Juan el Primero un Hijo Bastardo, dicho Don Alonso, Conde de Ouren, i Marqués de Valencia, i primer Duque de Berganza, segun Geronimo Zurita, el qual en Doña Beatriz Pereira, Hija de Don Nuño Álvarez, Primer Condestable, tuvo a Don Diego, Conde de Ouren, i al Duque Don Fernando de Berganza, que ya digimos, i a Doña Isabel, Muger del Infante Don Juan ya dicho; de los quales nació la Reina Doña Isabel, Muger segunda del Rei Don Juan Segundo de Castilla, i Madre de la Reina Catholica Doña Isabel de eterna memoria. Era este Rei Don Juan, Hijo del Rei Don Pedro el Justiciero, i Hermano del Rei Don Fernando, el qual fué Padre de la Reina Doña Beatriz de Castilla, Muger segunda del Rei Don Juan el Primero, la qual hubo a la Reina Doña Eleonor Tellez de Meneses, Hija de Martin Alonso Tello: i de ganancia hubo a Doña Isabel Muger de Don Alonso.

Alonso, Conde de Guijón, Hijo del Rei Don Enrique Segundo de Castilla, en la qual huvo a Don Enrique, como ya digimos. El Rei Don Pedro tuvo dos Mugerres Castellanas, Doña Constanza, Hija de Don Juan Manuel, i Doña Isabèl de Castro, Hija de Don Pedro de la Gue-rra, en la qual huvo entre otros a Doña Beatriz, Muger de Don Sancho, Conde de Alburquerque, Hijo del Rei Don Alonso Onceno de Castilla, la qual fuè Madre de la Reina Doña Eleonor, Muger del Rei Don Fernando Primero de Aragón.

13 C. U. S. ha dicho muchos nombres de Cavalleros mui principales de Sangre Real de Portugal, i no ha puesto las Armas dellos, que era lo principal de la materia que comenzamos.

14 A. Yo confieso que es error mio; pero como no lo hallo escrito, no lo digo.

15 C. Quien son unos de Portugal que huvo, i hai en Castilla?

16 En la Historia del Rei Don Juan el Segundo de Portugal he leído, que eran Hermanos del Duque Don Fernando de Berganza, al qual matò el Rei, el Marqués de Montemayor, el qual dejò Hijos, i el Conde de Faro, i Don Alvaro de Portugal, los quales vinieron a Castilla, i fuè Don Alvaro Presidente, i en su Muger Doña Felipa tuvo a la Duquesa de Coimbra, Muger de Don Jorge, Maestre de Santiago, Hijo del mismo Rei Don Juan, como ya digimos, i al Marqués de Tavara, i a Don Jorge, Alcalde Mayor de Sevilla, i Conde de Gelves, i a la Condesa de Benalcazar, i a la Condesa de Vimioso, i a la Condesa de Portalegre. El Conde de Faro murió en el Andalucía, i dejò hijos, al Conde de Mira, i a Don Fadrique, Arzobispo de Zaragoza, i Virrei de Cataluña, i a Doña Guiomar, Duquesa de Segorbe, Muger del Infante Fortuna, Don Enrique, i a la Duquesa de Medina-Celi.

Otros dicen que èsta Duquesa, i otro Don Fadrique de

Portugal su Hermano no eran Hijos, sino Nietos deste Conde de Faro. Otros dicen que la dicha Duquesa fuè Madre de Don Gastòn, el qual fuè Fraile, i despues pleiteò el Ducado, i assi es otra la Duquesa postrera Portuguesa.

17 B. Esse Don Alvaro es el de la cuchillada, que le dieron por dàr al Rei Catholico, creo que en Molin?

18 A. Oïdo he decir, que estando el cerco sobre Molin en el Reino de Granada, o segun Zurita dice, sobre Almeria, o Malaga, vino un Moro, i entrò en la Tienda del Rei, i hallando que jugava este Don Alvaro con Doña Beatriz de Bovadilla a las tablas, pensò que eran el Rei, i la Reina, i diò a Don Alvaro una cuchillada en la cara, i a la Bovadilla otra en una anca, i que se preciava mucho de aquella cuchillada el Portuguès, i assi no la cubria, ni le buscava balfamo para quitarse la señal.

19 C. La Bovadilla no haria otro tanto.

20 A. Cosa cierta es; pero no fuè la postrera causa para ser Marquesa de Moya. Otro Hijo del Conde de Faro señala la Historia con decir que era Mayordomo de la Reina. No sabrè decir quien es. La Condesa de Faro creo que fuese Hermana de Doña Isabèl Fabra, Muger de Don Ramòn Despès, de los quales decien den los Condes de Sàstago por Muger es, i el Justicia de Aragón. I por hablar de las Armas, en la misma Historia està, que el año mil quatrocientos ochenta i cinco quitò del Escudo el dicho Rei Don Juan el Segundo la Cruz Verde que se trahia en las Armas Reales desde el Rei Don Juan el primero su Bisahuelo, i puso los Escudos de los lados derechos, i fuè el primero que se llamò Rei de Guinea.

21 B. Què Escudos son effos de las Armas?

22 A. Las Armas del primero Rei de Portugal, i sus descendientes fueron en un Escudo de Plata cinco Escudos

dos Azules , i en cada uno cinco Roëles de Plata , i todo el Escudo tiene una Orla Colorada , i en ella quatro Castillos de Oro , con Puertas , i Ventanas Azules , como las de Castilla.

23 B. Puedese saber , porquè trahian essas Armas?

24 A. Lo de la Orla es cosa clara , porque Don Enrique Conde de Portugal , del qual decienden los Reyes , casò con Doña Theresa , Hija de ganancia del Rei Don Alonso el Quinto de Castilla , i el que ganò à Toledo ; i su Madre , segun algunos , fuè Doña Theresa Nuñez de Guzmàn. Las Quinas dicen , que se lo dieron por Vitoria de cinco Reyes de Moros , segun Fernan Mexia , i los Roëles son los treinta dineros de Christo.

25 B. Poco saben de cuenta los que esso dicen , pues cinco veces cinco no hacen treinta , sino veinte i cinco.

26 A. Dicen que los cinco Escudos sirven de otros cinco dineros. Mas creo Yo que eran aquellas solas , digo sin Orla , las Armas antiguas de su Linage , que era de D. Enrique de Lorena , Cormano , segun dicen algunas Historias del Conde D. Ramòn , que casò con Doña Urraca , la Hija legitima del mismo Rei , i es cosa cierta que fuè Don Ramòn Sobrino del Papa Calisto Segundo , Hijo de su Hermano Guillen , Conde de Borgoña , i de su Linage vinieron todos los Reyes de Castilla hasta la Reina Catholica Doña Isabèl , o hasta la Reina Doña Juana , Madre del Emperador Don Carlos , por Varones ; como tambien los Reyes de Portugal desde el Conde Don Enrique , desde el año mil i noventa vienen por Varones hasta el Rei Don Sebastian , que agora reina.

27 B. U. S. nos diga , porquè mudaron lo de la Cruz Verde , i lo de los Escudos de los lados?

28 A. El Rei Don Juan el primero era Maestro de Avis , sino me engaño , i trahia por ello aquella Cruz Verde en el fin del Escudo en lo alto , i en lo bajo , i en los dos lados , de manera que se mostrava un pedazo de

la Cruz, que era como punta de Flor de Lis, i los Reyes sus descendientes continuavan aquello, preciandose de seguir sus pisadas, i Armas. Este Rei Don Juan, su Biznieto, quiso dejar aquella Cruz, como cosa que era particular de los Maestres, i Comendadores, i no de los Reyes. Los Escudos de los lados son los que estan a los lados que hacen la Cruz, como en estos puntos. (*Fig. 38.*) Los tres Escudos de la raya, que viene de alto abajo, eran llanamente, i derecha puestos, como se a costumbres; pero los otros dos los solian pintar contrarios el uno del otro, como son estos. (*Fig. 39.*) Mandò el Rei, que todos cinco estuviessen de una manera, i tuvo mucha razon. En otro Libro he leído, que Doña Inès de Castro tuvo dos Hijos del Rei Don Pedro antes que heredase, Don Juan, i Don Dionis, los quales vinieron en Castilla; i Don Juan tuvo tres Hijas. La mayor casò con el Conde Don Pedro Niño de Huelva, Señor de Cigales, i hubo a Don Juan de Portugal, el qual murió sin Hijos. La segunda casò con Martin Vazquez de Acuña, que fuè el primer Conde de Valencia, i su Hijo fuè el Conde Don Pedro de Portugal, i de Valencia: i en nuestros dias la Condesa heredera de Valencia casò con el Duque de Najara, Don Manrique de Lara. La tercera casò con Lope Vazquez, Hermano del dicho Martin Vazquez; i no tuvo Hijos; pero de otra Muger salen los Pachecos, i Girones que son Linages principales de muchas Casas de Grandes, i Señores de España. Don Dionis fuè Señor de Cifuentes, i Escalona, i fuè su Hijo Don Pedro, Señor de Colmenarejo, i Don Hernando, Comendador de Oreja, que casò con Doña Maria de Torres de Jaen, i tuvo Hijos, i despues con Doña Aldera de Guzmán. Una Hermana de Don Dionis se dijo Doña Beatriz, i fundò un Hospital en Tordesillas. Pero tornemos a los Reyes de Portugal. El Rei Don Pedro fuè Hijo del Rei Don Alonso el Quarto, Hijo del Rei Don Dionis, i de la Rei-

Reina Santa, Doña Isabèl, Hija del Rei Don Pedro de los Franceses de Aragón. Tuvo el Rei Don Dionis muchos Hijos Bastardos. No se si hai de su Linage en Portugal, a lo menos nombrado. El Conde Don Pedro, el qual hizo el Libro de Linages: otro fuè Don Alonso Sanchez de Alburquerque: otro Don Juan Alonso: i otro Don Fernan Sanchez, i una Hija Doña Maria, Muger de Don Juan de la Cerda. Era Hijo el Rei Don Dionis, del Rei Don Alonso el Tercero, i de la Reina Doña Beatriz, Hija del Rei Don Alonso el Sabio, i de Doña Mayor Guillen de Guzmàn. Sucedió èste Rei Don Alonso Tercero a su Hermano el Rei Don Sancho Capelo, i tuvieron otro Hermano que se dijo Don Fernando de la Serpa, que casò con Doña Sancha Fernandez, Hija del Conde Don Fernando de Lara, i huvo una Hija, que fuè Reina de Dinamarca. Eran èstos tres Hermanos Hijos del Rei Don Alonso el Segundo, llamado el Gordo, el qual tuvo en una Muger baja a Don Alonso Martinez Chichorro, del qual trata el Conde Don Pedro en su Libro. Fuè èste Rei Don Alonso Hijo del Segundo Rei de Portugal, que se dijo Don Sancho, el qual allende de los Hijos Legitimos, tuvo muchos otros, como de Doña Maria Perez de Ribera a Doña Theresa Sanchez, Muger de Don Alonso Tellez de Alburquerque, i a Don Gil Sanchez, i a Don Rui Sanchez, i a Doña Constanza; i de Doña Maria Arias de Tornello, Muger que fuè de Gil Vazquez de Sousa, a Doña Urraca Sanchez, i a Don Martin Sanchez, Adelantado de Leon, que casò con Doña Olalla Perez, Hija del Conde Don Pedro Fernandez de Castro. El Rei Don Sancho fuè Hijo del Rei Don Alonso Enriquez, Primer Rei de Portugal, i de la Reina Doña Mofalda Manrique, Hija del Conde Don Manrique de Lara, Señor de Molina. Tuvo èste Rei Don Alonso un Hijo Bastardo, que se dijo Don Pedro Alonso. Yà hemos llegado al Primer Rei de Portugal, el qual fuè

fuè Hijo del Conde Don Enrique , i de la Condesa Doña Theresa , Hija del Rei Don Alonso de Castilla , como ya digimos: los quales tuvieron dos Hijas, Doña Theresa Enriquez , i Doña Sancha Enriquez, Muger de Don Fernan Mendez. Casose la Condesa, muerto su Marido, con Don Bermudo Páez de Trastamara , i su Hija Doña Theresa con el Conde Don Fernan Paez de Trastamara, Hermano de Don Bermudo. El Conde Don Pedro dice, que el Conde Don Fernando de Trastamara , o Don Fernan Perez de Trava no tuvo Hijos de esta Reina Doña Theresa , con la qual casò ; pero su Hermano Don Bermudo Perez , Potestad, tuvo a Don Garcia , i Don Godinan , i a Doña Sancha , que fuè Muger de Suer Veegas de Riba de Duero ; i a Doña Theresa , Muger de Fernan Darias Batifela Dañon , del qual tuvo Hijos, Don Juan el Bueno de Lima , i Theresa Gil , i Maria Fernandez. Eran Hijos, Don Fernando , i Don Bermudo del Conde Don Pedro Fernandez de Trava, i de la Hija del Conde Don Urgel , Quinto de Valladolid el de las Aldavas.

29 C. Porquè se dijo asì?

30 A. Porque cuentan que trujo de Cordova las Aldavas de la Puerta de la Ciudad a Valladolid ; i creo que èl, o su Yerno fuè Conde de Urgel , i asì se havia de decir Armengòl , i no Urgel. Vinieron otros muchos Linages de las Hijas de este Don Pedro Fernandez , porque su Hija fuè la Condesa Doña Eva , Muger del Conde Don Pedro de Lara , i la Condesa Doña Elvira Perez , Muger del Conde Don Bel Ponce , Hijo del Conde Don Ponce , del qual vienen los Ponces de Leon : i Doña Estefania , Muger de Don Rui Fernandez el Calvo de Castro , Hijo Bastardo de un Rei de Navarra. El mismo Autor dice, que los de Haro vienen tambien de otro Don Hernando , Hijo Bastardo de un Rei de Navarra , el qual casò con con Moniña Iniguez , Señora de Vizcaya, Hija de Iniguez Lobera , Hijo de Don Diego Lopez , Hijo de Don Lope,

Ors

Ortiz, Hijo de Don Furtun Froes, Hijo de Don Fron, Hermano del Rei de Inglaterra, i Primer Señor de Vizcaya. Era Don Lope Ortiz, Hijo de Doña Elvira Bermudez, Hija de Bermudo Lainez; Hijo de Lain Calvo, uno de los Alcaldes de Castilla cerca del año de nuevecientos, o de ochocientos i noventa. Mas en la General Historia se dice, que de Fernan Lainez, Hijo de Lain Calvo, vienen los de Vizcaya, porque el poblò a Haro. El Don Fernando de Navarra huvo en su Muger a Don Lope el Lindo, el qual casò con Doña Orlanda, Hija de Don Trastamiro Alboazar, i de Doña Mendola Gonzalez, Hermana del Conde Fernan Gonzalez de Castilla. Era Don Trastamiro Hijo de Alboazar Cid, i de Elena, Hija de Godin de Asturias Aboecera, Hija del Rei Don Ramiro, Segundo de Leon, i de Artiaca, o Artiga, o Ortiga, Madre de Artiga, Muger de Gonzalo Gustios de Lara. Deste Trastamiro vinieron los de Amaya, que fuè un gran Linage en aquel tiempo. De Don Lope vienen los otros Señores de Vizcaya, Don Diego Lopez el Bermejo, i el Conde Don Lope, i el Conde Don Diego Lopez, i otro Conde Don Lope, que digeron de Nàgera. Este hizo la moneda que llaman los Loebis, porque havia dos Lobos en ella, que eran sus Armas conforme a su nombre, que se decia Lope; i assi los de Haro trahian dos Lobos Negros cevados, con fendos Corderos Rojos en Campo de Oro, con nueve Aspas de Oro; i me parece que en la Historia General se hace mencion de estas Armas en la Batalla de las Navas, en la qual se hallaron Don Diego Lopez de Haro su Hijo, i Don Lope Diaz su Nieto. En un Sumario de las Coronicas de Vizcaya, hecho por Castillo Rei de Armas del Emperador, i tomado de otro del año mil quatrocientos i quatro, se dice que Don Lope Diaz, Sexto Conde de Vizcaya, dejò las Armas de Haro, que eran tres Hojas Azules en Campo de Oro, i tomò las de Viz-

caya, dos Lobos cevados, i un Arbol; i este dice que ayudó a ganar el Reino de Toledo al Rei Don Alonso. Fue Muger del Conde D. Lope, Doña Aldonza Rodriguez, Hija de D. Rodrigo de Castro el Calvo, i hubo en ella a la Reina Doña Urraca Lopez, Muger del Rei Don Fernando de Leon: i Muger de Don Diego su Hijo, Doña Maria Manrique, Hermana de la Reina Doña Mofalda Manrique, Muger del Primero Rei de Portugal; i porque se le fue a Burgos con un Herrero, se casó Don Diego con Doña Toda Perez, Hija de Don Pero Rodriguez de Azagra. Don Lope Diaz casó con Doña Urraca Alfonso, Hija del Rei Don Alonso de Leon, i de Doña Inés de Mendoza su Amiga. I de los de Haro diremos otro dia.

31 B. U. S. ha referido una larga Genealogia de los de Haro, i les ha dado sangre Real por muchas partes, de Inglaterra, Navarra, i de Leon, por dos partes; pero lo de Inglaterra, i Navarra, parece que sea cosa incierta, pues no se dice que Reyes eran aquellos.

32 A. Yo he dicho lo que trae el Conde Don Pedro, el qual algunas veces pone cosas fabulosas, i inciertas, i assi dudo en dár credito a toda esta Genealogia que he referido. Pero haviendo dicho de los Linages de sangre Real de Navarra, i Portugal, por Historias ciertas, no es malo añadir los otros, no tan ciertos.

33 C. Hai algun Señor deste Linage de Haro?

34 A. El Marqués del Carpio solo, que Yo sepa, Hermano, o Sobrino del Obispo de Cadiz, creese que desciende, o por Bastardia, o por Muger; porque de otra manera seria mas rico de lo que es, i podría cobrar muchos Lugares, i Señoríos, que están en la Corona Real por falta de Sucesores.

35 B. Los de Castro puso tambien U. S. por descendientes de otro Don Fernando, Hijo de un Rei de Navarra. Querria saber sus Armas.

36 A. Son seis Roëles Azules en Campo de Plata. Fueron mui principales Hombres en Castilla; i en la General del Rei Don Alonso el Sabio se dice, que Lain Calvo, Alcalde, o Juez de Castilla, yà dicho, tuvo quatro Hijos, Fernan Lainez, Bermuel Lainez, i Lain Lainez, i Diego Lainez, del qual vienen los de Castro, porque èl poblò a Peñafiel. El Conde Don Pedro de Portugal dice que el Conde Don Gutierre fuè el primero de èste Linage, i no tuvo, sino una Hija, que se dijo Doña Gontro de Gutierrez; casò con el Conde Don Nuño Alvarez de Mayà, i hubo a Doña Gimena Nuñez, Muger de Don Fernan Lainez, Hermano de Don Diego Lainez, Padre del Cid Rui Diaz. Fuè Hijo de èste Don Fernando, i Doña Gimena, Don Alvar Fernandez Minaya, o Amaya, el qual tenia a Castro Geriz por el Rei, i allì tenia su Solar, por ser decendiente del dicho Conde Don Gutierre, i por èsto se llamavan de Castro. Cuentanse de èste Cavallero grandes hazañas en tiempo del Cid su Cormanor. Casò con la Condesa Doña Melvia, o Milia, que creo quiere decir Emilia, Hija del Conde Don Peranzures de Castro, i de la Condesa Doña Ello, Señores de Valladolid, i tuvo a Doña Maria Alvarez que casò con Don Fernando, Hijo Bastardo de un Rei de Navarra. A la Doña Milia llama Don Juan Manuel en el Libro del Conde Lucanor por otro nòbre la Vascuñana; i a Don Alvar Fernandez muchas Historias le llaman Alvar Feñez. Tuvo Don Fernando tres Hijos, Don Fernan Fernandez, i Don Rodrigo Fernandez el Calvo, i Don Gutierre Fernandez, i Doña Sancha Fernandez. Don Fernando en Doña Maria Alvarez, Hija del Conde Don Alvaro de Fita, hubo a Don Martin Fernandez, i a Doña Sancha, la qual matò con veneno a su Hermano, i tuvo amores con el Rei Don Alonso, dicho el Emperador, Hijo del Conde Don Ramòn, i tuvo dèl a Doña Estefanía, Muger de Don Fernan Ruiz de Castro, Hijo del Cal-

vo yà dicho : i en penitencia de la muerte de su Hermano labró un Monasterio. Don Gutierre no tuvo Hijos: Don Rodrigo casò con Doña Estefania Perez , Hija del Conde Don Pedro de Trava , como digimos poco ha , i tuvo Hijos, a Don Gutierre el Descalabrado , dicho asfi por su atrevimiento, i a D. Alvar Rodriguez, el qual digimos que casò con la Hija del Emperador , i a Doña Aldonza , i Madre de Don Diego el Bueno de Haro , i a Doña Urraca Ruiz , Muger de Rodrigo Frojas de Trastamar , i despues de Don Alvar Rodriguez de Guzmàn. La General Historia dice, que Fernán Ruiz casò con Hija del Conde Don Ossorio , al qual matò en una Batalla , i porque su Muger le dava mala vida, por ello la dejò, i casò con Doña Estefania , i su Muger se casò con Pedro Diaz , del qual huvo a Rui Perez de Villalobos. Tambien le fuè mal con Doña Estefania , porque le matò sin causa , por una mala Doncella , que con la faya de su Señora iba a una huerta a recibir un enamorado. Criava entonces a su Hijo Don Pedro Fernandez el Castellano , el qual casò con Doña Maria Sanchez , Hija del Infante Don Sancho Fernandez , Hijo del Rei Don Fernando de Leon : el qual Infante poblò a Cañamero , i le matò allí un Oso. Doña Maria parió a Don Alvar Perez de Castro, i a Doña Maria Perez , i a la Condesa Doña Olalla , o segun otra vez se llama, Diello , Muger de Don Martin Sanchez , Hijo Bastardo del Rei Don Sancho de Portugal , i no tuvo Hijos. Doña Maria Perez fuè Muger de Rodrigo Galarte Catalàn , Vizconde de Cabrera , i tuvo a Don Fernán Ruiz. Don Alvar Perez casò con Doña Mencia Lopez , Hija de Don Lope de Haro , Señor de Vizcaya , la qual casò despues con el Rei Don Sancho Capelo de Portugal. La General alaba mucho a la Condesa Irenia , Muger de este Don Alvaro. Son grandes las hazañas que hicieron estos Cavalleros de Castro contra los de Lara , i otros muchos Cavalleros , i contra

Moros. De Don Gutierre el que se dijo el Descalabrado, salió Don Fernan Gutierrez, i del Don Estevan Fernandez, Don Andrés, i otro Don Gutierre. Don Estevan casò con Doña Aldonza Ruiz, Hija de Don Rodrigo Alonso, Hijo Bastardo del Rei Don Alonso de Leon, i de Doña Aldonza Martinez de Silva, los quales tuvieron tambien a Doña Theresa Alonso, Muger de Don Nuño de Lara el Bueno. Hijo de Don Estevan, i de Doña Aldonza fuè Don Fernan Ruiz de Castro, el qual casò con Doña Violante, Hija Bastarda del Rei Don Sancho de Castilla, i de Doña Maria de Usero, Hija de Alonso Tellez Tizon, i Muger de Don Juan Garcia de Usero. Doña Violante, huvo a Don Pedro de la Guerra, Padre de Don Fernando de Castro, i de Doña Inès de Castro, Esposa del Rei Don Pedro de Portugal, del qual tuvo Hijos: i de Doña Juana de Castro, Muger de Don Diego de Haro, Señor de Vizcaya, i Madre de otro Don Diego, i amiga del Rei Don Pedro de Castilla. Don Andrés Fernandez fuè Padre de Doña Maria Andrés, i Doña Milia Andrés, Muger de Don Martin Gil de Mayà. Doña Maria fuè Muger de Don Juan Fernandez Cabellos de Oro, Hijo de Don Fernando Alonso, Dean de Santiago, Hijo Bastardo del Rei Don Alonso de Leon, i tuvo dos Hijos, Don Juan, i Don Fernando. Yà veo que me he alargado en estas Genealogias; però he querido notar toda la Sangre Real, que se mezclò con este Linage, el qual fuè mui gran tiempo de los mas Principales de Castilla.

37 B. Hai agora Señores de este Linage?

38 A. Yo temo que es acabado con venir la Casa del Conde de Lemos a Muger, la qual casò, como poco ha digimos, con Hijo del Duque de Berganza, que se decia Don Dionis, i del creo que viene el Marqués de Sarrià. Otro dia dirè a U. Ms. de otros Linages, que se pretende que vienen de los Señores de Vizcaya, conforme

aquel Sumario de Castillo, Rei de Armas. I si los de Ha-
ro vienen de Sangre Real, tambien vienen aquellos.

39 C. Yo temo que los que no tienen Armas confor-
mes a las Reales en la mayor parte no sean de aquella
Real Sangre.

DIALOGO QUARTO DE LAS ARMAS,

I LINAGES DE LOS SEÑORES DE TITULO.

1 B. **Y**A me parece que son acabadas las Armas
de los Linages de Aragón, Castilla, Na-
varra, i Portugal; queda que U. S. prosiga por los otros;
por el orden que a U. S. pareciere.

2 A. Si passamos adelante por el orden comenzado,
acabado lo principal, que tocava a los Reyes de trecien-
tos, o quatrocientos años a esta parte, que es lo mas
cierto; será bien tratar de los Linages de Duques, Mar-
queses, i Condes; i despues de los Vizcondes, i Baro-
nes, i otros Cavalleros.

3 C. Podriase saber, quantos Duques hai en España, i
de què Linages son?

4 A. Yo dirè los que Marineo Siculo puso: despues
pondrèmos otros que hai en España.

Duque de Segorbe. *Aragon.*

Duque de Cardona. *Folch, i Cardona.*

Duque de Berganza. *Portugal.*

Duque de Medina-Celi. *La Cerda.*

Duque del Infantazgo. *Mendoza, i la Vega.*

Duque de Bejar. *Zuñiga, i Soto Mayor.*

Duque de Frias. *Velasco.*

Duque de Escalona. *Parbicos.*

Duque de Medina-Sidonia. *Guzmán.*

Duque de Alva. *Toledo.*

Duque de Nágera. *Manrique, i de Lara.*

Duque de Arcos. *Ponce de Leon.*

Duque de Alburquerque. *La Cueva.*

Duque de Gandia. *Borja.*

Duque de Coimbra. *Portugal.*

Duque de Maqueda. *Cárdenas.*

De estos diez i seis se ha de quitar uno, porque se han juntado dos Ducados, el de Cardona, i el de Segorbe. I así quèdan quince. Los Linages dellos son diez i nueve; o juntando Ramòn, Folch, i Cardona, diez i ocho. Después se han de añadir los siguientes.

Duque de Medina de Rioseco. *Enriquez.*

Duque de Alcalà de los Gazules. *Ribera, i Enriquez.*

Duque de Villahermosa. *Aragòn.*

Duque de Aveiro. *Alencastre, i Portugal.*

Duque de Pastrana. *Silva.*

Duque de Ossuna. *Giròn.*

Duque de Feria. *Figuerola, Cordova, i Aguilera.*

Duque de Vaena. *Cordova.*

Duque de Bejar. *Ijar.*

No sè si me olvido de alguno.

5 B. El de Sesa, el de Francavila, i el de Soma?

6 A. Estos Titulos son en el Reino de Napoles; de manera que con estos nueve, i los diez i seis de arriba, son veinte i cinco Duques, i muchos mas los Linages: i dellos hemos de quitar los de sangre Real, que son Aragón, Portugal, la Cerda, Enriquez, Ijar, i quèdan los arriba nombrados.

7 B. Diga U. S. agora los Marqueses, i sus Linages.

8 A. Por el mismo orden pondrè los que nota Mariano Siculo, i despues los que mas huviere.

Marquès de Ayamonte, i Bañares. *Zuñiga.*

Marquès de Priego. *Cordova, i Aguilar.*

Marquès de los Velez. *Fajardo.*
 Marquès de Astorga. *Ossorio.*
 Marquès de Villanueva. *Portocarrero.*
 Marquès de Berlanga. *Tobar.*
 Marquès de Mondejar. *Mendoza.*
 Marquès de Villa-Real. *Portugal, i Menesses.*
 Marquès de Denia. *Rojas, i Sandoval.*
 Marquès de Aguilar. *Manrique.*
 Marquès de Villafranca. *Toledo.*
 Marquès de Falces. *Peralta.*
 Marquès de Teutugal. *Portugal.*
 Marquès de Cenete. *Mendoza.*

Estos creo que pone Marinceo Siculo, i fin ellos hai otros.

Marquès de Cerralbo. *Pacheco.*
 Marquès de Sarria. *Castro.*
 Marquès de Santillana. *Mendoza.*
 Marquès de Cañete. *Mendoza.*
 Marquès de Almazan. *Mendoza.*
 Marquès de Camarasa. *Luna, i Cobos.*
 Marquès de las Navas. *Avila.*
 Marquès de Aitona. *Moncada.*
 Marquès de Santa Cruz. *Bazan.*
 Marquès del Carpio. *Haro.*
 Marquès de Montes Claros. *Mendoza.*
 Marquès de Elche. *Gardenas.*
 Marquès de Navarrès. *Borja.*
 Marquès de Hardales. *Guzmán.*
 Marquès de Guadalest. *Cardona.*
 Marquès de Ariza. *Palafox.*
 Marquès de Coria. *Toledo.*
 Marquès de Moya. *Cabrera, i Bovadilla.*
 Marquès de Molina. *Fajardo.*
 Marquès de Villafranca del Bierzo. *Pimentel.*
 Marquès de Tàvara. *Pimentel.*

Mar-

- Marquès de Alcañices. *Henriquez.*
 Marquès de Comares. *Cordova.*
 Marquès de Zahara. *Ponce de Leon.*
 Marquès de Poza. *Rojas.*
 Marquès de Viana. *Pimentel.*
 Marquès de Montemayor. *Silva, i Ribera.*
 Marquès de Cogolludo. *Cerda.*
 Marquès de Tarifa. *Henriquez de Ribera.*
 Marquès de Gibralfon. *Zuñiga.*
 Marquès de Berlanga. *Tovar.*
 Marquès de Mirabel. *Zuñiga, i Soto-Mayor.*
 Marquès de la Mota. *Ulloa.*
 Marquès de Ladrada. *Cueva.*
 Marquès de Lombai. *Borja.*
 Marquès de la Algava. *Guzmán.*
 Marquès de Estepa. *Centurion, i Grimani.*
 Marquès de Algecila. *Mendoza, i Silva.*
 Marquès de Villalva. *Figuerola,*
 Marquès de Villanueva del Rio. *Henriquez, i Ribera.*
 Marquès de Villa-Marique. *Zuñiga.*
 Marquès de Albaida. *Milàn.*
 Marquès de Velada. *Avila.*
 Marquès de Añón. *Hererra.*
 Marquès de Peñafiel. *Girón.*
 Marquès de Flechilla. *Portugal.*
 Marquès de Aguila-fuente. *Zuñiga.*
 Marquès de la Bassieza. *Zuñiga, i Bazán.*
 Marquès de Almenara. *Mendoza, i Cerda.*
 Marquès de la Guardia. *Messia.*
 Marquès de Fromesta. *Benavidez.*
 Marquès de Alcalá de la Alameda. *Portocarrero.*
 Marquès de Huelamo. *Zuñiga.*
 Marquès de Cuellar. *La Cueva.*
 Marquès de Pallàs. *Cardona.*
 No sé, si me olvidó otros: bien creo que deve de haver
 mas.

9 B. Marquès del Valle , i otro de la Valle Siciliana.
 ro A. El uno es en las Indias , como tambien el Du-
 que de Nicaragua , i el otro Marquès està en Napoles.
 Algunos de èstos , que he referido , andan juntos con los
 Titulos de Duques , i se dàn a sus Primogenitos. Entre
 ellos hai algunos de Sangre Real.

11 B. Haga U. S. otra Lista de los Condes.

12 A. Los de Marineo Siculo son èstos.
 Conde de Benavente. *Pimentel.*
 Conde de Miranda. *Zuñiga , i Avellaneda.*
 Conde de Alvadeliste. *Henriquez.*
 Conde de Oropesa. *Toledo.*
 Conde de Lemos. *Castro.*
 Conde de Medellin. *Villafuerte , i Portocarrero.*
 Conde de Buendia. *Acuña.*
 Conde de Osorno. *Manrique.*
 Conde de Paredes. *Manrique.*
 Conde de Castro , i Astudillo. *Mendoza , Sandoval.*
 Conde de Marialva. *Coutiño.*
 Conde de Alcaudete. *Cordova , i Velasco.*
 Conde de Orgàz. *Guzmán.*
 Conde de Coruña. *Mendoza.*
 Conde de Cifuentes. *Silva.*
 Conde de Salinas. *Sarmiento.*
 Conde de Cabra. *Cordova.*
 Conde de Monte-Rei. *Acevedo , i Zuñiga.*
 Conde de Aguilar. *Arellano.*
 Conde de Gelves. *Portugal.*
 Conde de Priego. *Mendoza.*
 Conde de Rivadabia. *Mendoza.*
 Conde de Chinchon. *Bovadilla.*
 Conde de Puño-enrostro. *Arias , i Avila.*
 Conde de Palma. *Portocarrero.*
 Conde de Aranda. *Urrea.*
 Conde de Belchite. *Igar.*

QUARTO

77

- Conde de Fuentes. *Heredia.*
- Conde de Sastago. *Alagón.*
- Conde de Rivadeo. *Villandrada.*
- Conde de Siruela. *Velasco.*
- Conde de Fuenfalida. *Ayala.*
- Conde de Luna. *Quiñones.*
- Conde de Salvatierra. *Ayala.*
- Conde de Mayorga. *Pimentel.*
- Conde de Oliva. *Centellas.*
- Conde de Porto-Alegre. *Silveira.*
- Conde de Oñate. *Guevara.*
- Conde de Monte-Agudo. *Mendoza.*
- Conde de Altamira. *Vivero, i Moscoso.*
- Conde de Concentaina. *Corrella.*
- Conde de Penela. *Vasconcelos.*
- Conde de Bailen. *Ponce de Leon.*
- Conde de Vimioso. *Sosa.*
- Conde de Batres. *Almeida.*
- Conde de Feira. *Pereira.*
- Conde de Linares. *Portugal.*
- Conde de Rondo. *Coutiño.*
- Conde de Benalcázar. *Zuñiga.*
- Conde de Haro. *Velasco.*
- Conde de Santistevan. *Pacheco.*
- Conde de Niebla. *Guzmán.*
- Conde de Oñona. *Moncada.*
- Conde del Real de Manzanares. *Mendoza.*
- Conde de Lerin. *Beamonte.*
- Conde de Valencia. *Manrique, i Portugal.*
- Conde de Prades. *Cardona.*
- Conde de Ampurias. *Aragón.*
- Conde de Huelva. *Oforio.*
- Conde de Trastámara. *Oforio.*
- Conde de Ureña. *Girón.*
- Conde de Tendilla. *Mendoza.*

H

Conde

Conde de Alcoutin. *Meneses.*

Conde de Ribagorza. *Aragón.*

Conde de Ricla. *Luna, i Cobos.*

Conde de Elda. *Coloma.*

Conde de la Puebla. *Portocarrero.*

Conde de Peralada. *Rocabertí.*

Conde de Camiña. *Sotomayor.*

Conde de Santi-Estevan. *Benavides.*

Conde de Cedillo. *Toledo.*

Sin otros que deve haver. Marineo Siculo no pone mas de quarenta i ocho, los demás se han hecho despues que él escrivio. Muchos de éstos se dan a los Primosgenitos de los Duques, i Marqueses, que en una misma Casa fuele haver muchos Titulos. Los de Sangre Real, yà quedan conocidos con lo que se ha dicho.

13 B. Sin éssos hai otros de Sangre Real que no tengan Titulos?

14 A. Los de Castilla, los Manueles, i los de Castro de Aragón.

15 B. Segun esso los Titulos no causa que sean de mejor Linage, pues hai sin Titulo Personas de Sangre Real, la qual Sangre se prefiere a todas las otras.

16 A. Yo lo confieso en los de Sangre Real.

17 B. Si huviesse algun Linage antiguo decendiente de Condes antiguos, aunque agora no sea ninguno de aquel Linage titulado; dejarà de ser contado entre éstos, pero no dejarà de ser tan Noble, como muchos dellos?

18 A. Si no ha dejado de tratarse como Linage de Cavalleros, no merece menos honra: pero bien puede ser que muchos Labradores, i Oficiales, i otras Personas sean decendientes de Linage de alta Sangre; pero no por esso han de ser tratados, como los dichos.

19 B. Qué es lo que se dice de los Infantes de Carrion, i de los de Lara? i de los Condes, assi de Lara, como de Haro, i de Castro, i otros? Eran éstos Señores de Título como agora?

20 A. Algun Parentesco, o semejanza tiene lo uno con lo otro. Los Infantes de Carrion se llamavan por ser alli heredados, como tambien los de Lara: como se dicen algunos Infanzones por Hijos dalgo, que en algunas partes se dicen Donceles. De los de Carrion se lee, que eran de Sangre Real, i huvo de ellos en tiempo del Cid, i poco antes. Los Infantes de Lara llamavan unos siete Hermanos heredados en la Foz de Lara, no lejos de Burgos. Su Padre llamavan Don Gonzalo Gustios, Hijo de Don Gustios Gonzalez, i de Doña Artiga Ramirez, Hija del Rei Don Ramiro el Segundo de Leon. Murieron los siete Hermanos juntos, i vengòlos otro Hermano que huvo su Padre en Cordova, dicho Mudarra Gonzalez, i deste Cavallero vino el Linage de los de Lara, que fuè de los mas principales de Castilla.

21 C. Poco hà que he leído en un Libro de un Aragonès, que es opinion de Letrados, que los Infanzones son Hijos de Infantes, i Nietos de Reyes.

22 B. Segun esso el Brazo de los Infanzones en Aragón sería solamente de los Nietos de los Reyes.

23 A. Mas verisimil es, que sean Infanzones los Hijos de Cavalleros, antes que sean Armados Cavalleros. Los Condes que huvo, asì en este Linage de Lara, como en otros muchos, se decian los que en algun lugar del Rei recibian alguna parte, segun dice el Conde Don Pedro de Portugal, hablando de los de Castro; i en tiempo de Godos los Condes eran como Jueces Ordinarios. Los Duques eran para la Guerra, como los Caudillos. Pero acabados los Godos, gran tiempo estuvo España que no huvo, ni Duques, ni Marquéses, i no sè, si fuè el primer Duque el de Benavente, Don Fadrique, muerto el Rei Don Pedro el de Castilla; i el primer Marqués en Castilla, fuè el de Villena Don Alonso, Hijo del Infante Don Pedro de Aragón: i en estas partes, el Conde postrero de Barcelona, quando ganò a Tortosa, se dijo Marqués della.

24. B. Què es lo que dicen de los nueve Condes, nueve Vizcondes, nueve Barones, nueve Nobles, i nueve Vayefores en Cataluña, i unos lo creen, i otros no?

25. A. Ponese en duda el tiempo porque los que ordenaron estos Esquadrones, digeron que eran mas antiguos, que Carlo Magno los nueve primeros Alemanes, que vinieron con Otgerio Catalon, que diò nombre a Cataluña, ahunque no faltan Autores que dan por fabulosa la institucion de estos Titulos; i la causa pienso que deve ser, porque no dan tiempo cierto en que esto se hizo: que unos dicen, que los instituyo Carlo Magno. Otros dicen que se instituyeron en unas Cortes que tuvo a los Catalanes el Conde Don Ramon Berenguer el viejo. Yo tengo por mas cierto, que en tiempo del primer Conde de Barcelona Don Sinofredo el Velloso se instituyeron algunos de estos Titulos, i que despues en dichas Cortes se instituyeron los demàs, i los pusieron en la forma, que todos los Autores los trahen. Yo no osaria contradecir estas cosas, por haver muchas razones en su favor, i entre otras, i la que mas fuerza me hace, es ver hoi en Cataluña algunos Titulos, i Linages decendientes destes, i que esto lo pruevan mui bien. Solo me hace dificultad, ver que entre estos Titulos ponen Conde de Tarragona, Vizconde de Escornalbou, que nunca tales Titulos se han hallado en Cataluña. Todavia porque desta manera se conocen muchos Linages, i Armas de Cataluña; Yo dirè lo que hallo escrito dellos. Los nueve Condes, i sus Armas son estas. Primero, Conde de Barcelona: sus Armas son quatro Bastones Colorados en Campo de Oro. Segundo, Conde de Rosellon: en Campo de Plata dos Fajas Azules, i en ella cada tres Flores de Lis de Oro. Tercero, Conde de Cerdania: Quartel partido por Franja como Sicilia; en lo alto i bajo los Bastones del de Barcelona; en los lados sendas Cruces grandes Rojas en Campo de Plata. Quarto, Conde, de Pallàs un Escudo de

de Oro con Orla estrecha Colorada. Otros dicen una Aguila Negra con dos cabezas en Campo de Oro, con Orla estrecha Coloradas. Otros no le dan Orla; pero añaden un Escudo en los pechos del Aguila, Colorado, con tres nudosos palos de Oro puestos en Vanda. Quinto, Conde de Ampurias: Fajas de seis Piezas de Rojo i Oro, o según otros de Oro, i Rojo. Otros hacen el Escudo partido en dos en Palo, primero los Bastones del de Barcelona, segundo las dichas seis Piezas. Sexto, Conde de Besalú: en Campo de Oro tres Grifos Negros, o según otros, Cuarteles de Oro, i Plata, los Bastones en el Oro, i Cruces Coloradas en la Plata. Setimo, Conde de Osona: las Armas del Conde de Barcelona, i en medio un Escudo pequeño de Plata. Otavo, Conde de Urgel: Escaques de Oro i Negro, o Cuarteles en Franja con los Bastones Rojos en lo alto, i en lo bajo, i los Escaques dichos en los lados. Noveno, Conde de Tarragona: Ondas en seis Piezas en Faja de Oro, i Colorado. Otros dicen Veros Colorados, i de Oro. A cada uno de estos Condes dan un Vizconde, i un Baron, i un Noble, i un Varvesor de esta manera. Al Conde de Barcelona, Vizconde de Cardona, en Campo Rojo tres Cardos de Oro. Otros le dan el Escudo partido en Franja, i en lo alto i bajo los Bastones ya dichos, i en los lados; en el primero dichos tres Cardos; en el segundo en Azul muchas Flores de Lis de Oro con una Sierra Colorada, que son Armas de los de Anjou. Baron de Moncada, en Colorado seis Roeles, i dos medios de Oro, o por mejor decir, ocho Roeles de Oro. Noble de Monclús en Campo Negro una Flor de Lis, sobre un monte de Plata. Otros dicen al contrario en Plata la Flor, i monte Negro. Varvesor de Bojadós, una Mata de tres Ramas de Box verde en Campo de Oro. Otros dicen en Campo Colorado una Cierva de Plata, que camina. Otros Cuarteles desta Cierva, i de aquella Mata de Box. Al Conde de Ro-

Rosellón , Vizconde de Castèlnou , en cuyo lugar ha en-
trado el de Illa , Escaques de Oro , i Azul. Barón de Pi-
nós , tres Piñas con la punta àcia bajo en triangulo ver-
des en Campo de Oro. Algunos añaden una orla Roja:
Noble de Canèt , en Azul un Leon de Oro con lengua , i
uñas coloradas. Varvesor de Montescot , que despues se
dijo Dolms , seis Piezas de Fajas de Oro , i Negro ; i estas
Armas parecen algo a los de Sajonia , i de los Godos. Al
Conde de Pallàs , Vizconde de Villamur en Colorado un
Muro de Plata con cinco Almenas : estas traen los Mu-
res. Barón de Cervera , un Ciervo de Plata en Campo
Rojo. Otros dicen al contrario , en Plata un Ciervo Ro-
jo. Otros en Verde un Ciervo de Plata. Noble de Balle-
ra , o Bellera , un Cabrón empinado Rojo con collar , i
Cencerro Azul en Campo de Oro. Otros le dicen Car-
nero ; i otros Cordero. Varvesor de Toralla , en Campo
de Oro dos Toros Negros. Al Conde de Cerdaña , Viz-
conde de Guerforadat , en Plata dos Vandas Rojas es-
cacadas con Oro. Barón de Mataplana , una Aguila
Negra en Campo de Oro , como el Conde de Pallàs.
Otros dicen un Escudo de Oro con orla Colorada. No-
ble Durc , o de Urc , la Cabeza de Plata con tres orlas
Rojas ; en lo demás Vandas en seis Piezas de Plata , i Ro-
jo. Varvesor Denucig , o Nucig , o de Nueg , en Colora-
do una Vanda de Plata , i en ella tres Roeles Azules. Al
Conde de Ampurias , Vizconde de Rocabertì , en Rojo
quatro Bastones de Oro , i en cada Bastón tres Roques
Azules. Algunos añaden un Escudo en medio con Lisón-
jas de Azul , i Oro. Barón de Cervellón , un Ciervo Azul
en Campo de Oro. Noble de Cervia , una Cierva que
camina de Oro en Campo Colorado. Varvesor de Foja ,
o Fuja , en Campo Negro un Leon de Plata con lengua , i
uñas Rojas , con orla Roja , i en ella seis Flores de Lis
de Oro. Al Conde de Besalú , Vizconde de Bàs , en Cam-
po de Oro tres Gebrones Rojos en cinco Roeles de Pla-

ta en cada unō. Baron de Alemàn , en Campo de Plata tres Alas Rojas. Otros dicen en Oro una Ala Roja. Otros dicen una Ala de Oro en Campo Azul. Noble de Porqueres , que despues se dicen de Santa Pau , una Faja de seis Piezas de Rojo , i Plata. Otros dicen de Plata , i Rojo. Otros tres Fajas Rojas en Campo de Plata. Varvesor de Bessora , dos Bastones Negros en Campo de Oro. Otros dicen tres. Otros tres Bastones de Plata en Campo Negro. Al Conde de Osson , Vizconde de Cabrera , una Cabra Negra en Campo de Oro , con orla de pedazos Negros pequeños. Baron de Anglesola , Faja de ocho Piezas de Oro , i Negro. Otros dicen tres Fajas , como Gebrones Negros , en Campo de Oro. Otros , Hondas con puntas desta manera : (*Fig. 40.*) Otros quatro Fajas Negras en Campo de Oro ; i estas son las mas ciertas. Noble de Centellas , Lisonjas de Rojo , i Oro. Otros de Oro , i Rojo. Varvesor de Vilademañ , Quarteles , primero Rojo , segundo dos Fajas Azules en Plata. Otros , primero en Rojo , una Cruz con Flores vacia de Plata ; segundo en Plata tres Fajas Azules. Otros dos Fajas , i no tres. Al Conde de Urgel , Vizconde de Ager , en Campo de Plata una Faja Negra , i en ella cinco Lisonjas de Oro. Baron de Ribellas , un Leon Morado en Campo de Oro , con la lengua Roja , i las nñas , con orla escacada de Oro , i Negro. Otros dicen Leon Verde. Otros Azul , i sin orla. Otros con orla escacada de Oro , i Rojo. Noble de Termens , en Oro cinco Aves Rojas volando , Picos , i Pies Azules , i estan en Cruz. Varvesor de Guimerà , dos Fajas Azules , o Negras en Campo de Plata. Al Conde de Tarragona , Vizconde de Escornalbou , Quarteles de Plata , i Rojo. Baron de Aril , o Eril , un Leon Rojo en Campo de Oro , que son parte de las Armas de los Godos. Otros dicen en Plata un Leon Rojo con Corona Negra , con pedazos de Orla Colorados. Noble de Castellè , en Campo Colorado un

Caf-

Castillo de Oro, con Puerta, i Ventanas Azules. Estas son las Armas de Castilla. Otros dicen, Quarteles de Azul, i Oro; primero Castillo de Oro, Puertas, i Ventanas Negras; segundo un Grifo Azul armado de Rojo. Varvesor de Mediona, Fajas de Hondas en ocho piezas de Plata, i Azul.

26 B. Què mueve a U. S. a no creer esta parte de Tarragona?

27 A. Porque Yo he visto muchas escrituras antiguas, i he leído las Historias, que tratan de las cosas de Tarragona, i nunca he hallado memoria de ningun Conde de Tarragona, ni de ningun Vizconde de Escornalbou; ni los Barones de Eril tienen por aca sus Baronias: antes tocavan al Conde de Urgèl, o de Pallàs. Tarragona estuvo deshabitada mucho tiempo despues de la pèrdida de España; i quando se comonzò a poblar, se diò al Arzobispo; i el Arzobispo hizo un feudatario, que se llamò Roberto, Principe de Tarragona, i despues tornò a cobrarla, i se concertò con el Rei de Aragón, el qual le hizo homenaje por la parte que le dejó comun con el Arzobispo; i pusieron dos Vegueres, i un Juez de Apelaciones, que es del Arzobispo. Lo que llaman agora la Baronia de Escornalbou, era lo postreto que se cobró de los Moros, i està cerca del Castillo de Siurana, que era de Moros en tiempo de este Principe Roberto; i assi estava deshabitado, hasta que se hizo allí una Iglesia, i un Castillo, i lo habitaron Canonigos Reglares de la Orden de San Rufo de San Agustín; i tenian Vassallos; i el Prior los governava. Este Priorado se uniò a la Mensa Archiepiscopal; i assi quedaron los Vassallos de la Baronia, Vassallos del Arzobispo; i nunca hubo Vizconde, ni aquellas Armas del Quartèl de Roldàn.

28 C. Mucho deseo tengo de saber, què diferencia hai entre Conde, i Vizconde; i entre Noble, Baron, i Varvesor.

29 A. Entiendo que en cada Lugar que havia Conde; havia uno que llamavan Vizconde, que egercitava las veces del Conde; i assi se halla Vizconde particular de Barcelona en Instrumentos antiguos. Entre los Nobles, i Barones no sabria otra diferencia, sino que Barones sean los Nobles que tienen Baronias; i Nobles los que no las tienen. Los Varvesores sospecho que sean los que tienen feudos menores que Baronias; como son los Feudatarios sujetos a Barones, o a Condes, o a Vizcondes.

30 B. Los nueve Condados que U. S. ha nombrado; quien los posee hoy?

31 A. Barcelona, Rosellon, i Cerdania, los Reyes de Aragón: Pallàs, i Ampurias, los Duques de Cardona, i Segorbe: Besalù, i Urgèl, los Reyes: Osona, el Marqués de Aitona: Tarragona nunca fuè Condado.

32 B. Hallase memoria antigua de los Titulos de Condes de Cataluña?

33 A. De los Condes de Barcelona, i Urgèl es cosa notoria, que la hai muy grande, i señalada, i vienen del Conde Guiffrè, o Jofrè Peloso, el qual tuvo por Hijo a Suñer Conde de Urgèl, i a Miron, Conde, i Obispo de Girona, i a Oliba Cabreta, Conde de Besalù, i Cerdania. Este tuvo dos Hijos, Guiffrè, Conde de Cerdania, que casò con Dulce, Hija del Conde de Pallàs, i Bernardo Trencasferro, Conde de Besalù, que casò con Alispora, Hija de Guillen, Vizconde de Guerforadat, i tuvo una Hija, Adalaida Muger de Ramòn Galceràn de Pinòs. Tuvo otra Muger el Conde Bernardo, Elisena, Hija del Conde de Ampurias, i della tuvo Hijos Varones, que heredaron su Condado. Del Conde Suñer nació el Conde Borrel, que fuè Conde de Barcelona, i de Urgèl: i de dos Hijos suyos vienen los Condes, de Barcelona de Ramòn Borrel; de Armengol, los de Urgèl.

34 B. Para los Titulos, que U. S. ha nombrado, harto

alto principio es esse, sin andar a buscar otros cuentos fabulosos.

35 A. Otro Conde de Manresa hállo, dicho Guillen Berenguèl, Hijo del Conde Berenguer Borrel. De Barcelona, Hijo del dicho Ramòn Borrel; mas no sè, si quedaron decendientes, i creo que no. El Principe de Aragón Don Ramòn Berenguèl hállo que tuvo un Hijo. Don Sancho, Conde de Rosellon, i de Cerdaña, que es señal, que yà se havian acabado los otros, i dèste no sè, si tuvo Hijos. Otros Condes mas antiguos fueron los de Ribagorza, como se puede vèr en la Historia de Geronimo Zurita. Estos se llamavan, como los antiguos del tiempo de Godos, el Conde Don Pedro, o el Conde Don Juan; i no decian el Conde de Benavente, o de Luna:

36 C. Digame U. S. de los nueve Vizcondes.

37 A. No puedo agora: quèdese para otro dia.

DIALOGO QUINTO DE LAS ARMAS,

I LINAGES DE ALGUNOS DUQUES.

1 B. **U**. S. nos dijo el otro dia los Titulos, i Nombres de Linages de los Duques, i Marqueses, i de muchos Condes; pero no nos dijo las Armas, sino de algunas pocas de Cataluña; haganos merced agora de detenerse en ellas, comenzando las de los Duques.

2 A. Yo no sè particularmente las que trae cada uno dèllos, porque no hice estudio en ello; ni hallè de quien informarme; ahunque sè que cada uno pinta su Escudo, como le parece. Pero discurrendo por los Linages, di-

re lo que hállo escrito de las Armas de cada Linage. Lo demás U. Ms. lo sabrán en la Corte, o en otras partes. Pero entraremos en otra dificultad de los Lugares, que daremos a cada Linage.

3 B. Haga U. S. lo que hace su Magestad en la Capilla en el banco de los Grandes, que no hai entre ellos precedencia; sino toda igualdad donde quiera que se asienten, o estén.

4 A. Así lo pienso hacer; i comencemos por el Linage de Astuñiga, o Estuñiga, o Zuñiga, del qual es el Duque de Bejar, Marqués de Gibrálcón, de Ayamonté, i de Bañares, i Conde de Benalcázar, Señor de Burguillos, i Capillas, a quien llaman Justicia Mayor de Castilla: el Duque de Peñaranda, Conde de Miranda, Marqués de la Bañeza, Vizconde de Valduerna, Señor de las Casas de Bazán, i Avellaneda: los Marqueses de Miravél, de Villamanrique, de Aguila-Fuente, de Huelamo, de Flores de Avila, i del Villar: i los Condes de Monterrei, i de Nieva. Sus Armas son una Vanda Negra en Campo de Plata, con una Cadena de Oro, que rodea todo el Escudo. El solar desta casa es en Navarra, i dice Fernan Perez de Guzmán, que dicen ellos, que vienen del primer Rei de Navarra, que se dijo Iñigo Arista; i así se llamavan muchos Iñigos. Otros dicen que de un Bastardo de aquel Rei, que se dijo Iñigo Diaz, que cobró de Moros el Lugar de Estuñiga. Juntan con estas las Armas, que por ser conformes por la Cadena con las Reales de Navarra, parece que vienen dellos, i añadieron la Vanda por la Bastardía. Otros dicen, que murió un Señor desta Casa por librar a su Rei de prisión: i por esso dió el Rei a sus Hijos la Cadena; i la Vanda Negra, tomaron por la tristeza de aquella muerte. Estuvieran mejor estas Armas con Orla Colorada, i en ella la Cadena de Oro. Vienen estas Casas de Señores, de Diego Lopez de Estuñiga, que vino a Castilla, i era de parte de

Madre de los de Orozco, de buen Linage de Cavalleros. Fuè Padre del Conde Don Pedro de Plasencia, la qual huvo del Rei Don Juan el Segundo, i del Mariscal Iñigo Lopez, i del Mariscal Sancho de Estuñiga, i de Diego Lopez. Deste Mariscal Iñigo Lopez vino el primer Conde de Nieva, el qual huvo en una Hermana de Don Alonso de Fonseca, Arzobispo de Sevilla, Hijo del Dotor Don Juan Alonso de Ulloa, i de una Fonseca. El Conde Don Pedro fuè Padre del Duque Don Alvaro de Arévalo, el qual Titulo huvo del Rei Don Enrique; mas quitaronfelo, porque decian, que era Arévalo de la Reina Doña Isabèl, Madre de la Reina Catholica Doña Isabèl. Fuè este Duque Padre del Duque de Bèjar Don Pedro, i de Don Juan, Maestre de Alcantara, i de Don Francisco. El Duque de Arévalo fuè Padre de Don Diego Lopez, Primero Conde de Miranda. Otro Linage està junto con los de Zuñiga, que se dice Soto-Mayor, i sus Armas trahen los Duques de Bèjar mezcladas con las ya dichas. I assi havèmos de tratar dellas.

5 B. Antes desto querria saber còmo es possible que los de Zuñiga vengán del Rei Iñigo Arieta, i por ello traigan la Cadena de Oro, si aquel Rei no trahia esta Cadena; antes se dice, que se ganó en la Batalla de las Navas de Tolosa por el Rei Don Sancho de Navarra año de mil docientos i doce.

6 A. Verdad es que esta Batalla fuè muchos años después; pero salvase con decir que ganada la Cadena, los Reyes la comunicaron a sus principales Vassallos, i que los mas antiguos no la trahen. Pero lo uno, i lo otro, es incierto: i la Historia General del Rei Don Alonso, dice, que las Cadenas rompiò Don Alvar Nuñez de Lara, Alferez del Rei de Castilla, i por otra parte el Rei de Navarra, i el de Aragón. Vengo a los de Soto-Mayor. Sus Armas son tres Fajas Negras perfiladas de Escaques de Oro, i Colorado en Campo de Plata, i de la misma

manera trahen los de Saavedra otras tales tres Fajas, fino que son Coloradas; i así se dice, que todas son unas, i que su solar es en Galicia, i que uno dellos tiñò las Fajas de Negro por un desastre que acaeciò a un Hijo del Rei de Galicia, cuyo Ayò era, que murió en un Soto, i se dijo el de Soto-Mayor, de dolor. Lo que Yo sè mas cierto, es, que el Conde Don Pedro, Hijo del Rei Don Dionis de Portugal, trata en el Título setenta i quatro de los decendientes de Don Payo Mendez Soredea, i todos los llama de Soto-Mayor, i pone Hijos, i Nietos de sus Bisnietos; i entre los Hijos nombra a Rui Pæz de Soto-Mayor, al qual, siendo Caudillo por el Rei Don Sancho de Castilla, matò Don Diego, segun creo, de Haro; de lo qual saca los tiempos de lo que escribe. A este Rui Pæz se halla, que hizo el Rei Don Sancho Rico Hombre, dandole Pendòn, i Caldera: i dice el mismo Conde, que fueron hermanos de Don Payo, Don Pedro Mendez, i Don Garcia Mendez de Soto-Mayor, i que Don Pedro casò en Toledo con Doña Urraca Perez; i Garcia-Mendez, i Doña Mencia Perez, Muger de Fernan Perez Barrosso, Padres de Garci-Fernandez, que casò en Toledo con Doña Theresa Fernandez de Saavedra. De Garci-Fernandez en Toledo fuè Hijo Alonso Garcia, que casò con Doña Urraca Perez, Hija de Don Pedro Gomez Barrosso en Toledo, i huvieron a Garci-Mendez, Señor de Jodar, i a Doña Marina Alonso, que casò con Nuño Martinez de Viñal, Hijo de Don Martin Annes, i de Doña Urraca Nuñez, Hija de Nuño Martinez de Chacin, i de Doña Theresa Correa, Hermana del Maestre Don Payo Correa: hubo a Jodar por su Muger Doña Juana Rodriguez, Hija de Don Sancho Perez, el que ganò a Jodar de los Moros. Tuvo tambien Garci-Mendez a Alcalà de Benzaide por el Rei Don Alonso Onceno; i tengo creído, que deste vienen los Condes de Benalcazar, los quales por casamiento hu-

vie-

vieron el Marquesado de Ayamonte , i después el Duque-
do de Bèjar , i así huvieron dos Hijos , el uno Duque , i
Conde , i el otro Marqués. Nombrase entre otros en el
Conde Don Pedro un Arzobispo de Santiago deste Lina-
ge , i en una parte le llama Don Payo , i en otra Don Pe-
dro Fernandez ; i a su Hierno Don Payo Perez , Hijos
de Don Fernan Paez , i Nietos de Don Payo Perez , que
como antes digimos , fuè Hijo de Don Pedro Mendez de
Soto-Mayor. Otro Obispo de Coria llama Don Pedro
Mendez , Hijo de Don Men Paez , Hijo del dicho Don
Payo Mendez Soredea. Otro llama Obispo de Tui, Don
Juan Fernandez de Soto-Mayor. Fernan Perez de Guz-
mán dice , que Per-Afan de Ribera , Adelantado Mayor
de la Frontera , i Notario Mayor del Andalucia , era por
una parte de los de Ribera , i por otra de los de Soto-Ma-
yor , i destes decien den los Marqueses de Tarifa , i Du-
ques agora de Alcalá. Passemos a los Velascos, Linage del
Duque de Frias , i Condestable de Castilla, Conde de Ha-
ro , i de Castelnovo , i agora creo tambien Marqués de
Berlanga. Del mismo Linage son el Conde de Nieva , i el
de Oñate , i el de Siruela , Señor de Roa , i el de Alcau-
dete : i ahunque algunos vãn mezclados con otros Lina-
ges , sus Armas son seis Escaques de Veros Azules con
otros tantos de Oro , i , como digimos , si los Veros sirven
de Metal , no estãn bien Escaques de Metal con Metal ; i ,
si son los Veros de Color , estará mal en los de Quinõ-
nes Escaques de Veros , i Colorado. La causa destas Ar-
mas no se sabe. Lllamanle grande , i antiguo Linage Fer-
nan-Perez de Guzmán , i dice que algunos pretendian ;
que venia del Conde Fernan-Gonzalez de Castilla : i lo
mas cierto , dice , que era , que el Conde Garci-Fernan-
dez , Hijo de aquel Conde , armò Cavalleros dos Her-
manos , que se decian Velascos. Yo he leído en la Gene-
ral Historia , que el año de nuevecientos i veinte i siete ,
en la Batalla contra el Rei Almanzor i van con el dicho
Con-

Conde Fernan Gonzalez los Velascos, los quales el dicho Conde. aquel dia armò Cavalleros.

7 B. Segun esto yà hai Sobrenombres de Linages de Cavalleros antes del año de mil, que es contra la opinion de U. S.

8 A. Yà lo veo; pero quien dice a U. M. que sea este Sobrenombre, i no Nombre propio, pues se hallan otros desta manera, que segun Yo pienso, Velasco es lo mismo que Blasco; i así hai un Obispo Velasco de Leon en tiempo del Rei Don Sancho el Gordo, i la Reina Velasquita, Muger del Rei Don Bermudo, i otra, Hija del Rei Don Sancho Abarca de Navarra; i otro Velasco Melendez, Pariente de Bernaldo del Carpio; i en la Fundacion de la Orden de Calatrava hai uno, que se dice *Didacus Velaschi*: i en la Historia del Arzobispo Don Rodrigo queriendo decir Diego, Hijo de Velasco, o Diego Velazquez, como està en la General; i así usa siempre el dicho Arzobispo *Joanes Petri*, *Petrus Sanctii*, por Juan Perez, i Pedro Sanchez; i quiere decir ordinariamente, Juan, Hijo de Pedro; i Pedro, Hijo de Sancho: lo qual fuè usanza de Griegos, i de otras Naciones, i en los Nombres de Moros hai esta usanza, de donde puede venir a los nuestros.

9 B. El ser dos los Velascos, i Hermanos parece que sea Nombre de Linage, i no Nombre propio; pues no se dicen dos Hermanos. *Los Pedros, los Juanes*, como se dicen *los Guzmanes*, o *los Manriquez*.

10 A. Yo diria que estos dos Hermanos eran Hijos de un Blasco, o Velasco, i se llamavan Juan Velasco, i Diego Velasco, i comunmente decian los Velascos.

11 B. Nò pudo ser que así comenzasse este Apellido?

12 A. Esta es mi opinion, que muchos Linages, comenzaron de los Nombres propios, como veremos de los Manriquez, i Osorios, i lo mismo creo de los Velas-

i Velascos, i de otros. En el Libro de las Behetrias, que por otro nombre se dice del Becerro, se cuentan muchos Lugares, que tienen por Devíseros a Pedro Fernandez de Velasco, i en general a los Velascos, i este Libro fue acabado año de mil treientos cinquenta i dos. Yo hallo que Pedro Fernandez fue Hijo de Hernando de Velasco, i Doña Mayor de Castañeda. Sus Ahuelos fueron Sancho Sanchez, ya dicho Adelantado de Castilla, i Doña Sancha Ossorio, i Carrillo. Padre de Sancho Sanchez era Martin Fernandez de Velasco, Hermano de Pedro Fernandez. Era Doña Maria Muger de Diego Sarmiento: i otro Hermano, creo que era Juan Sanchez, de los quales hace mencion el dicho Libro del Becerro. I alli se hace mencion, que el Rei Don Fernando hizo cierta merced a este Sancho Sanchez. Fue aquel Rei Hijo del Rei Don Sancho, i Nieto del Rei Don Alonso el Sabio. Siempre le llaman Pero Fernandez, i algunas veces le dicen Prestamero, i nunca le dicen Don Pedro.

13 B. Qual es la causa de esta variedad, que a unos dicen *Don*, i a otros no, aunque sean Personas de un mismo Linage?

14 A. Yo creo que hasta que fue Conde el primer Conde de Haro no le llamaron *Don*. En otros hallo, que a los Bastardos no llamavan *Don*. En otros a los mozos por casar, o antes que heredassen. A los Condes de Barcelona, i Cataluña no llamavan *Don* por guardar la costumbre de Francia, donde ni a los Reyes, ni a los Grandes llaman *Don*.

15 C. De donde viene esta palabra *Don*?

16 A. De *Dominus* quitaron la i, i digeron *Dominus*, como queda en el *Iube Domine benedicere*, i en *Domnum Apostolicum* en las Letanias: i de *Domnus Joannes*, hicieron *Don Juan*. I así los Griegos, de *Kirios*, *Kiros*, i después *Sire*. Tornando a los Velascos, el dicho Pero Fernandez casó con Doña Mari-Garcia Sarmiento, i hubo

en ella a Don Juan, Camarero Mayor del Rei Don Juan el Segundo, que casò con Doña Maria Solier, Hija de Mosen Arnao Francès, que era Señora de Villalpando, i sus Hijos, creo que nombra Fernan Perez, Arnal, Juan, Agustín, Gutierre de Velasco. El Conde Don Pedro de Portugal declaró quien sea la Doña Mayor de Castañeda, i dice que era Hija de Diego Gomez, i de Doña Juana Fernandez, Hija de Fernan Perez de Guzmán: i que Diego Gomez era Hijo de Pero Diaz, i Nieto de Don Diego Gomez, Hijo del Conde Don Gomez de Castañeda, i dice, que otra Hermana de la dicha Doña Mayor, que se dijo Doña Sancha Gomez casò con Don Diego Lopez de Haro, llamado el Chico. La Muger de Pero Diaz era Nieta del Infante de Molina, el qual en Doña Theresa, Hija de Pero Fernandez de Braganza, tuvo dos Hijas Bastardas, Doña Berenguela, Amiga del Rei Don Jaime Primero de Aragón, por la qual se dijo lo del pecado de Doña Berenguela: i la otra Doña Leonor, Muger de Don Alonso Garcia de Celada, Madre de Doña Mayor, o Doña Inès Alonso, Muger del dicho Pero Diaz de Castañeda.

17 C. Què fuè esso del pecado de Doña Berenguela?

18 A. Dicese, que haviendo de dàr una Batalla el Rei Don Jaime, hizo llamar apriesa su Confessor para reconciliarse, i no repiendo lugar para hablar en secreto, le dijo en publico, que no tenía otro pecado, sino el de Doña Berenguela; i como èsto fuesse publico, quedò por refràn. El dicho Conde Don Pedro dice, que Don Sancho de Velasco tuvo en Doña Guiomar Fernandez de Castro, èstos Hijos, Don Juan Sanchez, Fernan Sanchez, i Martin Sanchez. Doña Guiomar era Hija de Fernan Perez de Castro, el qual era Hijo Bastardo de D. Pedro Fernandez, el que llamavan el Castellano. El Martin Sanchez casò con Doña Theresa Alonso, Hija de Alonso Rodriguez Carrillo, i de Doña Sancha Perez Duque, Hija de Lope Perez Duque.

19 B. U. S. dà d os Madres a unos mismos Hijos.

20 A. Como assi?

21 B. Porque Fernan Sanchez, i sus Hermanos, aqui son Hijos de Doña Guiomar de Castro, i poco ha que dijo U. S. que eran Hijos de Doña Sancha Offorio Carrillo.

22 A. Entonces referia lo que escribiò Fernan Perez de Guzmàn, Persona de gran credito, i agora lo que està en el Libro del Conde Don Pedro, el qual es mas antiguo. Podremos concertar èstos dos Autores, con repartir los Hijos con èstas dos Mugeres, i decir, que unos son de Doña Guiomar, i otros de Doña Sancha. Otra dificultad hai, que hállo, que el Don Juan de Velasco, que tuvo muchos Hijos yà nombrados de Doña Maria Sohier su Muger, fuè Padre de Don Pedro Fernandez, Primero Conde de Haro, i no es nombrado. El Conde en Doña Beatriz Manrique, su Muger, Hija de Don Pedro Manrique, Adelantado de Leon, tuvo al Primero Condestable deste Linage, Don Pero Fernandez. Este Condestable casò con Doña Mencia de Mendoza, Hija de Don Inigo Lopez de Mendoza, Marquès de Santillana, i de Doña Cathalina de Figueroa, Hija de Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Maestre de Santiago: i destes decien den los otros Condestables, i Condes de Haro, i los demàs Señores yà dichos.

23 B. U. S. hablando de los Zuñigas, hizo uno dellos Conde de Nieva; i hablando de los Velascos, puso entre ellos los Condes de Nieva; i Yo entiendo que un Inigo de Velasco casò con Doña Francisca de Estuñiga, Condesa de Nieva, i tuvo a Don Diego de Velasco. I assi creo que se juntaron estos dos Linages. Muchos destes Señores de Linage de Velasco, i sus decendientes trahen los Escudos con Orla de Castillos, i Leones con Colores Reales. Lo mismo veo en otros muchos Linages; i creo que lo hacen, por tener algun quarto de la Sangre Real de Castilla, i Leon. Vengo al tercer Duque, que es el
de

de Escalona de Linage de Pachecos, que es un principal, i antiguo Linage de Portugal. Van con el Ducado otros Titulos, como el de Marquès de Villena, i de Moya, i Conde de Santistevan; i del mismo Linage es el Duque de Osuna, Conde de Viana, i Marquès de Peñafiel, i el Marquès de Cerralvo, i el Conde de la Puebla, aunque se llamen de otros Linages, como son Girones, i Portocarreros, i Acuña. Las Armas destos Pachecos son; Quarteles con cada dos Calderas: en el primero, i quarto Quartel, Jaqueladas de Oro, i Colorado en Campo de Plata: el Asa es de Oro: i en los Cabos hai dos Cabezas de Culebras de cada parte, tambien de Oro. Algunos dicen que son Escacadas tambien de Oro, i Colorado. Otros de Oro, i Azul. Otros dicen, que son las Calderas de Oro con tres Fajas de Acuña, Coloradas, o Azules. En los otros Quarteles en Campo Negro una Vanda de Oro, con cada, nueve Acuña al principio, i en el fin; pero en medio està una Cruz de Calatrava en Campo de Plata con Orla de Plata con cinco Escudos Azules, con cada, cinco Roeles de Plata, que son las Armas de Portugal.

24 C. Què son essas Acuña? Son por ventura Cuñas?

25 A. Pintanlas como Girones, pero pequeños, desta manera. (*Fig. 41.*) Dicen algunos, que las Calderas son de este Linage, i que se dieron por Armas quando a Lope Fernandez Pacheco, Señor de Ferreira, le hicieron Rico Hombre, i le dieron Pendón, i Caldera, que era ceremonia antigua, de la qual se cree que se tomaron las Calderas por Armas de muchas Casas principales, como de los de Lara, de los Manriquez, de los Guzmanes, i de otros.

26 B. Què querian decir dandole Pendón, i Caldera?

27 A. Yo creo que le señalavan como a Caudillo de mucha Gente, i que tuviesse Cocina a parte, i Tiendas,

¿no viniese a comer de la Olla, i Calderá del Rei: por que a los que no eran Ricos Hombres el Rei los trataba, como sus Criados, i a estos, como Compañeros en paz, i en guerra: i assi se cubrian delante del Rei; i quando venian a la Corte, los salia a recibir fuera de la Villa, o Ciudad donde estava.

28 B. No tienen tanta honra agora los Grandes.

29 A. Porque los Reyes entonces no eran Grandes, como agora, i es razon que reconozcan a sus Reyes todos sus Vassallos, i no quieran igualdad con él.

30 B. Como se conoce, quales eran Ricos Hombres?

31 A. Como agora los Grandes. Unos por ser allegados a la Persona Real, como los Infantes, o sus Hijos, i Nietos. Otros por ser llamados Condes, quando no havia Duques, ni Marqueses, como los de Lara, de Haro, i de Castro, como agora los Duques. Otros se hallan firmados en los privilegios rodados antiguos.

32 C. Porque se dicen rodados?

33 A. Porque al rededor de la firma Real se firmavan el Alferrez, i el Mayordomo del Rei, i los Arzobispos, i Obispos, i los Ricos Hombres, i los Merinos Mayores, i los Notarios, como se manda en una Lei de Partida. En otra parte se dice ser Ricos Hombres los Condes, i los Barones, entendiendo por Barones otros Señores de Lugares, que no son Condes, i son hechos Ricos Hombres, o suceden a ellos. Pero tornemos a las Armas de los Pachecos. Don Luis Zapata no les dà mas de las dos Calderas con la orla de las Quinas; i Francisco Capilla no les dà orla, sino las Calderas solas. Otro pone en los Quarteles de las Vandas en Campo de Plata una Vanda de cinco Piezas de Faja en ella: primera, i quinta Azul; segunda, i quarta de Oro; tercera de Plata con la Cruz de Calatrava Colorada. La antigüedad deste Sobrenombre trahen del tiempo de Cesar, i Marco Craso, segun refieren Anlo Hircio, i Plutarco, diciend-

do

do que havia un Español, que se decia *Lucius Junius Patricius*, de los quales tres Nombres, los dos son Romanos, i el tercero Español, semejante al de este Linage; i si como se conforman en el Nombre, pudiessemos provar que decienden de unas mismas Personas, seria gran provanza de antigüedad de Linage. Pero en tantos siglos que han pasado en medio, i con tantas mudanzas de Señores Barbaros, que ha padecido España, quien dirá que estos Pachecos son todos unos, con aquellos del tiempo de Julio Cesar?

34 B. Maríneo Siculo nombra muchos en otros que tienen los mismos Nombres, o poco variados dellos, i pudiera poner el de U. S. si viera la piedra de Tarragona, que comienza: C. VALERII AUGUSTINI.

35 A. No porque uno se diga Lobo, i en tiempo de Romanos huviesse familias con este Sobrenombre *Lupus*, estos Lobos vinieron de aquellos, aunque se que son antiguos Cavalleros Portugeses los Lobos: ni los de Silva vienen de los Reyes Silvios de Alba, los quales ni aun a Roma pasaron su Nombre. Ni los Coscones vienen de los Cosconios, ni los Corneles, o Coroneles, de los Cornelios Romanos. Yo he hallado Agustines muy antiguos en Venecia, otro tiempo Nobles, i agora Ciudadanos antiguos; i en Sicilia otros Agustines, que me decian que venian de Perpiñan, i no pienso tener parentesco con ellos, ni con los Venecianos. El Señor Gabrio Cervellón, Pariente del Papa Pio Quarto, no tiene parentesco ninguno con los Cervellones Barones de Cataluña, aunque son de buena padre en Milán; i ellos trahen por Armas un Arbol de Servas, i los Catalanes un Ciervo: como los Agustines de Venecia una Pierna de un Grifo; i los de Sicilia unas Fajas; i los nuestros una Estrella de siete rayos de Oro en Azul, las quales Armas he visto en Italia; pero con ocho rayos, i son Armas de la Ciudad de Montreal en Sicilia. Tornando a los Pachecos, el Conde Don
Re:

Pedro de Portugal escribe mui largo dellos en el Titulo cinquenta, i comienza por Don Fernando Geremias, i Doña Mayor Suarez, Hija de Suer Veegas, el que fundò el Monasterio de Ferreira. Hijo destos fuè Payo Fernandez, Padre de Pedro Paez, el qual en Doña Theresa de Acuña, Hija de Ramiro Gonzalez de Acuña, i de Doña Oroana Nuñez, Hija de Nuño Paez Vida, hubo a Rui-Perez de Ferreira, el qual en Doña Theresa Perez de Cambra hubo a Fernan-Rodriguez Pacheco. Este en Doña Constanza Alonso de Cambra hubo a Juan Fernandez Pacheco, el qual en Doña Estefania Lopez de Paiva hubo a Don Lope Fernandez Pacheco, Señor de Ferreira, del qual yà digimos que fuè gran Privado del Rei Don Alonso, Hijo del Rei Don Dionis de Portugal. A este dândos Mugeres. La primera es Doña Maria Gomez Taveira, Hija de Gomez Lorenzo, Hijo de Lorenzo Gonzalez, Hijo de Gonzalo Paez Tavera, al qual matò el Conde Don Enrique de Lara, pensando que era el Conde Fernan Ruiz de Castro, con el qual havia trocado las Armas; pero vengò su muerte el dicho Fernan Ruiz, matando a Don Enrique en la misma Batalla. Desta Muger dice el Conde Don Pedro, que fuè en aquellos tiempos que nació Don Diego Lopez Pacheco, i Violante Lopez, Muger de Martin Vazquez de Acuña, Madre de Vasco Martinez de Acuña. Otro Historiador de nuestros tiempos dice, que no fuè esta la Madre de Diego Lopez, sino Doña Maria Rodriguez de Villalobos, Hija de Rui Gil, i de la Condesa Doña Theresa Sanchez, Hija del Rei Don Sancho de Castilla. Esta Muger le dà tambien el Conde Don Pedro al dicho Don Lope; pero no le dà mas de una Hija della, Doña Guiomar, Muger del Conde Don Juan Alonso de Alburquerque, del qual no tuvo Hijos. Confirrase lo dicho por este segundo Historiador por la Historia del Rei Don Fernando de Portugal, segun el dice; mas Yo no la he visto. Diego Lopez en Doña Juana

na Vazquez , Hija de Don Vasco Pereira, i de Doña Inès de Acuña, huvo a Juan Fernandez Pacheco, Primero Señor de Belmonte, deste Linage. Este dicen que casò con Doña Inès de Meneses, i tuvo a Doña Maria Pacheco, donde se acabò esta larga Genealogia. El Conde Don Pedro entre los Hijos de Diego Lopez no nombta a este Juan Fernandez, sino a Fernan Lopez dà dos Hijas. En Historias de Castilla son Harmanos Juan Fernandez, Señor de Belmonte, Ahuelo de Don Juan Pacheco, Maestre de Santiago, i de Don Pedro Giròn, Maestre de Calatrava, Señor de Ureña; i el otro Hermano se decia Lope Fernandez, del qual no sabemos que quedasse generacion. Destos dos Hermanos Maestres salen dos Linages de Duques: este de que tratamos de Escalona, que se decia de Pacheco, por la Madre del Maestre Doña Maria; i el Duque de Ossuna, que se dice Giròn, por el Padre que fuè Alonso Tellez Giròn, Hijo de Martin Vazquez de Acuña, Conde de Valencia, i de Doña Theresa Tellez, Hija de Don Alonso Tellez Giròn.

36 B. Segun esso los Duques se avrian de decir de Acuña, i no de Pacheco, ni de Giròn.

37 A. Como las frutas son mejores en los Arboles estragertos, que las de los principales, así acaece en los Linages. Estos Pachecos, i Girones, que U. M. llama Acuñas, han tenido, i tienen gran lustre, i estado; i viven con grande honra, i reputacion. Casò dos veces el Maestre Don Juan Pacheco. La primera con Doña Maria Portocarrero, Señora de Moguer, Hija de Pedro Portocarrero, i Nieta de Martin Hernandez, Señor de Moguer. La Madre de Doña Maria fuè Doña Beatriz Enriquez, Hija primera del Almirante Don Alonso Enriquez, Hijo del Maestre Don Fadrique, Hermano del Rei Don Enrique el Bastardo. Huvo della a Don Diego Lopez, Marquès de Villena, i a Don Pedro Portocarrero, dicho el Sordo, del qual vienen los Marqueses de Villanueva del

del Fresno, i a Don Alonso Tellez Girón, Señor de la Puebla de Montalván; i a Don Alonso Pacheco, Comendador de Villafranca de Calatrava; i a Don Luis, i a Don Lope. Sus Hijas fueron Doña Maria, Muger de Don Rodrigo Alonso Pimentel, Conde de Benavente Quarto; Doña Beatriz, Muger de Don Rodrigo Ponce de León, Duque de Cadiz, que murió sin Hijos; Doña Cathalina, Muger de Don Alonso de Aguilar, que murió en Sierra Vermeja, del qual vienen los Marqueses de Priego, i Duques de Feria; Doña Juana, Muger de Don Diego Fernandez de Cordova, Alcalde de los Donceles, Marqués Primero de Comares; Doña Francisca, Muger de Don Iñigo Lopez de Mendoza, Segundo Conde de Tendilla, i Primer Marqués de Mondejar; Doña Maria, que casò con Don Fernando Alvarez de Toledo, Conde de Oropesa. Su segunda Muger fuè Doña Maria de Velasco, Hija de Don Pedro Fernandez, Conde Segundo de Haro, i Primer Condestable de los Velascos. Huvo desta Señora a Doña Mencia Pacheco i Velasco, Muger de D. Diego de Cardenas, Primer Duque de Maqueda, i Adelantado de Granada. Hijos Bastardos fueron Don Juan, i Doña Beatriz, o segun otros Doña Maria, Muger de Don Rodrigo Portocarrero, Primero Conde de Medellin. A este llaman otros D. Pedro. Casò despues ella con D. Alonso de Silva, Conde Segundo de Cifuentes, i tuvo a Doña Isabèl, Muger de Don Pero Lopez, Adelantado Mayor de Castilla. Con tantos deudos, i con la privanza grande que tuvo con el Rei Don Enrique, Hijo del Rei Don Juan el Segundò, vino a grande estado, i por su mano se hacia, i dirigia qualquier cosa.

38 B. El Marqués de Cerralvo, que U. S. dijo que era Pacheco, i Toledo, es destos mismos Pachecos?

39 A. En un Arbol que he visto impresso, ni es Toledo, ni Pacheco por Varones, sino Oforio; pero han usado mucho el Sobrenombre de Pacheco; porque Al-

var

var Perez Oforio , Hijo de Juan Alvarez Oforio , i de Doña Maria Manuel , por su Muger Doña Maria Pacheco , Hija de Estevan Pacheco , huvo el Señorío de Cerralvo . Su Hijo Don Juan Pacheco en Doña Ana de Toledo , Hija de Don Hernando , Comendador Mayor de Leon , huvo al Primer Marqués Don Rodrigo Pacheco , i al Cardenal Don Francisco Pacheco i Toledo , Primero Arzobispo de Burgos . La Doña Maria Manuel era Hija de Sancho Manuel , i de Doña Ginebra de Acuña , Hija de Martin Vazquez , Primer Conde de Valencia , i de Doña Theresia Tellez Girón , de los quales digimos que venian los Pachecos , i Girones de agora .

40 B. Como se juntò el Condado de Santistevan , i el Marquesado de Moya con el de Villena?

41 A. Porque Don Diego Lopez Pacheco , Hijo mayor del Maestre , casò con Doña Maria de Luna , Hija , o Nieta del Maestre Don Alvaro de Luna , de la qual huvo a Don Juan , Conde de Santistevan , el qual murió sin Hijos en vida de su Padre ; i despues casò con Doña Juana Enriquez , Hija del Almirante , i huvo a Don Diego Lopez , Duque Segundo de Escalona , i Marqués de Moya . Juntemos con este Linage los Girones , que es Linage de los Duques de Ossuna , i del Conde de la Puebla : ahunque , como vimos poco hà , son por Varones Acuñas . Vienen los Cisneros , segun el Conde Don Pedro , de Portugal ; i las Armas de los Cisneros eran quince Escaques de Oro , i Colorado ; i de los Girones tres Girones de Oro en Campo Rojo . Añaden los Duques de Ossuna la cabeza del Escudo partido en palo con el Castillo , i Leon de Colores Reales . Su primero origen es del Conde Don Rodrigo Gonzalez , que fuè uno de los Jueces entre el Cid , i los Infantes de Carrion : i de este afirma la Historia General , que vienen los Girones , i que poblò a Valladolid , el qual Lugar trahe unas Armas semejantes a los Girones , que es un Escudo partido co-

mo Sierra en Palo, la mitad de Oro, i la mitad Colorado, las quales Armas llaman en Boloña, *Sega*, que es lo mismo que Sierra, i eran de los Bentivollos, que fueron algun tiempo Señores de aquella Ciudad. Como se ganassen las Armas, i Apellido de los Girones, cuentanlo algunos; pero no es cosa cierta, que fuè por socorrer a un Rei en una Batalla, dandole su cavallo, como lo hizo Don Rodrigo de Rebolledo, del qual decienden los Señores de Hariza, en tiempo de las Rebueltas de Cataluña contra el Rei Don Juan el Segundo de Aragón.

42 B. Quizà por esso algunos Rebolledos se llaman tambien Girones.

43 A. Bien sè que se llaman Girones; pero no sè que sea por essa razon; ni los Señores de Hariza, como U. M. mejor sabe, aunque tienen otro Sobrenombre de Palafogues, i mezcla de otros principales Linages, como es Urreas, i Lunas, i Mendozas, i Zuñigas, i Enriquez; no sè que tengan mezcla de Girones; i assi creo, que por otra causa se llaman assi los Rebolledos de Valencia, i otros. El Conde Don Rodrigo casò con la Infanta Doña Sancha, Hija del Rei Don Alonso Sesto, el qual ganó a Toledo, i de la Reina Doña Isabel, Hija del Rei Luis Sesto de Francia, el Gordo. Algunos dicen que era Muger del Conde Don Rodrigo Gonzalez de los Girones. Al primero de este Apellido le dan por Muger a Doña Mayor, de la qual dicen que tuvo muchos Hijos, los quales se hallaron en la Batalla de las Navas de Tolosa, i por la distancia del tiempo creen algunos, que no habla del Conde, que fuè Juez en tiempo del Cid; sino de un Nieto suyo del mismo Nombre, que assi lo veo notado en un Arbol nuevo de los Girones, que se ha publicado poco hà, dando al Primero Conde un Hijo dicho Don Gonzalo Rodriguez; i a este otro Don Rodrigo Gonzalez. Los Hermanos que dige que pone el Conde Don Pedro, son Don Gonzalo Rodriguez, o Ruiz, i Don Nuño, i Don

Don Pedro, i Don Alvaro; i Hermana dellòs fuè Doña Theresa, Muger de Don Alonso Tellez el Viejo de Alburquerque, en la qual huvo a Don Alonso Tellez, que digeron de Cordova, que casò con Doña Theresa Sanchez, Hija Bastarda del Rei Don Sancho de Portugal. Don Gonzalo fuè Maestre de Santiago, segun el dicho Conde Don Pedro; pero esto se pone en duda por los que hicieron el dicho Arbol, i dicen que fuè otro Nieto, o Bisnieto suyo. Afsi despues de otros se viene a Don Alonso Tellez, Bisnieto deste Maestre; cuyo Hijo hacen a Don Pedro Alonso, el qual se passò a Portugal; cuyo Hijo fuè Don Alonso Tellez Girón, Padre de Doña Theresa Tellez, Muger de Martin Vazquez de Acuña, de los quales yà digimos que salia Alonso Tellez, Señor de Belmonte, Padre de Don Juan Pacheco, Maestre de Santiago, i de Don Pedro Giron, Maestre de Calatrava, el qual en Doña Isabel tuvo Hijos no Legitimos, a Don Alonso Tellez, Primero Conde de Ureña, el qual murió sin Hijos, i Don Juan Tellez, Conde Segundo. Deste Conde, i de su Muger Doña Leonor de la Vega i Velasco, Hija del Condestable Don Pedro Fernandez de Velasco, vienen los otros Condes de Ureña, i los Duques de Osuna, i Marqueses de Peñafiel. Passemos al Duque de Medina Sidonia, que es de Linage de Guzmán.

44 B. Antes de hablar de los Guzmanes, digame U. S. si hai algo en el Libro del Becerro de los Cifneros, i Girones, i Pachecos; i si el Cardenal Frai Francisco Gimenez de Cisneros era de aquel Linage, que bien se que trahia por Armas aquellos Escaques de Oro, i Colorado, i del quèdò un Mayorazgo de Don Benito de Cisneros?

45 A. Quanto a esto postrero el Maestro Alvar Gomez en la Vida deste Cardenal confiesa, que no era del Linage de los Cavalleros antiguos Cisneros, sino del Lugar de Cisneros, aunque tomò sus Armas, i refucitò

aquel antiguo Apellido. Fuè Fundador de la Universidad de Alcalá de Henares, i Persona de mucho valor; i assi tambien otro Conde de Ureña fuè Fundador de la Universidad de Oñuna, i de muchas Iglesias, i Monasterios: cosa de las mas señaladas que ningun Principe aya hecho. En lo que toca al Libro del Becerro de las Behetrias, no hai allí mención de los Pachecos, ni de los Acuña, por ser Portugueses, i no Castellanos; pero de los Cifneros, i Girones, hai mucha mención; i en la Merindad de Carrion, en el Obispado de Palencia, pone a Rebollar Behetria, de Don Juan Alonso de Alburquerque, i han por naturaleza a los Girones, i a los Cifneros; i la Behetria de los Cifneros se dice ser de Juan Alonso Girón, i sus Naturales, Lara, i Vizcaya, i Cifneros: i Villahilar es Behetria del mismo Juan Alonso, i sus Naturales son los Girones, i los Cifneros. En otras muchas Behetrias nombra por Señor a Juan Rodriguez de Cifneros, i en algunas dellas pone por Naturales a los Girones; i en la dicha Merindad de Carrion, en el Obispado de Leon, pone a San Ramon de la Cuba, Behetria de Juan Alonso, Hijo de Gonzalo Ruiz Giron; i dice que han por Naturales, Hijos del dicho Gonzalo Ruiz, i los Girones. Esto era del tiempo del Rei Don Pedro de Castilla. Vengo a los Guzmanes, cuyas Armas son en Campo Azul dos Calderas escacadas con orla de Armiños: en las Assas de las Calderas hai cada quatro Cabezas de Sierpes dentro. Yá digimos hablando de los Pachecos, como era costumbre de hacer Rico Hombre, conceder Pendón, i Caldera; i assi se cree, que por esto hai Armas de Calderas en muchos Linages. De los Guzmanes dice Fernan Perez de Guzmán, Señor de Batres, hablando de Gonzalo Nuñez de Guzmán, Maestre de Calatrava, que el Solar de este Linage es en Càn de Roa; pero el fundamento, i naturaleza es en el Reino de Leon, i viennen ciertamente del Conde Don Ramiro, i dicen que

el

el tuvo por casamiento, o por amores una Hija de un Rei de Leon, i dellos vinieron los deste Linage. Otros dicen, que de un Hermano del Duque de Bretaña, dicho Gudmàn, que quiere decir Buen Hombre, i que este se aparentò con el Conde Don Ramiro; i fundan se en que trahen en la orla las Armas de Bretaña, que son los Armiños. Deste Gudman vienen los de Almanza, que es Linage de Ricos Hombres en Castilla. Luego dice, que la verdad, i origen destes Linages en Castilla no se sabe por no està escrita; sino que passa por memoria de Hombres, i con grande negligencia destas cosas. Dice que este Maestre murió de setenta años en el año mil quatrocientos i quatro, i que fueron sus Sobrinos Don Luis de Guzmàn, que despues fuè Maestre de Calatrava, i Don Juan Ramirez de Guzmàn, Comendador Mayor de la misma Orden, al qual digeron Carne de Cabra. En Libros de Armas hallo escrito, que en tiempo de un Rei Ramiro de Leon, vino un Cavallero de la Casa de Bretaña, al qual hizo el Rei Ayo de su Hijo. Despues le diò un Castillo, que por su causa se ganò cerca de Aranda de Duero, que se dice Guzmàn, venciendo primero una Batalla contra los Moros, en la qual este Cavallero apellidava aquel Nombre; i poniendo despues fuego al Castillo, para que se rindiese: i assi dice, que algunos deste Linage trahen por Armas un Castillo ahumado en Campo de Plata, con Orla de Armiños, i señaladamente los de Toral, por enojo de que Ramir-Flores de Guzmàn mataste el Conde de Lemos, i Trastamara, Don Alvar Nuñez Osorio malamente, con orden del Rei Don Alfonso, Padre del Rei Don Pedro, el qual le prometió el Lugar, i la Fortaleza de Belvis cabe Toro, i dicen, que otros Flores de Guzmàn trahen un Escudo Azul, con un Castillo de Oro, con llamas de fuego, que salen de la Puerta, i Ventanas, i del remate del Castillo con Orla de de Armiños. Otros Guzmanes que viven cerca de Leon,

dicen que trahian cinco Armiños Negros en Campo de Plata, con Orla Colorada, i en ella Aspas de Oro. Los Duques de Medina-Sidonia, i otros Guzmanes trahen en Campo Azul dos Calderas jaqueladas de Oro, i Colorado, con tres Cabezas de Sierpes en las Aspas. Otros dicen, que las Calderas son de Oro, con tres Fajas Coloradas.

46 C. En el Libro de Fernan Megia està, que Don Alonso Perez de Guzmán el Bueno añadió las Cabezas de Sierpes en las Aspas de sus Calderas despues que ayudò a matar una Sierpe que combatia con un Leon en Fèz: i otro tanto dice que acaeciò a Fernan Sanchez de Valboa.

47 A. Cuentos son que pudieron acaecer en muchas partes. Yo veo que otros Linages trahen Sierpes en sus Calderas, como los Pachecos, i los Mariquez: i sospecho que asì las trahian los Ricos Hombres de Pendon, i Caldera. Lo que deciamos que hai Lugar que se diga Guzmán cerca de Aranda de Duero, se confirma con estas palabras del Libro del Becerro de las Behetrias, que se acabò en tiempo del Rei Don Pedro de Castilla año mil treientos cinquenta i dos. *En la Merindad de Cerrato Guzmán, en el Obispado de Osma es Behetria, i era de Ramir-Flores, i han por naturales los Señores de los Solares de Lara, i Vizcaya, i del Solar de Guzmán.* Despues dice. *En la Merindad de Castro Geriz, Cobièl del Carpio es Behetria de Pero Ruiz Cariello, i han por Deviseros entre otros a Pero Nuñez, i Juan Ramirez de Guzmán, i Fijos de Ramir-Flores, sus Hermanos.* Poco despues llama al mismo Ramir-Flores de Guzmán; i en muchas partes nombra èstos tres Hermanos, Pero Nuñez de Guzmán, i Juan Ramirez, i Ramir-Flores el qual parece que fuese yá muerto, pues habla de sus Hijos. En algunas partes està nombrado por sî, o con èstos tres Hermanos, Don Alvar Perez de Guzmán. Este Don Alvar Perez, creo que sea

sea Hijo de otro Alvar Perez, i Hermano de Don Pero Nuñez de Guzmán, el qual en Doña Maria Girón tuvo a Doña Leonor Nuñez, Amiga del Rei Don Alonso, i Madre del Rei Don Henrique, i del Maestre Don Fadrique, i sus Hermanos. Casò este Don Alvar Perez en Sevilla con Doña Urraca, Hija de Don Juan Alonso, Hijo del Rei Don Dionis de Portugal, segun creo, Bastardo: i la Madre de Doña Urraca fuè Doña Juana Ponce, Hija de Don Pedro Ponce, i de Doña Sancha Gil de Berganza. Hija destes Don Alvaro, i Doña Urraca, fuè Doña Theresa Alvarez, Muger de Fernan Gonzalez de Aguilar, segun todo esto lo escribe el Conde Don Pedro, Hermano del dicho Don Juan Alonso. No hallo por el nombrado a Ramir-Flores de Guzmán; mas a Pero Nuñez, i Juan Ramirez, Hermanos en dos partes; en la una como Hijos de Don Juan Perez, i de Doña Maria Ramirez de Cifuentes: en la otra, como Nietos deste Don Juan, i Hijos deste Juan Ramirez, i de Doña Mari-Garcia, Hermana de Diego Garcia de Toledo.

48 B. Dice algo el Conde Don Pedro de aquel Rei Don Ramiro, i del Conde dicho tambien Don Ramiro?

49 A. No hallo nada a este proposito, sino que por mucha antigüedad comienza por Don Alvar Ruiz de Guzmán, que casò con Doña Urraca Ruiz, o Rodriguez de Castro, Hermana de Don Fernan Ruiz; o Rodriguez, Hijos de Don Rodrigo Fernandez el Calvo, que fueron segun mi cuenta cerca del año mil ciento i sesenta, poco mas, o menos. Hijo de Don Alvaro hace a Don Pedro Ruiz de Guzmán, que casò con Doña Elvira Gomez, Hija, o Hermana del Conde Don Gomez de Manzanedo, i tuvo tres Hijos, Don Nuño Perez, Don Guillen, i Don Fernando. En los decendientes hai algun yerro hasta Don Juan Alonso, Primero Conde de Niebla, que, como antes digimos, casò con Hija del Rei Don Martin de Si-

Sicilia , o segun Zurita , con Doña Beatriz , Hija del Rei Don Henrique el Bastardo , i huvo della al Conde Segundo Don Henrique , i a Don Alonso. Este Don Henrique casò con Doña Violante , Hija Bastarda del Rei Don Martin de Sicilia , la qual despues casò con Don Martin de Guzmán , Hijo de Alvar Perez , Alguazil Mayor de Sevilla. Dèstos Condes vienen los Duques de Medina-Sidonia , i los Condes de Olivares. Muriò èste Primer Conde año mil trecientos i noventa i quatro. Los Condes de Orgàz no sabrè decir si vienen dèste mismo arbol; ni tampoco lo que se dice de Santo Domingo , Hijo de Don Feliz de Guzmán , i de Doña (*Juana*) de Deza.

50 C. Oïdo he decir , que fuè invencion de uno que predicava delante de un Obispo Deza de Sevilla , i del Duque de Medina.

51 B. Pues U. S. ha dicho que Doña Leonor de Guzmán fuè Madre del Rei Don Henrique el que matò a Don Pedro por vengar la muerte de su Hermano Don Fadrique , i dèstos tres Hermanos decien den los Reyes de Castilla , i de Aragón , i de Portugal , i muchos Linages de Grandes , i otros Señores , i Cavalleros de Españas deseò saber , de què otros Linages era la misma Doña Leonor , cuya Madre , dijo U. S. que era Doña Maria Girón.

52 A. Yà digimos de Doña Urraca de Castro , Muger de Don Alvar Ruiz , i de Doña Elvira Gomez de Manzanedo , Muger de Don Pedro Ruiz. Don Guillen Perez su Hijo casò con Doña Elvira Ruiz de Cameros , Hija de Don Rodrigo Diaz , Señor de los Cameros , Hijo de Don Dia Gimenez. La Madre dèsta Doña Elvira , i de Don Simon Ruiz , su Hermano el que hizo quemar el Rei Don Alonso el Sabio , en èsto poco Sabio , año mil docientos setenta i cinco , sino està errado el año , fuè la Condesa Doña Urraca Diaz , Hija de Don Diego el Bueno de Haro ; i primero fuè Muger del Conde Don Alvar Perez

rez

rez de Lara ; despues Don Pedro Nuñez de Guzmán, Padre de Don Alvar Perez , i Ahuelo de otro Don Pedro Nuñez , que fuè el Padre de Doña Eleonor , casò con Doña Theresa Rodriguez de Brizuela ; de manera que por èstos arcaduces entran en el Arbol Real èstos Linages de Guzmán , i Giron , i Haro , i Cameros , i Brizuela , i Manzanedo , i Castro , sin los Henriquez , i Padillas , que vienen del Rei Don Pedro , i del Maestre Don Fadrique.

53 B. Añada U. S. los Mendozas por la Muger de Don Alonso Henriquez , Hijo de Don Fadrique ; i los Ayalas , i Cordovas por la Madre de la Reina Doña Juana Henriquez Madre del Rei Catholico Don Hernando.

54 C. En la Historia de Garibai se lee que la Reina Doña Isabèl , Muger deste mismo Rei descendia de los Perciarras ; i pone una Genealogia de muchas Personas no Legitimas , bien escusada.

55 A. Bueno es lo que dice Don Pedro de Portugal que escrivio aquel su Libro de Linages para que huviesse paz entre los Cavalleros , i hidalgos de España , sabiendo el mucho deudo que tenian unos con otros ; i para que los Reyes supiessem las hazañas de sus Vassallos , i las remunerassen. I asì podemos decir que por lo dicho , i por otras cosas que se podrian añadir , se conoce claramente el deudo que tienen los Reyes de España con la Nobleza della. I si en cada Linage hai algunas pecas , o lunares de bastardia , i de otras tachas ; consuelense con que en la Genealogia de Christo nuestro Señor estàn nombradas Personas pecadoras , como Bersabè , i Tamar , i Ruth , i algunos Hombres. Los primeros Señores de Portugal fueron el Conde Don Henrique de Lorenna , que casò con Doña Theresa , Hija de ganancia del Rei Don Alonso el que ganò a Toledo , i de Doña Gimena Nuñez , o Moñiz de Guzmán. La qual Doña Theresa casò despues con Don Bermudo Paez de Trast-

tamara ; i hai muchos pecados escritos de sus Personas. Su Hijo el Rei Don Alonso Primero de Portugal casò con Doña Mofalda Manrique , Hija del Conde Don Manrique de Lara ; i dellos decienden los Reyes de Portugal.

56 C. Segun esso otro quarto tiene la sangre real de los Guzmanes , i de los Manriquez de Lara.

57 A. Verdad es ; i podrá ser que les hallemos otros de Manueles , i Castros ; i otra vez de Guzmàn por la Reina Doña Beatriz , Muger del Rei Don Alonso Tercero de Portugal , Hija bastarda del Rei Don Alonso el Sabio , i de Doña Mayor Guillen , Hija de Don Pedro de Guzmàn , o por ventura de Guillen Perez , de quien poco hà hablamos. Quèdese lo demàs para otro dia.

DIALOGO SESTO DE LAS ARMAS DE OTROS LINAGES.

1 C. **D**igame U.S. Qual es peor , venir de Moros , o venir de Judios , o de Hereges?

2 A. Yo tengo por peor venir de Hereges ; i veo que en Derecho los Hijos , i Nietos de los condenados por Hereges son infames , i no pueden tener Cargos , ni Dignidades.

3 C. Tampoco en Toledo los decendientes de Moros , i Judios , pueden tener en la Iglesia Beneficios.

4 A. Esse fuè estatuto particular.

5 C. Los Godos entiendo que fueron Arrianos Hereges hasta el Rei Recaredo , que en el Concilio Toledano Tercero en tiempo de San Gregorio , i San Leandro se convirtió con todos los suyos. Si esto es assi , porque se di-

dice ser grande honra venir de los Godos; i venir de Judios, o Moros, grande afrenta?

6 A. Muchas cosas están mas en opinion de las Gentiles, que en la verdad. Desde el principio de la Religion Christiana los que se hacian Christianos eran primero Judios, como los Apostoles, i los demás Discipulos de Christo, hasta que se predicò la Lei de Christo a los Gentiles. Los Moros comenzaron passados seiscientos Años de Christo en tiempo de Mahoma, i del Emperador Heràclio. Estendiòse su Seta por Asia, i Africa, i de alli vino a España, i echando a los Godos, gozò del Señorìo de España mucho tiempo. Muchos Christianos se hicieron Moros, i otros se casaron con Moras, i despues que se fuè cobrando España de Moros, muchos Moros se hicieron Christianos hasta nuestros dias, que muchos se convirtieron por fuerza, i a sus Hijos llamamos Moriscos, que es opinion, que son mas Moros dentro, que Christianos defuera. Assi tambien los Judios que se convirtieron medio por fuerza en tiempo de los Reyes Catholicos cerca del Año mil quatrocientos noventa i dos, de los quales algunos judaizaron despues, i fueron condenados; todos èstos viven, i han vivido con infamia, ellos, i sus decendientes. Mas los que se convirtieron antes, i siempre han vivido bien, no merecen la infamia de los otros. Ni tampoco los decendientes de los Godos, que ha tantos Años que se convirtieron, i despues pelearon por la Fè tanto tiempo con los Moros. I èstos son los Nobles que decimos por honra venir de los Godos, como quien dice: Christianos viejos, tan antiguos, que son antes del Año setecientos i doce, quando se perdieron los Reyes Godos. Mayor infamia es venir de Judios, que de Moros, porque Dios castigò con èsta pena a los Judios de vivir los mas abatidos, i viles, que todos los otros Hombres del Mundo.

Así vemos que hai algunos Linages de Cavalleros , que tienen alguna decendencia de Moros , que no se echa de ver : i los que tienen de Judios alguna gota de sangre , son señalados con el dedo , i con no darles Habitots , ni entrada en Colegios , ni tener Obispadots.

7 B. Hartos alcanzaron algunas dessas casas que tienen las venas de essa sangre. Mas torne U. S. a lo de las Armas de los Duques , i los demás : i sin decir tanto de los Linages , i Genealogias , díganos U. S. el arancèl de las Armas.

8 A. Eſſo se dirà con trabàjo. El Duque del Infantado, Marquès de Santillana , i de Cenete , Conde del Real de Manzanares , i de Saldaña , digimos que era del Linage de Mendoza , i de la Vega , i que sus Armas eran un Escudo partido en Franja en lo alto i bajo del , en Campo Verde una Vanda Colorada con perfiles de Oro , en los lados en Campo de Oro Letras de *Ave Maria gratia plena* , Azules , que son Armas de los de Vega. Estas mismas trahe el Marquès de Mondejar , Conde de Tendilla , como decendiente de aquella casa , i el Conde de Coruña , i el de Galve , que es acabado : i sin el *Ave Maria* el Marquès de Almazan , Conde de Monteaudo , el qual añade un Quartèl de nueve , o diez Pannels , que son como corazones de Plata en Campo Colorado.

9 B. Què son essas Pannels?

10 A. En Libros de Armas se dice que son cierta hierba que ai en Vizcaya , i que por causa de una batalla entre los de Mendoza , i de Guevara , se repartieron aquella pintura de Pannels Blancas por el polvo de los Cavallos en Campo de Sangre. Creo que el Marquès de Cañete trahe una Cadena de Oro al derredor del Escudo de la Vanda. El Conde de Castro , i de Astudillo trahe la Vanda mezclada con la de Sandoval. El Conde de Priego sin el *Ave Maria* : no se , si con

las

las Panelas , como el de Ribadavia , Adelantado de Galicia , i los otros Señores de Título , que hai dèste Linage. Vengamos a los de Toledo , el Duque de Alva , Marquès de Coria , Conde de Salvatierra.

11 C. U. S. le llamò Duque de Salvatierra otra vez.

12 A. Eſſo deve ſer de poco tiempo a èſta parte. Sus Armas ſon bien conocidas de doce Eſcaques de Plata , i Azul , que ſon tambien Armas del Marquès de Villafraſca , el qual llaman Duque de Fernandina , i del Conde de Oropeſa ; el qual no trahe cierto numero de Vándaras , como los de Alva , al derredor del Eſcudo. El Duque de Nagera , Conde de Valencia , i de Triviño , Señor de Amulco de Linage de Manrique de Lara , i Portugal.

C. Plinius *Naturalis Historia Lib. XXXV.*

cap. 10.

*Invidit mors peracta parte: nec qui succederet Operi ad
prescripta lineamenta inventus est.*

BIBLIOTÉCA

de

Salvador J. Trillo.

IN-

BIBLIOTÉCA
de
Salvador J. Trillo.

BIBLIOTÉCA

Salvador J. Trillo

I N D I C E

DE LOS APELLIDOS, I COSAS Notables que se contienen en estos Dialogos.

*El Numero Romano, o Mayor denota el
Dialogo; i el Menor el Parrafo.*

A

- A** *Boecera.* Vease *Gaudin.*
Acevedo. Conde deste
 Linage, IV. 12.
Acuñas. (Los) V. 23. 41. 45.
 Como se les diò Valencia,
 II. 48. Conde deste Lina-
 ge, IV. 12. Varios de este
 Apellido, V. 35. 39. Vease
Vazquez Gonzalez.
Adalaida. Muger de Ramon
 Galceràn &c. IV. 33.
Ager. (El Vizconde de) II.
 30. Sus Armas, IV. 25.
Aguila. Las de los Romanos.
 Vease *Romanos.* Como
 trahen los Emperadores el
 Aguila en sus Armas, II.
 16. Porque la ponian los
 Reyes de España, II. 15.
 16.
Aguila-Fuente. (Marquès de)
 IV. 8. V. 4.
Aguilar. (Marquès de) De
 quien decien den, i sus
 Armas, II. 28. Duques, i
 Marqueses deste Linage,
 IV. 4. 8. 12. Conde de
 Aguilar IV. 12. Don Te-
 llo de Aguilar, Señor de
 Vizcaya, II. 26. D. Alon-
 so, V. 37. Vease *Gonza-*
lez.
Aguilar. (La Merindad de) II.
 48.
Agustin. (D. Antonio) Su Li-
 nage, V. 34. 35. Sus Ar-
 mas, V. 35. Varios Agus-
 tines, *Ibid.*
Aitona. (Marquès de) Su Li-
 nage, IV. 8.

I N D I C E.

Alagòn. Vease *Artal*.

Alam. Señor de Narbona,
III. 10.

Alanos. I. 18.

Alva. Vease *Silvios*.

Albaida. (Marquès de) Vease
Milan.

Alboazar Cid. III. 30. Vease
Traffamiro.

Albornòz. (Don Juan de) II.
28. Doña Maria, *Ibid*.

Alburquerque. (Duque de)
Su Linage, IV. 4. D. Alon-
so, II. 48. Don Juan Alon-
so, Conde. Su Muger, V.
35. Su Behetria, V. 45.
Don Sancho, Conde. Sus
Padres, III. 12. Sus Ar-
mas, II. 28. Vease *San-
chez*, i *Tellez*.

Alcañiz. (Los Moros de) Sus
Armas, II. 32.

Alcañices. (Marqueses de)
De quienes decinden, II.
26. Su Linage, IV. 8.

Alcalà. (Ciudad) II. 13. V.
6. El Fundador de su Uni-
versidad, V. 45.

Alcalà de la Alameda. (Mar-
quès de) Su Linage, IV.
8.

Alcalà de los Gazules. (Du-
ques de) Su Linage, IV. 4.
De quienes decinden, II.
26. V. 6.

Alcaudete. (Conde de) III.
10. Su Linage, IV. 12. V.
6.

Alcoutin. (Conde de) Su Li-
nage, IV. 12.

Aldavas. Vease *Urgel*.

Aldera de Guzman. Vease
Guzmán.

Aleman. (Baron de) Sus Ar-
mas, IV. 25.

Alemania. La Vanda llamada
Xebron està mui usada en
sus Armas, I. 40. Orla po-
co usada en Alemania,
Ibid. En Alemania todos
se llaman Duques, &c. i
pueden traher las mismas
Armas, I. 50.

Alencastre. (Don Juan Du-
que de) II. 24. III. 12.
Duque deste Linage, IV.
4.

Alfonso. (Doña Urraca) hi-
ja del Rei Don Alonso de
Leon, III. 30. Vease *Alon-
so*.

Algala. (Marquès de) Su Li-
nage, IV. 8.

Algesila. (Marquès de) Su
Linage, IV. 8.

Alispora. Hija de Guillen;
Vizconde de Alquerfora-
dat. IV. 33.

Almansa. (Los de) IV. 45.

Almanzor. (El Rei) La Ba-
ta-

I N D I C E.

- talla contra él. V. 6.
- Almazán.* (Marquès de) Conde de Monteagudo. Su Linage, IV. 8. Sus Armas, VI. 8. Vease *Monteagudo*.
- Almeida.* Conde deste Linage, IV. 12.
- Almenara.* (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
- Almería.* III. 18.
- Don Alonso V. Rei de Castilla.* Su Hija casada con Don Enrique, Conde de Portugal. III. 24.
- Don Alonso VI. Rei,* V. 43.
- Don Alonso* dicho el Emperador. Su Madre, III. 24. Con quien tuvo amores, III. 36.
- Don Alonso,* Rei de Castilla el de las Navas, II. 48.
- Don Alonso IX. de Leon.* Sus Hijos Legítimos, II. 48. Su Hijo Bastardo, III. 36.
- Don Alonso* el Sabio, Rei. Con quien casò, II. 34. Sus Hijos, II. 48. V. 57. III. 28. Su Historia, III. 36. Hizo quemar a Don Simon Ruiz, V. 52. Desde su tiempo se trahen los Castillos, i los Leones juntos, I. 10.
- Don Alonso XI.* Su Genealogia, II. 48. Sus Hijos, II.
28. III. 12. V. 45. Es fuente de muchos Linages en Castilla, II. 24.
- Don Alonso III.* Rei de Aragón. Su Linage, i Armas, III. 32.
- Don Alonso el Quarto,* II. 30. 32. 48.
- Don Alonso el Quinto.* Su Linage, II. 16.
- Don Alonso Enriquez,* I. Rei de Portugal. Su Genealogia, III. 28. Con quien casò, V. 55.
- Don Alonso Segundo,* llamado el Gado. Sus Hijos, III. 38.
- Don Alonso Tercero,* III. 28. V. 57.
- Don Alonso Quarto,* V. 35.
- Don Alonso Quinto,* V. 3. 12.
- Don Alonso,* Arzobispo de Zaragoza. Su Linage, Decendencia, i Armas, II. 14.
- Don Alonso,* Obispo de Huesca. Su Linage, II. 18.
- Don Alonso,* Arzobispo de Tarragona, II. 18.
- Alonso* (D. Fernando) Dean de Santiago, Hijo Bastardo de Don Alonso, Rei de Leon, III. 36.
- Alonso.* (Don Juan) Primero Conde de Niebla. Con quien caò, V. 49.

INDICE.

Alonso de Cambra. (Doña Constanza) V. 35.

Alquerforadat. (Vizconde de) Sus Armas, IV. 25. Vease *Guillen.*

Altamira. (Conde de) Su Linage, IV. 12. Varios de este Apellido, III. 36. V. 6. 18. 47.

Alva. (Duque de) Su Linage, IV. 4. Sus Armas, VI. 10.

Alvadefise. (Condes de) Su Linage, II. 26. IV. 22.

Alvarez. Varios de este Apellido, III. 36. IV. 7. Vease *Nuño.*

Alvarez de Maya. (El Conde de Nuño) Con quien casò, III. 36.

Alvarez Osorio. (Juan) V. 39.

Alvarez de Toledo. (Don Fernando) Conde de Oropesa, V. 37.

Amaya. (Los de) De quien vienen, III. 30. Vease *Fernandez.*

Ampurias. (El Conde de) Su Linage, IV. 12. Su Hija IV. 33. Sus Armas IV. 25. Vease *Berenguer.*

Amuso. (El Señor de) VI. 12.

Andalucia. II. 4.

Andrés. (Doña Maria) Do-

ña Milia, III. 36. *Anglefola.* (Baron de) Sus Armas, II. 34. IV. 25.

Animales. Acia donde han de mirar los que se trahen en las Armas, I. 49. 50.

Anjou. (Los de la Casa de) Sus Armas, I. 50. II. 16. IV. 25.

Anjinos. Sus Armas, II. 30.

Annes. Don Martin, V. 6.

Ansa. (Los de) Su Linage, II. 18.

Antillon. (Señor de) II. 32.

Antolinez. Origen deste Apellido, I. 22.

Apostol. Vease *Castilla.*

Aquilifer. A quien llamavan así los Romanos. I. 16.

Arabes. I. 18.

Aragón. Genealogia de sus Reyes, II. 30. V. 51. Sus Armas, I. 40. II. 16. Modo de partir su Escudo, I. 40. Muchas Orlas , i Cruces en sus Escudos, I. 40. Armas de los Cavalleros de Aragón en Napoles, II. 16.

Aragón. (Los de) Vienen de Sangre Real, IV. 6. El Infante Don Pedro , II. 24. Don Alonso , Conde de Denia, III. 10. Don Francisco , Duque de Segorbe, i Cardona. II. 22. Duques, i Con-

I N D I C E.

i Condes de este Linage,
IV. 4. 12. Varios de este
Apellido, II. 14. III. 12.
V. 45.
Aragón, i Cardona. (Doña
Juana) II. 22.
Archidukes de Austria. II.
10.
Arcos. (Duques de) Su Li-
nage, IV. 4. Vease *Ponce*.
Arenós. (La Duquesa Doña
Violante) II. 30.
Arevalo. (El Duque Don
Alvaro de) De quien fue
hijo, i como tuvo este Ti-
tulo, V. 4.
Argentones. (Los) Como
traheñ la Orla de su Es-
cudo, I. 50.
Arias. Conde de este Linage,
IV. 12.
Arias de Tornello. (Doña
Maria) III. 28.
Aril, o Eril. (Barón de) Sus
Armas, IV. 45.
Arista. Vease *Iñigo*.
Ariza. Vease *Hariza*.
Arjona. (El Duque Don Fa-
drigue de) II. 26.
Armas fabulosas de varias
Naciones, I. 2. Quando
se introdujo el uso de los
Escudos de Armas, I. 16.
Su antigüedad en España,
I. 23. 24. Colores, Meta-

les, i Pielles que se usan
en las Armas, i las Reglas
que se deven observar en
esto I. 26. Vease tambien
el fin de la Prefacion al
Letor. Abusos en España
en orden a Armas, I. 26.
52. Armas falsas, I. 28.
Si todos los de un Linage
pueden traher unas Ar-
mas, I. 48.
Armengol. (Los Condes de)
De quien vienen IV. 23.
Armiños, qué cosa sean, i su
Origen en las Armas, I.
32.
Arnao. (Mosen) V. 16.
Artal, en Alagón, I. 22.
Artiaça, Madre de Artica,
III. 30.
Artiga, Vease *Artiaça*.
Artues. (Los de) Sus Ar-
mas I. 50.
Arroyolos. (Don Fernando
Conde de) Su Muger, Hi-
jos, i muerte, III. 12.
Arrianos. Vease *Godos*.
Astorga. (Marqués de) Su
Linage, IV. 8.
Astudillo. (El Conde de)
Sus Armas, VI. 10.
Astuniga. Vease *Zuñiga*.
Ataulfo, Rei de los Godos.
Sus Armas, i Epitafio, I.
14.

I N D I C E.

- Aveiro.* (Duque de) Su Linage IV. 4. Don Juan. III. 12.
- Avellaneda.* (Señor de la Casa de) V. 4.
- Avila.* Conde, i Marquès de este Linage IV. 8. Vea-se *Flores de Avila.*
- Aviñones.* (Los) Como trahen la Orla de su Escudo, I. 50.
- Avis.* (Maestre de) III. 28.
- Auñon.* (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
- Austria.* Las Armas de sus Archiduques, I. 40. Vea-se *España.*
- Ayalas.* (Aldonza de II. 26. De quien vienen los Ayalas, V. 53. Condes de este Linage, IV. 12.
- Ayámonte.* (Marquès de) IV. 8. V. 4.
- Ayerve.* (Don Pedro Señor de) Sus Padres. I las Armas de los de este Linage, II. 32.
- Azagra.* Vea-se *Rodriguez.*
- B**
- Bailén.* (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Ballera,* o *Bellera.* (El No-
- ble de) Sus Armas, IV. 25.
- Bañares.* (Marques de la) V. 4.
- Bañeza.* (Marquès de) IV. 8. V. 4.
- Barbadiello.* (Los de) I. 22.
- Barcelona.* Antigüedad de sus Condes IV. 33. Su primer Conde, IV. 25. Su postrero, IV. 23. Armas de su Conde, IV. 25. Sus nueve Condados quien los posee, IV. 25. A sus Condes no se les dava *Don*, V. 14. Vea-se *Berenguel,* i *Borrêl.*
- Barones.* Su diferencia de los Nobles, IV. 29. quienes lo son, V. 33.
- Barroso.* Vea-se *Perez,* i *Gomez.*
- Bas.* (Vizconde de) Sus Armas, IV. 25.
- Bastones.* Vea-se *Fajas.*
- Batres.* (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Bazán.* (Señor de la Casa de) V. 4. Marqueses de este Linage, IV. 8.
- Beamonte.* Vea-se *Beaumont.*
- Bearne.* Vea-se *Moncadas.*
- Beatriz de Castilla.* (La Reina Doña) Muger Segunda de Don Juan, I. De Por-

I N D I C E.

- tugal, III. 12. Hija del Rei Don Alonso el Sabio. III. 28. Hija del Rei Don Henrique el Bastardo, V. 49. Hija del Rei Don Pedro de Portugal, II. 28. Muger de Don Alonso, III. Rei de Portugal, V. 57.
- Beaumont.** (D. Luis) Condestable de Navarra, con quien casò, II. 18. III. 10. Sus Armas, III. 10. Condes de este Linage, IV. 12.
- Behetria**, què cosa es. II. 28.
- Bejar.** (Duque de) Su Linage, IV. 4. V. 4. Sus Dictados, i Armas, V. 4.
- Bel Ponce.** (El Conde Don) III. 30.
- Belchite.** (El primer Conde de) de quien fuè Hijo, II. 32. Linage de los Condes de Belchite, IV. 12. Véase *Ijar*.
- Bellera.** Véase *Ballera*.
- Belmonte.** (Señor de) V. 43. El primer Señor de este Apellido, V. 35.
- Belvis.** (Lugar) V. 45.
- Benalcazar.** (Condes de) De quien vienen, V. 4. 5. 6. Como huvieron el Marquesado de Ayamonte, i el Ducado de Bejar, V. 6. La Condesa de Benalcazar de quien fuè hija, III. 16.
- Benavente.** (Duque de) Antigüedad de este Titulo, IV. 23. Padres del Duque D. Fadrique, II. 24. Quien fuè el Quarto Conde, IV. 37. Doña Leonor, Hija del Conde de Benavente, II. 26. Linage de estos Condes, IV. 12.
- Benavides.** (Don Juan de) III. 10. Condes, i Marqueses de este Linage, IV. 8. 12.
- Bentivollas.** (Los) Sus Armas, V. 41.
- Benzaidé.** V. 6.
- Berbegal.** (Don Juan, Señor de) II. 30.
- Berenguèl.** Véase *Berenguèr*.
- Berenguela.** (La Reina Doña) II. 24. 48. Pecado de Doña Berenguela, Amiga del Rei D. Jaime Primero de Aragón, V. 16. 17. 18.
- Berenguèr**, o *Berenguèl* el Viejo. (D. Ramón) Conde de Barcelona, IV. 25.
- Berenguèr Borrèl**, Conde de Barcelona, su Hijo, IV. 35. Don Guillèn, su Hijo, Conde de Manresa, IV. 35.
- Be*

INDICE

- Berenguier.* (Don Ramon) Conde de Ampurias, II. 32.
- Berganza.* (El primer Duque de) Vease *Ouren*. Linage de los Duques, IV. 4. Don Fernando, Duque, III. 12. Sus Hermanos, III. 16. La Duquesa Doña Isabel, su Muger, III. 12. Sus Hermanos, III. 16. El Duque D. Dionis, III. 38. Pero Fernandez de Berganza, V. 16. Vease *Gil*.
- Berlanga.* (Marques de) IV. 8. V. 6.
- Bermudez.* (Doña Elvira) III. 30.
- Bermudo.* (El Rei Don) Su Muger, V. 8. Vease *Paez*.
- Bermuel.* Vease *Lainez*.
- Bersabè.* V. 35.
- Besali.* (Conde de) Sus Armas, IV. 25. Vease *Oliba*.
- Bessora.* (Varveffor de) Sus Armas, IV. 25.
- Betifela.* Vease *Darias*.
- Biamonte.* Vease *Beaumont*.
- Bidaura.* (D. Juan de) Su Padre, II. 32. Doña Theresa Gil de Bidaura, II. 32. Armas de los Bidauras, II. 32.
- Bivona.* (Doña Maria de) en Sicilia, de quien de- ciende, II. 30.
- Blanca.* (La Reina Doña) Muger de D. Juan Segun- do Rei de Aragón. Sus Hijos, III. 10. Otra, Mu- ger del Rei Don Henrique Quarto de Castilla, III. 10. Otra, Hija de S. Luis Rei de Francia, II. 42. Otra, Hija del Infante D. Alonso de Molina, II. 42.
- Blasco.* Padre de los Velas- cos, V. 10. Razon de este Nombre, V. 6.
- Bojaddi.* (Varveffor de) Sus Armas, IV. 25.
- Bolón.* (La Ciudad de) Sus Señores, V. 41.
- Borbón.* (Los de la Casa de) Añaden una Vanda, o Fa- ja a su Escudo, I. 50.
- Borgoña.* Vease *Guillén*.
- Borja.* (Don Juan de) Su Muger, II. 14. Duques, i Marqueses deste Linage, IV. 4. 8.
- Bornel.* Conde de Barcelona, i de Urgel, su Linage, IV. 33.
- Bovadilla.* (D. Beatriz de) Marquesa de Moya, III. 20. Lo que le sucedió con D. Alvaro de Portugal, III. 18. 19. Condes, i Marque- ses

I N D I C E.

ses d'este Linage, IV. 8.
12.

Braganza. Vease *Berganza.*

Bretaña. (Gudmàn, Duque de) Sus Armas. Su venida a Castilla, i hazañas, V. 45. Armas del Duque de Bretaña, I. 32.

Brigo. (Rei) I. 9.

Brizuela. Por donde este Linage entra en el Arbol Real, V. 52. Vease *Rodriguez.*

Buendia. (Conde de) Su Linage, IV. 12.

Bueno de Lima. (Don Juan) III. 28.

Burgos. (La Ciudad de) Su primer Arzobispo, V. 39. Vease *Monzón.*

Burguillos. (Señor de) V. 4.

C

Cabra. (Conde de) Su Linage, IV. 12.

Cabrera. (Vizconde de) Sus Armas, IV. 25. Vease *Gallarte.* Marqueses d'este Linage, IV. 8. Don Bernaldo Juan de Cabrera, Conde de Modica, II. 30.

Cabreta. Vease *Oliba.*

Cadiz. (Duque de) V. 37.

Calabria. (Don Fernando, Duque de) Su Padre, II. 16. III. 10. Su Muger, III. 10. En donde murió, II. 16.

Calatayud. (Sus Armas) I. 36.

Calderas. Origen destas Armas, V. 45. Son Armas de muchas Casas, V. 25.

Caldera. Vease *Pendon.*

Calisto. II. Papa, III. 26.

Camarasa. (Marqués de) Su Linage, IV. 8. La Marquesa de Camarasa en Aragón de quien deciendo, II. 30.

Cambra. Vease *Alonso.*

Cameros. (Señor de los) V. 52. Por donde entra este Linage en el Arbol Real, V. 52. Vease *Ruiz.*

Camina. (Conde de) Su Linage, IV. 12.

Can de Roa. Solár de los Guzmanes, V. 45.

Canet. (Vizconde de) Sus Armas, II. 34. Noble de Canet. Sus Armas, IV. 25.

Canete. (Marqués de) Sus Armas, VI. 10.

Cañamero. Quien le poblò, III. 36.

Cañete. (Marqués de) Su Li-

I N D I C E.

- Linage**, I. 28. IV. 8. Sus Armas, I. 28.
Capelo. Vease *Sancho*.
Capilla. (Señor de) V. 4.
Caravajales. (Los Hermanos) II. 48.
Cardenales nuevos, que observan en el Escudo de sus Armas, I. 40.
Cardenas. (Don Diego) I. Duque de Maquèda, V. 37. Duques deste Linage, IV. 4. Marqueses de este Linage, IV. 8.
Cardona. Nobleza deste Linage, II. 22. Sus Armas, II. 22. 31. 32. Armas de los Duques deste Apellido, I. 40. Condes, i Marqueses deste Linage, IV. 12. IV. 8. Don Juan I. Duque de Cardona, II. 30. Armas del Vizconde de Cardona, IV. 25. Varios de este Apellido, II. 30. Vease *Aragòn*, i *Folch*.
Carlo Magno, I. 16. IV. 25.
Carlos. II. Rei de Navarra, llamado el *Malo* III. 10.
Carlos. (El Principe Don) Hijo de Don Juan, II. de *Aragòn*. III. 10.
Carlos V. Emperador, II. 8. III. 26. Sus Armas, II. 17.
Carne de Cabra. Sobrenom- bre de Don Juan Ramirez de Guzmàn, V. 45.
Carpio. (Bernaldo del) V. 8. Marquès del Carpio, Su Linage, III. 34. IV. 8.
Carriello, Vease *Ruiz*.
Carriello. Vease *Oforio*, i *Rodriguez*.
Carrion. (Los Infantes de) Su Principio, i Linage, IV. 19. 20. La Merindad de Carrion, V. 45.
Castañeda. (Doña Mayor de) V. 12. 16. Don Gomez de Castañeda, V. 16. El Conde de Castañeda. Vease *Mannique*.
Castellèt. (El Noble de) Sus Armas, IV. 25.
Castelnov. (Vizconde de) Sus Armas, IV. 25.
Castelnovo. Conde de) V. 6.
Castilla. Sus Reyes de quien decien den, III. 26. V. 51. Sus Armas Reales, I. 9. 10. II. 12. 40. II. 24. IV. 25. Ufo de Armas en Castilla, I. 40. Los Almirantes de Castilla de quien vienen, II. 26. Conde de Castilla, Vease *Gonzalez*, Castilla la Vieja, II. 18.
Castilla. (Los de) De quien decien den, II. 24. IV. 14. Sus Armas I. 50. II. 24.

Don

INDICE.

Don Apostol de Castilla,
III. 12.
Castro. (Los de) De donde
tomaron este nombre, III.
36. De quien decien den
II. 32. 34. III. 35. 36. Su
parentesco con la Casa
Real, IV. 14. V. 52. 57.
Este Linage ha venido a
hembra, III. 37. 38. Sus
Armas, II. 32. III. 36. Su
Grandeza, III. 36. Conde
de Castro. Sus Armas, VI.
10. Hazañas de los Cava
lleros de Castro, III. 36.
Don Felipe de Castro, Viz
conde de Illa, &c. Sus Ar
mas, II. 34. Don Hernan
do, II. 28. Don Rodrigo
de Castro el Calvo, III. 30.
Castros de Rossellon, II.
34. Castros de Aragón,
IV. 14. Doña Inès de Cas
tro, II. 28. III. 28. 36.
Doña Juana, III. 36. Doña
Urraca, V. 52. Doña
Isabel, Reyna de Portu
gal, III. 12. Otros de este
apellido, II. 28. III. 36. V.
35. Vease Fernandez, Pe
ranzures, Perez, Ruiz, i
Sanchez.
Castro Geriz. (La Merindad
de) V. 47. Quien la pos
seia, III. 36.

Catalon, Vease Otgerio.
Cataluña. Modo, i uso de
sus Escudos de Armas, I.
40. 50. Que dicen de sus
Condes, Vizcondes, Baro
nes, Nobles, i Varvesso
res, IV. 24. 25. Sus re
bueblas, V. 41. Linage de
Don Fernando Prior de
Cataluña, II. 18.
Cavalleros nuevos, lo que
observan en sus Armas, I.
40.
Cedillo. (Conde de) Su Li
nage, IV. 12.
Celada, Vease Garcia.
Cenete. (Don Rodrigo de
Mendoza, Marques de)
Con quien casò, II. 18.
Linage de estos Marque
ses, IV. 8.
Gentellas. (Noble de) Sus
Armas IV. 25. Condes de
este Linage, IV. 12.
Centurion. Marques de este
Linage, IV. 8.
Cerda. De quien vienen los
de esta Casa, II. 34. 42.
IV. 6. Origen de este nom
bre, II. 42. Sus Armas
antiguas, i modernas, I.
50. 51. II. 40. 41. 42.
Discordias que causaron
en Castilla, II. 42. Duques
de este Linage, IV. 4.

INDICE.

- Marqueses, IV. 8.** Don Luis de la Cerda, Conde de Medina-Celi, II. 28.
- Don Juan, III. 28.** Don Alonso, II. 42. Fin de esta Casa, II. 36. 42.
- Cerdania.** (Conde de) Sus Armas, IV. 25. Vease *Oliba*, *Guifre Trencasferro*, i *Sancho*.
- Cerralbo.** (Marqués de) Su Linage, IV. 8. V. 23. 38. 39.
- Cerrato Guzmán.** (Lugar) V. 47.
- Cervellon** de Cataluña. Las Armas de los de este Linage, II. 34. V. 35. Del Baron de Cervellon, IV. 25. Las de los Cervellones de Milán, V. 35.
- Cervera.** (Baron de) Sus Armas, IV. 45.
- Cervia.** (Noble de) Sus Armas, IV. 25.
- Chacin.** Vease *Martinez*.
- Chichorro.** Vease *Martinez*.
- Chinchon.** (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Christianos Viejos.** Quienes se llaman afsi, VI. 6.
- Christo N. S.** Personas peccadoras en su Genealogia, V. 55.
- Christus.** (Maestre de) Vease *Visco*.
- Chronicas de España.** Lo fabuloso de ellas, III. 10.
- Cid Rui Diaz.** Su Padre, III. 36. Sus Armas. I. 28. Los Sobrenombres de Linage se usavan mui poco en su tiempo, I. 16. Vease *Alboazar*.
- Cifuentes.** (Conde de) Su Linage, IV. 12. Quien fue el segundo Conde, V. 37. Don Dionis, Señor de Cifuentes, i Escalona, III. 28.
- Cigales.** Vease *Niño*.
- Cimeras.** Su Antigüedad, I. 3. 4. Su uso en las Armas, I. 54.
- Cisneros.** (Los) Su Linage, V. 41. Sus Armas. I. 36. V. 41. El Libro del Becerro hace mucha mencion de este Linage, V. 45. Behetrias de los Cisneros, V. 45. Mayorazgo de Don Benito de Cisneros, V. 44. Vease *Gimenez*, i *Rodriguez*.
- Cisneros.** Lugar afsi llamado V. 45.
- Clodoveo,** Rei de Francia, I. 16.
- Cobiel del Carpio.** (Behetria) V. 47.

INDICE.

- Cobos.** Marqueses , i Condes de este Linage, IV. 8. 12.
- Cogolludo.** (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
- Coimbra.** (Duque de) Su Linage, IV. 4. El Duque D. Jorge, Maestre de Santiago , i de Avis, III. 12. Su Muger, III. 16. El Duque Don Pedro , III. 12.
- Colmenero.** (Don Pedro Señor de) De quien fuè Hijo, III. 28.
- Coloma.** (Condes de) Este Linage, IV. 12.
- Colores** usados en las Armas, Nombres que les dàn los Reyes de Armas Franceses, i Reglas que se han de observar en ellos , I. 26. Razon , i causa de estas, I. 38. Vea-se la Prefacion.
- Comares.** (Marqueses de) Su Linage, IV. 8. Quien fuè el primero, V. 37. Vea-se Cardona.
- Comenge.** (Conde de) Don Juan, i Don Renaldo, II. 30.
- Concentaina.** (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Condes.** Su Antigüedad , i Nobleza de este Titulo, IV. 17. 23. Como se llamavan los Condes en tiempo de los Godos, IV. 35. Diferencia de Conde, i Vizconde , IV. 29. Qué dicen de los 9. Condes de Cataluña, IV. 24. 25. Lista de los Titulos , i Linages de los Condes de España , IV. 12.
- Condestable de Castilla.** (D. Antonio) II. 14.
- Constanza.** (Doña) Muger del Rei D. Jaime de Mallorca, II. 30.
- Cordova.** (Los de la Casa de) De quien vienen , V. 53. Duques , Condes , i Marqueses de este Linage , IV. 4. 8. 12. Sus Armas , I. 50. Don Martin de Cordova, III. 10. Vea-se Fernandez, i Tellez.
- Coria.** (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
- Corneles.** Vea-se Coronales.
- Cornelios.** Familia Romana, I. 17. V. 35.
- Coroneles.** (Los) De quien vienen , V. 35.
- Correa.** (Doña Theresa , i Don Payo) V. 6.
- Corella.** (Condes de) Su Linage, IV. 12.
- Cortès.** (Marquesa de) III. 10.
- Coruña.** (Conde de) Su Linage, IV. 12.

INDICE

- ñagè, IV. 12.** Sus Armas,
VI. 8.
Coscones. (Los) De quien
vienen , V. 35.
Cosconjos. (Familia Roma-
na) V. 35.
Contiño. (Conde de) Su Li-
nage , IV. 12.
Cuellar. (Marquès de) Su
Linage, IV. 8.
Gueva. Duques , i Marque-
ses de èste Linage, IV. 4.8.

D

- D** *Añon, Vease Darias.*
Darias Betisela Da-
ñon. (Don Fernan) III.
28.
Daulada. (Doña Maria) II.
48.
Delfin de Francia. Sus Ar-
mas , I. 50. Delfines usa-
dos en las Armas , I. 50.
Denia. (Marquès de) Su Li-
nage, IV. 8. Don Alonso,
Duque de Gandia , Con-
de de Denia , i Ribagor-
za , II. 30. Vease *Aragòn.*
Denuieg , o Nueig. o de
Nueg. (Varveffor) Sus
Armas , IV. 25.
Despès. (Don Ramòn de)
III. 20

- Despoto, Vease Taranto,*
Devifero. Què cosa es , II.
28.
Deza. (Doña Juana) Ma-
dre de Santo Domingo
de Guzmàn , V. 49. De-
za , Obispo de Sevilla,
V. 50.
Dia. Vease *Gimenez.*
Diaz. (Don Lope) Sexto
Conde de Vizcaya. Sus
Armas. Como se hallò en
la Batalla de las Navas.
I con quien casò. III. 30.
Don Rodrigo Diaz , Se-
ñor de los Cameros , V.
52. Pero , o Pedro Diaz ,
III. 36. V. 16. La Conde-
sa Doña Urraca Diaz , V.
52.
Diello, Vease *Olalla.*
Dinamarca. III. 28.
Dionis, (D.) Rei de Portugal.
De quien fuè Hijo , i sus
Bastardos , III. 28. Vease
Berganza, i Cifuentes.
Dolms. Vease *Montescot.*
Domingo de Guzmàn. (San-
to) Su Linage , V. 49. 50.
Domnus. Uso de èste nom-
bre , V. 16.
Don. Antigüedad , uso , i
etimologia de èste Titulo,
V. 13. 14.
Danceles. Quienes se llaman
así

INDICE.

- afsi, IV. 20. Alcaide de los Donceles, V. 37.
Duarte. (El Rei Don) De Portugal, III. 12.
Dulce, Hija del Conde de Pallas, IV. 33.
Duque. (Apellido) Vease *Perez.*
Duques. Què eran antiguamente, IV. 23. Lista de los Titulos, i Linages de los Duques de España, IV. 4.
Durc. o de *Vrc.* (Noble) Sus Armas, IV. 25.

E

- E** *Duardo,* Rei de Inglaterra, II. 24.
Egerica. (Don Jaime Señor de) I Don Juan de Egerica, II. 32. Las Armas de los de este Linage; II. 32.
Elche. (Marqués de) Su Linage, IV. 8.
Elda. (Conde de) Su Linage, IV. 12.
Eleonor. (La Reina Doña) Muger del Rei Don Fernando I. de Aragón, II. 28. III. 12. Hija de Don Juan II. de Aragón, III. 10. Reina de Portugal,

- III. 12. Muger del Empeñador Fadrique, III. 10.
 Doña Eleonor, Muger de Ramón de Ursino, II. 30.
Elisena, Hija del Conde de Ampurias, IV. 33.
Ello. (Doña) Señora de Valladolid, III. 36.
Emilia, III. 36.
Enrique II. Rei de Castilla, II. 26. V. 37. 49. 51. Su Hijo el Conde Guijon, III. 2. Sus Hijas bastardas, II. 24. Don Enrique el Enfermo, II. 24. V. 37. Don Enrique Quarto, II. 16. III. 10. 12. Su Hija, III. 12. Linage del Infante D. Enrique de Aragón, II. 16. Honra que se le hacia a su Hijo, II. 8. Genealogia del Conde Don Enrique, III. 18. 24. Don Enrique Hijo tercero de Don Hernando, I. Rei de Aragón, II. 22.
Enriquez. De quien vienen los de este Apellido, II. 26. IV. 6. V. 51. Sus Armas, I. 40. II. 26. Duques, Condes, i Marqueses de este Linage, IV. 4. 8. 12. Don Alonso Enriquez, Almirante de Castilla, II. 26. V. 37. 41. Don Alonso
 Hi-

INDICE.

- Hijo de Don Fadrique, V. 53. La Reina Doña Juana, V. 43. Doña Beatriz, V. 37. Doña Theresa, i Doña Sancha, III. 28.
- Entenza*, Vease *Prades*.
- Eril*. (Barones de) IV. 27. Vease *Aril*.
- Escalona*. (Duques de) Su Linage, i Titulos, IV. 4. V. 23. 35. Por quien se decian Pachecos, V. 35. Segundo Duque de Escalona, V. 45. Vease *Cifuentes*.
- Escaques* en los Escudos de Armas, como han de ser, I. 33. Reglas, que se deven observar en ellos, V. 6.
- Escocia*. (Rei de) Sus Armas, III. 6.
- Escornalbou*. (Vizconde de) Sus Armas, IV. 25. Nunca se ha hallado tal Titulo en Cataluña, IV. 25. Ni memoria del en las Historias, IV. 27. Origen, Situacion, i estado de la Baronia de este nombre, V. 27.
- Escudos de Armas*. Su Antigüedad, I. 3. 4. Reglas que se deven observar en ellos, I. 27. 28. Varios modos de partirlos, I. 40. hasta 49. Abuso de estos en España, I. 26.
- España*. La mas cierta Genealogia de sus Reyes, IV. 2. Parentesco que estos tienen con la Nobleza de este Reino, V. 55. 56. 57. Sus Armas Reales, I. 40. Abusos de España en materia de Armas, I. 26. 52. De quien vienen muchos Linages, V. 51. Introduccion de varias Religiones, i Sectas en España, VI. 6.
- Espina*. (Doña Juana de) II. 32.
- Estefania*. (Doña) Muger del Conde Don Oforio. La causa de su muerte, III. 36.
- Estepa*. (Marqués de) Su Linage, IV. 8.
- Estevan*. (Condes de San) Sus Armas, i Linage, III. 10.
- Estuñiga*. (Diego Lopez de) De quien deciendo, V. 4. El Mariscal Sancho de Estuñiga, V. 4. Doña Francisca, Condesa de Nieva, V. 23. Vease *Lopez*. i *Zuñiga*.
- Eva*. (Doña) Muger del Conde Don Pedro de Lara, III. 30.

INDICE.

Evol. (Vizconde de) Sus
Armas, II. 34.

F

F*Abra.* (Doña Isabèl) III.
30.

Fadrique III. Emperador, III.
12. Don Fadrique, II. Rei
de Sicilia. Sus Padres, i
decendientes, II. 32. Su
Hija Doña Maria, II. 30.
D. Fadrique, postrero Rei
de Napoles, III. 10. Don
Fadrique de Portugal de
quien fuè Hijo, III. 16.
Don Fadrique, Arzobispo
de Zaragoza, III. 16. El
Maestre D. Fadrique Her-
mano del Rei Don Enri-
que el Bastardo, Sus Hi-
jos, V. 37. 53. Su Madre,
V. 47. Linages que vie-
nen de èl, V. 52. Don Fa-
drique, Duque de Bena-
vente. Vease *Benavente*,
Luna, i *Santiago*.

Fajardo. Marqueses de èste
Linage, IV. 8.

Fajas. Bandas, i Bastones,
de què Colores, i Meta-
les han de ser, I. 48. Las
partes, i espacios que han
de ocupar en el Escudo, I.

41. hasta 49.
Falces. (Marqueses de) Su
Linage, III. 10. IV. 8.
Vease *Peralta*.

Fañez. (Alvar) Vease *Fernandez*.

Faró. (Conde de) Su Hijo,
III. 20. Sus Nietos, III.
16. La Condesa de Faró,
III. 20.

Faxas. Vease *Fajas*.

Febo. (Don Francisco) Rei
de Navarra. Sus Padres,
III. 10.

Feira. (Conde de) Su Linage,
IV. 12.

Felipa. (Doña) Reina de
Portugal, III. 12.

Felipe I. (El Rei Don) Padre
de Don Carlos V. i Don
Fernando, II. 10. Felipe
II. Sus Armas, II. 17. 18.

Feria. (Duques de) Su Li-
nage, IV. 4. V. 37.

Fernan Gonzalez, Conde de
Castilla. Sus Armas, I. 10.
Vease *Gonzalez*, i *Mendez*.

Fernan-Ruiz. Vease *Castro*.

Fernandez. Origen de èste
Apellido, I. 22. Don Al-
var Fernandez, alias Fa-
ñez, III. 36. Don Pedro
llamado el Castellano, III.
36. V. 18. Don Pedro, I.
Conde de Haro, V. 22.

Don

INDICE.

Don Pedro, II. Conde, V. 37. Don Pero el Pres-
tadero, V. 12. Don Pe-
dro, Arzobispo de Santia-
go, V. 6. Don Rodrigo
Fernandez el Calvo con
quien casò, III. 36. Sus
Hijos, V. 49. Sus Her-
manos, III. 36. El Infante
Don Sancho Fernandez,
III. 36. Don Juan Fernan-
dez Cabellos de Oro, III.
36. Martin Fernandez, Se-
ñor de Moguer, V. 37.
Varios de este Apellido,
III. 28. III. 36. V. 35.
Vease Pacheco.

Fernandez de Castro. (El
Conde Don Pedro) III.
28. Don Rui el Calvo, III.
30. Doña Guiomar, V. 18.

Fernandez de Cordova. (Don
Diego) Alcaide de los
Donceles, I. Marquès de
Comares, V. 37.

Fernandez de Ijar. (Don Pe-
dro) De quien deciendo,
i sus Armas, II. 32. Con
quien casò, III. 2.

*Fernandez Minaya, ò Ama-
ya.* (Don Alvar) Su Lina-
ge, i hazañas, III. 36.

Fernandez Niño. Don Juan,
i Don Alonso, II. 48.

Fernandez Pacheco. (D. Juan)

Primer Señor de Belmon-
te. Don Lope, Señor de
Ferreira, V. 35.

Fernandez de Saavedra. (Do-
ña Theresa) V. 6. Vease
Garci-Fernandez.

Fernandez de Sotomayor. (D.
Juan) Obispo de Tui, V.
6.

Fernandez de Trava. (El
Conde D. Pedro) Sus de-
cendientes, III. 28 30.

Fernandez de Velasco. (Don
Pedro) Condestable, V.
43. Otros Fernandez Ve-
lascos, V. 12.

Fernando. (Don) Rei de
Leon, III. 30. 36. El San-
to Rei Don Fernando, II.
24. 42. 48. Don Fernan-
do IV. el Emplazado, II.
48. V. 12. El Catholico.
Su Madre, V. 53. Su de-
cendencia, II. 14. 18. Fer-
nando Primero de Ara-
gòn, II. 22. 28. 30. III. 12.
Fernando Rei de Portu-
gal, II. 24. III. 12. Rei de
Napoles. Su Linage, II. 16.
El Infante Don Fernando,
Hijo mayor del Rei Don
Alonso el Sabio, II. 42.
Don Fernando, Duque de
Calabria. Sus Padres, i su
muerte, II. 16. Vease Ca-
la-

I N D I C E.

Iabria. D. Fernando Principe de Salerno, II. 18.
Ferreira. (Señor de) Vease *Pacheco.* Vease *Perez.* Quien fundò el Monasterio de Ferreira, V. 35.
Fez. V. 46.
Figueroa. (Doña Cathalina de) V. 22. Duques, i Marqueses deste Linage, IV. 4. 8.
Fita. (El Conde D. Alvaro de) III. 36.
Flandes. Ufo, i modo de los Escudos de Armas en Flandes, I. 40.
Flechilla. (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
Flores de Avila. (Marquès de) V. 4.
Flores de Guzmàn. Sus Armas, V. 45.
Flores de Lis en las Armas, I. 50.
Foja. (Varveffor de) Sus Armas, IV. 15.
Folch. (Don Juan Ramon) Conde de Cardona, II. 30.
Follage. Su ufo en las Armas, I. 54.
Fonseca. (Don Alonso) Arzobispo de Sevilla, V. 4.
Fortuna. (Don Henrique el

Infante) II. 22. III. 16.
Fox. (Gastón, Conde de) II. 30. III. 10.
Foz de Lara. Lugar, IV. 20.
Los de la Foz de Lara, I. 22.
Francia. Origen, antigüedad, i forma de las Armas de sus Reyes, I. 16. 40. 50.
 Ufo, i modo de los Escudos de Armas en Francia, I. 40. 50. Los Linages descendientes de sus Reyes trahen Flores de Lis, I. 50.
Fresno. Vease *Villanueva.*
Frias. (Duque de) Su Linage, IV. 4. V. 6. Sus Ditados, V. 6. Doña Ana, Duquesa de Frias, II. 14.
Froes. (Don Fortun) III. 30.
Frojas de Trastamar. (Rodrigo) III. 36.
Fromesta. (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
Fron. (Don) Hermano del Rei de Inglaterra, III. 30.
Fuenfálida. (Conde de) Su Linage, IV. 12.
Fuentes. (Conde de) Su Linage, IV. 12.
Fuja. Vease *Foja.*

INDICE.

G

- G** *Abrio*. Vease *Cervellon*.
Galarte. (Don Rodrigo) Vizconde de Cabrera, III. 36.
Galceràn de Pinòs. (Ramòn de) IV. 33.
Galicia. II. 4. V. 6.
Galván. Vease *Villena*.
Galve. (El Conde de) Sus Armas, VI. 8.
Gandía. (Duque de) Su Linage, IV. 4. El Duque Don Alonso de Gandía, Marqués de Villena, II. 30. Don Juan de Borja, Tercero Duque. Vease *Borja*.
Garci-Fernandez. Conde de Castilla, sus Armas, I. 10. De quien fuè Hijo, V. 6. Varios *Garci-Fernandez*. V. 6.
Garci-Mendez, Señor de Jodar, V. 6.
Garcia. (Doña Maria) V. 47. Don Alonso, V. 6.
Garcia de Gelada. (D. Alonso) V. 16.
Garcia Mendez de Soto-Mayor. (Don) V. 6.
Garcia de Toledo. (Don Diego) V. 47.

- Gaston*. Vease *Fox*.
Gelves. (Conde de) Su Linage, IV. 12. D. Jorge, Alcalde Mayor de Sevilla, Conde de Gelves, III. 16.
Geremias. (Don Fernando) V. 35.
Germana. (La Reina Doña) Muger segunda del Rei Don Fernando el Catholico, III. 10.
Gerusalem. Las Armas de su Rei, I. 28. II. 16.
Gibraleon. (Marqués de) Su Linage, IV. 8. V. 4.
Gil. (Rui) V. 35. Theresa, III. 28.
Gil de Berganza. (Doña Sancha) V. 47.
Gimenez. (D. Dia) V. 52.
Gimenez Cisneros. (Frai Francisco) Cardenal, su Linage, i Armas, V. 44. 45. Su Elogio, V. 45.
Giron. Origen de este Apellido, V. 41. Origen de este Linage, V. 39. 41. Sus Armas, I. 40. V. 45. Su Genealogia, V. 43. Por donde entra en el Arbol Real, V. 52. Duques, Condes, i Marqueses de este Linage, IV. 4. 8. 12. Lustre de los Girones, V. 37. Habla mucho de estos

el

INDICE.

- el Libro del Becerro, V.
45. El Duque de Ossuna
por quien se llama Girón,
V. 35. Don Pedro Girón,
Maestre de Calatrava, Se-
ñor de Ureña, V. 35. 43.
Don Juan Alonso, V. 45.
Doña Maria, V. 47. Vease
Ruiz, i Tellez.
- Godin* de Asturias Abocera,
III. 30.
- Godinan.* (Don)
- Godofre.* (Don) Hijo de D.
Henrique Quarto de Cas-
tilla, III. 10.
- Godos.* Su venida, I. 18. Sus
Armas, III. 5. VI. 7. Su
Secta, i conversion, VI.
5. Porque se dice ser gran-
de honra venir de ellos,
VI. 6. Armas de los Re-
yes Godos, I. 11. 12. 14.
15.
- Gomez.* (Diego) V. 16. Do-
ña Sancha, V. 16. Doña
Elvira, V. 49.
- Gomez Barroso.* (Don Pe-
dro) V. 6.
- Gomez.* Lorenzo. V. 35.
- Gomez de Manzanedo.* (Do-
ña Elvira) V. 52.
- Gomez Taveira.* (Doña Ma-
ria) V. 35.
- Gontro.* Vease *Gutierrez.*
- Gonzalez.* (Fernan) Conde
de Castilla, I. 10. V. 6.
El Conde Don Rodrigo
Gonzalez de los Girones.
V. 45. El Conde Don Ro-
drigo Gonzalez en tiempo
del Cid, V. 41. 43. Lo-
renzo Gonzalez, V. 35.
Don Gustios Gonzalez,
IV. 20. Vease *Mudarra.*
Doña Mendola Gonzalez,
III. 30.
- Gonzalez de Acuña.* (Rami-
ro) V. 35.
- Gonzalez de Aguilar.* (Fer-
nan) V. 47.
- Granada.* II. 14. III. 18. Su
Adelantado, V. 37.
- Grandes de España.* Su An-
tiguo poder, V. 28. 29.
Como se sientan en la Ca-
pilla Real, V. 4.
- Gregorio Papa.* (San) VI. 5.
- Griegos.* (Los) Nombres
con que se conocian, I.
22.
- Grimani.* Marquès de este
Linage, IV. 8.
- Guadalest.* (Marquès de) Su
Linage, IV. 8.
- Guardia.* (Marquès de la)
Su Linage, IV. 8.
- Gudman.* (Duque de) Quan-
do murió, V. 45. Que sig-
nifica este Apellido, V.
45.

I N D I C E.

Guedeja ; o *Guedella*. Origen de este Sobrenombre, II. 42.

Guerra. (Don Pedro de) III. 12. 36.

Guevara. Conde de este Linage , IV. 12.

Guifrè , o *Jofrè Petofo*. (El Conde) IV. 33. Guifrè Conde de Cerdeña , IV. 33.

Guijon. (Don Alonfo Conde de) II. 24. III. 12.

Guillen. (Don) Conde de Borgoña , III. 26. Vizconde de Alquerforadat , IV. 33. Doña Mayor Guillen , V. 57. Vease *Berenguèl*.

Guillen de Guzman. (Doña Maria) III. 28.

Guimerà. (Varveffor de) Sus Armas , IV. 25.

Guiomar. (Doña) Vease *Segorbe*.

Gustios. (Don Gonzalo) IV. 20. Vease *Gonzalez*.

Gustios de Lara. (Gonzalo) III. 30.

Gutierre. (El Conde Don) El primero del Linage de los de Castro , III. 36. D. Gutierre el Descalabrado porque fuè afí llamado , III. 36. Vease *Fernandez*.

Gutierrez. (Fernan) III. 36.

Doña Gontro de Gutierrez , III. 36.

Guzmán. Genealogía de este Linage , V. 45. hasta 49. inclusive. Su Solar , V. 45. Duques , Condes , i Marqueses de este Linage , IV. 4. 8. 12. Su Parentesco con la Casa Real , V. 52. 56. Sus Armas , V. 25. 45. 56. Don Juan Alonfo de Guzmán , Conde de Niebla , II. 24. Don Henrique , Conde de Niebla , II. 30. Alvar Perez , II. 30. Don Martin , V. 49. Don Pedro , V. 57. Luis , V. 45. Vease *Ramirez*. Doña Leonor , II. 24. 28. V. 51. Doña Aldera , III. 28. Vease *Flores* , *Núñez Ramirez*.

Guzmán. Un Castillo afí llamado , V. 45. Un Lugar cerca de Aranda de Duero , V. 47.

H

H *Ardales.* (Marquès de) Su Linage , IV. 8.

Hariza. (Los Señores de) Su Sobrenombre , V. 43. De quien decíenden , V.

I N D I C E.

41. 43. Linage del Marquès de Hariza, IV. 8.
- Haro.* (Los de) Su Genealogia, III. 30. 31. 33. 34. Sus Armas, III. 30. Por donde entra este Linage en el Arbol Real, V. 52. De quien decien den los Condestables, i Condes de Haro, V. 52. Marqueses, i Condes de este Linage, IV. 8. 12. Quien fuè el Primer Conde de Haro, V. 22. Quando le dieron *Don*, V. 14. Quien fuè el Segundo, V. 37. Don Lope, i Don Diego, Señores de Vizcaya, III. 36. Don Diego el Bueno, III. 36. Otro Don Lope, i D. Diego Lopez de Haro, II. 48. Doña Maria de Haro, II. 48. Vease *Lopez*.
- Haro.* (Lugar) Quien le poblò, III. 30.
- Henrique.* Vease *Enrique*.
- Henriquez.* Vease *Enriquez*.
- Heracio.* (El Emperador) VI. 6.
- Heredia.* Conde de este Linage, IV. 12.
- Hereges.* Vease *Moros*.
- Hernandez.* Vease *Fernandez*.
- Hernando.* Vease *Fernando*.
- Herrera.* Marquès de este Linage, IV. 8.
- Huelamo.* (Marquès de) V. 4.
- Huelva.* (Conde de) Su Linage, IV. 12. Vease *Niño*.
- Huesca.* Vease *Alonso*.
- Hungria.* Sus Armas, II. 16.

I

- Jaime.* (Don) I. Rei de Aragón. Su decendencia, II. 24. 32. Sus Armas, II. 32. Lo que le pasó con Doña Berenguela, V. 16. 17. 18. Don Jaime, II. de Aragón, II. 24. 30. El Rei Don Jaime de Mallorca, II. 30. El Infante Don Jaime de Aragón, i Don Jaime, Cardenal, II. 30.
- Jeremias.* Vease *Geremias*.
- Ljar.* (Los de) De quien vienen, II. 32. III. 11. 12. IV. 6. Sus Armas, II. 32. III. 11. 12. Duques, i Condes de este Linage, II. 32. IV. 4. 12. Vease *Fernandez*.
- Illa.* (Vizconde de) IV. 25. Vease *Castro*.

I N D I C E.

Impressores. Sus varias Insignias, I. 8.

Indias. Titulos en Indias, IV. 9. 10.

Infantado, o *Infantazgo.* (Duques de) Su Linage, II. 26. IV. 4. VI. 8. Sus Titulos, i Armas, I. 28. VI. 8.

Infanzones. Quienes lo son, IV. 20. De quien decien- den, IV. 21. 22. 23.

Infigo Arista, I. Rei de Navarra. Quienes decien- den, V. 4. 5.

Infigo Diaz. V. 4.

Infigo Lopez. (El Mariscál) V. 4.

Infiguez. (Doña Moñina) Se- ñora de Vizcaya, III. 30.

Infiguez Lobera. III. 30.

Infadar. (Señor de) V. 6. Quien ganó de los Moros este Lugar, V. 6.

Infifrè. Vease *Guifrè.*

Inforge. (Don) Arzobispo de Valencia, II. 11. 12. 13.

Irenia. (La Condesa) Muger de Don Alvar Perez de Castro, III. 36.

Isabel. (La Reina Doña) Mu- ger de D. Juan II. de Cas- tilla, III. 12. Muger del Rei Catholico, IV. 54. Su Ma- dre, III. 12. V. 4. La Em-

peratriz, III. 12. Reinas de Portugal de este nom- bre, II. 30. III. 12. 28. La Infanta, Hija de Don Pe- dro, IV. Rei de Aragón, II. 3.

Juan. (Don) I. Rei de Casti- lla. Sus Armas, II. 22. El Segundo, II. 16. 48. III. 12. Don Juan, I. Rei de Aragón, II. 24. 30. Segun- do, II. 16. 18. III. 10. 12. V. 41. Don Juan, I. Rei de Portugal, III. 12. 20. 28. Segundo, II. 30. Mu- dò las Armas Reales, i fuè el primero llamado Rei de Guinea, III. 20. 28. Ter- cero, III. 12. Juan, II. Rei de Francia, III. 10. El In- fante Don Juan, Hijo de Don Alonso el Sabio, II. 28. Don Juan de Austria. Sus Armas, II. 10. Don Juan, Arzobispo de Zara- goza, de quien fuè Hijo, II. 18. El Conde D. Juan, IV. 35.

Juan Evangelista. (San) Su Aguila usada en las Armas de los Reyes de Castilla, II. 16.

Juana. (La Reina Doña) Muger de Enrique IV. de Castilla, III. 12. La Madre de

INDICE

de Carlos V. III. 26. Doña Juana Enriquez, Reina de Aragón, II. 18. Doña Juana, Reina de Sicilia, II. 18. Reina de Navarra, III. 10. Doña Juana, Muger del Condestable de Castilla Don Bernardino de Castilla, II. 14.

Judios. Su conversion en España. Su infamia, i abatimiento, VI. 6. Vease *Moros.*

Julios. I. 17.

Justicia Mayor de Castilla, V. 4.

K

Kyrios. Uso desta voz, V. 16.

L

L *Abril.* (D. Juan de) Rei de Navarra, III. 10.

La Adrada. (Marquès de) Su Linage, IV. 8.

Laguna. (El Baron de) Su Linage, i Armas, II. 34.

Lain Galvo. III. 30. 36.

Lain Lainez. III. 36.

Lainez. Fernan, III. 30. 36.

Bermudo, III. 30. Bermuel, i Diego, III. 36.

Lara. (Los de) Origen deste Linage, IV. 20. De què Behetria son naturales, V. 45. Su Solàr, V. 47. Sus Armas, V. 25. Su union con la Casa de la Cerda, i su fin, II. 42. Quienes fueron los Infantes de Lara; IV. 19. 20. Duque de este Linage, IV. 4. La Muger del Conde Don Pedro de Lara, III. 30. Muerte del Conde Don Henrique, V. 35. Don Nuño de Lara el Bueno con quien casò, III. 36. D. Fernando, III. 28. Doña Juana de Lara, II. 26. Vease *Foz, Gustios, Manrique, Nuñez, i Perez.*

Leandro. (San) VI. 5.

Legio. Por què se llamava assi la Ciudad de Leon, III. 7. 8.

Lemos. (Conde de) Su Linage, IV. 12. Su Casa ha recaido en Hembra, III. 36. La Condesa de Lemos con quien casò, III. 12. D. Alvar Nuñez Osorio, Conde de Lemos, i Trastamara, V. 45.

Leon. (La Ciudad de) Origen

I N D I C E.

- gen de su nombre , i Armas Reales , III. 7. 8.
- Union de las Armas de Castilla con las de Leon, I. 10. Reinas que sucedieron a este Reino , II. 24.
- Obispo de Leon , V. 45.
- Vease *Ponce*.
- Leopoldo*. (Don) Obispo de Cordova , su Linage , II. 11. 12. 13.
- Leovigildo*, Rei, III. 38.
- Lerida*. (Don Pedro Obispo de) II. 30.
- Lerin*. (Conde de) Su Linage , IV. 12. Armas del Conde de Lerin , Condestable de Navarra , III. 10.
- Doña Juana, Condesa, III. 10. Vease *Beamonte*.
- Letra* en los Escudos de Armas. Como se ha de usar de ella , I. 54. Letra en los Doblonos de Oro , II. 16.
- Lima*. Vease *Bueno*.
- Linages*. Los mas antiguos no son mas nobles , II. 6. hasta 11.
- Linares*. (Conde de) Su Linage , IV. 12.
- Lindo*. (Don Lope el) III. 30.
- Lisboa*. (Don Pedro, Arzobispo de) II. 24.
- Lisongas*. Su diferencia de los Escaques , I. 36.
- Lobis*, cierta moneda: quien la hizo, III. 30.
- Lobos*. Antiguos Cavalleros Portugueses. V. 35.
- Lombai* (Marquès de) Su Linage , IV. 8.
- Longobardos*, I. 18.
- Lope*. (El Conde Don) Su Linage , i Muger, III. 30.
- El Conde Don Lope de Nagera , i Don Lope el Lindo , III. 30. Don Lope Diaz , III. 30.
- Lopez*. (Don Diego) I. Conde de Miranda , Marquès de Villena, V. 37. Segundo Marquès de Escalona, V. 41. El Bermejo, i otros Diegos Lopez , III. 30.
- Don Pero , Adelantado Mayor de Castilla , V. 35.
- Doña Urraca, Reina, Muger del Rei Don Fernando de Leon , III. 30. Violante Lopez , V. 35.
- Doña Mencia, Hija de D. Lope de Haró, III. 36. Vease *Gomez*, i *Zuñiga*.
- Lopez de Estuñiga*. (Mossen Inigo) i Don Diego, III. 10.
- Lopez de Haro*. (Don Diego) Se hallò en la Batalla de las Navas, III. 30. Don Dic-

INDICE.

Diego llamado el Chico,
V. 16.
Lopez de Mendoza. (Íñigo)
Marquès de Santillana.
Con quien casò, V. 22.
Don Íñigo, Conde de
Tendilla, i Primer Mar-
quès de Mondejar. Con
quien casò, V. 37.
Lopez. Pacheco. (Varios D.
Diegos) V. 35. 41.
Lopez ae Paiva. (Doña Este-
fania) V. 35.
Lopez de Roda. Vease *Mar-
quesa.*
Lorena. (El Conde Don En-
rique de) V. 55.
Lorena. (Don Enrique de)
III. 26.
Luis. (San) Rei de Francia.
II. 42. Luis Utin, III. 10.
Luis Rei de Napoles, II.
30.
Luna. (Los de) Sus Armas,
I. 36. 40. Linage del Con-
de de Luna, IV. 12. Mar-
queses, i Condes de este
Linage, IV. 8. 12. Don
Lope, Conde de Luna, II.
30. 32. Don Fadrique, II.
30. Don Juan, Duque de
Luna, i Conde de Ribar-
gorza, II. 18. Don Alva-
ro de Luna, II. 28. V.
41. Doña Maria, Madre

del Rei Don Martin de
Sicilia, II. 30. Otra Do-
ña Maria, Hija del Maes-
tre Don Alvaro de Luna,
V. 45.
Lupus. Sobrenombre de Fa-
milia Romana. V. 35.

M

M *Aboma*, quando em-
pezò, VI. 6.
Malaga, III. 18.
Mallorca, por quien fue
Conquistada, II. 32. Su
Rei Don Jaime, II. 30.
Manfredo, Rei de Sicilia, II.
32.
Manresa. Vease *Berenguel.*
Manrique. Parentesco de los
de este Linage, con la Ca-
sa Real, V. 56. Duques,
Marqueses, i Condes de
este Linage, IV. 4. 8. 12.
Sus Armas, II. 24. V. 25.
47. Don Pedro Manrique,
Adelantado de Leon, II.
24. V. 22. Don Garci-Fer-
nandez, Conde de Casta-
ñeda, II. 28. Doña Bea-
triz, Muger del Primer
Conde de Haro, V. 22.
Doña Maria, III. 30.
Doña Mofalda, casada

Q con

INDICE.

- con el Rei Don Alonso,
Primero de Portugal, III.
28. 30. V. 55.
- Manrique de Lara.* (El Con-
de Don) Señor de Moli-
na, III. 28. V. 5. 55. El
Duque de Nagera, III. 28.
- Manuel.* (Don) Rei de Por-
tugal, III. 12. El Infante
Don Manuel, II. 34. 42.
48. Don Juan Manuel,
II. 32. III. 12. Don San-
cho, V. 39. Doña Maria
Manuel, V. 34. De quien
vienen los Manueles, II.
34. 42. Su Parentesco con
la sangre real, IV. 14. V.
57. Este Linage se acabò,
II. 36. 42. Arbol de este
Linage, II. 42. Sus Ar-
mas, II. 40. 43. 44. 45.
Por Manuel se dice Mana-
la, II. 40.
- Manzanedo.* Por donde este
Linage entra en el Arbol
Real, V. 52. El Conde
Don Gomez, V. 45. Vea-
se Gomez.
- Maqueda.* (Duque de) Quien
fue el primero, V. 37. Su
Linage, IV. 4.
- Marchena.* (Señor de) Vea-
se Ponce.
- Maria.* (La Reina Doña)
Muger del Rei Don San-
- cho el Bravo, II. 48. Doña
Maria, Hija del Rei Carlos,
II. de Navarra, III. 10.
Reina de Sicilia, II. 30.
Madama Maria, Hermana
del Rei Luis de Francia,
III. 10.
- Marialva.* (Conde de) Su
Linage, IV. 12.
- Marimones.* (Los) Como
trahen la Orla de su Escu-
do, I. 50.
- Marina.* (Doña) Princefa
de Salerno, II. 18.
- Marineos.* Sus Armas, I. 32.
- Mariscal.* (Don Felipe) Sus
decendientes, i Armas,
III. 10.
- Marquesa.* (Doña) i Doña
Marquesa Lopez de Ro-
da, o Rada su Madre,
III. 12.
- Marqueses.* Su Antigüedad,
i el Primero que lo fue en
España, IV. 23. Lista de
los Titulos, i Linages de
los Marqueses de España,
IV. 7. 8. 9. 10.
- Martin.* (Don) Rei de Ara-
gón, II. 30. Rei de Sici-
lia, II. 30. III. 10. V. 49.
- Martinez.* A quien llamavan
así, I. 22.
- Martinez de Acuña.* (Vasco)
V. 35.

INDICE.

- Martinez de Chacin.* (Nuño)
V. 6.
- Martinez Chichorro.* (Don
Alonso) III. 28.
- Martinez de Silva.* (Doña
Aldonza) III. 36.
- Martinez de Viñal.* (Nuño)
V. 6.
- Mataplana.* (Baron de) Sus
Armas, IV. 25.
- Maximiliano,* Estudiante en
Alcalà , de Sangre de Em-
peradores , II. 13.
- Mayà.* (Don Martin Gil de)
III. 36. Don Nuño Alva-
rez , III. 30.
- Mayor.* (Doña) Muger del
Infante Don Alonso de
Molina, i otra, Hija de
D. Alonso Tellez de Cor-
dova , II. 48. Vease *Cas-
tañeda.*
- Medellin.* Quien fuè el Pri-
mer Conde de èste Titulo,
V. 37. Su Linage , IV.
12.
- Medina-Celi.* (Duques de)
El Sobrenombre que tie-
nen hoi , II. 42. De don-
de vienen , II. 42. Su Li-
nage , IV. 4. La Duquesa
Hija del Conde de Faro,
III. 16. Doña Eleonor, Mu-
ger del Duque de Medina-
Celi , III. 10. Vease *Cer-
da.*
- Medina de Rioseco.* De quie-
nes decienden , II. 26. Su
Linage , IV. 4.
- Medina-Sidonia.* (Duques de)
De quien vienen , V. 49.
Su Linage , IV. 4. Sus Ar-
mas , V. 45. Doña Ana,
Muger de dos Hermanos
Duques de èsta Casa , II.
14.
- Mediona.* (Varveffor de) Sus
Armas , IV. 25.
- Melvia , o Mila.* (La Con-
desa Doña) III. 36.
- Mencia.* Vease *Perez.*
- Mendez.* (Don Fernan) III.
28. Don Pedro Obispo de
Coria , V. 6.
- Mendez Sorededa.* (Don Pa-
yo) V. 6.
- Mendez de Sotomayor.* (Don
Payo , Don Pedro, i Don
Garcia) Hermanos , V. 6.
Vease *Garci-Mendez.*
- Mendola.* Vease *Gonzalez.*
- Mendoza.* (Los de) De quien
vienen , V. 53. Duques,
Condes , i Marqueses de
èste Linage , IV. 4. 8. 12.
Sus Armas , I. 28. 50.
Don Diego Hurtado , Al-
mirante de Castilla , II. 26.
Pedro Gonzalez , II. 26.
Doña Juana Comendado-
ra de Santos , III. 12. Otra

INDICE.

- Doña Juana, II. 26. Doña Inés, III. 30. Doña Mencía, V. 22. Véase *Cenete*, i *López*.
- Menesses*. Sus Armas, I. 40. Doña Inés, V. 35. Marqués, i Conde de este Linage, IV. 8. 12. Véase *Tellez*.
- Merinos Mayores*. V. 33.
- Messia*. Marqués de este Linage, IV. 8.
- Metales* usados en los Escudos de Armas. Quantos, i quales son, I. 26. Reglas que se observan en estos, I. 26. 38. Véase la Prefaci6.
- Milan*. (Don Jaime de) Marqués de Albaida Su Muger, i decendientes, II. 18. Marqués de este Linage, IV. 8.
- Milia*. Véase *Melvia*.
- Minaya*. Véase *Fernandez*.
- Mira*. (El Conde de) III. 16.
- Mirabel*. (El Conde de) Su Linage, IV. 12. V. 4. El Marqués, IV. 8. V. 4.
- Mir6n*. Conde, i Obispo de Barcelona, IV. 33.
- Moclin*. III. 17.
- Modica*. (Los Condes de) De quien decinden, II. 26. Véase *Cabrera*.
- Mofalda*. Véase *Manrique*.
- Moguer*. (Señor, i Señora de) V. 37.
- Molina*. (Don Alonso Infante de) II. 48. V. 16. Linage del Marqués de Molina, IV. 8. Señor de Molina, Véase *Manrique de Lara*.
- Moncada*. (Baron de) Sus Armas, IV. 25. Moncadas de Bearne, II. 42. Marqués, i Conde de este Linage, IV. 8. 12. Véase *Oto*.
- Monclús*. (El Noble de) Sus Armas, IV. 25.
- Mondojar*. (Marqués de) Su Linage, IV. 8. Quien fué el primer Marqués de este Título, V. 37. Sus Armas, I. 28. VI. 8.
- Monferrat*. (Marqués de) II. 48. Doña María, II. 30.
- Monreal*. (Ciudad) Sus Armas, V. 35.
- Mantalto*. (Duque de) Su decendencia, II. 16.
- Montalvan*. (El Señor de la Puebla de) V. 37.
- Mont-Arag6n*. (Don Alonso Abad de) II. 14.
- Monte-Agudo*. (Conde de) Marqués de Almazán. Su Linage, IV. 12. Sus Ar.

INDICE.

Armas, I. 28.
Montemayor. (Marquès de)
 Hermano del Duque Don
 Fernando de Berganza,
 III. 16. Linage de estos
 Marqueses, IV. 8.
Monterei. (Los Condes de)
 Su Linage, IV. 12. V. 4.
Montesa. (Don Felipe Mac-
 tre de) De quien fuè Hi-
 jo, II. 18.
Montes-Claros. (Marquès de)
 Su Linage, IV. 8.
Montescòt. (Varveffor de)
 Despues Dolms, Sus Ar-
 mas, IV. 25.
Monzon. Merindad en el Ar-
 zobispado de Burgos, II.
 48.
Moñina. Vease *Muñiquez*.
Moñiz. Vease *Nuñez*.
Morante. (Don Gonzalo) II.
 48.
Moriscos. Quienes son, VI.
 6.
Moros. Quando empezaron,
 VI. 6. Su venida a Espa-
 ña, I. 18. Su Señorío en
 ella, VI. 6. Cavalleros que
 decienden de Moros, VI.
 6. Qual sea peor venir de
 estos, o de Judios, o He-
 reges, VI. 1. i siguientes.
 El uso de sus Nombres, V.
 8. Vease *Alcañiz*.

Mortain, en Normandia. (De
 Pedro, o Mossen Pierres,
 Conde de) III. 10.
Moscoso. Conde deste Lina-
 ge, IV. 12.
Mota. (Marquès de la) Su
 Linage, IV. 8.
Moya. (Marquès de) Su Li-
 nage, IV. 8. V. 23. 41.
 Como se juntò este Mar-
 quesado con el de Villena;
 V. 41. Doña Beatriz, Mar-
 quesa de Moya, III. 20.
Mudarra. Gonzalez, IV. 20.
Mures. (Los) Sus Armas,
 IV. 25.

N

Nagera. (Duque de) Su
 Linage, IV. 4. Sus Ar-
 mas, VI. 12. Don Lope,
 Conde de Nagera, de
 quien viene, i sus Armas,
 III. 30. Vease *Maurique*.
Napoles. Linage de sus Re-
 yes, II. 16. Sus Armas, I.
 50. II. 18. Titulos de este
 Reino, IV. 6.
Narbona. Vease *Alam*.
Navarra. Armas deste Rei-
 no, II. 34. Hijos bastardos
 de sus Reyes, III. 30. Su
 Condestable. Vease *Bea-
 mon*.

INDICE.

- monte.* Don Leon de Navarra , III. 10. D. Pedro Mariscal , III. 10. Armas de Don Francisco de Navarra , Arzobispo de Valencia , III. 10.
- Navarrès.* (Marquès de) Su Linage , IV. 8.
- Navarro.* (D. Fernando) Sus Hijos , III. 30.
- Navas de Tolosa.* (La Batalla de) Què Rei , i quando la ganò , V. 56. Quienes se hallaron en ella , III. 30. V. 43. Linage del Marquès de las Navas , IV. 8.
- Naxera.* Vease *Nagera*.
- Nicaragua.* (Duque de) I. 10.
- Niebla.* (Conde de) Su Linage , IV. 12. El primer Conde de èste Titulo , V. 49. Don Henrique de Guzmàn , Conde , II. 30. Vease Guzmàn.
- Nieva.* (Conde de) V. 4. 6. 23.
- Niño.* Cavalleros de èste Linage , i sus Armas , II. 48. Don Pedro , Conde de Huelva , Señor de Cigales , II. 48. III. 28. Vease *Fernandez*.
- Nobles.* Su diferencia de los Barones , IV. 29.
- Nobleza.* En què consiste , II. 27.
- Nola.* (Conde de) Vease *Ursino*.
- Nombres de Linage.* Su principio , i Antigüedad , I. 20. V. 12. Què nombres se usavan en España , i como se mudavan , I. 21. 22. Como se usavan en los Hijos en Castellano , i Latin , V. 8. Su similitud con los de los Antiguos Romanos no prueba nada , V. 33. 34. 35. Nombres de los Conquistadores , I. 22.
- Normandia.* Vease *Mortain*.
- Noruega.* (El Rei de) Sus Armas , III. 6.
- Noucles.* (Don Hernando Comendador de) II. 18.
- Nueg.* Vease *Denneig*.
- Nuñez.* (Doña Leonor) V. 47. Doña Gimena , III. 36. (Doña Oroana) V. 35. Vease *Urraca*.
- Nuñez de Guzmàn.* (Gonzalo) Maestre de Calatrava , V. 45. Don Pero , o Pedro , V. 47. 52. Doña Gimena Nuñez , o Moñiz , V. 55. Doña Theresa , III. 34.
- Nuñez de Lara.* (Don Juan) II. 26. 48. Don Alvar , Al-

INDICE.

- Alferéz del Rei de Castilla, V. 6.
- Núñez Osorio. (Don Alvar) Conde de Lemos, i Trafamara. Quien le matò, V. 45.
- Nuño Alvarez. Primer Condestable, III. 12. Vease Alvarez, i Martinez.
- O**
- O** Lalla, o Diello. (La Condesa Doña) III. 36.
- Oliba Cabreta, Conde de Besalú, i Cerdaña, IV. 33.
- Oliva. (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Olivares. (Los Condes de) De quien vienen, V. 49.
- Oñate. (Conde de) Su Linage, IV. 12. V. 6.
- Oreja. (Don Hernando, Comendador de) III. 28.
- Orgáz. (Los Condes de) De quien vienen, V. 49. Su Linage, IV. 12.
- Orlanda. (Doña) III. 30.
- Orlas. Sus varias figuras, i especies, I. 50.
- Oropesa. (Conde de) Su Linage, IV. 12. Don Fer-
- nando Alvarez de Toledo, V. 37.
- Orozco. (Los de) V. 4.
- Ortiga. Vease Artiaca.
- Ortiz. (Don Lope) Su Genealogia, III. 30.
- Osma. (Obispo de) V. 47.
- Osorno. (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Osorio. (El Conde Don) Con quien casò a su Hija, III. 36. Condes, i Marqueses de este Linage, IV. 8. 12. Vease Alvarez, i Perez.
- Osorio i Carrillo. (Doña Sancha) V. 12. 21.
- Ossona. (Conde de) Su Linage, IV. 12. Sus Armas, IV. 25.
- Ossuna. (La Universidad de) Su Fundador, V. 45. Armas de sus Señores, I. 40. Duques de Ossuna de quie vienen, V. 23. 35. 43. 44. Sus Titulos, V. 23. Sus Armas, V. 41.
- Otgerio Catalan. IV. 25.
- Oto en Moncada, I. 22.
- Ouren. (D. Alonso, Conde de) Primer Duque de Berganza, i Marqués de Valencia, III. 12. Don Diego, III. 12.

INDICE.

- P** *Pachecos.* (Los) Antigüedad de este Sobrenombre, V. 33. Su Genealogia ilustre, V. 35. 36. 37. 45. De quien vienen, III. 28. IV. 39. Decendientes deste Linage, V. 23. Duques, Condes, i Marqueses de este Linage, IV. 4. 8. 12. Fin de los Pachecos, V. 35. Sus Armas, V. 25. 33. 47. Don Juan, Maestre de Santiago, V. 35. 37. 39. 43. Don Alonso Comendador de Villafranca de Calatrava, V. 37. Don Rodrigo, primer Marqués de Cerralvo, V. 39. Lope Fernandez, Señor de Ferreira, V. 25. Doña Maria Pacheco, Muger de Alvar Perez Osorio, V. 39. Otra Doña Maria en quien se acabò este Linage, V. 35. Vease Fernandez, Lopez, i Rodriguez, Don Francisco Pacheco i Toledo, Cardenal, i Arzobispo de Burgos, V. 39. Doña Mençia Pacheco, i Velasco, V. 37.
- Paciacus.* (Lucius Junius) V. 33.
- Padillas.* (Los) De quien vienen, V. 52. Doña Maria Padilla, II. 24.
- Paez.* (Rui, i Don Fernan) V. 6. Pedro, V. 35.
- Paez de Sotomayor.* (Rui) V. 6.
- Paez de Tavera.* (Gonzalo) quien le matò, V. 35.
- Paez de Trastamara.* Potestad (Don Bermudo) I su Hermano el Conde Fernan, III. 28. Don Bernardo, con quien casò, V. 55.
- Paez Vida.* (Nuño) V. 35.
- Paiva.* Vease Lopez.
- Palafogues.* V. 43. Marqués de este Linage IV. 8.
- Palencia.* (Obispado de) V. 45.
- Pallás.* (Conde de) Sus Armas, IV. 25. Linage del Marqués de Pallás, IV. 8. Este Marquesado, II. 32.
- Palma.* (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Paredes.* (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Pastrana.* (Duque de) Su Linage, IV. 4.
- Patiecus.* Vease Paciacus.
- Pau.* (Noble de Santa) Vease

INDICE

- se Porqueres.*
- Payo.** (Don) Arzobispo de Santiago. Su Linage, V. 6.
- Pedro,** Rei de Castilla. (D.) Quien fue su Amiga, III. 36. Linages que vienen de el, V. 52. Don Pedro, Rei de Portugal. Su Genealogia, III. 28. Sus Hijos, II. 24. III. 12. 28. Su muerte, II. 24. El Conde Don Pedro, Hijo de el Rei Don Dionis de Portugal, que motivo tuvo para escribir su Libro de Linages, V. 55. Fabulas en su Nobiliario, III. 32. Don Pedro III. Rei de Aragón. Su Genealogia, i descendencia, II. 30. 32. Sus Armas, II. 32. Don Pedro IV. Su Genealogia, II. 30. El Infante D. Pedro Hijo de Don Jaime II. Rei de Aragón, II. 30. Don Pedro, Obispo de Lerida, II. 30.
- Pelayo.** (El Rei Don) Sus Armas, III. 7. 8.
- Pellejos.** Vease Píeles.
- Pendon,** i Caldera. Que era dar Pendon, i Caldera, V. 26. 27.
- Penela.** (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Peñafiel.** (Los Marqueses de) De quien vienen, V. 43. IV. 8. Quien poblò a Peñafiel, III. 36.
- Peñaranda.** (Duque de) Su Linage, i Ditados, V. 4.
- Per-Afan de Ribera.** De quien viene V. 6.
- Peralada.** (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Peralta.** (Los de) De quien deciden, i sus Armas, II. 34. Don Ramòn de Peralta, II. 34. Mossen Pierres, Condestable de Navarra, Señor de Falces: Sus Padres, i Armas, III. 10. Armas de los de Peralta, de Urgel en Cataluña, Aragón, i Sicilia, III. 10.
- Peranzures de Castro.** (Don) III. 36.
- Pereiras.** (Los) De estos descendia la Reina Doña Isabel, V. 54. Don Vasco Pereira, V. 35. Doña Beatriz, III. 12. Marqués de este Linage, IV. 12.
- Perez.** Origen de este nombre, I. 22. Alvar Perez, II. 30. Don Guillen, V. 52. 57. Don Nuño, V. 47. Don Payo, V. 6. Doña Olalla, III. 28. La Conde-

INDICE.

- desa Doña Elvira, III. 30.
Doña Toda, III. 30. Doña Mencía, V. 6. Doña Estefanía, III. 36. Vease Sarmiento.
- Perez Barroso.* (Fernan) V. 6.
Perez de Castro. (Alvar) III. 36. Fernan, V. 18.
Perez Duque. (Lope) i Doña Sancha, V. 18.
Perez de Ferreira. (Rui) V. 35.
Perez de Lara. (El Conde Don Alvar) V. 52.
Perez de Guzmán. (Alvar) Alguacil Mayor de Sevilla, V. 47. 49. Don Alonso el Bueno añadió las Armas de los Guzmanes, V. 46. Fernan, V. 16.
Perez Oforio. (Alvar) Cómo hizo el Señorío de Cerralvo, V. 39.
Perez de Ribera. (Doña Maria) III. 28.
Perez de Trava. (Don Fernan) III. 28.
Perez de Villalobos. (Rui) III. 36.
Perpiñan. V. 35.
- Pieles usadas en las Armas:* Quantas, i quales son, I. 26. 32. Son tenidas por Metal, I. 29. 30.
Pimentel. Marqueses, i Condes de este Linage, IV. 8. 12. Don Rodrigo Alonso, quarto Conde de Benavente, V. 37.
- Pinós.* (Baron de) Sus Armas, IV. 25. Vease *Castro*, i *Galceran*.
- Pio.* IV. Papa, V. 35.
- Placencia.* (Don Pedro Conde de) V. 4.
- Pomerania.* (Duque de) Sus Armas, III. 6.
- Ponce.* (El Conde Don) III. 30. Don Pedro, V. 47. Doña Leonor, II. 24. Doña Juana, V. 47. Vease *Bel*.
- Ponces de Leon.* De quien vienen, III. 30. Sus Armas, I. 40. Don Pedro Señor de Marchena, de quien decien den los Duques de Arcos, II. 32. Don Rodrigo, Duque de Cadiz, V. 37. Conde, i Marqués de este Linage, IV. 8. 12.
- Porqueres de Santa Pau.* (Noble de) Sus Armas, IV. 25.
- Portalegre, o Porto-Alegre.* (Conde de) Su Linage, IV. 12. La Condesa, III. 16.
- Portocarrero.* Sus Armas, I. 36.

INDICE.

36. Marqueses , i Condes de este Linage, IV. 8. 12.
 Don Rodrigo , Primer Conde de Medellin , V.
 37. Don Pedro dicho el Sordo, i otro Don Pedro, V. 37. Doña Maria, Señora de Moguer.
Portugal. Quienes fueron sus primeros Señores, V. 55. De quien decien den sus Reyes, III. 24. 26. V. 51. 55. Su Genealogia, III. 28. Linages de su sangre real, III. 12. Sus Armas, i Origen de estas, III. 22. hasta, 29. Quando, i porquè se mudaron, III. 27. 28. Los del Linage de Portugal en Castilla, de quien vienen, III. 15. 16. IV. 6. Duques, Condes, i Marqueses de este Linage, IV. 4. 8. 12. El Infante de Don Juan Señor de Valencia, II. 48. Otro Don Juan Hijo de Don Pedro Niño de Huelva, III. 28. El Conde D. Pedro de Portugal, i de Valencia, III. 28. El Infante Don Pedro, i otro Don Pedro, Tercero Condestable de Portugal, III. 12. Don Alvaro: Sus Pa-

dres, III. 16. La Cuchillada que recibió en el cerco de Moclin, III. 17. 18. Don Fadrique, III. 16.

Potestad. Vease *Perez.*

Poza. (Marques de) Su Linage, IV. 8.

Prades. (Condes de) Su Linage, IV. 12. Sus Armas, II. 30. Don Juan Conde de Prades, Señor de Entenza. La Condesa Doña Juana, i Doña Violante de Prades, II. 30.

Preñamero. Vease *Fernandez.*

Priego. (Conde de) Su Linage, IV. 12. Sus Armas, IV. 10. De quien vienen los Marqueses de Priego, V. 37. Su Linage, IV. 8.

Privilegios rodados, porquè se llaman así, V. 32. 33.

Puebla. (Conde de la) Su Linage, IV. 12. V. 23. 41.

Puño en rostro. (Conde de) Su Linage, IV. 12.

Q *Uinas,* i *Rocles* en las Armas de Portugal, su Origen, III. 24. 25.

INDICE.

Quiñones. Sus Armas , I. 32.
Conde de este Linage , 4.
 12.

R

Ada. Vease *Roda.*
Ramir-Flores. Su Be-
 hetria , V. 47.

Ramir-Flores de Guzmán. V.
 45. 47.

Ramirez. (Don Juan) V.
 47.

Ramirez de Guzmán. (Don
 Juan) V. 47. Don Luis,
 V. 45.

Ramiro II. Rei de Leon, III.
 30. IV. 20. El Condé D.
 Ramiro , V. 45. 49.

Ramón. (El Conde Don) Su
 decendencia , III. 26. 36.

Ramón de la Cuba. (San) Be-
 hetria , V. 45.

Ravena. (La Batalla de) III.
 10.

Real de Manzanares. (Con-
 de del) Su Linage , IV.
 12.

Rebollar. Behetria , V. 45.

Rebolledo. (Don Rodrigo)
 V. 41. Porquè algunos
 Rebolledos se llaman Gi-
 rones , V. 42. 43.

Recaredo. (El Rei) Quando

se convirtió , VI. 5.

Reglas que se deven observar
 en los Escudos de Armas.
 Vease *Escudos.*

Remigio. (San) I. 16.

Requesens. (Los) Como
 trahen la Orla de su Escu-
 do , I. 50.

Reyes. Sus Hijos son mas
 Nobles que sus Nietos , II.
 8. i sus Hijas que sus Nie-
 tas , II. 10. De los Reyes
 Catholicos decidenen casi
 todos los Reyes de la
 Christiandad , II. 14.

Riba de Duero. Vease *Suer.*

Ribadavia. Vease *Rivadavia.*

Ribagorza. (Condes de) Su
 antigüedad , i como se lla-
 mavan , IV. 35.

Ribagorza. (Condes de) Su
 antigüedad , i como se lla-
 maron al principio , IV. 35.
 Su Linage , IV. 12. El Con-
 de de Ribagorza , Duque
 de Villahermosa , II. 18.
 Vease *Denia.*

Ribellat. (Baron de) Sus Ar-
 mas , IV. 25.

Ribera. Duques , i Marqueses
 de este Linage , IV. 4. 8.
 Vease *Perafán* , i *Perez.*

Ricla. (La Casa de) II. 30.
 Linage del Conde de Ri-
 cla , IV. 12.

Ri-

I N D I C E.

- Ricos Hombres.* Su dignidad, V. 27. Como se conocen, V. 30. 31. 32. 33. Armas de los Ricos Hombres de Pendon, V. 47.
- Rivadavia.* (Conde de) Su Linage, IV. 12. Sus Armas, VI. 10.
- Rivadeo.* (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Roa.* (Señor de) Veaſe Si-ruela.
- Roberto.* Principe de Tarra-gona, IV. 27.
- Rocaberti.* (Vizconde de) Sus Armas, IV. 25. Conde de eſte Linage, IV. 12.
- Roda, o Rada.* Veaſe Mar-queſa.
- Rodriguez.* (Don Alvar) III. 36. Don Gonzalo Rodri-guez, o Ruiz, V. 43. Vea-ſe Ruiz. Doña Aldonza, III. 30.
- Rodriguez de Azagra.* (Don Pero) III. 30.
- Rodriguez Carrillo.* (Don Alonſo) V. 18.
- Rodriguez Giſneros.* (Don Juan) V. 45.
- Rodriguez de Brizuela.* (Do-ña Thereſa) V. 52.
- Rodriguez de Guzmán.* (D. Alvar) III. 36.
- Rodriguez Pacheco.* (Fernan) V. 35.
- Rodriguez de Villalobos.* (Do-ña Maria) V. 35.
- Rojas.* Marquès de eſte Lina-ge, IV. 8.
- Roldan.* IV. 27.
- Romanos.* (Los) No tenían nombres de Linages , I. 17. Quando ſe acabaron eſtos en Eſpaña , i otras partes , I. 18. 19. 20. Uſo de la Inſignia de ſus Agui-las, i ſus Eſcudos, I. 6. La verdadera ſignificacion de ſus varias Inſignias, I. 8.
- Rondo.* (Conde de) Su Lina-ge, IV. 12.
- Roffellon.* (Conde de) Sus Armas, IV. 25. Veaſe Sancho.
- Roxas.* Veaſe Rojas.
- Rufo.* (Canonigos Regula-res de San) De la Orden de San Agutiin, IV. 27.
- Rui.* Veaſe Perez, i Sanchez.
- Ruth.* V. 55.
- Ruiz.* (Don Alvar) Don Pe-dro, i Don Simon, V. 52. Don Fernan, III. 36. Do-ña Aldonſa, i Doña Urra-ca, III. 36. Veaſe Caſtro, i Rodrigutz.
- Ruiz de Cameros.* (Doña El-vira) V. 52.
- Ruiz de Caſtro.* (Don Fer-nan) III. 36. Don Fernan, i Do-

INDICE.

- i Doña Urraca Ruiz , o Rodriguez de Castro , V. 49.
- Ruiz Giron.* (Gonzalo) V. 45.
- Ruiz de Guzmán* , i Don Alvar Ruiz de Guzmán. Antigüedad de su Linage , V. 49.
- S**
- S***Aavedra.* (Los de) Sus Armas , V. 6. Veaſe *Fernandez.*
- Salerno.* Su poſtrer Principe. Veaſe *Fernando* , i *Mari-
na.*
- Salica.* (La Lei) No admite Mugeres , II. 23. 24.
- Salinas.* (Condes de) Su Linage , IV. 12. De quien de-
cienden , i ſus Armas , II. 28.
- Salvatierra.* (Conde de) Su Linage , IV. 12. Quando tomó el Titulo de Duque , VI. 11. 12.
- Saluzo.* (Don Felipe) Sus Armas , II. 34.
- Sancha.* (La Infanta Doña) Hija del Rei Don Alonſo el Sexto , V. 43. I.
- Sancha Fernandez.* (Doña) III. 28.
- Sanchez.* (D. Martin) Ade-
lantado de Leon , III. 28.
- Don Sancho , Adelantado de Caſtilla , V. 12. Don Mantin , baſtardo del Rei Don Sancho de Portugal , III. 36. Don Gil , i Don Rui , ambos baſtardos del Rei Don Alonſo II. Rei de Portugal , III. 28. Fernan , Hijo del Rei Don Dionis , III. 28. Don Fernan , Señor de Antillon , i de Caſtro. Su Linage , i Armas , II. 32. Don Juan , Fernan , i Martin de quien ſucron Hijos , V. 18. 19. 20. 21. 22. Otro Don Juan , V. 12. La Condeſa Doña Thereſa , Hija de Don Sancho Rei de Caſtilla , V. 35. Doña Thereſa , Hija baſtarda del Rei Don Sancho de Portugal , V. 43. Otra Doña Thereſa , III. 28. Doña Maria , III. 36. Doña Doña Urraca , III. 28.
- Sanchez de Alburquerque.* (D. Alonſo) III. 28.
- Sanchez de Valboa.* (Fernan) V. 46.
- Sancho.* (Don) El Gordo , Rei de Caſtilla , V. 8. El Bravo , II. 48. Otro Don San-

I N D I C E.

- Sancho, Rei de Castilla, III. 36. V. 35. Don Sancho, Hijo Segundo del Rei Don Alonso el Sabio, II. 42. Don Sancho I. Rei de Portugal. Su Hijo bastardo, III. 36. Don Sancho II. llamado Capelo, III. 36. 28. Don Sancho Abarca, Rei de Navarra, V. 8. Otro Don Sancho, Rei tambien de Navarra, V. 5. Don Sancho, Conde de Rossellon, i de Cerdaña, VI. 35. Vease *Alburquerque*, i *Sanchez*.
- Sandoval*. Marqués, i Conde de este Linage, IV. 8. 12.
- San Estevan*. (Conde de) Su Linage, IV. 12. V. 23. El Conde Don Juan, V. 41. Como se juntò este Conado con el Marquesado de Villena, V. 41.
- Santa Cruz*. (Marqués de) Su Linage, IV. 8.
- Santiago*. (Maestre de) Don Jorge, III. 16. Don Fadrique, II. 24. 26. D. Juan. III. 12. Dean de Santiago. Vease *Alonso*.
- Santi-Estevan*. (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Santillana*. (Marqués de) Su Linage, IV. 8.
- Santos*. Vease *Mendoza*.
- Sarmiento*. (Diego Perez) II. 26. Otro Diego, V. 12. Mari-Garcia, V. 16. Conde de este Linage, IV. 12.
- Sarria*. (Marqués de) De quien viene, III. 12. 38. Su Linage, IV. 8.
- Sastago*. (Condes de) De quien decien den, III. 20. Su Linage, IV. 12.
- Saxonia*. (Duques de) Sus Armas, I. 14. III. 16.
- Sebastian*. (Don) Rei de Portugal, III. 12. 26.
- Segorbe*. (Duque de) Su Linage, IV. 4. Vease *Aragón*. Como los Duques de Segorbe no pudieron suceder al Rei Don Hernando; II. 24. Señor de Segorbe. Vease *Luna*. Doña Guio-mar, Duquesa de Segorbe, III. 16.
- Serpa*. (D. Fernando) III. 28.
- Severino*. (Roberto de San) II. 18.
- Sevilla*. (Don Jorge, Alcalde Mayor de) III. 16.
- Sicilia*. Sus Armas Reales, I. 40. II. 22. 32. Sus Reyes Normandos, II. 32. Maestre Justicier de Sicilia. Vease *Cabrera*.

INDICE.

- Armas de los Agustines de Sicilia, V. 35.
- Sierpes*. Varios Linages las trahen en sus Calderas, i en sus Escudos de Armas, V. 47.
- Signa Cohortium*. Què llaman así los Romanos, I. 6.
- Signiferi*. Quienes eran entre los Romanos, I. 6.
- Silva*. (Los de) No vienen de los Silvios, V. 35. Duque, Marqués, i Conde de este Linage, IV. 4. 8. 12.
- D. Alonso de Silva, Conde Segundo de Cifuentes, V. 37. Vease *Martinez*.
- Silveira*. Conde de este Linage, IV. 12.
- Silvios*. Reyes de Alba, V. 35.
- Sinofredo* el Velloso, Primer Conde de Barcelona, IV. 25.
- Sire*. Etimología de esta voz, V. 16.
- Siruela*. (Conde de) Señor de Roa. Su Linage, IV. 12. V. 16.
- Siurana*. (El Castillo de) IV. 27.
- Sobrenombres* de Linages en España. Su antigüedad, i uso, I. 16. 23. V. 7. 8.
- Solier*. (Doña Maria) Señor de Villalpando, V. 16. 22.
- Soma*. (Duques de) De quien decien den, II. 30.
- Soredea*. Vease *Mendez*.
- Sofa*. Conde de este Linage, IV. 12.
- Sotomayor*. (Linage de) Sus Armas, V. 4. 6. Su Solar, V. 6. Duque, i Conde de este Linage, IV. 4. 12. Vease *Fernandez*, i *Paez*.
- Soufa*. Vease *Vazquez*.
- Suarez*. (Doña Mayor) V. 35.
- Suarez de Figueroa*. (D. Lorenzo, Maestre de Santiago, V. 22.
- Suer de Veegas* de Riba de Duero, III. 28. Otro Suer de Veegas, V. 35.
- Suevos*. I. 18.
- Suñer*, Conde de Urgel, IV. 33.

T

- Taranto*. (Despoto Principe de) II. 32.
- Tarifa*. (Marqueses de) De quien decien den, II. 26. V. 6. Su Linage, IV. 8.
- Tarragona*. Sucesion de sus Señores, IV. 27. Roberto su Principe, IV. 27. Armas

INDICE.

- mas de su Conde, IV. 25.
 Duda sobre la existencia
 de este Conde, i Conda-
 do, IV. 25. 27. 31.
Tavera. (Marquès de) De
 quien decienden, III. 16.
 Su Linage, IV. 8.
Tavera. Veaſe *Paez*.
Taveira. Veaſe *Gomez*.
Tellez. (Don Alonſo) Se-
 ñor de Belmonte, V. 43.
 Don Alonſo, Primer Con-
 de de Ureña, i Don Juan,
 Segundo Conde, V. 43.
 Doña Thereſa, V. 35.
 45. Veaſe *Alburquerque*.
Tellez de Alburquerque, et
 Viejo. (Don Alonſo) V.
 43. Otro D. Alonſo, III.
 28.
Tellez de Cordova. (Don
 Alonſo) II. 48. V. 43.
Tellez Giron. (Don Alonſo)
 Padre de Doña Maria de
 Uſero, III. 36. i de Doña
 Thereſa Tellez, V. 35. D.
 Alonſo, Señor de la Pue-
 bla de Montalvan, V. 37.
 Doña Thereſa, V. 39.
Tellez Menesses. (Doña Elco-
 nor) Reina de Portugal,
 III. 12.
Tello. (El Conde Don) II.
 26. 28. Don Juan, Señor
 de Aguilar, II. 28. Martin
 Alonſo, III. 12.
Tendilla. (Conde de) Su Li-
 nage, IV. 12. VI. 8. Quien
 fue el Segundo Conde, V.
 37.
Termens. (Noble de) Sus Ar-
 mas, IV. 25.
Teutugal. (Marquès de) Su
 Linage, IV. 8.
Thamar. V. 55.
Theobaldo II. Rei de Navar-
 rra. Sus Decendicates, III.
 12.
Thereſa. (La Reina Doña)
 Muger de Don Bermudo,
 III. 28.
Titulos de los Duques, Con-
 des, i Marqueses de Eſpa-
 ña, IV. deſde 3. haſta 14.
 Señores ſin Titulo, que
 vienen de ſangre Real, IV.
 13. 14.
Tobar. Marquès deſte Lin-
 age, IV. 8.
Toda. Veaſe *Perez*.
Toledo. Què Rei la ganò, III.
 24. V. 43. Eſtatuto de To-
 ledo, VI. 3. 4. Concilios
 de Toledo, I. 20. III. 6. 5.
 Armas de los de Toledo,
 I. 36. VI. 11. 12. Duques,
 Condes, i Marqueses de
 eſte Linage, IV. 4. 8. 12.
 Doña Ana de Toledo, V.
 39. Veaſe *Alvarez*, *Gar-
 cia*.

INDICE.

cia, i *Pacheco*.
Tolosa. Vease *Navas*.
Toral. (Los de) Sus Armas,
 V. 45.
Toralla. (Varveffor de) Sus
 Armas, IV. 35.
Tordessillas. III. 28.
Tornello. Vease *Arias*.
Toro. (Ciudad de) V. 45.
Torres. (Doña Maria de) de
 Jaen, con quien casò, III.
 28.
Tortosa. (Marquès de) IV.
 23. Don Hernando Mar-
 quès de este Titulo, III.
 30.
Traftamar. Vease *Frojas*.
Traftamara. (Don Pedro,
 Conde de) Condestable
 II. de Castilla, II. 26. Vease
Lemos, i *Paez*. Linage
 del Conde de Traftamara,
 IV. 12.
Traftamiro, Alboazar, III.
 30.
Trava. (El Conde D. Pedro
 de) III. 36. Vease *Fernan-*
dez, i *Perez*.
Trencaferro. (Bernardo)
 Conde de Befalù, IV. 33.
Tribus de Israel. Sus Armas
 fabulosas, I. 2. 3. 4.
Triviño. (Conde de) VI. 12.
Troya, i *Troyanos*. Sus Ar-
 mas fabulosas, I. 2.

Tuerto. (Don Juan el) II.
 48.

V

Vaena. (Duque de) Su
 Linage, IV. 4.
Valboa. Vease *Sanchez*.
Valduerna. (Vizconde de)
 V. 4.
Valencia. Por quien fuè con-
 quistada, II. 32. Su primer
 Conde, III. 28. V. 39. Li-
 nage del Conde de Valen-
 cia, IV. 12. Varios Con-
 des de Valencia, V. 35.
 VI. 12. Sobrenombre que
 tomaron los Señores de
 Valencia la del Conde,
 II. 48. La Condesa here-
 dera de Valencia, III. 28.
 Marques de Valencia. Vease
Ouren. Señor de Valen-
 cia. Vease *Portugal*, i *Na-*
varra.
Valerios. I. 17.
Valladolid. Quien la poblò,
 i sus Armas, V. 41. Quien
 fuè Señora desta Ciudad,
 III. 36.
Valle. (Marquès del) IV.
 9.
Valle Siciliana. (Marquès de
 la) IV. 9.

Van-

INDICE.

Vandalos. I. 18.
Vandas en los Escudos. Sus Varias especies, I. 40. Vease *Fajas*.
Vanderas, con que se señalavan antiguamente los Reyes, i los Señores, I. 4.
Vargas. Sus Armas, I. 32.
Varios. Vease *Veros*.
Varveffores. A quienes llaman afsi, IV. 9. Vease *Cataluña*.
Vasconcelos. Conde de este Linage, IV. 12.
Vasculiana. Quien se llamó afsi, III. 36.
Vazquez. (Lope) Hermano del Primer Conde de Valencia, III. 28. Doña Juana, V. 35.
Vazquez de Acuña. (Don Martin) 3. 28. V. 35. 39. 49.
Vazquez de Sousa. (Gil) III. 28.
Veegas. Vease *Suer*.
Vega. (Los de) Sus Armas, I. 28. VI. 8. Duque de este Linage, IV. 4. Doña Juana, II. 24.
Vega, i Velasco. (Doña Leonor de) V. 43.
Vegueres. IV. 27.
Velada. (Marquès de) Su Linage, IV. 8.

Velasco. Etimologia de este Nombre, V. 8. Antigüedad, i nobleza del Linage de los Velascos, I. 34. Su Genealogia, V. 6. 8. 9. 10. 12. 16. hasta 24. Sus Armas, I. 32. V. 6. 23. Duque, i Conde de este Linage, IV. 4. 12. El primer Condestable de los Velascos, V. 37. Velasco, Obispo de Leon, V. 8. Don Juan de Velasco, V. 16. 22. Don Juan, i Don Diego, Hermanos, V. 10. Don Hernando, V. 12. D. Sancho, V. 18. Doña Maria, segunda Muger de D. Juan Pacheco, V. 37. Vease *Fernandez*, *Pacheco*, i *Vega*.

Velasco Melendez. V. 8.
Velasquez. (Diego) Como se llama en Latin, V. 8.
Velasquida. (La Reina) V. 8.
Velez. (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
Venecia. V. 35.
Veras. Sus Armas, I. 32.
Vermeja. (Sierra) V. 37.
Veros en las Armas que son, i de donde vienen, I. 32. Regla que se debe observar en estos, V. 6.

INDICE.

- Viana.** (Conde de) V. 23. Linage del Marquès de Viana, IV. 8.
- Vida.** Vease *Paez*.
- Vilademañ.** (Varveffor de) Sus Armas, IV. 25.
- Villa.** (Don Alonso) Fuè el primer Marquès en Castilla, IV. 23.
- Villafranca.** (Marquès de) Su Linage, IV. 8. Sus Armas, VI. 12.
- Villafranca** de Calatrava. (D. Alonso Pacheco Comendador de) V. 37.
- Villafranca** del Bierzo. (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
- Villafuente.** Conde de este Linage, IV. 12.
- Villahermosa.** (Don Alonso Deque de) Su Linage, II. 18. Sus Armas, II. 18. 21. Otros Duques, Vease *Ribagorza*, i *Luna*.
- Villabilar.** Behetria, V. 45.
- Villalobos.** Vease *Perez*, i *Rodriguez*.
- Villalpanda.** (Señora de) Vease *olier*.
- Villakua.** (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
- Villamanrique,** o *Villamérique.* (Marquès de) Su Linage, IV. 8. V. 4.
- Villamur.** (Vizconde de) Sus Armas, IV. 25. Vease *Folch*.
- Villandrando.** Conde de este Linage, IV. 12.
- Villanueva** del Fresno. (Marquès de) Su Linage, IV. 8. V. 37.
- Villanueva** del Rio. (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
- Villar.** (Marquès de) V. 4.
- Villareal.** (Marquès de) Su Linage, IV. 8.
- Villena.** (El Duque Don Alonso de Gandia, Marquès de) II. 24. 30. Don Pedro, su Hermano, II. 24. 30. Don Henrique el Sabio, II. 24. 28. 30. D. Diego Lopez, V. 37. D. Pedro Galvan, II. 30. Doña Eleonor, II. 30. Como se juntaron con este Marquesado el Condado de Santistevan, i el Marquesado de Moya, V. 40. 41.
- Vimiofa.** (Conde de) Su Linage, IV. 12.
- Visal.** Vease *Martinez*.
- Violante.** (Doña) Muger de Don Henrique de Guzmán, II. 30. Muger del Principe de Taranto, II.

INDICE.

32. Bastarda del Rei Don Sancho de Castilla , III. 36.
- Vimiosa.* (La Condesa de) III. 16.
- Visco.* (Henrique Duque de) III. 12. El Infante D. Fernando de Portugal , assi mismo Duque , III. 12.
- Vivero.* Conde de este Linage , IV. 12.
- Vizcaya.* De quien vienen sus Señores , III. 30. 38. Vease *Haro.* Su primer Señor , i su Sesto Conde ; i las Armas de este , III. 30. El Conde Don Tello , Señor de Vizcaya , II. 26. Señora de Vizcaya. Vease *Liniguez.* Los de Vizcaya , de quien vienen , III. 30. Su Behetria , V. 45. 47.
- Vizcondes.* Su diferencia de los Condes , IV. 29.
- Wloa.* (Don Juan Alonso de) V. 4. Marquès de este Linage , IV. 8.
- Urc.* (Noble de) Vease *Durr.*
- Ureña.* (Condes de) De quien vienen , i quien fuè el primero , V. 43. Su Linage , IV. 12. Señor de Ureña , V. 35.
- Urgel.* (Condes de) De quien vienen , IV. 33. Sus Armas , I. 36. 40. II. 30. IV. 25.
- El Conde Don Jaime , II. 30. III. 12. Don Jaime el postrer Conde , Vizconde de Ager , i el Conde Don Pedro , II. 30. El Conde Don Urgel Quinto de Valladolid el de las Aldeavas , porquè se llama assi , III. 30. Doña Cecilia Condesa de Urgel , III. 30. Vease *Borrel* , *Suñer* , i *Peralta.*
- Urraca.* (Reina Doña) II. 24. Otra Doña Urraca ; Muger del Conde D. Ramòn , III. 26. Vease *Alfonso* , *Ruiz* , i *Sanchez.*
- Ueraca Nuñez.* (Doña) V. 6.
- Urraca Perez.* (Doña) V. 6.
- Urrea.* (Gimeno de) II. 34. Linage de los Urreas , V. 43. Conde de este Linage , IV. 12.
- Ursino.* (Don Ramòn) Conde de Nola , II. 30.
- Usero.* (Doña Maria de) III. 36.

X

Ximenez. Vease *Gimenez.*

Rela

INDICE.

Y Elmo. Como se usa traerle en los Escudos de Armas, I. 54.

Z Abara. (Marqués de) Su Linage, IV. 8.

Zapata. Sus Armas, I. 36.
Zuñiga, Astuñiga, o Estuñiga. (El Linage de) Su Genealogia, i Armas, V. 4. 5. Duques, Condes, i Marqueses de este Linage, IV. 4. 8. 12. Su Union con el de Velasco, V. 23.

VOCABLOS DEL ARTE DE ARMAS i Blasones, usados en estos Dia- logos.

*El Numero Mayor denota el Dialogo, i el
Menor el Parrafo.*

A

A Berturas. Vease Yelmo.
Acuñas. Què cosa son,
V. 24. 25.
Aguilas. Sendas Aguilas ne-
gras, II. 28. Aguila con
dos Cabezas, II. 16. 32.
Almenas. Vease Muro.
Almoiras. Vease Orla.
Alto. Vease Escudo.
Ancho. Vease Escudo.
Añadidura. Vease Orla.
Armado. Vease Leon.
Armas falsas, I. 28. Traher
Armas, III. 6. Traher por
Armas. Quarteles de Bas-
tones, II. 32. o otra cosa.
Armiños. Què son, I. 32. Ar-
miños Negros, I. 26. Vea-
se Píeles.
Aspas, I. 40. De Oro, V. 45.
Vease Vanda.
Azul. Vease Campo, i Colo-
res.

B

B Ajo. Vease Escudo.
Bastón, I. 40. Basto-
nes, I. 41. 42. 43. 44. Bas-
tones de Aragón, II. 22.
30. Colorados en Campo
de Oro, II. 16. Quarteles
de Bastones, I. 41. 42. 43.
44.
Blanco. Vease Campo.
Blen. Vease Colores.
Borde. Vease Orla.

C

C Abeza. Vease Escudo.
Cabos. Vease Gebrón.
Cabron Empinado, IV. 25.
Cadenas, II. 32.
Calderas jaqueladas de Oro,
i escacadas de Oro, V. 23.
Escacadas con Orla de
Armiños, V. 45.

Cam-

Campo de Oro, o de Plata, I. 28. Blanco, I. 26. Negro, IV. 25. Colorado, I. 10. Azul, I. 16. Vease la Prefacion.

Cantón, i *Cantones*. Vease *Escudo*.

Castillo de Oro, I. 10. II. 18. Castillo, i Leon, I. 40. Rodeado de Leones, II. 28. Remate del Castillo, V. 45. Sus Ventanas, i Puertas, II. 18. Castillos en los dos Tercios altos, I. 40. Sendos Castillos, II. 28.

Cevado. Vease *Lobos*.

Cimeras. I. 4.

Colores. Colorado, Azul, Verde, Negro, i Morado. I. 26. Los Reyes de Armas Franceses llaman *Gules* al Colorado, al Azul *Bleu*, al Verde *Sinople*, al Negro *Sable*; i al Morado *Purpura*, I. 26. Vease el fin de la Prefacion. Colores Reales, I. 40. &c.

Colorado. Vease *Campo*, i *Colores*.

Corona. I. 50.

Cruz de Oro, i Colorada, I. 28. De Calatrava, V. 23.

Cruces, I. 36. Estar en cruz las Aves, IV. 25.

D

D Antea. Vease *Orla*.
Delfines, I. 50.

Dévisa, I. 50.

Dorado. Vease *Leon*.

E

E Mpinado. Vease *Cabron*.
Escacado. Vease *Calderas*, *Orla*, i *Vanda*.

Escaques de Oro, i Azul; de Oro, i Colorado; de Oro, i Negro; de Plata, i Azul, I. 36. I. 26.

Escudicos de Oro, II. 32.

Escudo de Armas, I. 32. Pequeño, I. 40. Partes Principales del Escudo, I. 40. La mitad, I. 46. Sus Cuarteles, I. 40. Cuartel principal, III. 6. Cuartel primero, segundo &c. II. 18. Cuarteles, alto, i bajo, II. 30. Cuarteles de los lados, II. 30. Lo alto, i lo bajo del Escudo, I. 44. Los dos Tercios de arriba, i el de abajo, II. 26. Tercio bajo del Escudo, i los dos Tercios altos, I. 40. El segundo alto, i el

ter-

tercero bajo, II. 18. Sesto, i medio del Escudo, I. 46. Un Sesto, tres Sextos, i quatro Sextos del Escudo, I. 45. Cada Canton alto del Escudo, III. 10. El Canton mas alto, i postreiro, I. 48. Sus Lados, IV. 25. Lo ancho del Escudo, I. 40. Cabeza, i fin del Escudo, I. 44. III. 10. Orla por los Cantones, I. 40. Partir los Escudos, I. 25. Partirlos en Tercios, I. 40. En quatro partes, I. 40. Repartir el Escudo en cinco partes, I. 40. Partir los Escudos en Palo, en Faja, en Vanda, i en Mantel, I. 40. Partir el Escudo en dos por Baston, III. 10. Partirle en cinco partes por Palo, que quiere decir traherle partido en &c. II. 34. Partirle en dos partes por Palo, II. 32. Escudo partido en dos en Palo, II. 40. IV. 25. Partido en Quartel, II. 18. Partido en Palo en Faja, I. 50. Partido en Faja de Bastones, II. 34. Partido como sierra en Palo, V. 45. Partido en Quartel como el de Sicilia que al-

gunos llaman *Franja*, o *Escudo franjado*, II. 30. Partido por *Franja Lambreau*, o *Sierra Roja*, II. 30. Sembrar el Escudo de Flores de Lis, I. 50. *Estrellas*. I. 40.

F

F *Aja de Oro*. III. 6. De Plata. Fajas Azules en Plata, IV. 25. I. 40. Faja de Bastones, II. 34. Fajas de Ondas, IV. 25. Ondeadas, II. 34. Negras, perfiladas de Escaques, V. 6. Fajas de seis Piezas, II. 26. Piezas en Faja de Oro, IV. 25. Raya en Faja, I. 40. I. 41. 42. 43. 44.

Fin. Vease *Escudo*.

Flores de Lis, I. 50. De Oro, II. 34. IV. 25. Sembrar el Escudo de Flores de Lis, I. 50.

Follages, I. 53.

Franja. Vease *Escudo*.

Franjado. Vease *Escudo*.

Fulvo. Vease *Leon*.

G

G *Ebron*. I. 40. Azul, III. 10. Gebrones Rojos,

T

IV.

IV. 25. Cabos del Ge-
bron, III. 10.
Girones, V. 25. De Oro V.
41. Vease *Quartel*.
Grifo Rojo, III. 6. Azul ar-
mado de Rojo, IV. 25.
Guiones, I. 4.

H

Hacha de Armas, III. 6.

J

Jaquelado. Vease *G Caldera*.

L

L Ado. Vease *Escudo*, i
Yelmo.

Lambeau, o *Lambel*, I. 50.
Vease *Escudo*.

Lengua. Vease *Leon*.

Leon Rojo, III. 6. *Fulvo*, es-
to es, *Rubio*, III. 8. *Mor-
rado*, *Colorado*, *Dorado*,
II. 45. *Leon morado*, ar-
mado de *Colorado*, len-
gua, i uñas, II. 18.

Letra, o *Letras*, I. 53.

Lineas Derechas, *Atravesa-
das*, I. 36.

Lis. Vease *Flores*.

Lisonjas, I. 26. 35. 36. *Me-
nudas*, III. 10. De *rojo*,
i *Oro*, IV. 25.

Lobos Negros, *cevadados*, III.
30.

Luna de Plata, I. 40. *Escaca-
da en Campo de Plata*, I. 40.

M

M Antel. Vease *Escudo*:
Metales. *Oro*, i *Pla-
ta*, I. 26. Vease el fin de la
Prefacion.

Morado. Vease *Color*, i *Leon*.
Muro con Almenas, IV. 25.

N

N Egro. Vease *Campo*,
Colores, i *Lobos*.

O

O Ndas en puntas, IV. 25.
En seis Piezas en Faja
de Oro, *Ibid*. Vease *Fajas*.
Orla estrecha Colorada, IV.
25. *Escacada de Oro*, *Ibid*.
Orlas llanas, I. 40. De un
Color, *Ibid*. *Escacadas*,
Ibid. *Orla de Armiños*, V.

45. Orla Dantea, I. 50.
Orla, o Borde Camponea,
i en Catalán Lemosín, *Al-*
moinas, *Ibid.* Añadidura
de la Orla, *Ibid.* Su Perfil,
III. 6. Puntas agudas, o
quadradas de la Orla, I.
50. Vease *Escudo*.
Oro. Vease *Metales*.

P

Palo. Vease *Escudo*. Pa-
los puestos en Vanda
con nudos de Oro, II.
32. Palos nudosos de Oro
puestos en Vanda, IV. 25.
Panelas. Què cosa son, VI. 8.
9. 10.
Partido, i *Partir*. Vease *Es-*
cudo.
Pellejos. Vease *Pieles*.
Perfil. Vease *Orla*. Perfiles, o
Viroles de Oro, I. 36.
Perfilado. Vease *Faja*.
Pieles, o *Pellejos*, son Armí-
ños Varios, o Veros, I.
26.
Piezas de Rojo, i Oro, IV.
25. De Rojo, i Plata, IV.
25. Piezas en Faja de Oro,
III. 6. Traher tantas Pie-
zas en Palo Coloradas, de
Oro, Azules, i de Plata:

tantas en Faja de Plata, i
Colorado: tantas en Van-
da de Oro, i Azul, i de
Negro, i Oro, I. 48.
Piñas de Oro, II. 34. Verdes
en Oro, *Ibid.*
Plata. Vease *Metales*.
Puertas. Vease *Castillo*.
Puntas. Vease *Ondas*, *Orla*, i
Restrel.
Purpura. Vease *Colores*.

Q

Quartel de Oro, I. 36.
Quarteles de Ballo-
nes, II. 32. Quarte-
les que llaman *Girones*, I.
40. Vease *Escudo*.
Quarto. Tener quarto de la
sangre Real, V. 23.
Quinas. Su Origen, III. 24.

R

Rayas quadradas, i re-
dondas, I. 5.
Raya que viene de alto à ba-
jo, III. 28. Vease *Faja*.
Remate. Vease *Castillo*.
Restrel Colorado, I. 50. II.
16. Sus varios modos, I.
50. Puntas del *Restrel*, I.
50.

Reyes de Armas, I. 26.
Rocles de Plata, III. 22. *Azu-*
les, III. 36. en *Colorado*,
IV. 25. *Origen de los Roc-*
les de Portugal, IV. 25.
Rojo. Vease *Grifo*, i *Leon*.
Roques Azules en cada Bas-
tón, IV. 25.
Rosas, I. 40.

S

Sable. Vease *Colores*.
Sega. Armas que se lla-
man así, V. 41.
Sembrar. Vease *Escudo*, i *Flo-*
res de Lis.
Sesto. Vease *Escudo*.
Sierra Roja, II. 30. *Escudo*
partido como *Sierra en*
Palo, V. 41.
Sinoble, o *Sinople*. Vease *Co-*
lores.

T

Traher. Vease *Aguila*,
Armas, *Piezas*, *Van-*
da, i *Yelmo*.
Tercio, i *Tercios*. Vease *Es-*
cudo.
Trozos. Vease *Vanda*.

V

Vanda de Oro, II. 32.
Colorada, I. 36. *Van-*
das escacadas con Oro,
IV. 25. *Palos puestos en*
Vanda, II. 32. IV. 25. *Tra-*
her una Vanda en Aspa
de Blanco, *Azul*, i *Colo-*
rado a Trozos, II. 18.
Vandas, I. 41. 42. 43. 44.
Vease *Escudo*.

Vandera Verde, I. 28.
Varios. Vease *Veros*.
Ventanas. Vease *Castillo*.
Verde. Vease *Colores*.
Veros, o *Varios Ondeados*,
Pardos, i *Blancos*, I. 32.
Colorados, i *de Oro*, IV.
25. *Traher Veros en Es-*
caques, *Ibid*. Vease *Pie-*
les.

Uñas. Vease *Leon*.

X

X Amblòn, *Xebròn*, o *Xe-*
ròn. Vease *Gebròn*.

Y

Y Elmo, I. 50. *Traherle*
en Aberturas, i *de la-*
do, o *sin ellas*, I. 54.

AUTORES, I OBRAS QUE CITA el Autor de estos Dialogos.

*El Numero Mayor denota el Dialogo,
i el Menor el Parrafo.*

A *Lonso.* (El Rei Don)
A El Sabio. Su Historia
General, I. 20. III. 30. &c.
Alvar-Gomez. La Vida del
Cardenal Gimenez, V. 45.
Annio de Viterbo. (Fr. Juan)
Comentador de Beroso, I.
9. 10.
Arbol nuevo de los Girones,
V. 43.

B *Atres.* (Señor de) Vease
B *Fernan-Perez.*
Becerro. (Libro del) Vease
Behetrias.
Behetrias. (El Libro de las)
Por otro nombre del *Be-*
cerro comenzado en tiem-
po del Rei Don Alonso el
XI. i acabado en tiempo
del Rei Don Pedro, Año
de 1352. II. 26. 48. V. 12.
Su uso, i contenido, II.
28.

Beroso. I. 9. 10.
Beuter. (Pedro Antonio)
Su Libro de las cosas de
España, I. 14. 3. 6.

C *Capilla.* (Francisco de)
C I. 50. V. 33.
Cassaneo. (Bartholoniè) III.
6.
Castilla. (Historias de) V.
35.
Castillo, Rei de Armas del
Emperador. Sumario de
las Coronicas de Vizcaya
tomado de otro del Año
1404. III. 30. 38.
Cid Ruiz-Diaz. Su Histo-
ria, I. 20.
Concilios de Toledo, I. 20.

F *Fernan-Gonzalez.* (El
F Conde) Su Historia,
I. 20.

Fer-

Fernan-Megia, III. 24. V. 46.

Fernan-Perez de Guzmán, Señor de Batres, V. 4. 6. 22. 45.

Fernando de Portugal. (El Rei Don) Su Historia, V. 35.

G

G *Aribai*. (Estevan de) Su Historia, II. 42. III. 10. 12. V. 4.

Gimenez. (El Cardenal) Su Vida. Vease *Alvar Gomez*. *Girones*. Vease *Arbol*. *Godos*. Vease *Libro*.

Guzmán. Vease *Fernan-Perez*.

J

J *uan II*. (Don) Rei de Portugal. Su Historia, III. 16.

L

L *EI* de la Partida, V. 33. *Libro* donde estavan las Vidas, i Escudos de los Reyes Godos en Salamanca en S. Francisco, I. 14.

Lucanor. (El Conde) Su Li-

bro, por otro nombre la Vascañana, II. 42. III. 36.

M

M *Anuel*. (D. Juan) En el Libro del Conde Lucanor, III. 36.

Marineo Siculo, I. 17. II. 32. &c.

Megia. Vease *Fernan*.

N

N *Otitia Dignitatum*, Libro intitulado assi, con muchas diferencias de Escudos pintados, I. 7.

O

Olao Magno, I. 14.

P

P *Alacios-Rubios*, II. 42. III. 68.

Partida. Vease *Lei*.

Pedro. (El Conde D.) Hijo del Rei D. Dionis de Portugal. Su Libro de Linages, III. 28. 30. 36. Sus Fabelas, III. 32.

Perez. Vease *Guzmán*.

Roa

Vizcaya. Sumario de sus Co-
ronicas. Vease Castillo.

R
Rodrigo. (El Arzobispo
D.) Su Historia, I. 20.
V. 8.

X

T
Tarragona (Historicas
de) IV. 27.
Toledo. Vease Concilios.

Ximenez. Vease Gimenez.

Z

V
Vasconiana. Vease Luca-
nor.

Zapata. (D. Luis) V. 33.
Zurita. (Geronimo)
II. 24. III. 10. 12. &c.

Nuevo Seminario de las Co-
lonias, Venta de Agüero.

X

R
Obispo del Arzobispado
R. D. de Hinojosa, 1.20.
V. 8.

BIBLIOTÉCA
de Hinojosa (Hinojosa)

Σ

Salvador J. Telle

Σ
Bata. (D. Luis) V. 33.
Bata. (D. Luis) (García)
H. 24. III. 10. 1. 20.

V

V

VIDA
DE D. ANTONIO
AGUSTIN,
ARZOBISPO DE TARRAGONA.

LA ESCRIVIA

D. GREGORIO MAYÀNS I SISCÀR,
Bibliothecario del Rei nuestro Señor, i Ca-
thedratico delCodigo de Justiniano
en la Universidad de Va-
lencia.



CON LICENCIA.

En MADRID, por Juan de Zuñiga;
Año 1734.

VIDA
DE D. ANTONIO
AGUSTIN

ARZOBISPO DE TARRAGONA

BIBLIOTÉCA

de
Salvador J. Trillo

Biblioteca del Colegio de Jesuitas

en la Universidad de Valencia

Valencia

CON LICENCIA

En MADRID, por Juan de Nájera

Año 1734

VIDA

DE DON ANTONIO AGUSTIN.

ARZOBISPO DE TARRAGONA.



Ntre las grandes bendiciones que los Hombrés logran de Dios, es mui singular la de tener Hijos buenos. Esta dicha consiguió Micer Antonio Agustín, Vice-Canciller de la Corona de Aragón (Dignidad entonces primera despues de la Real) el qual en Doña Aldonza Albanell, su Mu- ger, tuvo quatro Hijos, a Pedro Agustín, despues Obispo de Huesca, uno de los que asistieron en el Concilio de Trento; a Juan Agustín, Cavallero de grandes prendas; a Doña Isabel Agustín, que despues casò con Don Fernando Folch i Cardona, Duque de Cardona; i a Antonio Agustín, el menor de sus Hermanos en la edad; pero mayor que todos ellos en juicio, ciencia, i aceptacion universal: de cuya Vida harè (con el favor de Dios) unos breves, i sencillos Apuntamientos, dejando a la habilidad de los venideros la diligencia de ilustrarlos con la elegancia, i dignidad correspondientes a tan gran Varon.

1 Nació este en Zaragoza, nobilissima Colonia del Emperador Augusto, i Cabeza del Reino de Aragón, a veinte i seis de Febrero del año mil quinientos i diez i seis. (a)

2 No hai noticia alguna de lo que hizo siendo mui Niño, para que en nada pareciesse tal en sus acciones, el que en todas las de su vida se manifestó tan circunspecto.

3 En su Patria le enseñò la Gramatica Juan Quadra-

A

Co-

(2) Don Antonio Agustín en Carta que escribió a Gerónimo de Zurita en Lerida a 24. de Março del Año 1576.

2 *Vida de D. Antonio Agustín,*

Colegial que avia sido en Bolonia en el de San Clemente de los Españoles. (b)

4 Poco despues de los catorce años , medianamente instruido en las Letras Humanas, le embió su Padre a la Universidad de Alcalá , para que allí se perficionasse en ellas, (c) o , como Yo me persuado , para que aprendiesse tambien la Filosofia.

5 Despues de dos años , a los diez i seis de su edad, pasó a Salamanca , en cuya Universidad estudiò los principios de ambos Derechos , Civil , i Canonico , por espacio de siete años. No fuè mucho que se aplicasse a la Jurisprudencia, aviendo sido Letrados , Antonio Agustín su Padre, Guillermo su Ahuelo , i Antonio su Bisahuelo. Rara felicidad de las Familias , quando parece que las Letras tambien se heredan ; como se admirò en Roma en la Familia de los Mucios, en Francia en la de los Fabros, i así en otras.

6 El tiempo que le quedava libre despues de una vida Christiana , i Civil , i de la obligacion de su principal estudio , le empleava en frequentar algunas Librerías , i especialmente en la letura de la Historia.

7 Es mui frequente en los Hombres Nobles , como lo era el , ser inclinados a saber , i hablar de Linages. No tanto por esto , como por ser el estudio Genealogico una de las quatro partes , i no la menos principal de la Historia, se aficionò Antonio Agustín al estudio Genealogico , i procurava apuntar , i añadir a un Libro anonimo manuscrito, que tratava de Armas , lo que iba leyendo en Historias , i particularmente en Fernán Perez de Guzmán , a quien tenia por Principe de los Escritores de Castilla en esta materia. (d) Esta fuè la ocasion de escribir despues los *Dialogos de las*

Ar-

(b) Nic. Antonius in Bibliotheca Hispana in Ant. Augustino.

(c) Guidus Pancirolus de Claris. Legum Interpretibus lib. 2. p. 382.

(d) D. Ant. Agustín en Carta que escribió a Geronimo Zurita en 15. de Mayo del Año, (según Yo congeturo) 1576.

Armas, i Linages de la Nobleza de España, como se tratará en adelante mui de proposito.

8 Por causa de las continuas Guerras de España se cultivavan poquissimo las Letras Humanas. En las Escuelas apenas se oia entonces el nombre de Ciceron. No se hacia caso de la pureza de las Lenguas eruditas. Las Letras Griegas destituidas de Maestros, estavan mudas. Sin cuyos socorros no se puede saber con perfeccion el Derecho Civil, ni en las demás Facultades se puede hacer gran progreso.

(e) En Italia al contrario se cuidava mas de las buenas Letras, por el mayor ocio, i tranquilidad; porque los Griegos fugitivos de los Barbaros avian introducido el amor a su Lengua; i por el reciente favor de algunos Sabios Pontífices. Bolonia levantava la cabeza entre las demás Ciudades de Italia. A la fama de sus grandes Maestros acudian a ser Discipulos de todas partes.

9 Considerò el Vice-Canceller Agustín, como Hombre docto, i prudente, que sucede a los ingenios lo mismo que a los generos estrangeros, que por estranos suelen estimarse mas; yá por la mayor experiencia que se adquiere; yá tambien, porque faltando el amor de los mas allegados por naturaleza, se procura conciliar la benevolencia de los estranos con el egercicio de la virtud, i singularmente de la prudencia.

10 Pasados pues siete años en la Universidad de Salamanca, mandò el Vice-Canceller a su Hijo Antonio, que se dispusiese luego para ir a Bolonia: adonde sin detencion partiò de mui buena gana por los grandes deseos que tenia de ver la Italia, registrar sus Antigüedades, i tratar con Hombres eruditos.

11 Llegò a Bolonia, segun dijo el Padre Andrés Escoto (f) en el año mil quinientos treinta i cinco, segundo del Pontificado de Paulo Tercero; data que parece cierta, pues en Carta que estando despues en Zaragoza escribió Antonio

A 2

Agus-

(e) *Andreas Schottus in Orat. Funebri Ant. Augustini.*

(f) *In Orat. Funebri.*

4 *Vida de D. Antonio Agustín,*

Agustín a su Amigo Geronimo Zurita a doce de Octubre de mil quinientos setenta i tres, empezó así. *Aquí he venido sin pensar a cabo de treinta i ocho años de ausencia, i me parto mañana.*

12. Entonces florecía mucho el célebre Colegio de San Clemente, erigido el año mil trecientos sesenta i cinco a expensas del Cardenal Don Pedro Gil de Albornoz de immortal memoria, para que los ingeniosos, i bien nacidos Españoles, que acudiesen a conseguir la erudicion, se alimentassen allí con liberalidad decorosa. Los Colegiales conocieron el gran ingenio, aplicacion, i modestia de Antonio Agustín, i le convidaron con una Beca, la qual, aunque tenía caudal para hacerse la costa, admitió gustosamente, (g) por lograr aquella abertura de genio, que por el trato de muchos mas facilmente se consigue en las Comunidades, i principalmente por la mayor oportunidad de aprender con la frecuente, i erudita comunicacion de los Compañeros, si ai aplicacion a las Letras. El eruditísimo Don Nicolás Antonio, el qual tenía, i leyó muchas Cartas manuscritas de Antonio Agustín, tratando de éste en su *Bibliotheca Hispana*, escribió de su mano en la margen de ella, que entró en el Colegio en veinte i siete de Enero de mil quinientos treinta i nueve: que es lo mismo que decir, a los veinte i quatro de su edad.

13. Desde que Antonio Agustín puso los pies en Boloña, se hizo cargo del fin a que avia ido, de la oportunidad de grandes Maestros, i de la expectacion de sus talentos, i estudios antecedentes, bien empleados hasta entonces, i que por esso se esperaba avian de llegar a grande colmo.

14. Lo primero que hizo, fué un proposito muy firme, i que en todo el curso de su vida constantemente observó, de no tratar sino con aquellas Personas, cuya comunicacion le aprovechasse.

(g) *Dialogo 2. de Medallas, pag. 84.* (Luc.)

15 Luego se puso a renovar con el mayor conato el estudio de la Jurisprudencia. Observò el modo de enseñar de diferentes Profesores, para elegir los mejores. Oyò a Luis Gozadino, Agustín Bero, o Beroyo, i a Juan Alejandro, de cuyos ingenios, i methodo de enseñar escribió en sus Cartas cosas graciosas, que leyò Don Nicolas Antonio. (h) Pero escogió por su principal Maestro a Pablo Parífo, célebre Interprete del Derecho Canonico, que por su gran doctrina, i piedad, luego fuè eleito Cardenal, dejando por sucesor a Andrés Alciato, Milanès, Principe de los Letrados de su edad, el qual con su erudicion diò a la Jurisprudencia una nueva alma, con el conocimiento de la Lengua Griega abrió facil camino para su mayor inteligencia, i con su facundia, i eloquencia la hizo mas apetecible, procurando que hasta sus ocios fuesen eruditos, empleandolos en la Poetica, dando mui bien a conocer que avia sido dicipulo de Juan Parrasio. Por cuyas grandes partes fuè llantado Alciato a la Universidad de Bolonia con un crecido honorario, que suele fer el anzuelo de los grandes ingenios. El mismo Antonio Agustín hizo memoria de estos dos Maestros que tuvo, quando, con ocasion de referir al Vice-Canciller de Aragón Miguel Mai el mal methodo que en su tiempo avia de enseñar la Jurisprudencia, haciendose los Cathedraicos, Interpretes de los mismos Interpretes, i gastando el calor natural en espinosas disputas, ostentando mas el ingenio, que el juicio; dijo así. (i) *Bien que Yo no he escrito èsto así a fin de reprehender aquellos por quienes he aprovechado. Porque devo mucho a Paulo Parífo, antel gran Maestro del Derecho, i ahora tambien de la Religion, el qual imitava a Bartholomè Socino, su Maestro, en el modo de discurrir, i le hacia ventaja en la copia. I tambien oi algunos meses a Mariano Socino, el qual disputava con una agudeza de ingenio, como la de su Tio (Bartholomè Socino*

(h) Nic. Antonius in Ant. Augustino.

(i) Emend. lib. 2. epist. ad Michaëlem Majum.

6 *Vida de D. Antonio Agustín,*

cino) pero con juicio mas claro. Pero tambien oí a Andrés Alciato dicipulo de Jafon, siguiendo otro methodo; bien que con todo esso disputando. Todos los quales se empleavan en declarar todos los Libros de los Interpretes: cosa que me parecia bien quando Yo los oía. Pero quando me apartè de sus Escuelas, no sè como me parecia no ser mui bien hecho. Ahora veo que Nosotros estamos cogidos en los lazos de estas disputas por vicio de los tiempos, i he juzgado que es mui propio de Sabios usar de la fortuna, i de qualesquiera tiempos, i desear, i procurar de veras que cada uno haga lo mas aventajado, a lo menos lo que es mejor que las cosas vulgares.

16 Así nos dió a entender Antonio Agustín con su acostumbrada modestia, aver sido el primero que enteramente se apartò del modo que se usava en su siglo de interpretar el Derecho, amontonando interpretaciones, careandolas, i sutilizando vanamente sobre ellas; pudiendo decir en una palabra la verdadera mente de la Lei, como lo practicò Antonio Agustín, procurando imitar a los antiguos Jurisconsultos en el juicio, brevedad, methodo, i pureza de estilo: cosa que despues de èl han practicado poquissimos, i que por espacio de once años he porfiado Yo para ver, si lograria introducirla en España.

17 En los ratos que Antonio Agustín tenia libres de su principal estudio, i precisas ocupaciones, se aplicò mui de proposito al conocimiento de una, i otra Lengua, Latina, i Griega, no teniendo verguenza de frequentar las Aulas de Lazaro Bonamico, discreto Professor de Humanidad, i de los Maestros de la Lengua Griega, Juan Facelo, i Romulo Amasèo, Hombre facundo, i elegante; haciendo que estos estudios le facilitassen la inteligencia del Derecho Civil: como èl mismo lo escrivì al Vice-Canceller Mai, (K) i poco antes a su Amigo Antonio Perenoto, Obispo de

(k) *Emend. lib. 2. epist. ad Michaëlem Majum.*

de Arràs, por estas palabras. (1) No juzgo Yo que Tu aprueves el sentir de aquellos, que quieren que la Jurisprudencia carezca, no solamente de todo adorno, sino tambien de aquel jugo, i sangre, que se conoce que està esparcido por todo el cuerpo del Derecho, por razon del conocimiento de una, i otra Lengua, i de la pericia de la antigüedad, i de los tiempos.

18 En tiempo de vacaciones, quando los mas aplicados suelen descansar algo de la pertinacia del trabajo, i los menos, olvidar buena parte de lo poco que aprendieron, movido Antonio Agustín de la celebridad de Padua, i mucho mas del deseo de saber, comunicando con nuevos Maestros; partiò a aquella Ciudad valiendose del pretexto de passar en ella el rigor del calor, i engolfinado con la amenidad del lugar, i mucho mas con la dotrina de los Maestros, se detuvo allí ocho meses oyendo con gran gusto en la Jurisprudencia a Mariano Socino el Menor; i en las horas de descanso, que muchos suelen emplear en juegos, i divertimientos inútiles, i tal vez perniciosos, se dedicava a las buenas Letras.

19 De Padua se restituyó a Bolonia, donde contrajo una íntima, i muy familiar amistad con Juan Metelo Sequano, discípulo de Alciato, i condiscípulo suyo por espacio de cinco años, i despues su compañero en Roma por espacio de diez. Obligò Antonio Agustín a Juan Metelo Sequano, i a Geronimo Calcena, a que viviessen en compañía de Geronimo Ossorio, despues Obispo de Silva, Varon de genio apacible, ingenio facundo, i claro, i de elegantissimo estílo. Esta compañía durò por espacio de dos años, hasta que llegó la hora de que Ossorio quiso bolverse a Portugal. (m)

Aca-

(1) Emend. Lib.4. Epist. ad Ant. Perenotum.

(m) Jo. Metellus Sequanus in Epist. qua Ant. Augustino dedicavit Hier. Ossorii de Rebus Emmanuelis Regis Lusitanie Libros duodecim.

8 *Vida de D. Antonio Agustín,*

20 Acabada la carrera de sus estudios, fué Antonio Agustín a la Ciudad de Florencia, Metrópoli de la Etruria, acompañado de Juan Metelo Sequano, hombre eruditísimo. (n) Allí con grand diligencia, i se cotejó la Edición Norica de las Pandectas, llamada también Haloandrina, porque Gregorio Haloandro, natural de Zvicavv en la Misnia, célebre Emendador del Derecho, la publicó en Norimberga Año 1529. en 4. por Juan Petreyo, añadiendo después el Código en folio Año 1530. i las Novelas Griegas con su Interpretación, Año 1531. en Florencia, digo, cotejó la referida Edición con las Pandectas Florentinas, llamadas así por hallarse en Florencia, i también Pisanas, porque estuvieron antes en Pisa. Tuvo por compañero de aquel cotejo a Juan Metelo Sequano, (o) el qual (como es creíble) leería las Pandectas Noricas, i Antonio Agustín las Florentinas; i quando éste hallaría alguna dificultad en la lectura por estar muchas letras casi consumidas, aviéndose escrito tantos siglos antes; se aplicarían ambas a sacar la verdadera lección. El Padre Andrés Escoto dice (p) que también le ayudó Lelio Taurelo, insigne Letrado de aquella edad, a cuya diligencia debemos la preciosa Edición de las Pandectas Florentinas, que después de diez Años de pertinacísimo trabajo sacó a luz en Florencia Año 1553. en tres tomos en folio: Obra tan grande, que Jacobo Cujacio, cuyo solo nombre es elogio, la llamó *Dativa Divina*. (q) Tratando de este cotejo, i aludiendo a éstos sus Amigos, dijo Antonio Agustín. (r) *Yo ciertamente, aunque conozco la medianía de mi talento, i mi inteligencia no grande de las otras cosas; sin embargo*

(n) *Emend. Lib. 1. Epist. ad Michaëlem Majum, & Lib. 3. cap. 3.*

(o) *Emend. Lib. 3. cap. 3.*

(p) *Observat. Humanar. Lib. 5. cap. 33.*

(q) *Lib. 2. Definit. Papiniani ad l. 11. de div. & tem. presc.*

(r) *Emend. Lib. 4. cap. penult. init.*

he puesto tanta diligencia, i me he valido de tales Ayudantes, que no echo menos aquellas prendas. Ademas de la viva voz de dichos sus Amigos, se valiò de las Notas que Angel Policiano, ingeniosísimo, i eruditísimo Varon avia escrito sobre las Pandectas Florentinas, i del egeemplar que aquel mismo avia cotejado con ellas. (f) Yo confieso (dice) que (por las Notas de Policiano) entendí no pocas cosas, quando lei las Pandectas Florentinas por la liberalidad de Cosme de Medicis. I no solo usè de aquel Libro, sino tambien de los de Angel Policiano, i Lelio Taurelo, de los quales quando me parava en algo, me vali como de guías; quando errava, como de consejeros.

21 Estando en Florencia Antonio Agustín, se hizo mui Amigo de Pedro Vitorio, Hombre igualmente docto, que ingenuo, i gran ilustrador de la Antigüedad.

22 Pasados tres meses, que solamente empleò en el cotejo de las Pandectas, se restituyó a Bolonia, con animo de trabajar varias Obras, para ilustrar la Jurisprudencia.

23 Como no aya Hombre que pueda decir, que todo lo sabe, se ofrecian varias dudas a Antopio Agustín, las quales no podian defatarle sus Maestros (a quienes es mui verisimil que consultasse antes que a otros) i assi como Hombre tan modesto, i prudente, a veinte i seis de Octubre del Año mil quinientos quarenta i dos, escribió a Lelio Taurelo, proponiendole sus dificultades; i este le respondió a veinte i nueve de Noviembre del mismo Año, imprimiendo su respuesta arimada a una doctísima Interpretacion de la obscura, i célebre Lei Gallus Aquilius 29. de liberis & posthumis, i de las Sentencias de Catón. (t) Bien que, como las dudas eran fuertes, no fueron las soluciones mui cabales, aviendose reservado la gloria de éstas a otros Ingenios modernos, i singularmente a Josef Averanio, Cathedratico de Pisa, Hom-

B

bre

(f) Emend. Lib. 4. cap. 14.

(t) Ant. Augustinus ad Modestinum Libro Singulari, ad l. 4. §. Ulpianus 13. & ad l. 8. §. jam vero 7. de excusat.

bre de gran juicio, i de singular destreza en saber explicar-
se en obscurísimas cuestiones. (u)

24 Quiso experimentar Antonio Agustín como empe-
zava a admitir sus trabajos la Republica Literaria. Al prin-
cipio pues del Año mil quinientos quarenta i tres, publicó
un Librito de *Emendaciones, i Opiniones*, el qual, segun el
mismo refiere, (x) trabajò a imitacion de su Maestro Al-
ciato. Así lo decia el con la devida modestia; pero Yo juz-
go, que en ésta, i en todas las demás Obras suyas, se aven-
tajò a su Maestro en el juicio, methodo, brevedad, pureza
de estilo, i decente adorno; siendo solo inferior a el en la
facundia, i amenidad de estilo; pues el de Antonio Agustín
no se puede negar, que fuè un poco seco, i durillo. Con el
dicho Librito de las *Emendaciones, i Opiniones*, imprimiò
otro, en el qual desechada la barbara Interpretacion que
hizo Bulgaro, o otro, quien quiera que aya sido, de los
Fragmentos Griegos de Herenio Modestino, que pertenecen
al assunto de las Tutelas, o, por mejor decir, a las Escusas
de ellas; interpretò a la letra dichos Fragmentos, añadien-
do una breve declaracion, en la qual de passò notò los mas
insignes errores de los Acurasianos. Así llamavan entonces a
los que demasiado addictos a las Glossas de Francisco Acur-
sio, Recopilador de los Glossadores antiguos, i Hombre
ciertamente docto; pero que tuvo la desgracia de aver na-
cido en siglo barbaro; seguan sus opiniones como si fues-
sen oraculos. Este fuè el primer ensayo publico que hizo
Antonio Agustín del conocimiento en la Lengua Griega, i
por esso a lo ultimo dice, que si el estudio del Derecho avia
sido causa para que no hiciesse en la Lengua Griega grandes
progreßos, deseava le avisasen de sus descuidos. Deseo, hi-
jo de la humildad de D. Antonio: de cuya expresion no devia
Gil Menagio averse valido para notar en el poca pericia de

la

(u) *Interpret. Juris Lib. 2. cap. 17.*

(x) *Emend. Lib. 4. Epist. ad Ant. Perenotum.*

la Lengua Griega: la qual no deve inferirse de tal qual descuidillo. (y) Dirigió una i otra Obra a Antonio Perenoto, Obispo entonces de Arrás, conocido despues por el nombre de Cardenal Granvela, el qual quatro años antes avia sido su condicipulo en Padua, quando ambos oían a Mariano Socino, cuya doctrina dejó por la de Andrés Alciato, Restaurador del Derecho, i sumamente dado a las buenas Letras. (z)

25 El aplauso con que se recibió esta Obra, fué universal. Animado Antonio Agustín con tan buen suceso, se puso de nuevo a trabajar con la mayor aplicacion; pero las fuertes instancias que sus Parientes le hacian para que volviese a España, le obligaron a moderar sus ideas; i poniendo en limpio tres Libros mas de *Emendaciones*, i *Opiniones*, que avia trabajado, partió a Venecia (para tomar la buelta de España) Año mil quinientos i quarenta i tres, acompañado de Juan Metelo Sequano: (a) i en aquella Ciudad imprimió los quatro Libros que hoy tenemos de *Emendaciones*, i *Opiniones*, haciendo Libro Quarto el que antes era Unico, para que fuese junto a él el Librito Singular sobre los Fragmentos de los Libros *De Excusationibus* de Hieronimo Modestino, que se nos han reservado en los Digestos, dejando, como era razon, la antigua Dedicatoria, i dirigiendo los otros tres Libros a Miguel Mai, Vice-Canciller de Aragón.

26 Toda esta Historia, o gran parte de ella, se entenderá mejor, poniendo a la letra dicha Dedicatoria, la qual es del tenor siguiente. *Amigo Mai. Aviendonos aplicando desde los primeros años de nuestra edad al conocimiento del*
B 2 De-

(y) *Ægid. Menagius in Juris Civilis Amœnitatibus*, cap. 31. & in Indice.

(z) *Ant. Augustinus in laudata Epistola ad Ant. Perenotum.*

(a) *Emend. lib. 2. cap. 9. & ipse Jo. Metellus in Epist. ad Ant. August. præfixa Hieronymi Ossorii de Rebus Eminentissimæ Regis Lusitanie Libris duodecim.*

12 Vida de D. Antonio Agustín,

Derecho Civil, de tal suerte, que por espacio de muchos años hemos llevado sin molestia nuestra peregrinacion, por oír Hombres doctísimos; i aviendo quando nos apartamos de su lado, i empezamos a trabajar en entender los Libros del Derecho Civil, validonos para esse fin, assi de los Libros de los antiguos Jurisconsultos, como de los Interpretes del Derecho de nuestros tiempos; i aviendo puesto a mas de esto algun cuidado en la Lengua Latina, i en la Griega, porque veíamos un grandísimo conocimiento de una, i otra en los mejores Autores de nuestros Libros; ninguna cosa nos dejaba mas dudosos, i inciertos, que el que no encontrásemos la misma escritura en todos los Libros de las Leyes, i el que la encontrásemos contraria, no en uno, i otro lugar, sino en seiscientos: cosa que siempre me enfadó muchísimo: porque Yo era de tal sentir, que no puede uno resolver los pleitos de otros, o preguntado sobre punto de Derecho responder, o enseñar a sus discipulos, o defender a los Clientes, que son los empleos que se juzgan propios de un Jurisconsulto, si uno duda de las palabras de las mismas Leyes. I assi aviendo entendido que la mayor parte del Derecho Civil (b) estava copiada de aquellos nobilísimos Libros que ahora están en Florencia, i en la memoria de nuestros Padres avian estado en Pisa: luego que me lo permitió el estudio de las otras partes del Derecho, (c) logré de Cosme de Medicis, afabilísimo Duque de los de Toscana, por medio de Don Juan de Luna, mi Paisano, Varon mui estimado del Cesar, (d) i de toda la Toscana, por su pericia en las cosas militares, enterísimos en fidelidad, nobleza de Linage, i apacibilidad de costumbres; el que a mi, i a Juan Metelo Sequano, mozo de buenas costumbres, i esclarecido ingenio, se nos permitiese usar de aquellos Libros tanto tiempo, quanto quisiésemos aplicarnos a la enmienda de los nuestros. I nosotros lo que

bi-

(b) Esto es, los Digestos.

(c) De la Instituta, Código, i Novelas.

(d) Carlos V.

bicimos fuè, que no solo mudamos lo que parecia que estava errado en nuestros Libros, sino que no dejamos (de notar) ni aun aquello que pareceria mas claro a los ojos del vulgo ; porque aquellas cosas que estàn escritas de otra forma en los otros (Libros) es preciso que sean adulterinas, i advenedizas. (e) En cuyo conocimiento venimos por la leccion de los mismos Libros. Porque aviendo èstos empezado a copiarse, i interpretarse en tiempo en que solo avia una Lengua barbarâ, la qual ni aun en estos tiempos, en que todas las Ciencias se restituyen a su antiguo esplendor, se puede extinguir, ni nuestras Universidades, Tribunales, i Libros la pueden expeler; todas aquellas cosas, que, o estàn escritas en Griego, o que tienen algo de mas antigua elegancia, se trastornaron hecha una grandissima mudanza del sentido. Fuera de èsto, aviendo dado causa a grandissimas controversias entre los Interpretes aquellas cosas, que por error de los Copistas se hallan mal escritas en pocas letras en los Libros Toscanos, i en los demàs, no solo diversas entre sî, sino de nuevos modos mentirosas, por el atrevimiento de los Copiantes; Nosotros (f) casi con las mismas Letras, i borrones, copiamos aquellas mismas mentiras, i errores, cuya mayor parte perdonaria el diligente Letor. (g) Pero estando escrita aquella antigua memoria del Derecho Civil sin algunos, o raros espacios de palabras, i miembros, i pareciendo que la misma figura de Letras se arrimava muchissimo al antiguo modo de escribir de los Romanos, i Griegos, exceptuando solo que parece que advertiamos algunas cosas recibidas de los Godos, los quales yâ desde el tiempo Theodosio se avian juntado con los Latinos, i Griegos; i ha-

(e) Parece pues, que su animo fuè proponer como fuente de todos los egemplares de las Pandeñas, las Florentinas.

(f) Don Ant. Agustín, i Juan Metelo Sequano.

(g) Fuè pues su animo tener una copia de las Pandeñas Florentinas, tan fiel, que la representasse, aun en las erratas: como lo dice mas adelante.

14 *Vida de D. Antonio Agustín,*

i hallandose fugitivas algunas Letras por la antigüedad, i borrados algunos lugares por el atrevimiento de los emendadores: digo que para todas estas dificultades nos valimos de los Libros de Angel Policiano, el qual, conociendo el primer error de todos el error de nuestros Hombres, (h) cotejó aquellos Libros con los suyos, a cuyos trabajos se deven agradecer muchos lugares de los Digestos, que publicaron otros que usaron de sus Libros. (i) I, lo que fué muy útil para perfeccionar aquel trabajo en tan breve tiempo, (porque no empleé en aquel cotejo mas que tres meses) me valí del esclarecido juicio, i ingenio, i de los Libros de Lelio Tarello, natural de Fano, Varón muy docto, i muy enterro, cuyos trabajos muy bien empleados en esto mismo quanto antes darán una grandissima luz a los aficionados al Derecho. Aviendome valido de estos socorros, no aviendo por aquella prisa que Yo llevaba, empleado bastante tiempo para pensar la utilidad de cada una de las cosas (porque casi estoi para decir, que solo procurava, que mis Libros tuviessen tantas Letras, como aquellos) aviendome restituído a Bolonia, empecé a cotejar estos mismos Libros emendados de aquella manera, con todos los demás, i con los Interpretes de ellos: i de este modo hallé, que no solo no avia Yo quedado frustrado de mi expectacion; sino largamente colmado con la utilidad del suceso. Porque no solo me libré de la variedad de escrituras que se hallava en casi todas las palabras; sino que advertí, que muchissimas cosas, que se tienen por ciertas, no están bien escritas por culpa, i muy grande, de los Copistas, i Interpretes; las quales cosas, como a mi me pareciesse necesario, que no estuviesen ocultas a todos los que se aplican a la Jurisprudencia, concebí en mi animo una carga mayor que mis fuerzas; el señalar todas estas Emiendas, i los Erro-

res

(h) Esto es, de los Legistas.

(i) Emend. Lib. 4. cap. 14.

res de nuestros Interpretes ; i no solo llevaba en mi pensamiento esso de escribir lo que ciertamente juzgasse que se avia de mudar , segun la emendacion Florentina ; sino tambien lo que en los mismos Libros Florentinos juzgava Yo que estava falto , o defectuoso , (K) i por decirlo en una palabra , reducir todos los cinquenta Libros de las Pandectas a la escritura de aquellos de quienes tuvieron su origen. Pero los preceitos del Ilustrissimo Don Fernando , Duque de Cardona , Marido de mi Hermana , i los ruegos de mis carissimos Hermanos , a quienes Yo nada puedo negar , me llaman a la buelta de mi casa , i me obligan a precipitar mis pensamientos. Pero ha sido mui del caso el que las cosas esten en parage de que estos mismos Libros (l) lleguen quanto antes a vista , i manos de todos por el trabajo de nuestro Lelio , el qual en medio de sus grandissimas ocupaciones , sin embargo ha usado de ellos con grandissima diligencia , assi antes , como despues de mi letura. Por cuya causa Yo , contento con el presente de Lelio , dèjo para otro tiempo aquellos grandissimos trabajos de expender por menudo cada una de las cosas. Solamente escogì algunos mas insignes Lugares , que me parecieron , o mentirosos por causa de los Libros Toscanos , o segun la opinion que Yo tenia de aquellas cosas , no bien interpretados. I los coloquè en estos quatro Libros , a que dà el titulo de Emendaciones , i Opiniones. Lo que en estos Libros he hecho es , manifestar que la escritura de aquellos Libros los mejores de todos , la qual como fuè sola , assi deviò serlo , dà una grandissima luz a nuestros Libros. Añadi algunas veces , qual sea mi opinion sobre las cosas ignoradas de aquellos que juzgan , que son ajenas de la Jurisprudencia , la Arte de decir i hablar en Latin , i las demás Ciencias , todas las quales parece que abrazaron los antiguos Jurisconsultos. Tambien arrimè a

(K) No tenia pues por infalible el egemplar Florentin.

(l) Habla de las Pandectas Florentinas.

16 *Vida de D. Antonio Agustín,*

estos Libros, por parecerme que no se apartava mucho del mismo assunto el Libro Singular sobre Modestino, o de Excusationibus, que junto con el Quarto Libro de mis Emendaciones embiè en los dias passados a Antonio Perenoto, Hijo de Nicolas, Obispo de Arràs, Persona illustre por su ingenio, costumbres, i conocimiento de las Ciencias. Todo lo qual me parece, que segun es tu prudencia, i elegancia, no te será desagradable: no porque necesites de estas cosas, siendo una Persona peritissima, i muy ocupada en los negocios de toda la España Citerior: sino porque estos qualesquiera socorros de nuestra Ciencia, salen de mi, cuyos Padres amaste, (m) estimas los Hermanos, i favoreces los estudios.

27. Hasta aqui Antonio Agustín. Henrique Brenemanò, Hombre de sumo juicio, i maravillosa leccion, dice, (n) que escribió esta Obra quando apenas tenia diez i nueve Años. El Padre Andrés Escoto dice, que a los veinte i cinco. (o) Uno i otro se engañaron, porque aviendola publicado en Venecia (p) Año mil quinientos quarenta i tres, corresponde este Año a los veinte i ocho de su edad. Pero esto importa muy poco, o nada.

28. Mientras imprimia en Venecia esta grande Obra, no dejava de emplear el tiempo en cosas muy utiles. Frequentava mucho la Bibliotheca de San Marcos. El mismo dice, (q) que en ella se aplicava a la leccion de los Libros Griegos de las Leyes, i Decretos Pontificios. Fuera de esto, cotejó varios egemplares de las antiquissimas, i excelentes Obras atribuidas a San Dionisio Areopagita, las quales corrigió con suma diligencia, i las embió ilustradas con
No.

(m) Parece pues, que entonces, esto es, en el Año 1543. ya avian muerto.

(n) In Hist. Pandect. Lib. 4. cap. 4.

(o) In Orat. Funebri.

(p) Jo. Merellus Sequanus in saepe laudata Dedicacione Ossorii Historie.

(q) Emend. Lib. 2. cap. 9.

Notas a su intimo Amigo el Doctor Francisco de Torres, (r) natural de Leon, Varon doctissimo, i sumamente aplicado a publicar memorias antiguas; el qual, despues de aver ilustrado la Republica Literaria con muchissimas Obras, i el Concilio de Trento, como uno de los Theologos Pontificios, cargado de años, i de meritos, Año mil quinientos sesenta i seis, en el mismo dia de Navidad entrò en la Religion de la Compañia de Jesus.

29 Registrando Libros en aquella misma Libreria, diò Antonio Agustín en uno mui antiguo de Novelas, del qual copió casi todo lo que faltava en la Edicion Norica de Gregorio Haloandro, con intencion de hacer una Edicion cumplida. (f)

30 Lo mismo fuè publicar Antonio Agustín sus Emendaciones, i Opiniones, que tocar el Clarin para animar a que ilustrassen la Jurisprudencia, Italianos, Franceses, Flamencos, i Españoles. Diòse pues a conocer de tal manera, que adonde quiera que iva, hallava yá preocupado el lugar de su propia fama.

31 Partió a Roma, Ciudad Principe del Orbe, en la qual entrò Año mil quinientos quarenta i quatro, decimo del Pontificado de Paulo Tercero.

32 El motivo de ir a Roma fuè, que Luis Gomez, natural de Orihuela, Letrado, que por la sagacidad de su ingenio mereció el renombre de Sutil, de Auditor de la Sagrada Rota fuè promovido al Obispado de Sarno, dia veinte i quatro de Abril del referido Año mil quinientos quarenta i quatro; i el Emperador Carlos Quinto propuso para el empleo de Auditor a Antonio Agustín, (t) que solo tenia entonces veinte i ocho años. Aprobòle el Sumo Pon-

C

ti-

(r) Franc. Turrianus in Pæsar. Editionis Jo. Sapiensis cognomento Cyparissioti, ad ipsum Ant. Augustinum.

(f) Emend. Lib. 2. cap. 9.

(t) Ant. Augustinus de Emend. Gratiani Lib. poster. Dialogo 4. in princ.

18 *Vida de D. Antonio Agustín,*

tífice con mucho gusto ; i con su gran dotrina, i prudencia, de tal fuerte supo llenar aquel empleo , que sirvió al Pontífice , i a la Iglesia mui cumplidamente , con tal entereza , e inocencia , que es difícil juzgar, qual fuè mayor, su absti-
nencia , o su severidad en juzgar. (u)

33 Aviendo muerto Paulo Tercero Año mil quinien-
tos i cinquenta , quince años despues de aver governado el
Timón de la Iglesia , i despues de aver reconciliado entre sí
a los Principes Christianos , i aver congregado para la paz
de la Iglesia el Concilio de Trento ; sucedió en su lugar Ju-
lio Tercero, que avia sido su Legado en el Concilio de Tren-
to. Este Sumo Pontífice estimó tanto a Antonio Agustín,
que le comunicava sus mas intimos secretos , le consultava
en los negocios mas arduos , i por fin le embió por su Nun-
cio Apostolico a la Gran Bretaña , quando Felipe Segundo
se casó con la Reina de Inglaterra Doña Maria , Hija de
Henrique Octavo, Nieta de los Reyes Catholicos, Don Fer-
nando , i Doña Isabel , i sucessora de aquel Reino despues
de la muerte de Eduardo Octavo : la qual Princesa , aviendo
llamado a su Pariente el Cardenal Reginaldo Polo , Varon
mui sabio , i prudente , restituyó toda aquella gran Isla a
la Fè , i Comunión Romana : merito con que se hizo acre-
dora de tan gran matrimonio.

34 El fin de esta Legacia fuè, (x) que Antonio Agus-
tín en nombre del Pontífice diese las gracias al Rei , i a la
Reina , porque por medio de sus Christianas diligencias
avian logrado reducir aquel Reino al antiguo culto de
Dios , i obediencia a la Silla Apostolica. I el motivo de em-
biar a Antonio Agustín , i no a otro, fuè, para que sirviese
como de Asessor al Legado Reginaldo Polo , en componer
lo que perteneciese a los Sacerdotes , i Ministros de las co-
sas Sagradas. Tambien importava mucho la prudencia , i
pre-

(u) Schottus in Orat. Funebris.

(x) Latinus Latinus Epist. ad Andream Massium data 4. id. Februar.

presencia de tan sabio Varon, para dejar establecidas para siempre muchas cosas pertenecientes a los Sacerdocios, teniendo cuenta con que los Ingleses tan apartados del continente de Roma, no huviesen de acudir a ella, sino en gravísimas, i justísimas causas. Diósele a Antonio Agustín la Instrucción de todo lo que devia hacer en treinta de Enero de mil quinientos i cinquenta i cinco, (y) i partiò el mes siguiente, acompañado de su Amigo, i asistente Juan Metelo Sequano. (z)

35 Muerto Julio Tercero despues de cinco años de su Pontificado, muerto tambien Marcelo Segundo, que solo sobreviviò a su eleccion veinte i dos dias, como Antonio Agustín huviesse cumplido su Legacia, se restituyò a Roma en cinco de Enero de mil quinientos i cinquenta i seis, dejando la compañía de Juan Metelo Sequano, que se fuè a Flandes, i de alli a su casa, despues de aver vivido juntos diez años cumplidos. (a)

36 Encontrò Agustín a Paulo Quarto, que governava la Iglesia, i a la Ciudad cercada de las Armas Españolas, i consternada por el miedo, i daño del reciente saco; pero dejadas las Armas bolviò la Iglesia a su tranquilidad, i Agustín al exercicio de su empleo, i comunicacion de sus Amigos, (b) que siendo eruditísimos, i tales, que con su doctrina supieron ilustrar la antigua edad, i la suya; pide su merito especial recuerdo. Frequentavan su casa los primeros hombres en letras. Tales fueron:

37 El Dotor Juan Paez de Castro, Hombre de sumo ingenio, i mui versado en varias Facultades. Este por su consejo partiò a Roma, pues en Carta que escribiò en Trento

C 2

a

(y) Palao. en la Hist. del Conc. de Trento, lib. 13. c. 10.

(z) Jo. Metellus Sequanus in Epist. ad Ant. Augustinum praefixa Ossorii de Rebus Emmanuelis Regis Lusitaniae Libris duodecim.

(a) Latinus Latinus Epist. ad Andream Massium data Roma 12. Kals. Febr. 1556. Jo. Metellus in laudata Dedicat.

(b) Schottus in laud. Orat.

20 *Vida de D. Antonio Agustín,*

a catorce de Diciembre de mil quinientos i quarenta i cinco a su Amigo Geronimo Zurita, comunicandole sus ideas, le dijo: (c) *Aguilera* (d) *me dà tanto fuego, que me vaya a Roma, que es cosa estraña. Hame escrito un Hermano del Cardenal de Coria con gran ofrecimiento, i Antonio Agustín, que no me puedo defender.*

38 Juan Verfoza, natural de Zaragoza, gran imitador de las Epistolas de Horacio en la gravedad, i pureza, el qual en el verano del año mil quinientos i cincuenta i cinco dirigió a Antonio Agustín una Epistola que empieza:

*Dum reus inconcinnus abest, actorque superbus,
Antoni, quid agis rerum Augustine? (e)*

39 El Doctor Francisco de Torres, que primero fuè uno de los domesticos del Cardenal Juan Salviati, (f) i despues del Cardenal Geronimo Seripando, (g) i trabajò muchísimo por la Religion Catholica.

40 Pero no es mucho que estos, siendo Españoles, frequentassen su casa. Ivan a ella muchísimo, aquellos Italianos tan célebres, el Padre Otavio Pacato, de la Orden de los Siervos de la Virgen, que despues murió dia diez i nueve de Diciembre del Año mil quinientos i sesenta i siete, cuya triste noticia que escribió Latino Latini a Don Antonio Agustín, siendo Obispo de Lerida, la pasó este a Geronimo Zurita, dia primero de Junio del año siguiente, con estas palabras. *Nuestro Amigo el Padre Otavio Pa-*

ca-

(c) El Arceidiano Dormér en los Progresos de la Historia en el Reino de Aragón, pag. 446. col. 1.

(d) Juan de Aguilera, de quien habla Don Nicolás Antonio con mucha afirmación.

(e) Verfoza en Carta que escribió a Geronimo Zurita, fecha en Roma a 19. de Setiembre de 1555. apud Dormér, pag. 554. c. 2.

(f) Vide Turriani Introduccionem ad Librum de Votis Monasticis.

(g) L. Latinius in Epist. ad Andr. Massium datam 6. Kal. April. Anno 1562.

rato, aliàs Pantagato, murió èsta Navidad passada. Quedan pocos tales. (h)

41 Fulvio Ursino, Romano, (i) Antiquario de primera classe.

42 Gabrièl Faerno, Cremones, (K) gran Emendador de los Libros antiguos.

43 Frai Onofre Panvinio, natural de Verona, (l) Eremita de San Agustín, a quien deve muchísimo la Historia Secular, i Ecclesiastica.

44 Latino Latini, natural de Viterbo, (m) Hombre doctísimo, i de singular industria para corregir los Codices antiguos.

45 Levino Torrencio, natural de Gante, insigne Filósofo, gran Poeta Lirico, i despues Obispo de Antuerpia. (n)

46 Melchor Guiland, cèlebre Viagero, i Naturalista, Autor entre otras Obras de la Interpretacion de una Estatua del Nilo, que se colocò en Roma, estando alli Don Antonio Agustín. (o)

47 Dèjo aparte a Gentil Delfino, (p) Hombre muy amante de las Ciencias, i Antigüedad, Canonigo Lateranense, i despues Obispo de Camerino: a Pirro Taro, (q) señalado Letrado de aquellos tiempos, segun el testimonio de

(h) Adde Ant. Augustini Carmen ad Latinum Latinum apud Nic. Antonium, pag. 79. col. 1.

(i) Ant. Augustinus ibid. in Dialog. Numism. pag. 23. & passim.

(k) Idem in Carmine laudato. HOLL.

(l) El mismo apud Dormerium, pag. 382. & passim in aliis.

(m) El mismo en el Dialogo 11. de las Antigüedades, pag. 447. & Lib. poster. de Emend. Gratiani, Dial. 9. pag. 273.

(n) Schottus in Dedicat. Orat. Funobr. ad ipsum Torrentium.

(o) Dial. 3. de Medallas, pag. 115. junta Latina Schotti Interpretatione.

(p) Don Ant. Agustín, Dial. 10. de Medallas, pag. 393.

(q) Idem in Epist. ad Fulvium Ursinum, prefixa Libro de Legibus, & Senatus Consultis.

22 *Vida de D. Antonio Agustín,*

de Paulo Manucio : (r) a Juan Tilio, Francés , (f) de cuya doctrina hizo mucha estimacion Jacobo Cujacio : i a otros muchos Hombres eruditos , de cuyas amistades hizo honrosa memoria el mismo Don Antonio Agustín en el discurso de sus Obras , i particularmente en las que escribió por manera de Conversacion.

48 Siendo tales los que concurrían en casa del Auditor Agustín , facilmente puede colegirse , que la conversacion sería un provechoso , i deleitable comercio de noticias. Allí dice Escoto , (t) i aun el mismo Agustín , (u) que se trataba de las Antigüedades de Roma , de las Incripciones , Medallas , i sucesos antiguos , de la Historia Literaria , Latina , i Griega , de la Secular , i Eclesiástica , de todas las Artes , i Ciencias , i de quanto podia alimentar un animo generoso.

49 En los ratos desocupados emendó el Auditor Agustín a Marco Terencio Varron *De Lingua Latina* , i a Sexto Pompeyo Festo *De Verborum Significatione* , para que se pudiesen leer , i entender. (x)

50 Bien conocía Antonio Agustín , que el Varron estaba tan depravado por el descuido , e ignorancia de los Copiantes , que su edicion no podia salir perfecta. I así en Carta que escribió a su amigo Geronimo Zurita , fecha en Roma en veinte de Setiembre del Año , segun Yo congeturo , mil quinientos i cincuenta i siete , le dijo con ingenuidad. *Yo bago imprimir un Varron De Lingua Latina , algo menos ruín que los passados.* Aunque el principal trabajo de aquella edicion de Varron fué de Antonio Agustín ; el mis-

(r) *Paulus Manucius Epist. Lib. 2. Epist. 6.*

(f) *D. Ant. Agustín en Carta que escribió de Lerida a 22. de Setiembre del Año...*

(t) *Schottus in Orat. funebri.*

(u) *In Carmine ad Latinum Latinum apud Nic. Antonium in Ant. Augustino.*

(x) *Schottus in Orat. Funebri.*

misimo confesò, i escrivì, (y) que ayudaron a la enmienda de este Libro, Pomponio Leto, Angel de Tiferno, o de Ciudad del Castillo, Francisco Bolandel-lo, Aldo Manucio, Miguèl Bentino, Angel Colocio, Octavio Pantagato, Pedro Vitorio, i Gabriel Faerno. Salì la obra en Roma, Año mil quinientos i cincuenta i siete. Tengo, i aprecio mucho esta edicion, porque contiene diez Indices copiosísimos, que copiaron despues algunos Publicadores de Varron. No se puede negar que este Autor devìo muchísimo a la repetida diligencia de Pedro Vitorio, a la posterior de Adriano Turnebo, i singularmente a la de Josef Escaligero, de cuyas Notas juzgava el Padre Octavio Pacato, aprobando su parecer Latino Latini, (z) que no eran suyas, sino de su Padre Julio Cesar; i aun añadió Latini, que sospechava que este las avia juzgado indignas de que saliesen a luz en nombre suyo. Juicio ciertamente injusto, e injurioso. Como quando dijo esto Latini, estava reciente la memoria del maravilloso ingenio, i erudicion de Julio Cesar Escaligero, facilmente creyeron muchos, que Josef Justo, su Hijo, no era capaz de imitarle. Pero la experiencia hizo ver despues, que le igualò en el ingenio, i excedìo en la erudicion, i tambien en la insolencia de animo, i soberbia. Tan peligroso como esto es el saber humano, si la humildad Christiana no corta los buelos de la vana ambicion.

51 Sacò Antonio Agustín el Sexto Pompeyo Feste de la Libreria del Cardenal Ranucio Farnese, gran apreciador de las buenas Letras, a quien se lo avia legado el Cardenal Miguèl Silvio. (a) De los defectos de las primeras impresiones habló Antonio Agustín en la Prefacion al Letor

(y) Pag. 1. Editionis Principis.

(z) Latin. Latinus in Epist. ad Ant. Augustinum, data Romæ 8. idus Julii 1566.

(a) Ant. Augustinus Prefat. de M. Verrii Flacci, & Sex. Pompei Festi Libris.

24 *Vida de D. Antonio Agustín,*

tor con verdad, i modestia ; i con igual sinceridad de animo manifestó aver sido el primero que avisó a los Letores , que cosas eran de Festo , Abreviador , i Emendador de Verrio Flaco ; i quales de cierto Paulo , que vivió en tiempo de Carlo Magno , i destrozó , i corrompió al dicho Festo. A mas de esto mudó , i ordenó Antonio Agustín la Serie de las palabras de Verrio , Festo , i Paulo ; porque los antiguos, contentandose con señalar la primera Letra , amontonavan todos los Vocablos que empezavan por ella , sin disponer con rigorosa orden alfabetica todas las sílabas siguientes: cosa que executó Antonio Agustín , para que los Letores encontrassen con mayor facilidad qualquier Vocablo. Lo demás que hizo , se puede leer en la misma Prefacion de la Obra referida, que se imprimió en Venecia año mil quinientos i sesenta i nueve, procurando su edicion, Carlos Sigonio, Hombre de elegante ingenio , i exquisita doctrina , i que mereció ser uno de los Amigos de Antonio Agustín.

52 Veinte años despues , (b) pero bien cumplidos, esto es, en el de mil quinientos i ochenta i uno, reconociendo Fulvio Ursino aquel mismo egemplar Farnesiano , repitió su impresión , poniendo en cada pagina el mismo numero de Líneas , i en cada linea el mismo numero de Letras, dejando en los lugares defectuosos los blancos correspondientes a lo que faltava en el manuscrito Farnesiano , para que por conjeturas pudiesen restituirse mejor , como con efeto suplió con felicidad Fulvio Ursino muchos lugares , i antes que el Josef Escaligero , cuyas Notas enteras con las de Antonio Agustín , i Fulvio Ursino, publicó para el uso del Serenísimo Delfin de Francia, Luis de Borbón de gloriosa memoria , Andrés Dacier , Hombre docto , i de varia doctrina ; pero Calvinista. I esta es la edicion mas acomodada para el uso ordinario, por tener en una misma pagina el Texto , i las Notas de varios Autores : bien que

(b) *Ipse Ursinus in Prefatione Notarum agent de Festi fragmento.*

que la mas rara, i la mas preciosa de todas es la que tengo tambien de Fulvio Ursino, impressa en Roma por Jorge Ferrario en el referido año 1581. en 8.

53 Estas eran las diversiones de Antonio Agustín en el tiempo que estuvo en Roma. Veamos ahora como fué recibido en aquella Ciudad, quando bolvió de su Legacia de Bretaña

54 Paulo Quarto, que a la sazón ocupava la Silla Apostolica, atendiendo a los meritos de Antonio Agustín, i llevando adelante los intentos que Julio Tercero tenía de favorecerle, i exaltarle, le creó Obispo de Alife, Ciudad del Reino de Napoles en Tierra de Labor, i le embió por su Nuncio a la Germania, a Ferdinando Primero Rei de Romanos, quando se trataba de que los siete Electores del Imperio le eligiesen Emperador. (c) En Viena de Austria conoció, i trató a Vvolfango Lacio, Medico mui docto, (d) i a otros muchos.

55 Desembarazado de su Legacia, a que satisfizo llenamente; de orden de Felipe Segundo, gran conocedor de Personas, i apreciador de sus meritos, fué a visitar toda la Isla de Sicilia, en cuya comission satisfizo enteramente al Rei con su gran justificacion, i a los Isleños con su singular entereza. (e)

56 Entre tanto que passavan estas cosas, avia entre los doctos de España grandísimas, i porfiadas contiendas sobre las causas, i modos de guerrear con los Indios. El Dotor Juan Ginès de Sepulveda, natural de Pozo-Blanco junto a Cordova, donde nació año mil quatrocientos i noventa i uno, i murió en mil quinientos i setenta i dos a los ochenta i uno de su edad, aviendo sido Historiador de Carlos Quinto, Hombre docto, i eloquente, avia publi-

D

CA-

(c) Onuphrius Panvinus in *Inscriptione Dedicacionis Libri 1. Fasser.*

(d) *Dial. 11. de Medallas, pag. 466.*

(e) *Schoettus in Orat. Funebri.*

26 *Vida de D. Antonio Agustín,*

cado un Dialogo intitulado, *Democrates, sive, De Convenientia Militiae cum Christiana Religione*. Poco despues escrivio otro que intitulò: *Democrates alter, sive, De Justis Belli Causis*. En este segundo Dialogo se puso a examinar lo que entre los Hombres doctos tanto se dudava, i controvertia, si los Barbaros que llamamos Indios, Paganos Idolatras, avian sido reducidos, i se reducian con justicia, o sin ella al dominio de los Españoles, a fin de que prohibido el culto de los Idolos, fuesen obligados a oir la Predicacion Evangelica con animos mas bien dispuestos. Luego que Sepulveda hubo escrito este Libro, le comunicò a diferentes Personas, entre las quales hubo varios pareceres, inclinandose los mas a que aquellos Barbaros, como contumaces, i que declaradamente aborrecian la Religion Christiana, justissimamente se avian hecho cautivos por el derecho de la Guerra: i los Patronos de esta dotrina procuravan esforzarla con mas, o menos modestia, segun la tenia cada qual. Quería Sepulveda abroquelarse con la autoridad de grandes Hombres; i todos procuravan huir el cuerpo a tan ruidosa disputa. El P. Fr. Pedro Soto, Dominico, Varon doctissimo, i Confessor de Carlos V. le escrivio que no apresurasse la edicion. Lo mismo le aconsejaron Juan Gil, Cathedratico de Theologia en la Universidad de Salamanca, i el Dotor Antonio Honcala, natural de Yanguas, Canonigo de la Iglesia de Avila, Hombre muy piadoso, i docto. Pero Sepulveda, que no considerava contra si otro reparo sino la contradiccion; con animo constante hizo frente a ella. Las controversias fueron muy reñidas en Salamanca, i mucho mas en Alcalá, a cuya Universidad mandò el Consejo Real, que diese su dictamen; i refiere Alvar Gomez de Castro, (f) Autor coetaneo, i de gran verdad, que despues de una larga disputa con Ginès de Sepulveda, respondiò la Universidad al Consejo con estas mismas

(f) *De Rebus gestis Franc. Ximenii Lib. 8.*

mas palabras. La doctrina de este Libro exactamente prueba su asunto ; pero por quanto no es bastantemente segura , no es justo que este Libro se imprima , o publique. En fuerza de este parecer se negaron las Licencias. Pero el Doctor Sepulveda , como Hombre constante en su proposito , se valió de otro medio para lograr el fin de publicar su Obra ; pues hallandose en Valladolid , la embió a D. Ant. Agustín con Carta que le escribió en veinte i seis de Octubre de mil quinientos i quarenta i nueve , (g) suplicandole , que , pues era tan singular su erudicion , ante todas cosas considerasse bien aquella causa , cotejando las razones de ambas partes , i que , si las suyas le parecian bien , comunicasse su Librito con Hombres doctos , i juiciosos , i graves , assi Theologos , como Canonistas , i singularmente con algunos Auditores de Rota , i que determinassen , si convenia publicar , o no dicho Libro. Leyóle Antonio Agustín : le pareció mui docto , i mui elegante. (h) Comunicó con Felipe Archinto , Autor del Libro doctissimo *De Fide, & Sacramentis* , de cuya doctrina , i prudencia tenia mucha confianza , i con el P. Fr. Gil Fosquerari , Maestro del Sacro Palacio , i despues Obispo de Modena , i uno de los primeros Theologos del Concilio de Trento , i de los escogidos para formar el Catecismo Romano , Missal , i Breviario , que murió en Roma Año mil quinientos i sesenta i quatro. Tambien le comunicó con otros gravissimos , i doctissimos Theologos , i Letrados : todos los quales admiraron la singular erudicion de Sepulveda en todo genero de Letras , i su acre ingenio. I pareciendo a todos aquella questión , digna de tratarse publicamente , assi por la grandeza del asunto , como por pertenecer tan de lleno a la Nacion Española , i tambien a la Republica Christiana ; mandó Don Antonio Agustín que se imprimiesen , i publicassen muchos egemplares , dando

D 2

por

(g) Sepulveda *Epist. Lib. 5. Epist. 69.*

(h) Ant. Augustinus apud Sepulvedam , *Epist. Lib. 5. Epist. 70.*

28 *Vida de D. Antonio Agustín,*

por supuesto que Sepulveda lo recibiría bien; pues no avia escrito aquel Libro para que se sepultasse en el silencio; ni avia tenido tantas porfias por él por otra causa, que parecerle cierto lo que decia, i digno de que se tuviesse por tal. Pero, si bien se imprimieron muchos egemplares, como escribió el mismo Antonio Agustín, (i) i no pocos, como dijo Don Nicolás Antonio, siguiendo al P. Andrés Escoto, verdadero Autor de la Vida del Doctor Ginés de Sepulveda, puesta al principio de las Obras de éste, las quales publicó Arnaldo Mil-lío en Colonia Agripina Año mil seiscientos i dos, en quarto. Despues se hicieron rarísimos dichos Libros, tanto, que Mil-lío no pudo conseguir egemplar alguno; ni le vió jamás Don Nicolás Antonio; ni Yo tampoco, aunque lo he procurado. El P. Andrés Escoto dice, (K) que Antonio Agustín permitió, que aquel Libro se suprimiesse, quizá porque reconoció las graves controversias, que de nuevo se movían en España, las quales pasaron tan adelante, que en el Año mil quinientos i cinquenta mandó el Rei que se juntasse en Valladolid una Congregacion, en la qual se tratasse del asunto de éste Libro, i de los que avia escrito Frai Bartholomé de las Casas, o Casaus, natural de Sevilla, Obispo de Chiapa, que, como fué Dominico, tuvo muchos, i fuertes parciales en su Orden. Por cuya causa es ménos digno de estrañar el que el Maestro Frai Melchor Cano, Obispo de Canarias, Varon de consumada erudicion, i sublime juicio; pero de genio mui terrible, citasse al Doctor Ginés de Sepulveda de tal manera, que le hizo poca merced, diciendo así. (l) *Sepulveda es un Hombre en mi juicio no imperito, i en el suyo mui docto, i ciertamente lucido en el Arte de hablar, i que no tiene aversión al estudio de la Theologia.* Satirico modo de citar, en que
mas

(i) *Apud Sepulvedam, Epist. Lib. 5. Epist. 70.*

(K) *In Vita Sepulvedae praefixa ejus Operibus.*

(l) *De Locis Theologicis, Lib. 11. cap. 2.*

mas parece que tirò a imitar a Ciceron, (m) que a decir lo que pedia el merito de tan gran Varon, como Sepulveda : el qual estuvo tan ageno de arrepentirse de aver escrito su *Democrates Segundo*, que para satisfacer a los que para impugnarle torcian el sentido de sus proposiciones, fuponiendo lo que no avia ; publicò en Roma el Año mil quinientos i cinquenta un Libro, que intitulò : *Apologia pro Libro de justis Belli causis contra Indos suscepti*, la qual hoi permanece, i en ella se vè lo que decia, i la mala fè de algunos que le impugnaban, haciendo question de lo que no devia hacerse : cosa mui frequente en los animos contenciosos, i populares. Pero sea lo que fuere del estado de la question: Yo no hállo que su Libro llegassè a prohibirse por el Santo Tribunal de la Inquisicion, aunque parece que no faltaron sollicitadores de ello. Antes bien, si el mismo Sepulveda mereçe fe en causa propia, Don Fernando de Valdès, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor General, aviendo leído, i hecho-se cargo de toda la question, manifestò su parecer por estas palabras. *Dirè lo que siento. Los que al principio fueron causa de impedir la edicion de este Libro, estos cumplieran mas con su obligacion, si se aplicassen con diligencia a que impresso el mismo Libro con letras mayores, se leyessè desde los Pulpitos por toda España.* (n)

57 Quèda pues suficientemente escusado el hecho de Don Antonio Agustín en aver publicado un Libro que causò tan porfiadas controversias. I antes me quejaria Yo de que por los recèlos que tuvo, se aya hecho tan raro.

58 Mientras esto passava, pensava Felipe Segundo en premiar a Don Antonio Agustín : i assí, aviendo muerto en veinte i uno de Noviembre del Año mil quinientos i cinquenta i nueve Don Miguel Despuig, Obispo de Lerida, le presentò para dicho Obispado, al qual fuè promovido por la Santidad de Pio IV. a trece de Octubre del Año mil quinien-

(m) Cicero.....

(n) Sepulveda in Apol. pag. 440.

30 *Vida de D. Antonio Agustín,*

nientos i sesenta i uno. Parece que sus Amigos llegaron a desconfiar, si le acetaria, o no, segun consta de una Carta fuya, fecha en Roma a diez i siete de Junio del mismo Año, donde escriviò a Geronimo Zurita del tenor siguiente.

59 *La Gratulatoria de U. M. recibì, i las de nuestro Amigo el Dotor Paez, i me bolguè mucho con todas: i no es menester que con muchas palabras me persuadan que Yo dège a Roma por Lerida, porque Yo tanto, tanto, i mas lo deseo, que entrambos, i principalmente por tornar a mi naturaleza, i ver mis deudos, i Amigos, i a U. M. como principal entre todos.*

60 No pudo luego venir a España, porque entonces se celebrava en Trento el Concilio General para la paz universal de la Iglesia Catholica. De Roma pues huvo de partir a Trento, en cuyo Concilio manifestò su alta sabiduria, i prudencia, i dulzura de genio. Como era tan perito en las cosas Ecclesiasticas, i veia quanto avian degenerado las costumbres de los Sacerdotes de las que tuvieron los de la Iglesia primitiva; deseando que la diciplina Ecclesiastica bolviessè, i se restableciessè en su antigua, i devida dignidad, fuè de sentir, que la medicina del cuerpo devia empezar por la Cabeza, para que los miembros convaleciessèn; i asì, valiendose de su sabiduria, i libertad, i templando gravemente una, i otra con su natural modestia, dijo con el Profeta Jonàs. (o) *Por nuestros pecados se nos ha originado en la Francia, i Germania èsta grande tempestad. Hase pues de empezar por la Casa de Dios. Padres mios, dad las devidas Providencias para sostener la Republica Chriftiana, que està cayendose.* En efeto tuvo gran parte en el establecimiento de los Decretos *De Ordinum Disciplina.*

61 Entre otros muchos puntos de gran consideracion se tratò de definir, que para recibir el Cuerpo de Jesu Christo Señor Nuestro por medio del Sacramento de la Eucaristia, no era necessario comulgar debajo de una, i otra es-

especie. Con esta ocasion dijo Don Antonio Agustín lo que avia leído en uno de los Codices de la Bibliotheca Vaticana; i fué de sentir, que se pudiesse el Canon con mayor claridad, como en efeto se puso. (p) Aviendo pasado esto, Frai Pablo Sarpi, aquel que por la dulzura de su estilo mereció el renombre de Suave, i por sus grandes imposturas es digno de llamarse Calumniador, en la Historia que compuso del Concilio de Trento; refirió, que aviendo salido del Concilio el Presidente Ferrier, hizo una pregunta a Antonio Agustín, a la qual éste dió una respuesta ridicula, por ignorancia de la Historia. Quien sabe la modestia de Don Antonio Agustín, que no se avergonzava de decir, i aun de escribir, que ignorava muchas cosas; mas facilmente creerá, que Frai Pablo fué un embustero, que ridiculamente ignorante, Don Antonio Agustín. (q)

62 Celebrado con felicidad el Concilio de Trento, se restituyó a España Don Antonio Agustín en el Año del Señor de mil quinientos i sesenta i quatro. I es cosa digna de admiracion, i de singular alabanza, que no diese una vista a su casa, faltando de ella tantos años; sino que directamente fué a su Obispado de Lerida, donde se puso luego a cuidar de su rebaño con gran vigilancia, i caridad. En esto se empleava principalissimamente; pero, como su idea siempre fué, aprovechar quanto pudiesse al genero humano; en los ratos que lograva desocupados, se empleava en ordenar, i limar lo que avia trabajado en una, i otra Jurisprudencia, para irlo imprimiendo, segun lo fuere perfeccionando. Así vemos, que por espacio de muchos Años hasta que llegó el día de su muerte, siempre estuvo publicando diferentes Obras, parte Legales, trabajadas en su mocedad; parte Canonicas, escritas en lo mas maduro de su vida; i algunas tambien que fueron hijas de una honesta diversion; pero de tanta utilidad, que se vé claramente,

(p) *Concil. Trident. Sess. 21. cap. 2.*

(q) *Palav. Hist. del Conc. de Trento, Lib. 17. cap. 7.*

32 *Vida de D. Antonio Agustín,*

te, quan bien sabía proporcionar qualquier asunto, aunque tal vez curioso, con la dignidad que tenía. Irase dando cuenta de todas sus Obras, segun el orden de los Años en que fueron saliendo.

63 En el mismo Año de mil quinientos i sesenta i quatro, en que Don Antonio Agustín bolvió a España, publicó aquel universal Maestro de la Jurisprudencia, Jacobo Cujacio los Libros Sexto, Septimo, i Octavo de sus Observaciones, i al fin del titulo quarenta del Libro Octavo, despues de aver ponderado la utilidad de la Interpretacion Griega de las Novelas de Justiniano, i de aver dado algunas pruebas de lo que importava su leccion; concluyó desta manera. *Exhorto a los Estudiosos que tienen mas ocio, que Yo, que estoi ocupadissimo, el que hecho un diligente cotejo de los Libros antiguos con los que corren* (hablaba de dos ediciones, que avia de dichas Novelas, una que avia publicado primero Ambrosio Camaldulense, dicipulo de Chrisoloras, aviendola sacado de Nicolás Boerio; i otra Luis Mireo, ayudado por Emaro Raneoneto en el Año mil quinientos i sesenta) *expurguen todas las mentiras, i restituyan emendado aquel Autor a su fama, i autoridad.* Parece que Cujacio adevinó el pensamiento que muchos Años avia que tenía Don Antonio Agustín; el qual movido de la publica utilidad, i deseo quizá de que otro con menos diligencia no previniessse en publico a la suya, en el Año mil quinientos i sesenta i siete, publicó en Lerida muchísimas Constituciones Griegas, que se echavan menos en el Código de Justiniano. Añadió la antigua Interpretacion de las Novelas de Juliano, Antecessor, èsto es, Doctor del Derecho en la Ciudad de Constantinopla: empleó en aquellos tiempos sumamente honorífico; porque la Jurisprudencia, i demás Artes Liberales solamente se enseñavan entonces en tres Escuelas publicas, una de las quales estava en Berito, otra en Roma, i otra en Constantinopla. Dicho Juliano tradujo en Griego las Constituciones Latinas. La Co-
lec-

leccion que de ellas hizo Don Antonio Agustin, fuè mucho mas llena, i lucida, que la que entonces era comun. Entresacò Don Antonio dichas Constituciones de muchos Volumenes Griegos, que en su tiempo se conservavan en las tres mas ricas Librerías de Italia, es a saber, la de Roma, Florencia, i Venecia. I particularmente en la Librería de San Marcos de èsta Republica, registrando, i leyendo muchos Libros Griegos, para entresacar algunas Leyes, i Decretos Pontificios; encontrò un Libro de Novelas mui antiguo, del qual copiò casi todo lo que faltava en la edicion Norica. (r) Tambien comprò de algunos particulares muchos Libros: mandò copiar otros. Confessò que devia parte de alabanza a Juan Metelo Sequano, de quien los Libreros de Leon sacaron con extorsion copia de algunas Constituciones; porque en la Bibliotheca de Florencia fuè el primero que diò en una Coleccion de Constituciones Eclesiasticas, de donde tomaron ambos las mas. Despues logró Don Antonio Agustin ver en Roma, i en Trento, algunos egemplares mui antiguos del mismo Libro. Tomò tambien muchas Constituciones de los tres posireros Libros delCodigo, que publicò Jacobo Cujacio, el qual tambien ayudò mucho para que el Libro de Don Antonio saliesse mas aumentado con la publicacion del Libro Sexagesimo de los Basilicos. I aun huviera añadido mas, como lo llegó a esperar, si en su tiempo se huviesse impresso, i publicado los demás Libros de los Basilicos, en los quales prometió Cujacio mayor copia de Constituciones Griegas; i lo viò cumplido el Orbe Literario en la cèlebre edicion, que despues de la muerte de Cujacio, hizo su gran Dicipulo, Carlos Anibal Fabroto, Varon de mucha, i exquisita erudicion. Con razon pues dijo Don Antonio Agustin, (f) que para la Coleccion, i publicacion de aquellas sus Constituciones, no se ofreció gasto, que dejasse de ha-

E

cer,

(r) *Emend. Lib. 2. cap. 9.*

(f) *In Præfat. Collect. Const. Græcæ*

cer, ni trabajo a que no aplicasse su industria. El fin que tuvo en publicar aquellas Constituciones, fuè, facilitar la inteligencia de las demás, poniendo a la vista la Historia de aquellos tiempos, la exposicion de la antigüedad, la Interpretacion de muchas palabras del Derecho, i, lo que es más principal, el mayor conocimiento de todos aquellos lugares, en que se hace mencion de éstas leyes, o se trata de unas mismas cosas. Fuera de que en dichas Constituciones se establecieron muchas cosas por la Religion Catholica; muchas contra los Hereges, Judios, i Paganos; muchas sobre la Correccion de los Sacerdotes mas descuidados; i no pocas tambien en honor, i utilidad de las Iglesias, i de otros lugares piadosos. Antes de las mismas Constituciones puso unos Prolegomenos de cierto Matheo, Monge, por juzgarlos dignos de leerse, en los quales se contiene la Historia del Derecho Civil, i se hace mencion de los Interpretes Griegos.

64 En lo que toca a Juliano, es muy larga la Historia: Baste decir, que le publicó el Obispo de Lerida, mas limado, i lleno, despues de la diligencia de eruditísimos Varones. Bien que el mismo confesò, que todavia quedavan algunos lugares defectuosos, i tales, que necesitavan el remedio de otras manos. Mudò el orden del Libro en algunos lugares, para que correspondiesse mejor al de las Novelas. Puso cada una de las Constituciones Latinas en su lugar; así para que luciesse mas el trabajo de Juliano con la comparacion de las Leyes Latinas; como para que se trabajasse menos en las Griegas pertenecientes a un mismo asunto. Siempre fuè grande Amigo de facilitar el trabajo. Atendiendo pues a la mayor utilidad de los Letores, añadió unas Paratitlas, Indices, varias Lecciones, i las Significaciones de las palabras obscuras de Juliano, que cierto son de gran socorro para los principiantes, i aun para qualquiera, por adelantado que esté en Derecho Civil.

65 *Defraudaria Yo en alguna manera la gloria de tan gran*

gran Varon, como Don Antonio Agustín, si disimulasse que muchos de estos trabajos, que se devieron a la diligencia de este Ilustrísimo Prelado, se atribuyeron despues a los eruditísimos Hermanos Pitheos, Pedro, i Francisco, publicando en su nombre algunas Observaciones sobre la Traslacion de Juliano, que son de Don Antonio Agustín al piè de la letra. Es mui verosímil, que los Hermanos Pitheos añadiesen a lo impresso las Observaciones que se les ofrecieron: que despues alguno lo copiasse todo; i que confundidas assi las Observaciones, parassen en la Libreria del Presidente Claudio Pelctier, de la qual las sacò Francisco Desmarès, Señor de Palais, i de Luyeres, Abogado Parisiense, i Dotor Honorario de la Facultad de Leyes; el qual las publicó en París en la Imprenta Real, Año 1689. en fol. Edicion verdaderamente magnífica.

66 En el mismo Año 1567. mandò publicar el Obispo de Lerida el Libro en 4. intitulado: *Ordinarium Ilerdense*. He hecho varias diligencias para verle, i no he podido conseguirlo.

67 Quatro años despues, en el de 1571. publicó en 8. el Libro, cuyo titulo es este. *Breviarium Ilerdense recens, ab Ant. Augustino Episcopo collectum*. Hele visto en la Bibliotheca del Rei nuestro Señor, i he leído la Prefacion, que es eruditísima, i verdaderamente digna de la piedad de tan gran Prelado.

68 Desde que vino Don Antonio del Concilio de Trento, propuso en su animo aplicar todo su ingenio, industria, i diligencia, en beneficio de la Iglesia Catholica. Pusose pues a pensar, i trabajar en el modo, i medios de hacer, i publicar una Coleccion de Concilios Greco-Latinos, la Historia de ellos, los Escolios, que los declarassen en los lugares convenientes; i las varias Lecciones, que del cotejo de los egemplares mas correctos pudiesse recoger. A este fin procurò conseguir de las mejores Librerias de Italia, i España los egemplares Griegos de los quatro Concilios Ecumene-

36 *Vida de D. Antonio Agustín,*

nicos, que San Gregorio decia que se avian de añadir a los quatro Evangelios. (t) Pero, como las grandes Obras no pueden egecutarse sin el favor de un Rei, o de alguna Persona mui poderosa; despues que tuvo concebida la idea, bien premeditadas sus fuerzas, i mucho trabajo adelantado, lo primero que hizo, fuè, embiar a la Corte a su Secretario el Dotor Sebastian de Leon, Hombre docto, prudente, i solícito, para que fuesse Agente de aquel negocio. Diòle Cartas de recomendacion, i entre otras esta para su Amigo Geronimo Zurita.

69 *Al Dotor Leon que lleva esta, por ser tan aficionado servidor de U. M. hai poca necesidad de encomendarlo: principalmente en el caso que trata, confiando que U. M. le guiara por su buen consejo, i acuerdo, de suerte que ternà todo el buen suceso, i resolucion que deseamos. Guarde nuestro Señor la ilustre Persona de U. M. En Lerida a 25. de Setiembre de 1572.*

70 Valiòse Don Antonio Agustín de todos sus Amigos; para que facilitassen su designio. Hizose al Rei tan heroica propuesta; i me maravillaria por cierto, de no averse egecutado una empresa tan gloriosa debajo de un Principe tan prudente, si no supiera que las Obras grandes siempre padecen contradicciones; i, lo que es peor, tal vez esfuerzos insuperables. Se fueron dando largas, que son los perezosos, e injustos defenganos de las Cortes, pues vanamente entretienen; i burlan iniquamente las esperanzas humanas: como lo experimentò en este caso con gravísimo perjuicio de la Republica Christiana, Don Antonio Agustín. Yo sospecho, que tuvo alguna parte la oculta embidia de algunos Hombres Letrados, que reservavan para si semejante gloria, o la consideravan como impedimento de la propia; pues en Carta que escriviò el Obispo de Lerida a 10. de Setiembre del Año 1573. entre otras cosas dijo las siguientes

(t) *Lib. 2. Registri, Epist. 10. cap. 42.*

tes a su Amigo Geronimo Zurita. Tambien prometen imprimir ciertos Concilios de España nunca vistos : i ojala que lo hagan esto presto. I mas adelante. De mi Obra, aunque tengo poca esperanza, no dèjo de proponerla, como cosa mas heroica, i digna de la grandeza de su Magestad. Embiòle la lista de mis Libros de mano Griegos, por mostrarme mas liberal, que pedigueño, como siempre lo he sido. Podrà ser que aproveche; i si no, Yo harè, como Hernando Colombo, que tratarè de valirme de otros Principes sin desnaturarme; que no me contenta lo que hacian en las Historias de Castilla los Cavalleros. En efeto el Año siguiente del Señor 1573. con ocasion de responder a una Carta que le escriviò aquel gran Padre de los Letrados, i exaltador de las Letras, Gregorio XIII. le manifestò su designio de publicar la Coleccion Greco-Latina de Concilios, i Epistolas Decretales, en que se viesse la fuente, i origen de toda la Dicipлина Ecclesiastica; i le assegurò, que mientras tuviesse vida, no dejarìa de aplicar todo su estudio, i atencion a aquella Obra, que llevaba entre manos, para cuyo exito feliz, implorò su favor, i proteccion. (u)

71 Tratando el mismo assunto de promover dicha Obra, escriviò a Zurita lo que se sigue. Escrito lo de atrás he recebido Cartas de su Magestad, i de Antonio Gracian, en respuesta de aquel negocio. Promete de acordarlo a su Magestad adelante, acabando lo de Isidoro, i dice que es menester poco a poco engolofinar a su Magestad en estas cosas, i no espantarle. Yo creo que quanto mayor sea la empreña, es mas de la condicion de su Magestad, i no tratar de pequeñas cosas, que quien quiera las puede hacer. U. M. no dège de dár mis Cartas, i hablar lo que le parece, que convenga.

72 En el referido Año 1573. fuè a la Ciudad de Barcelona, para hallarse en la celebracion de un Concilio Provin-

(u) Ant. Augustinus in Epist. ad Gregorium XIII. Pontif. Max. apud Card. Aguirrium, tom. 4. Concil. pag. 646.

38 *Vida de D. Antonio Agustín,*

vincial; i hallandose en aquella Ciudad recibió una Carta del Sumo Pontífice Gregorio XIII. en que le pedia ciertos Libros importantes para emendar el Decreto de Graciano, de que se trataba en Roma con grandísimo calor; pediale tambien un Concilio de Lerida antiguo, un egemplar de Isidoro, que avia en Zaragoza; i en la misma Carta le instava, a que ayudasse a la correccion del Decreto de Graciano. Luego que recibió esta orden, empezó a hacer las diligencias convenientes, i particularmente escribió a Gerónimo Zurita, gran recogedor de manuscritos raros, i preciosos, una Carta fecha en Barcelona en 28. de Enero, cuyo contexto es este.

73 *Su Santidad me ha mandado, que le haya Libros de Concilios de España, i Francia, que no estén impressos, i de Isidoro. Querría saber de U. M. donde se podrian hallar, i egemplares de los Concilios recogidos por Isidoro: i particularmente me pide el Concilio Ilerdense, que anda impresso, si en Libros de mano está mas copioso, porque Graciano cita algunos Capítulos, que no se hallan.*

Hanme dicho que es muerto el Obispo de Plasencia, (x) el qual tenia muchos Libros antiguos, i especialmente de Concilios: procure U. M. de haverlos, o la lista; i si no son confiscados para el Escorial, vea si me puede haver algunos.... Yo me voi a Tarragona, i de alli a Lerida. U. M. no dege de continuar el escrevir, i el negocio de los Concilios.

74 Buélto a Lerida, respondió al sumo Pontífice aquella preciosa Carta, que nos conservó el Cardenal Aguirre. (y)

75 De tal suerte se empleava Don Antonio Agustín en la erudicion Ecclesiastica, que no dava de mano a la Se-

(x) Don Pedro Ponce de Leon, Obispo de Ciudad-Rodrigo, i despues de Plasencia, que murió en 17. de Enero de 1573. cleto Inquisidor General, el qual legó a Felipe Segundo su Librería, donde avia manuscritos muy raros.

(y) In Vol. 4. Concil. pag. 646.

cular, así antigua como moderna, con la qual está aque-
lla tan enlazada. La curiosidad pues con que atendia a
todo, le dió ocasion de quejarle amigablemente de su
Amigo Alvar Gomez de Castro, Hombre docto, i mo-
desto. Pero que en materia que tocava a Antonio Agus-
tin, devia averse informado del, siendo su Amigo. Es el
caso, que en el Año mil quinientos i sesenta i nueve,
publicò Alvar Gomez de Castro aquel insigne Libro que
escribió *De Rebus Gestis Francisci Ximenii. S. R. E. Car-*
dinalis, Archiepiscopi Toletani, impresso en folio en Alca-
lá por Andrés de Angulo: Obra tan grande, que llegó
a decir Don Nicolás Antonio, Varon de sumo juicio,
i de grandísima lección, que muchas veces dudò, si se
podria escribir en aquel género de asunto una Obra que
fuesse mas aventajada, i perfecta. Deseoso de leerla Don
Antonio Agustín, cuyo paladar fuè mucho mas delicado,
que el de Don Nicolás Antonio, i sus expresiones mas
moderadas, pues siempre procurò que fuesen iguales al
merito de las cosas; se puso a verla el Año 1574. i el
juicio, que hizo de dicha Obra, escribiendo a Geroni-
mo Zurita a dos de Febrero del referido Año, es el que
se figue. *Agora passo la Historia de Frai Francisco Gi-*
menez. Está razonable, aunque pudiera estar mejor, i
mas elegante. Pero algo tiene que parece bien; sino que
imita a Paulo Jovio en ciertos Hados, i otras Gentilida-
des. Allí está tocada la prisson de mi Padre, que Yo mas
quisiera no leerla. U. M. la tendrá mas passadera. Que-
rría saber en que está lo de la impressión, donde, i como, i
quando. Muchas cosas ai dignísimas de atenta observa-
cion en este capitulo de Carta. La una es la singular Re-
ligion de Don Antonio Agustín, que viviendo en un si-
glo, en que no parecia que sabia Latin el que en las ex-
presiones no se manifestava Gentil, abominava semejan-
tes locuciones, las quales ojala huviesse cessado en los
Gomez de Castro, Jovios, Bembos, i otros tales, i que
no

40 *Vida de D. Antonio Agustín,*

no huviesse cundido aquella peste hasta este siglo. La otra es la piedad que tenía a su Padre, i la modestia con que pedía a Geronimo Zurita, que le tratasse mejor; como en efeto lo egecutò; i por tan gran desagravio le diò las devidas gracias Don Antonio Agustín; mui contento de que huviesse escrito bien lo que tocava a la honra de su Padre: (2) la qual es justo, que vindiquemos tambien para que no quède obscurecida la estimacion de tan gran Varon, ni triunfante la calumnia con sus artes diabolicas. (a) La Historia es, como dirè.

76 En el año 1515. partiò la Reina Doña Germana, de Zaragoza a Calatayud, para presidir en las Cortes de los Aragoneses, con particular atencion a que el Rei Don Fernando, su Marido, que al mismo tiempo se hallava en las Cortes de Burgos, donde su presencia era necesaria, quedasse en ellas servido, siquiera con la sumo ordinaria, para que se aplicasse a la defensa del Reino, cuyos confines por los Montes Pirineos ocupava con gente de Guerra, Francisco Primero Rei de Francia. Fue sirviendo a la Reina el Vice-Canceller Ant. Agustín, Hombre de singular prudencia, i de mucha autoridad, pues por sus grandes meritos se hallava en el empleo mas autorizado de la Corona de Aragón. En aquellas Cortes avia mucho que vencer, porque los Ricos Hombres, i Señores de Vassallos, i particularmente Don Miguel Gimenez de Urrea, Conde de Aranda, i Don Jaime Martinez de Luna instavan, que sin preceder conocimiento de Justicia se quitassen las Perhorrecencias. Assi se llamava un genero de recursos que tenían al Rei los Vassallos de los Barones contra ellos, i contra los Jueces Ordinarios del Territorio, que tenían por sospechosos. I sin embargo de
aver

(2) Don Ant. Agustín en Carta escrita a Geronimo Zurita a 18. de Mayo de 1580.

(a) Geronimo Zurita en la Historia del Rei Don Hernando el Catholico; Lib. 10. cap. 93.

ver ido el Rei a Calatayud, no desistieron de su porfia; ni concedieron el servicio particular. A esto se juntaron otras contradicciones graves, i porfiadas, a todas las quales se avia de oponer con su mucha industria, i constancia el Vice-Canciller Agustin. Para lo qual, i para la buena direccion de los demás negocios, era forzoso, que la Reina muchas veces confiriese con él los modos, i trazas por donde se avian de conducir al deseado fin. Convinó muchas veces llamarle a deshora, i darle audiencias secretas: i esto fué bastante para que la gente maliciosa, viendole presso el mismo Año, sospechasse, i chismeasse, que avia requerido de amores a la Reina Germana, i que por esso estava presso con tanto rigor. Pero ni es de creer que un Hombre tan grave intentasse tal desatino con una Reina tan recatada, i modesta; ni que un Rei tan celoso de su honra, como Don Fernando el Catholico, dejasse de tomarse la venganza, que tal desacato merecia; la qual, segun era su cautela, nunca encomendaria a las parleras plumas de los Comissarios, que mas sirviessen para publicar la infamia, que para castigarla. Fué pues el caso, que el Arzobispo Don Alonso, Hijo del Rei, quedó mal satisfecho de la conduta que tuvo en las Cortes el Vice-Canciller Agustin. I como los juicios suelen hacerse, atendiendo mas al éxito de las cosas, que a los medios que tal vez dictò la prudencia humana: el Rei Don Fernando inducido de su Hijo el Arzobispo, no aprovò los que el Vice-Canciller practicò, i le mandò comparecer en su presencia. Llegò este a Aranda de Duero, donde el Rei se hallava, dia 13. de Agosto del Año 1515. i la noche del mismo dia fué preso en su posada por el Alcalde Hernan Gomez de Herrera: i luego fué llevado con gente de Cavallo al Castillo de Simancas por Don Juan de Vilaraza, Teniente de Geronimo de Cabanillas, Capitan de la Guarda del Rei. Le pusieron en una camara solo, sin permitir que le sirviessse algun criado suyo: siendo la causa de

42 *Vida de D. Antonio Agustín,*

su prision la sospecha de no aver acudido, como devia, al servicio del Rei en las ultimas Cortes de Aragón. Despatchòse la Comisión General de su causa a Felipe de Ferrara, para inquirir, i recibir testigos; pero sin facultad de absolver, condenar, ni suspender al Reo. Tambien se dieron comisiones al Licenciado Hernando de Montemayor, Arcediano de Almazán, a Frai Nicolás de Pavía, Religioso Dominicó, a Luis Juan, a Martín Pons, al Regente Luis de Montalto, i a los Consejeros Don García de Padilla, i Jodoco de Laurenciis, por averse de recibir la información, i hacer las pruebas en todos los Reinos de la Corona de Aragón, en España, en las Islas adjacentes, en Napoles, i en Sicilia. Los que se acaban de nombrar eran del Consejo Supremo de Aragón, del qual despues se desmembraron algunos para formar el Consejo Supremo de Italia. Contestado el processo, se cometió al Cardenal de España, (así llamavan entonces a Don Frai Francisco Gimenez de Cisneros) i al Real Consejo de Castilla. Mandòse a los Ministros Fiscales de Aragón, que acusassen; i todo se egecutò con legalidad, i sin fraude, ni intercessión. En medio de tanto aparato de rigor, el Vice-Canciller Agustín no quiso bolver por sí, confiado en el testimonio de su conciencia, i teniendo vivas esperanzas de que su propia inocencia abogaria por él. Contentòse con embiar al Rei un Memorial, en que modestamente representò hallarse preso, sin saber porquè, i con tantos meritos: suplicò a su Magestad, que le hiciesse cargo, i oyesse, i despues mandasse lo que fuesse de su agrado. Entre estas cosas, i otras, a 23. de Enero del Año 1516. murió el Rei Catholico; i el Cardenal Gimenez, yá fuesse por aversele mandado el Principe Don Carlos, yá en virtud de la facultad que los Jueces dieron al Vice-Canciller Agustín para defenderse personalmente ante su Real presencia, (a quien apelò de algunos Autos del processo) le diò libertad para ir a Flandes en el mes de Abril del referido Año 1516. Partió pues allà, i lle-

llegò a Bruselas dia primero de Julio. Al instante se presentó, i viendose el Proceso, que iba sellado, i contenia los votos secretos de los Jueces, a quienes en España fuè remitida la causa; despues de aver precedido madura consideracion, (unicamente sobre la vista del pleito, i no sobre cosa que perteneciese a liviandad) mandò el Rei, que se revocasse la suspension, que Felipe de Ferrara hizo sin facultad para ello, i restituyò la Persona de Antonio Agustin a su Oficio de Vice-Canciller, a su hacienda, i reputacion, absolviendole plena, i honrificamente. Publicò la sentencia el Secretario Hugo de Urries, Baron de Ayerbe, en 23. de Setiembre del referido Año 1516. hallandose presentes Don Pedro de Urrea, Embajador del Rei en la Corte del Emperador, i Don Pedro de la Mata, Limosnero del Rei, ambos eletos Obispos, el uno de Zaragoza de Silicia, i el otro de Badajòz: los Consejeros Don Francisco, i Don Juan de Beaumonte, Don Juan de Acuña, Don Juan Manrique de Lara: los Secretarios Juan Gonzalez de Villafimpliz, i Pedro Quintana. Asistieron tambien Francisco Zarzola, Juan Lorenzo de Ferreira, i Luis Cofcòn, Criados del Rei, testigos nombrados en la sentencia, i otro grande numero de Cavalleros, i Personas Principales, que por casualidad, o curiosidad, quisieron saber en que parava tan ruidosa causa.

77 Esto es lo que deseava Don Antonio Agustin, que, o lo huviesse omitido Alvar Gomez de Castro, o dado que lo quisiesse decir, lo huviesse referido como passò, disculpando la memoria de su Padre, i no contentandose solo con decir, que fuè absuelto del Crimen que le imputavan de aver governado mal la Republica, pudiendo añadir, que fuè una mera calumnia. A lo que es pues de creer, Don Antonio Agustin abiertamente se quejó de Alvar Gomez, i le informò de todo muy por menor; i como la intencion de Alvar Gomez era decir la verdad; pero no ofender a su Amigo Don Antonio Agustin; aquel (*segun Yo sospecho*)

le devió responder, que expresse el hecho a su modo, i él lo copiaría, i se lo restituiría escrito de su mano, para que se reimprimiese la Historia, i en ella se refiriese esta prision, segun avia pasado, i como fuesse gusto de Don Antonio Agustín. Digo esto, porque está la relacion de la sentencia tan menuda, i exactamente circunstanciada, escrita con una sencillez tan juiciosa, con un estilo por su poquilla dureza tan parecido al de Don Antonio Agustín, que parece suyo; sin que por esta mi sospecha pretenda Yo agraviar a Alvar Gomez de Castro, de cuya doctrina, i juicio hago mucho aprecio. Huvo tiempo en que me maravillava mucho de que el P. Andrés Escoto, a quien devemos la noticia de que Alvar Gomez queria, que dicha añadidura se ingiriese en su lugar, (b) quando hizo imprimir la *Hispania Illustrata*, no mandasse colocarla en el lugar destinado; pero despues observè, que quizá dejó de egecutarlo así, porque Geronimo Blancas puso a la letra dicha relacion en sus hermosos Comentarios de las cosas de Aragón, (c) evitando así la molesta repetición de unas mismas cláusulas en Historias de diversos Autores; pero el averlas ingerido Geronimo Blancas en sus Comentarios, es indicio fuerte de que le comunicò aquella relacion Don Antonio Agustín.

78 Bolviendo al curso de la Vida de este sabio Prelado; el Padre Frai Lorenzo Surio, Monge Cartujo, natural de Lubec, Hombre muy leído, i docto, aunque poco critico, sabiendo que Don Antonio Agustín deseava publicar los Concilios Greco-Latinos, i que avia tratado de esso con Guillermo Rovilio, impressor de Leon de Francia, le suplicò que permitiese que Gervasio Calenio imprimiese en Colonia los Latinos, i Rovilio los Griegos: i Don Antonio Agustín en siete de Setiembre del Año mil quinientos setenta i cinco le respondió una Carta, que nos hà conser-

va-

(b) *And. Schottus ad calcem Orat. Funer.*

(c) *Hieron. Blancas in Aragonensium Rerum Commentariis, pag. 513.*

vado la buena diligencia del Cardenal de Aguirre, (d) en la qual manifestó su gran juicio, profunda erudicion, candidez de animo, i liberalidad. Allí se ve claramente, que para publicar la grande Obra de los Concilios, no le faltò, ni el animo, ni la diligencia, ni la generosidad, sino los medios proporcionados para ponerlo en egecucion.

79 Como aquel animo generoso era capaz de las mayores empressas, mientras meditava los medios para practicar las mas arduas, no dejava de su parte de egecutar las que podia. Así vemos que aseguró al Pontifice Gregorio XIII. (e) que despues de una larga peregrinacion, quando, como por derecho posliminio, avia buuelto a España, aviendo sabido, que en las Iglesias de Tarragona, i Barcelona, se conservavan unos egemplares de las Quatro primeras Colecciones de las Epistolas Decretales; avia trabajado con la mayor atencion, i diligencia en la leccion de aquellos Libros, i en su cotejo con la Coleccion que hizo el Sumo Pontifice Gregorio Nono, dicha de su nombre Gregoriana. En el Año pues 1576. publicó en Lerida las Antiguas Colecciones de las Decretales, ilustradas con Notas, a las quales añadió los numeros de los Capítulos, o titulos. (f) Los Autores de estas Quatro Colecciones fueron:

80 De la Primera, Bernardo Circa, Preposito Papiense, o de Pavia, despues Obispo de Favenza, el qual recogió en un Cuerpo las Epistolas Decretales de los Pontifices Romanos, i algunos Capítulos de los Concilios hasta el Año M.C.XL.

81 De la Segunda, un tal Gilberto, i tambien Alano: bien que Juan Gal-lense, o Val-lense, natural de Voltera, se levantò con el nombre, i glòria de la Compilacion, compuesta de los Rescritos de los mismos Pontifices, i tam-

bien

(d) Tomo 4. Concilior. pag. 647.

(e) In Prefat. Antiquarum Decretalium Collectionum.

(f) Ant. Augustinus ad cap. 1. de Constitut. in hac Collect.

46 *Vida de D. Antonio Agustín,*

bien de los de Celestino Tercero, a los quales poco después añadió algunos Escolios, i eran de Vicente, Tancredo, Alano, Laurencio, i otros. No pocos avia sin nombre de Autor; pero se cree que lo fuè el mismo Juan Valense.

82 De la Tercera, Bernardo el Mayor, Arcediano de Compostela, el qual la sacò de los Registros de Inocencio Tercero; i por esso dicha Coleccion se llamó Romana; pero ofendidos los Romanos, de que refiriese cosas tal vez no recibidas en el uso de los Juicios, alcanzaron del mismo Inocencio Tercero, que por autoridad Pontificia se publicasse alguna otra Coleccion.

83 Del Autor de esta Quarta Coleccion nada dijo Don Antonio: pero aviendose compuesto de los Decretos del Concilio Lateranense, el qual muchas veces se llama Concilio General, i de los Rescritos de Inocencio Tercero, Pontífice Maximo, Año 1215. no se puede atribuir a Anselmo, Obispo de Luca, que vivió en tiempo de Gregorio Septimo, cuyo Coadjutor se dice que fuè cerca del Año del Señor mil i ochenta. Hace mencion de el Sigeberto, (g) alegado por Don Antonio Agustín. (h) Refiere aquél sus escritos, i entre ellos no pone Coleccion alguna. Verdad es, que algunos le atribuyen una Compendiofa Coleccion de Reglas, i Sentencias de Santos Padres, i de Concilios autorizados; pero yá manifestó el mismo Don Antonio el juicio que él hacia sobre essa Coleccion. (i) I afsi, aunque además de las tres referidas Colecciones, publicó otra Don Antonio, no fuè, como creyò el eruditísimo Padre Andrés Escoto, (K) la que tenia Don Antonio-

(g) *In Chronici Anno 1086. & in Lib. de Viris illustribus, cap. 162.*

(h) *In Iudicio ac Censura quorundam veterum Canonum Ecclesiasticorum Collectorum.*

(i) *In Iudicio ac Censura quorundam veterum Canonum Ecclesiasticorum Collectorum.*

(K) *In Orat. Funebris, & in Catalogo Operum Antonii Augustini editi Antuerpie Anno 1597.*

toniõ, atribuida a Anselmo, Obispo de Luca; fino una Coleccion, que llamò, e intitulò: *Coleccion Quarta de las Decretales*, la qual contiene muchos Referitos de Inocencio Tercero, publicados despues de la Tercera Coleccion, i todas las Constituciones del Concilio General Lateranense, confirmadas con la autoridad, i presenciã del mismo Pontifice. En esta Coleccion ai muchissimas cosas, que pareciendo en las antecedentes algo duras, i obscuras, se mejoraron de manera, que quedaron moderadas con grandissima prudencia, i equidad. Añadiò el Obispo de Lerida los Escolios doctissimos de Juan Teutonico, i de algunos otros. Este es aquel mismo Juan, de quien permanecen unas Obras doctissimas dirigidas a Graciano, interpoladas despues por Bartholomè Brixienfe, de las quales el mismo hace mencion en su Coleccion. De el tomò muchissimas cosas Bernardo Parmense, de cuyos Escolios nos valemos hoi en los Libros Gregorianos, segun lo nota Juan, Hijo de Andrès, i muchas veces se vale de su testimonio nombrandole, i refiere sus palabras, añadiendo, i quitando lo que le pareciò. Asì que podemos usar de unas, i de otras, i, como de una mui clara fuente, tomàr el agua mas pura; de fuerte que aun mismo tiempo se sepa, quales fueron las palabras de Inocencio Tercero, como el las dijo, i las exposiciones de ellas. Asì esta Coleccion, como sus Escolios, cuidò Don Antonio Agustín que se copiasen fielmente de la Libreria de la Iglesia de Palermo, i despues cotejó la dicha Coleccion con otros Libros de la Iglesia de Tarragona, i de la de Barcelona. (1)

84. Los motivos que tuvo Don Antonio Agustín para publicar estas Colecciones fueron, el considerar su gran utilidad; porque siendo estas las fuentes del Derecho Pontificio, se beven con mas pureza en su origen. Muchas cosas quitò San Raimundo de Peñafort, Autor de la Coleccion

Gre-

(1). *Ant. Augustinus in Præfat. Collectionis Quartæ Decretalium.*

48 *Vida de D. Antonio Agustín,*

Gregoriana; que, si no se leen, no se puede entender lo que solamente se dejó. Muchas veces se hallan partes de un mismo Rescrito debajo de diferentes Titulos, las quales separadas tienen alguna dificultad en la inteligencia, i juntas, como partes de un todo, no la tienen; antes bien manifiestan un sentido llanísimo. Fuera de esto en las Antiguas Colecciones es mas cierta la escritura de las Inscripciones, i Nombres propios; se ven las causas de los errores de los copiantes. I por esso Inocencio Quarto mandò que se mudassen muchas cosas segun los Registros originales. Descubrese también el atrevimiento de Antonio Concio, i Juan Quintin, que ingirieron muchas cosas en los Decretos Pontificios. Don Antonio Agustín con su gran modestia alabò su ingenio, pero reprehendiò, i con razon, como cosa de mal egemplo, el que unos Hombres de autoridad privada, intentassen, i usurpàrse la pública. A esso se llega, que ellos, o de proposito, o por otra qualquiera causa, omitieron muchas cosas, que no eran menos utiles, que las que escribieron, i publicaron. El designio pues de Don Antonio Agustín fuè, publicar separadamente dichas Colecciones, i declararlas con Notas, i Escolios, i otros socorros que facilitassen la inteligencia de los Letores; reservando para otro tiempo el publicar las Glossas, que él estimava mucho, de los antiguos Interpretes; es a saber, de Vicente Español, de Alano, Lorenzo, Tancredo, Juan, Jacobo, i Rogerio, i de algunos otros, que, si huviesen de poner demanda de lo suyo, dejarian desnudo a Bernardo, Escoliador de la Colecion Gregoriana.

85 Siendo tanta la utilidad que se ha seguido de la publicacion de las referidas Quatro Colecciones de las Decretales, i constando que Don Antonio Agustín tuvo noticia de la Quinta Coleccion de Honorio Tercero, Sucessor de Inocencio Tercero, publicada por el Maestro Tancredo, Arcediano de Bolonia; cuyo Interprete,

se

segun advirtió Don Antonio Agustín, (m) fué Jacobo Albano, Obispo de Favenza, Maestro de Henrique Ostiense; devemos creer, que el motivo de no aver publicado Don Antonio esta Quinta Colección, de no menor utilidad que las precedentes, fué, por no tener egemplar de ella bastantemente correcto, como le logró de las tres primeras en las Iglesias de Tarragona, i de Barcelona, i de la Quarta en la de Palermo. Pero despues en el Año mil seiscientos quarenta i cinco publicó la Quinta (n) Inocencio Cironio, Doctor en ambos Derechos, Cathedrático, Canonigo, i Cancellor de la Iglesia, i Universidad de Tolosa; aviendose valido de unos antiguos manuscritos de la Bibliotheca Albienſe, i aviendo añadido unos Escolios doctísimos, en los quales, con la luz de la Historia, i de otras memorias antiguas, eruditamente explicó muchas cosas importantes para la inteligencia de las Decretales.

86 Entre tanto que Don Antonio Agustín publicava en España esta grande Obra; su Amigo Fulvio Ursino estava concluyendo en Roma la impresion de un Libro que tengo, i estimo por su exquisita erudicion; pues contiene las Familias Romanas, que se pudieron hallar en las Monedas, desde la fundacion de Roma hasta los tiempos de Augusto: i en el fin de dicha Obra imprimió (segun se lee en la llana del principio) treinta Familias, que le comunicó Don Antonio Agustín, donde la copia de erudicion es tanta, que basta para pasmar a qualquier Letor. Estas grandes Obras se publicaron en Roma Año 1577. en folio. En la Dedicatoria que dirigió Fulvio Ursino al Cardenal Alejandro Farnese, dijo, que Don Antonio Agustín, embazado en el cuidado de cosas mas graves, le avia embiado aquel Comentario para que se publicasse con las Familias. Lo mismo avia escrito yá Don Antonio Agustín desde Manzón a 20. de Otubre de 1572. diciendo así a su Amigo Geronimo Zurita. *El Libro de Familiis de Fulvio*

G

Ure

(m) *In Procem. de quinque Veteribus Collectionibus.*

(n) *Tolosa apud Petrum Bosc. in fol.*

50 *Vida de D. Antonio Agustín,*

Ursino, es mas de Imaginibus. Yo le embié ciertos trabajos comenzados míos, i con ellos será lo uno, i lo otro. Trata de lugares comunes de Medallas, i reduce por Familias muchas. Dice que ha impresso Imagenes antiguas de Hombres doctos. U. M. haga tambien buscar esse Libro, que Yo no le he visto: aunque tengo muchas pinturas, i retratos, i entre ellos hai de Platón, i Aristoteles, i Euripides, i otros; pero tengolos por fingidos los mas dellos.

87 Despues en otra eruditissima Carta, que escribiò en Lerida a 10. de Setiembre del Año siguiente 1573. escribiò lo que se sigue al mismo Zurita. *He recebido el Libro de Imaginibus clarorum Virorum de Fulvio Ursino. Es cosa mucho de ver, porque hai muchas cosas antiguas, i raras. El de Familiis no està acabado de imprimir. Yo le he ayudado con unos papeles míos; i èl me ha procurado un Privilegio de Ciudadano Romano con grandes estensiones, i clausulas, que verá U. M. como està acabado.*

88 Estuvo pues dicho Libro debajo de la prensa muchos años. Es mui natural que Fulvio Ursino comunicasse entre tanto a sus Amigos lo que avia escrito Don Antonio Agustín; i como los meritos de este Ilustrissimo Varon eran tan grandes para con el Pueblo Romano, pareció al Senado de aquella santa Ciudad, practicar con Don Antonio Agustín lo que yá avia egecutado con Huberto Goltcio, Flamenco, i Jacobo Gutherio, Francès, insignes Ilustradores de las Antiquedades Romanas. I así en 23. de Junio del Año 1573. expidió el Senado un Decreto, por el qual admitiò por Ciudadano Romano a Don Antonio Agustín, Obispo de Lerida, a Juan Agustín, su Hermano, i a Vincencio Agustín, Hijo de Francisco, su Primo segundo, i a los Hijos, i Descendientes de estos de entrambos sexos. I por quanto dicho Privilegio es de grande honor para Don Antonio Agustín, i toda su Familia, se pondrà a la letra despues de esta Vida.

89 Muerto Don Antonio Agustín se repitiò la edicion
de

de las Familias Romanas con este titulo : *De Romanorum Gentibus , & Familiis Scriptores duo prestantissimi. Antonius Augustinus , & Fulvius Ursinus. C. R. cum utili , & necessaria Nobilissimi cujusdam viri Prefatione. Lugduni apud Franciscum Fabrum. MD. LXXII. en 4.*

90 En esta impresion despues de ponerse a la letra las Familias de Don Antonio Agustín , segun la edicion de Fulvio Ursino , se añaden otras pocas por orden alfabetico , atribuidas a Don Antonio. I devia decir el que las publicò de donde las huvo. Yo he observado , que el Tratadillo que añadió en la pagina 110. intitulado así : *Antonii Augustini, Ep. Ilerdensis de iis qui Proconsulibus , & Proprætoribus , & Proquestoribus dicebantur* , es ciertamente de Don Antonio Agustín ; pues como tal le publicò Fulvio Ursino en la Familia Carisia , i por suyo le reconociò Don Antonio en el Dialogo X. de Medallas Incripciones , o otras Antigüedades , pag. 383. Siguen en dicho Libro de Familias , despues de lo referido , nnos Extractos sacados de las Familias de Fulvio Ursino. El Autor no quiso publicar su nombre.

91 Ultimamente (por lo que toca a estas Familias Romanas) Carlos Patin publicò en Paris , Año 1663. las Familias de Fulvio Ursino , i de Antonio Agustín , cuya edicion es mui util , porque en ella se notan algunas equivocaciones , que padeciò Don Antonio Agustín , originadas de la semejanza de los Nombres. Fuera de que no es mucho que aya algunos descuidos en Obra de tan vasta erudicion , i que su mismo Autor tenia por comenzada ; no por acabada , ni retocada.

92 Siendo Don Antonio Obispo de Lerida por Delegacion Pontificia , fuè Visitador del Colegio Viejo de Nuestra Señora de la Asuncion de aquella Ciudad , ahora trasladado a la de Cervera , e hizo un solo Estatuto , de que para ser Prior de dicho Colegio , bastasse tener veinte años.

93 Avia diez i seis Años que Don Antonio Agustín era Obispo de Lerida , quando Gregorio XIII. Pontifice Ma-

ximo en el nombre, i en los hechos, gran favorecedor de los buenos, i doctos; viendo la singular erudicion de tan sabio Prelado, su gran piedad, celo, i religion, i sus notorios servicios en beneficio de la Republica Christiana, le trasladò a la Iglesia de Zaragoza, antiquissima Cabeza de la España Citerior, mui frequentada de los Romanos por su puerto, llena de vestigios de las Antigüedades Romanas, de que estava entonces tan abundante, que parecia que las paredes hablaban Latin. Es mui del caso la Carta que respondió a su Amigo Geronimo Zurita, quando el Rei de España Felipe Segundo le presentò para dicho Arzobispado, la qual dice assi. *Bien cierto soi, que U. M. se havrà holgado, como dice, de la merced que su Magestad me ha hecho, que aunque sea gran trabajo mirar por tantas Personas, i tener cuenta con vidas ajenas, quien està mal aparejado para darla de si mismo; hemos de vivir en este Mundo conforme a lo que Dios ordena, que unos trabagen por otros, i nuestras cosas parezcan de otra manera a unos que a otros: i muchos decimos con los Hijos del Cebedeo: Possumus, que Dios sabe, si podemos la mitad de lo que conviene. De qualquier manera que salga, U. M. tendrà alli, quando el caso suceda, Persona, que le àme, i sirva, i desee emplearse en cosa que le cumpla, o agrade.*

Bien puede U. M. alabar con razon a Tarragona, que es Iglesia, i Ciudad mui antigua, i honrada, i no padece los desasosiegos de las Ciudades grandes de Valencia, i Zaragoza, i Barcelona. Tiene muchos Pueblos de Vassallos, i es mui bien bastecida de vituallas, i harto barata, i sola, i sana, segun se dice. La mar trabe alguna vez Gofarios, i Gente viciosa: tambien tiene continuo mucho pescado, i trato para despachar lo que se coge, i haver lo que falta. De Antigüallas de Letreros hai harta quantidad, i cada dia se descubren mas, i en los Archivos, i Libreria de la Iglesia hai hartas escrituras antiguas. Què dirà U. M. si le cuento, que la Carta del Vice-Canceller para mi sobre

lo de Tarragona se despachò el dia de mi nacimiento a 26. de Hebrero, que es como la prision del Rei de Francia el dia que nació el Emperador (*si parva licet componere magnis*) i la muerte violenta de Pompeyo, i no la de Julio Cesar, como escribe mal Pero Megia. La Coronacion del Emperador, i el Triunfo de Pompeyo, fueron cosas hechas con consejo, donde no buvo fortuna, o acontecimiento, sin causa cierta. Dios nos dege ver presto, i guarde a U. M. En Lerida a 24. de Marzo 1576.

94 Fuè el Obispo de Lerida trasladado a la Iglesia de Tarragona a diez i siete del mes de Diciembre del Año mil quinientos setenta i seis. Tomò possession por medio de Procuradores a veinte i nueve de Febrero proximo, a los sesenta Años de su edad. Entrò en aquella nobilissima Ciudad a 10. de Marzo, del Año 1577. (o)

95 Su autoridad fuè tanta, que luego que se supo la noticia de que avia de ir a Tarragona, huyeron los Foragidos, de que avia muchos; i los demás se cogieron, i castigaron luego. (p)

96 Dadas las providencias necessarias para la quietud, i feliz govierño de su Arzobispado, quiso emprender una Obra mui propia de su empleo, i para egecutarla con felicidad a 8. de Diciembre del Año 1577. comunicò su pensamiento a su Amigo Zurita, pidiendole su favor, de esta suerte. Yo tengo de remendar unas Constituciones Provinciales de Tarragona, i al principio està una lista con parte de la Vida de los Arzobispos, llena de errores en los tiempos, i nombres, i sucecion dellos; i un Letrado que ha impresso un Libro en loor de Tarragona, que se dice Micèr Luis Ponce, ha hecho otro Libro de las Vidas de los mismos

(o) Vide Catalogum Archiepisc. Tarrac. Doñoris Jo. Puig, Canonici Pœnitentiarii Eccl. Tarrac. apud Constituciones Synodales Diœcesis Tarrac. excusas Barcinone Anno 1704.

(p) Sebottus in Orat. Funebri.

54 *Vida de D. Antonio Agustín,*

con alguna mayor diligencia , pero no sin errores , i no me rece que se imprima por muchas causas , que serían largas de contar. Yo tengo gana de poner algun Sumario , o Catalogo dellos , i quitar el impresso. Despues en otra Carta fecha en 19. del mismo mes , i Año dice : Yo voi sacando en limpio lo de los Arzobispos , i yá tengo los de antes de la pérdida de España , aunque no cumplidamente. Por ultimo , aludiendo a la Censura que hacia de la Historia de Gerónimo Zurita , a 17. de Noviembre de 1578. le escriví lo siguiente. Otro Papel pienso embiar de mis Predecesores , donde se podrá vengar U. M. si le ofende mi Censura.

97 Finalmente llegó el caso de publicar en Tarragona los cinco Libros de las Constituciones Provinciales Tarraconenses , las quales tengo impressas en aquella Ciudad Año 1580. Al principio está la Serie de los Arzobispos de Tarragona , derivada , i seguida hasta el mismo Don Antonio Agustín desde San Fructuoso , cuyo gloriosísimo Martirio en tiempo del Emperador Galieno , celebró el Poeta Prudencio en aquel Himno elegantísimo , que empieza , *Felix Tarraco Fructuose vestris*. Este Libro de las Constituciones Provinciales de Tarragona contiene los Decretos que despues de la libertad Christiana de la España Citerior , de la Restauracion de la Iglesia Tarraconense , i de las otras Iglesias de las Ciudades subditas a ella , desde los tiempos de los Pontífices Inocencio , i Honorio Terceros , establecieron , yá los mismos Arzobispos en los Concilios Provinciales , yá los Legados de la Sede Apostolica , en semejantes Concilios. Don Juan de Aragón , ilustre , tanto por su Linage , como por su Santidad , fué el primero , que guardado el orden de los tiempos , recogió los Decretos de los antiguos Prelados en los Concilios , empezando por las Sanciones del Arzobispo Asparrago , i de Juan Obispo Sabinianense , Legado Apostolico. Siguiéronse otras Constituciones , que publicaron en los Concilios , así dicho Juan , como otros Pre-

la-

lados , las quales comentaron algunos Canonistas. Pero porque las referidas Constituciones se leian sin Titulos , i a mas de esso imperfectas ; los Vicarios de el Arzobispo Cardenal Geronimo Doria publicaron otro Libro, en el qual todas las Constituciones se referian a ciertos Titulos del Derecho Pontificio ; mandò Don Antonio Agustín , que a éstas Constituciones se añadiessen las que despues se promulgaron , i que se colocassen en los Titulos , que les correspondian. Tambien publicó unas varias lecciones , i mudò algunas cosas que se leian malamente. Pero a todas éstas Constituciones no quiso dár autoridad alguna , ni que se observassen como si èl las huviesse establecido ; sino que solo diò testimonio de averlas hallado assi en sus Libros , i que todos devian dár al que èl publicava entera fe.

98 Cinco años despues , es a saber , en el de 1585. publicó otro Librito , que tengo encuadernado con el antecedente , i contiene las Constituciones del Concilio Provincial Tarraconense , publicadas por los meses de Noviembre , i Diciembre del Año 1584. En la Prefacion de este Libro dice el Arzobispo , que le pareció , que convenia publicar las Constituciones pertenecientes a la correccion de las buenas costumbres , que poco antes en el Concilio Tarraconense parecieron convenientes para poner en egecucion lo mandado por el General Concilio de Trento , i para la correccion de las buenas costumbres : las quales Constituciones dijo que añadia como Apendiz de las precedentes de sus Antecessores , que avia recogido , i publicado en los dias antecedentes : donde se deve advertir , que éstas palabras , *en los dias antecedentes* , indican que aquella Prefacion se escribió , poco despues de la publicacion de las Constituciones Provinciales Tarraconenses ; i no quando se imprimieron las Constituciones del Concilio Provincial Tarraconense , que èl estableció , mandando que éstas ultimas se observassen con todo rigor.

56 *Vida de D. Antonio Agustín,*

99 Ocupado Don Antonio Agustín en publicar sus Obras, i principalmente en la obligacion de su empleo, no es de maravillar, que suspendiese algunas correspondencias; i mas sabiendo muy bien, que consumen éstas mucho tiempo, si son frecuentes. Pero Latino Latini, que echava menos tan erudito comercio, atribuía el silencio de Don Antonio, a que hallandose éste en Trento, le escribía algunas veces, omitiendo la cortesía de *Ilustre, i Reverendísimo*; i así lo manifestó a Juan Metelo Sequano en el Año 1578. (q) i contradiciendole éste, al parecer, lo repitió Latini Año 1579. Pero Yo no me persuado que aquel Prudentísimo Prelado se detuviese en éstas cosas; porque, si Latino Latini omitía la cortesía en la inscripcion interior de la misma Carta, lo atribuiría Don Antonio a la licencia que se suele tomar una verdadera amistad; i si en el sobreescrito, a llaneza, que recaía en el mismo que escribía, en quien no teniendo dignidad, no avia lugar a la competencia, i etiqueta. En efecto se conoce que Don Antonio no dejó por eso de ser su Amigo, ni de escribirle, quando podía, o lo pedían las ocasiones; pues doce años despues que del Concilio de Trento vino a España en el fin del Año 1576. o principio del siguiente, le dirigió una dulcísima Oda, a la qual respondió otra sumamente elegante Latino Latini a 13. de Febrero de 1577. (r) i despues de todas éstas quejas volvió a escribirle, como mas adelante lo veremos.

100 Avia muchos Años, que trabajava Don Antonio Agustín en una Obra, *De Digestorum Verbis*, que aun el mismo con su gran juicio, i modestia la llamó grande. (s) Consideravase ya avanzado en edad, i por dar alguna muestra de su idea, que sirviese para facilitar el tra-

ba-

(q) *In Epist. quæ extat in Latini Latini Lucubrationibus, tom. 2.*

(r) *Extant hæc Carmina apud Nic. Antonium in Ant. Augustina.*

(s) *Initio Præfat. de Nominibus propriis Pandect. Florent.*

bajo en el estudio del Derecho Civil, publicó la parte que tratava *De Nominibus Propriis Pandectarum*, para que referidos a sus tiempos los Nombres de los Jurisconsultos, i Emperadores, se supiese mejor la Chronologia Legal; por cuya ignorancia suelen cometerse infinitos errores. Avia dicho ya treinta i cinco años antes, (c) tratando de las alabanzas de las Pandectas Florentinas, que seria cosa mui util el restituir a cada Lei las Inscripciones que omitieron, assi los Griegos, como Latinos. La experiencia manifestó lo que esto importava, luego que Lelio Taurelo insigne Letrado publicó las Pandectas, que hasta el día de hoy son las unicas, que merecen llamarse Florentinas, impresas en tres Tomos en folio, sin el Codigo, sin las Instituciones, sin las Novelas, i sin Glossas algunas, en Florencia en la Oficina de Lorenzo Torrentin, Año 1553. Egemplar que tengo, i estimo mucho. Pero como el comenzar, i perficionar las cosas, es concedido a pocos, lo que con gran alabanza empezó a hacer Lelio Taurelo, con mucha mayor diligencia lo acabó Don Antonio Agustin, haciendo ver lo que escribió cada uno de los Jurisconsultos, i en qué lugares de las Pandectas se hace mencion de ellos. De suerte, que si algun texto causa alguna dificultad, facilmente puede uno leer todos los Fragmentos del mismo Libro, i todos los Libros del mismo Jurisconsulto; o buscar otros Fragmentos pertenecientes al mismo asunto. En todo esto siempre tuvo cuenta con la Chronologia, de la qual descuidaron los que le precedieron; dejando a parte que trastornaron, i mudaron los Nombres, i Libros. En los Nombres de los Emperadores, i en sus Constituciones nada omitió que pudiesse ser de ayuda a los Letores. Añadió los Nombres de las Leyes, i Senadosconsultos, Edictos, Interdictos, Decretos, i Acciones, que ciertamente contienen el Origen del Derecho. Bien que solo recogió lo que en las Pandectas se nombra por su Nombre

38 *Vida de D. Antonio Agustín,*

pio ; añadiendo los de los Reyes , Consules , Dioses , Heroes , Libres , Esclavos , Ciudadanos Romanos , Hombres , Mugeres , Provincias , Ciudades , Montes , Rios , Poblaciones , Gentes , Familias , Heredades , todo esto , i mucho mas reducido a ocho Classès con singular artificio . Puso al fin unas Notas para suplir por otros Libros lo que falta en las Pandectas en orden a los Fragmentos de los Jurisconsultos , Constituciones de los Principes , i demás cosas pertenecientes al Progreso del Derecho , concluyendo su Libro con un Indice Alfabético de las principales palabras de lo que se contiene en dicha Obra : la qual es la mas útil de quantas hasta el dia de hoy se han publicado sobre el Derecho Civil . Aprobò este Libro el Dotor Frai Francisco Garcia , Religioso Dominicano , Cathedrático de Theologia en la Universidad de Tarragona , por orden , i comisión del Canonigo Jaime Reig , Dotor en ambos Derechos , Oficial , i Vicario General de Don Antonio Agustín , el qual no quiso usar de su propia autoridad para imprimirle , siendo así , que seguramente sabía , que dicho Libro no podía ofender ni a las buenas costumbres , ni a la Religión ; antes bien era de grande utilidad . Gran prueba de la modestia del Autor ! Salíó a luz en Tarragona de la Oficina de Felipe Mei , Año 1579 . en folio . Tengo este Libro , i hago de él singularísimo aprecio . (u) Muerto Don Antonio Agustín se añadieron al pie de la llana del principio estas palabras . *Barcinone . Venales habentur apud Natalem Bareffon ad Forum Regium anno 1592 .* Tambien tengo otro exemplar con esta circunstancia . Años há que deseo , que esta Obra se reimprimá , ordenando los Capítulos algo mejor , i poniendo extendidamente todos los Textos , las Notas al pie de lo que ilustran , i todas las Autoridades que se citan , copiadas extendidamente . Espero que Dios me dará

(u) Me dió este Libro mi antiguo Amigo , i Discípulo Don Agustín de Oravia Baxterra , Corregidor de Linares .

dará salud, i facilitará los medios para que Yo vea cumplido este mi desèo.

101 En el Año siguiente 1580. publicò el Arzobispo en Tarragona los cinco Libros de las Constituciones Provinciales Tarraconenses, de que arriba hicimos mencion.

102 En el Año 1582. publicò en la misma Ciudad los *Canones Penitenciales*, añadiendoles unas Notas mui eruditas. Este Libro contiene, I. el Penitencial Romano. II. El Libro del Venerable Beda, Presbítero, *De Remediis Peccatorum*. III. El Libro de los Penitentes de Rabano Mauro, Arzobispo de Moguncia. IV. La Epistola Canonica de San Gregorio, Obispo de Nicea, dirigida a San Letoio, Obispo de Metelin. V. El Canon ultimo de la Epistola Canonica de San Gregorio Taumathurgo, Obispo de Neocesarea. VI. Los Canones Penitenciales de la Suma de Astense, que los tomò de Ostiense. De todas estas Obras, i de sus Autores habla juiciosamente el Arzobispo Don Antonio Agustín en su eruditísima Prefacion.

103 Hallandose en Bolonia Don Antonio Agustín, escribió el eruditísimo Libro *De Legibus & Senatusconsultis*; despues diò en Roma una copia de el a Pirro Taro, Letrado: vieronla muchos, i desearon que saliese a luz, para cuyo fin, siendo ya Arzobispo de Tarragona le escribió Fulvio Ursino, diciendole, que muchos deseaban, que se publicasse aquel Libro, que digesse, si tenia algo que añadir, o quitar al antiguo egemplar; o que, si tenia otro escrito con mas cuidado, le embiasse. Respondiò Don Antonio (x) que aquella Obra empezada en Bolonia, avia sido interrumpida por causa de sus ocupaciones; que nueve Años despues, hallandose en Roma, se avia puesto a copiarla, i que le remitia aquella ultima copia. O fuesse pues, que la impressiõ se hiciesse segun la primera, o que huviesse descuido en la correccion de

H 2

lo

(x) Ant. Augustinus Fulvio Ursino in Epistola prefixa Libro de Legibus & Senatusconsultis.

lo que se imprimía, salió la Obra en Roma Año 1583. en 4. con muchas erratas, las quales se notaron al fin con diligencia. Sin embargo es mui apreciable aquella impresión por ser la primera; aunque Yo por evitar la impertinencia de consultar tan frecuentemente la fè de erratas, no solo tengo essa edicion, sino tambien la de París en folio del Año 1584. (y) que es mui hermosa. Uno, i otro Libro tienen añadidas unas eruditísimas Notas de Fulvio Ursino sobre las Leyes, i Senadosconsultos que se hallaron en las Antiguas Memorias de Lapidar, Laminas, i Manuferitos: despues de las quales están puestas las mismas Leyes, i Decretos del Senado, que se hallaron en Lapidar, i Laminas: i la edicion de París contiene tambien un Librito de Justo Lipsio, *De Legibus Regiis, & Decemviralibus*; pero le falta la importante circunstancia de alegar las palabras formales de las Leyes, i los Lugares determinados de donde se sacaron; que es lo que se halla con puntualidad en las Leyes Regias, que publicó, e ilustró Fulvio Ursino; i en las Decemvirales, que recogió, i comentó Don Antonio Agustín.

104 En el Año 1584. dia primero de Febrero, escribió Don Antonio Agustín en Tarragona a Geronimo Blancas, Historiador juicioso, i elegante de las cosas de Aragón, una eruditísima Epístola *De Laudibus Caesaris Augusti, & Veteribus Pontificibus illius*. Esta Epístola se halla al fin de los Comentarios de Blancas. (z)

105 En el Año siguiente 1585. publicó Don Antonio Agustín en la Ciudad de Tarragona las Constituciones del Concilio Provincial Tarraconense, pue avia promulgado en los meses de Noviembre, i Diciembre del Año precedente 1584.

En

(y) *Apud Ioannem Richerium.*

(z) Imprimiòla tambien el Padre Escoto in *Hispaniæ Bibliotheca*, tom. 1.º cap. 5.º pag. 125. i el Cardenal Aguirre en el 2.º Vol. de los Concilios de España, pag.

105 En el referido Año 1585. por falta de las cosechas, hubo una grandísima hambre, i de todas partes acudían Pobres a Don Antonio Agustín, en quien hallaron pronto socorro para remedio de su necesidad. (a)

106 La frecuente, i estrecha Comunicacion literaria, que Geronimo Zurita, aquel grande Historiador de las cosas de Aragón, tuvo con Don Antonio Agustín, de la qual tantas veces hemos hecho mencion; pide en este Lugar una particular memoria.

107 Geronimo Zurita, Persona ilustre por su nacimiento, i mucho mas por su gran juicio, i conocidas Letras, tenía hecho tan alto concepto de Don Antonio Agustín, que estando éste en Roma en el Año, segun mis conjeturas, 1557. le escribió entre otras una Carta, en la qual se halla el Capitulo siguiente. *Pluguiera a Dios que fuera Yo tan dichoso, que pudiera estar donde U. M. está, que me bastara el animo con su favor, i autoridad, que esta fatiga (b) tuviera algun lustre. No quiero desconfiar de no lo ver; i espero mediante Dios, que lo encaminará de suerte, que podamos gozar de U. M. algun dia, i cerca de esta materia me pueda hacer la merced que desco, i dar ser, i talle a este negocio, que tanto le ha menester, siquiera por tocar a la autoridad, i reputacion de este Reino, a lo menos en esta materia.*

108 Buelto a España Don Antonio Agustín, acordando de esta peticion de Geronimo Zurita, le escribió en Lerida a 2. de Setiembre de 1566. el Capitulo siguiente. *Muchos Libros, i Escrituras tengo, que ayudarán a la Historia del uno (esto es, de Geronimo Zurita) i del otro (es a saber, del Doctor Juan Paez de Castro.) Esto verá U. M. quando estuviere desocupado, si quisiere revolver mi Libreria. No sé, si U. M. tiene copia de la Oracion que hizo mi Padre quando fue*

(a) Jo. Granata in Dedicacione Parabolarum Evangelicarum,

(b) De escribir los Anales de la Corona de Aragón.

62 *Vida de D. Antonio Agustín,*

fué Embajador a Roma con Geronimo Vic; i el *Maestre de Montesa*, i otros. Hela ballado acaso en Benavarre, donde, i en Roda, he ballado algunas *Escripturas antiguas*. En efecto dió muchos materiales a Geronimo Zurita, como consta de varias *Cárta*s, i singularmente de la que escribió en Lerida a 28. de Julio del Año (segun pienso) 1576.

109 Viendole pues Geronimo Zurita tan interessado en la gloria de su Nombre, i Nacion; i deseando imprimir los Indices Latinos de las Hazañas de los Reyes de Aragón, se los embió para que los viesse, i corrigiesse. I Don Antonio Agustín, a 11. de Mayo del Año (segun me parece) 1576. entre otros Capítulos le escribió el siguiente. *En el Chronico de U. M.* (esto es, en los Indices, no en el Chronico Alejandrino, o Fastos Siculos, como quiso el Cardenal Aguirre, contra el mismo contexto de la Carta, i de su data) *En el Chronico de U. M. comienzo a trazar mi Censura, porque creo que U. M. la desea, como Yo la desearia de U. M. en mis Libros, i borriones. Algunos descuidos hallo de olvido, que faltan, o sobran letras, o sílabas, i éstas me atrevo a añadir, o quitar, salvo si pienso que adrede están así puestas, o, si es ambiguo, o difícil saber, que sobre, o falte. Dêsto pos- trero haré mencion. Otras palabras hai escritas con Orto- grafia diferente de la que Yo pienso que se deva usar, siguiendo las Piedras, i Medallas, i Libros antiguos: i éstas imprimiendo, se emendarán, aunque mejor sería mudallas antes. Puede servir de idea a qualquiera Critico este prudente modo de corregir.*

110 Dióle las gracias Geronimo Zurita; i en vista de ellas, alentóse mas Don Antonio Agustín; i en Lerida a 28. de Julio del Año, en mi opinion, 1576. le escribió así. *Con tan largo poder, como U. M. me dà, Yo he comenzado de proposito mi Censura: i allende de lo que toca a la Orto- grafia, i yerros de pluma, que se emiendan en el original, i algunas otras cosas pocas, que de pereza las mudo allí, por no escribirlas a parte, embio a U. M. el principio, para que*
note

note con què melancolia digo mal de lo bueno, i busco diferentes razones, que por ventura son peores, o quizá malas; siendo las que borro las buenas; pero al fin conviene usar de èste atrevimiento, i decir libremente su parecer el que toma la vara de Censor. La culpa serà del que se la dió. Si tuviere algo bien emendado, recíbalo en servicio, i aprovèche para la Ortografia.

111 Despues en Carta escrita en Tarragona a 14. de Mayo del Año 1577. dijo así. Con èsta embio a U. M. su Historia Latina con la postrera parte de lo que he notado en ella, que podrá ser den mas en que entender a U. M. mis errores, que la composicion principal; pero quègese U. M. de sí mesmo, que me conjurò que así lo hiciese. Yo creo que contentará, no al vulgo, sino a los mas entendidos, con los quales, i con los que naceràn se deve tener mas cuenta, que con los de hai menos avisados.

112 Mientras passavan èstas cosas, tratavan los Diputados del Reino de Aragón de imprimir la Segunda Parte de los Anales de la Corona de Aragón de Geronimo Zurita, sobre cuya publicacion avia auido grandísimas contradicciones, i para facilitar dicha impressiõ, a 4. de Diciembre de 1577. escribieron al Rei de èsta suerte. *Mayormente que se desea que se imprimiesse en la Ciudad de Tarragona, por la buena comodidad que allí se piensa hallar; i por la correccion, i Censura del Arzobispo de aquella Santa Iglesia, que estan eminente, i señalada Persona en todo genero de Letras, i de tanta autoridad. (c) Llegò a tenerse por cierto el logro de èsta intencion, i pretension de imprimir los Anales en la Ciudad de Tarragona, tanto, que Geronimo Zurita escribiò a Don Antonio Agustín del tenor siguiente. Con la Carta de U. M. de los 11. he bolgado mucho por la certidumbre que me dà de su venida. Plega a Dios que suceda todo, como U. M. lo desea. U. M.*

(c) El Arcediano Dormer en los Progreßos de la Historia en el Reino de Aragón, pag. 169. c. 2.

64 *Vida de D. Antonio Agustín,*

puede certificar a estos Señores (Diputados) que Yo me
 bolgaré mucho que se impriman estas Obras de U. M. aquí,
 i daré todo el favor, i ayuda que pudiere. Hauránme de
 avisar para qué tiempo vendrán, i el aparejo que se habrá
 de hacer. De la Carta de U. M. entiendo que vendrá el Im-
 pressor con sus Compondores, i que traieran las Letras, i
 formas, i otros aparejos de la estampa, i que traerán,
 o harán venir de otra parte el papel que habrá menes-
 ter. Entiendo que primero se comenzará ahí la impresion
 del Chronico Latino, i que durará por todo Marzo, o Abril.
 En mis Censuras ande U. M. con tiento, porque mi intencion
 no fué de emendar, sino de avisar a U. M. de mi pare-
 cer, i en lo de la memoria de los papeles, solamente
 fué un cotejar el Chronico por ellos, sin quererles dar
 mas credito a ellos, que a U. M. Todavía habrá algun pro-
 vecho; i sino habrá que reir, &c: En Tarragona a 19. de De-
 ciembre de 1577. El deseo que tenían los Diputados, i mu-
 cho mas Don Antonio Agustín de que los Anales de Ge-
 ronimo Zurita se imprimiesen en Tarragona, no se pu-
 do lograr por varios accidentes: i así en el Año 1578. se
 empezó a imprimir la Segunda parte de los Anales de Ge-
 ronimo Zurita, i, como se ivan sacando de la prensa los
 pliegos, los remitía Don Juan Francés de Ariño, Diputa-
 do, i dueño por el Consistorio, de la impresion, al Ar-
 zobispo de Tarragona, Don Antonio Agustín, el qual dió
 cuenta del recibo de los primeros pliegos, i empezó a ma-
 nifestar su Censura de esta manera. Ya recibí con Vicencio
 Agustín los quadernos primeros de U. M. hasta 252. hojas.
 Yo los iré mirando poco a poco en esta visita; i despues eseri-
 viré, si huviere de que avisar a U. M. Por agora no diré
 sino que deseo mejor Ortografía, i puntos. Aunque podrá
 ser que lo que a mi no me agrada esté bien, o por el uso de
 Castilla, i de la Corte, o por otra razon particular. En lo
 que he visto muestra U. M. gran diligencia, i cuidado en ave-
 riguar la verdad de la Historia, la qual de suyo es pesada, es-
 pe-

pecialmente al principio: i, si U. M. la dilatara mas con poner largas Oraciones, fuera mucho mas intolerable. Todavia en algunas cosas señaladas se sufriera: como sería un Sermon de San Vicente Ferrer, quando votò, o quando publicò los votos en publico; otras oraciones, i dichos del Rei Don Alonso en guerra, o en paz; i lo que dijo el Duque de Milàn quando le diò libertad, i lo que el respondiò; o los pareceres de los que aconsejavan al Duque que no le soltasses o si el Rei acetaria la adocion de la Reina. Bien creo que U. M. por seguir mas lo que halla escrito, con mas verdad lo deja, i por llevar la Historia igual, continuada de una manera. I despues de otras particulares Censuras concluye. El Señor Don Francès podrá dàr al Señor Juan Agustín lo que mas hai impresso. El papel de mis avisos irá con este. Harà U. M. lo que le pareciere. Algunos errores son del molde. Otro Papel pienso embiar de mis Predecessores, donde se podrá vengar U. M. si le ofende mi Censura. Nuestro Señor guarde a U. M. En Tarragona a diez i siete de Noviembre, mil quinientos setenta i ocho. De U. M. A. A. Archiepiscopus Tarracon.

113 A este tenor iba haciendo, i manifestando su critica Don Antonio Agustín, usando en ella de una libertad ingenua, i amigable: i Geronimo Zurita, como Hombre cuerdo, le diò las gracias: pero empezò a dàr algunas señas de que sentia algo la correccion. Aunque Hombre grande, era Hombre por ultimo. Su Carta merece trasladarse acá; i es como se sigue.

114 El Señor Joan Agustín me ha embiado oi la Carta de U. S. I. de diez i seis deste, i beso mil veces las manos de U. S. por los avisos, i Censura que en ella vienèn, que es todo de manera, que no ai tilde que no declare la suma diligencia, i doctrina de U. S. junta con un animo sincerissimo, i lleno de toda verdad. En lo de la Ortografia, i puntuacion veo bien las faltas, i todas ellas son mias: aunque es assi, que en lo de la Ortografia Yo he tenido fin de seguir la pura

Castellana, sin afectacion ninguna, como el aver, uvo; aviendo, sin aspiracion, i el artio por satis, que a mi juicio està mejor, que con ella, sino es en el harto, que los Antiguos decian farto.

En las Oraciones que se pudieran poner, Yo confio mui poco de mi Rhetorica: i demàs de esto soi mui enemigo dellas, i me desagrada en estremo las del Guichardino, aunque sean mui elegantes, i las de Hernando del Pulgar; i nosotros los Aragoneses en esta parte, Señor Ilustrissimo, tenemos algun reparo, i voces propias de nuestra tierra. Si esso que U. S. I. dice, que ai en esse Libro de parecerse algun cuidado, i diligencia en averiguar la verdad de la Historia, es assi; me sobra. I en lo demàs que U. S. señala en los modos de decir, que se devieran escribir de otra suerte, i que faltan, o sobran palabras, i que parecen traducciones de Latin, i que se entienden mal: si Yo lo ordenara, como U. S. la emienda, fuera la Historia de U. S. i no mia: i esto no es posible en ninguna manera, como U. S. mejor sabe; sin que unos han de echar por un camino, i otros por mui diferente. Todavia esto que U. S. advierte con tanto juicio, i caridad, servirá para mi correccion, i aviso en lo por venir en muchas cosas: porque Yo soi mui rendido a ella, i la de U. S. ha de servir por Lei cierta, i mui constante: i Yo de mi naturaleza soi mui enemigo de todo genero de contencion, ni de porfia. I ansi, aunque en la Censura Latina muchas cosas que U. S. condena en el Coronico, se pudieran mostrár ser de Ciceron, i Livio, i de otros mui graves Autores: Yo escogí con el parecer de U. S. lo que me pareció, libremente, i en aquella fuera tan necessaria la Censura en la puntuacion, como en esto de Romance, adonde los Componeedores tambien siguen lo que les parece.

El Papel de los Predecessores de U. S. esperarè con mui gran deseo; i no sè porquè dice U. S. que alli me podrè vengar, si me ofende la Censura de U. S. pues esta nunca me puede ofender; i la tengo Yo de reverenciar sobre todas: i la memo-
ria,

ria de la Casa, i Familia de U. S. querria Yo que estuviessse celebrada, como ella merece: i a exemplo de mui señalados Varones podria U. S. dejar algun Comentario, que seria estimado por todas gentes, como cosa de U. S. pues todas las Naciones tienen las cosas de U. S. en la estimacion que se deve: i ciertamente Yo lo deseo en gran manera, por lo que toca al honor de todo este Reino, a quien U. S. hà onrado tanto en este siglo. Guarde Nuestro Señor, i prospere la Ilustrissima Persona, i estado de U. S. Ilustre. Del Monasterio de Santa Engracia, a veinte i dos de Noviembre, mil quinientos setenta i ocho. Ilustrissimo, i Reverendissimo Señor. Besa las manos de U. S. Ilustrissima, Geronimo Zurita.

115 En esta grande Carta se vè, que Zurita quiso manifestar, que no le ofendia la Censura de tan gran Varon, como Don Antonio Agustin, sino la desconfianza, que parece que este por manera de chiste apuntò de que la recibiesse mal, juzgandola digna de la pena del Talion. Cosa que hiriò el animo docil de Zurita de tal manera, que segunda vez tomò la pluma, i se explicò asì.

116 La Carta de U. S. Ilustre con la Censura de lo que vè U. S. leyendo destes Anales que se imprimen, me embiò el Señor Juan Agustin; i no sabia encarecer la merced, i favor que en ello se me hace, que dejando U. S. otras cosas que le dan mas gusto, tràte de las mias, que valen tan poco, con tanto cuidado, i diligencia, para mi aviso, i correccion. Por ello beso infinitas veces las manos a U. S. que merced es esta, i beneficio, que no tiene precio; i estos avisos lo seràn en gran parte para emienda de lo que se vè imprimiendo. Una cosa me hà dado alguna pena en lo que U. S. dice en las postreras palabras de su Carta, que se me embiaràn los Papeles de los Predecessores de U. S. de lo que U. S. ordena, i que en ello me podrè vengar, si me ofende la Censura de U. S. pues ninguna cosa de U. S. serà Nuestro Señor servido, que a mi me pueda ofender, sino onrarme, i enseñarme en cosas tan de veras, i en que a mi me vè tanto, i vè de por medio algun credito, i

68 *Vida de D. Antonio Agustín,*

reputacion, que, si la ai, es por el favor, i merced que U. S. siempre me hà hecho. Quanto mas, que aunque Yo tenga en tanta veneracion las cosas de U. S. por esso no me quita U. S. la libertad que Yo no siga en lo que me pareciere, lo que bien visto me fuere, como se hizo en los Indices, que en algunas cosas, o por estàr Yo diferentemente informado, o por entenderlo de otra manera, sigo mi antojo, o la opinion que mas me agrada. Quiero poner por exemplo, que U. S. con el mayor cuidado del mundo me advirtió, que no se escribiesse Johannes, siguiendo U. S. la Ortografia Griega, i en mil partes quitò de aquel nombre la H. A mi se me persuadió lo contrario, entendiendo, que, como aquel nombre es Hebreo, los Latinos le aspiraron por ser naturaleza del; i avia visto en un San Cipriano que tengo de mas de mil Años escrito, que siempre està Johannes, i en unas Confesiones de San Agustín tan antiguas, o mas, de la misma suerte, i en Biblias de quatrocientos, i trecentos Años, i que Aldo Manucio el Viejo, i la Biblia Complutense, i Roberto Estefano, i esta postrera Biblia de Plantino lo escriben de otra manera.

Pues en aquello Latino, en esto, i en algunas cosas tuve libertad para seguir mi opinion, bien, o mal fundada; esperanza me queda que en lo de Romance me dará U. S. la misma licencia; pues U. S. a lo que creo, nació en este Lugar, como Yo, i Yo me crié en Castilla desde el Año que falleció la buena memoria de su Padre de U. S. hasta el Año mil quinientos quarenta i ocho, i despues de venido a este Reino, bolví a lo natural, i se me pegaron muchas cosas: i el mismo peligro hà corrido U. S. como se muestra en la emienda de fatishacer, que es tan nuestro, i deste lenguaje, que qualquier que así hablare, será tenido no solo por estrangero, pero por tan grossero, como si digesse halda, i heria, i en lo del escribir quenta, i quento, aunque decimos contar, i contador, i contaduría, estan Castellano, que para la cifra del quento un mundo de Años ha que no se pone sino con q. i no con c. Aver, uvo, i viviesse, nunca se aspiró en buena Ortografia Castellana; ni

Yo seguirè tal cosa jamàs. U. S. escribe, ahunque, Authoridad; Yo no se porquè, siendo èsta libertad de Hombres de Letras. Suplico a U. S. que con la misma prosiga su Censura, que verdaderamente me dà la vida; pues a mi me queda mi lugar para los descargos que tuviere, i para advertir tambien a U. S. algunas cosas en que veo no està tan bien informado, que si Nuestro Señor me hiciera a mi tanta merced, que se pudiera retratar en presencia; confio que U. S. reformara en ellas su Censura Guado Nuestro Señor, i prospere la Ilustrissima Persona, i estado de U. S. Ilustre. Del Monasterio de Santa Engracia a 24. de Noviembre 1578.

117 Así escribió Geronimo Zurita resintiendose de la passada correccion mas abiertamente. Efecto del amor proprio, que puede mucho, aun en los Hombres mas modestos. Pero Don Antonio Agustín que sabia mui bien, que las correcciones, son como las bebidas medicinales, que, si amargan quando se toman, aprovechan despues; con libertad ingenua insistió en la Censura, anteponiendo el credito de su Amigo al disgusto presente, que mui brevemente se avia de olvidar, o por mejor decir, agradecer: i le escribió así.

118 Dos Cartas de U. M. he recebido en respuesta de la mia: i no crea U. M. que pararé por ellas de notar lo que, o no me agrada, o a la menos me es dudoso. I no pienso hacer poco servicio en ello a U. M. ahunque sino estuviera de molde lo que leo, quizá usara mas diligencia. I si no aprovecha nada lo que noto, basta que Yo pienso hacer Obra de buen Amigo, i vale mas que de mi oya U. M. esto, que de otras Personas que menos le aman, i le alaban. La Historia de U. M. comparada con los Historiadores Españoles que hasta agora han salido a luz, es mui buena, i aventajada; pero no tiene todas las partes que tienen los Griegos, i Latinos buenos, i lo que mas se echa de ver es la falta de las Oraciones directas, i obliquas que en Tucídides, i Livio, i Salustio dan gran ornamento a su Historia. En los Comentarios de Cesar están mas disimuladas, pero bailas; i Cornelio Tacito, el idolo de U. M. abunda

abunque es duro , i bajo de lengua , tiene buenas Oraciones , i breves. Las del Guichardino tengo Yo en mucho , i algunas de Paulo Jovio. De las de Hernando del Pulgar no me acuerdo. Ofendeme tanto el acabar las clausulas con el verbo a la postre , i otras cosas dél , que , abunque se levantava mas que otros , lo tengo por Escritor. Barbaro , como a Garibai , i a Frai Gauberto.

En las Ortografias , i puntos U. M. hará lo que mandare. A mi mal me parece que se escriba de una manera , i se hable de otra , como en la Lengua Francesa : i pues ninguno dice scripto , ni docto , ni sciencia , ni presumpcion , no hai para qué escrivillo. Si en el Chronico no hizo U. M. lo que Yo le avisé , como en Johannes , i en Nutricius , i en otros , a mi no me va mucho , i la misma libertad tiene agora , i mayor U. M. pues entonces no estava de molde lo que se mudava , i agora es como lo que dicen , Casado me he. Qué os parece? Con todo esso Yo usaré de la libertad que devo a buen Amigo de dár el aviso. U. M. hará lo que mejor le pareciere. Es imposible que en cien cosas que Yo diga , no acierte tres , o quatro , i essas valdrán algo para alguna cosa , siquiera para en las erratas notarla. Pero ya he visto que se quita la libertad con poner erratas antes de acabada la Obra. Yo no quiero que por mi se torne a imprimir toda la Obra : pero quando se biciesse , no se perderia mucho , a lo menos en otra forma , como de quarto de papel ; i el Chronico Latino quedará cojo , sino se continua con esso. Ya he recebido los quadernos que me faltavan para la continuacion , i el pliego de medio del quaderno de la L. U. M. hará dár al Señor Juan Agustín los demás , para que pueda éstas fiestas tener con que passarlas mas a gusto , que con la conversacion de los desta tierra. Nuestro Señor guarde a U. M. En Tarragona a cinco de Diciembre 1578. Servidor de U. M. A. A. Archiepiscop. Tarracón.

119 A ésta Carta respondió Geronimo Zurita , escribiendo ésta otra. *Ilustrissimo , i Reverendissimo Señor. Recibí la*
Car:

Carta de U. S. Ilustrissima, que me embiò oi el Señor Juan Agustín, i bésó a U. S. las manos por la merced que en ella me hace, i en servirse de continuar en avisarme de todo lo que requiere emienda, i correccion en esta Obra, que así por ser de las cosas de este Reino, i por averme Yo encargado della. U. S. quisiera que fuera con la dignidad, i autoridad que se devia. Bien sé que hasta esto U. S. fiará de mí, que a lo menos por los muchos años que han pasado despues que Yo entiendo en ocupar el tiempo en estas estudios, alcanzo lo que le falta para merecer el nombre de Historia, i mucho mas teniendo consideracion a los Autores antiguos. Pues quien no verá, que esta vá desuada de todo lo bueno que aquellas tienen? i que le falta todo el atavío, i buena composicion; i que los Capítulos es cosa mui lega, i vulgar, aunque admitida por los Griegos; i que devia ser una continuacion perpetua? Conforme a esto, Yo veo bien lo de las Oraciones obliquas, i retas, i no me parece bien del todo la opinion de Trogas que las condena, pues los mas excelentes Griegos, i Latinos las usaron tan acordadamente. A mí me pareció faltarme mucho caudal para esto; i quando le tuviera, si avia de procurar que fuesse con aquella imitacion, se avian de dejar infinitas cosas, que es menos inconveniente que no se ayan perdido, que andar rhetorizando, i perdiendo el credito en lo principal. Mayormente que en la Historia del Rei Catholico ván algunas que están ordenadas muchos años antes que Yo tuviesse el aviso, i parecer de U. S. i aquellas no se pusieran sino con fundamento de aver pasado en realidad de verdad; si no todo, mucha parte dello, pues sobre lo cierto, i sabido se puede poner alguna joya en lugar que no pareciesse falsa.

En lo de Ortografia soi Yo tan del parecer de U. S. que se escriba como se pronuncia, que no siga otra lei en toda la vida pasada; tanto, que en lo que referendo en las cosas de Castilla, siempre pongo: Lo fice escribir, i me río de los Señores Secretarios, que presumen de tan Latinos, que escriben: La fice escribir; i Yo digo a alguno dellos, que, si son tan La-
ti-

72 *Vida de D. Antonio Agustín,*

tinós, perquè no dicen: La fice scribir, de manera que en esta parte Yo soi del parecer de U. S. que se ha de escriuir como se pronuncia: pero veo que en lo del pronunciar ai mucha diferencia de la opinion de U. S. a la mia; porque decimos deshacer, i no decimos satishacer: i U. S. emienda satishacer; aunque Yo no creo, que dirà satishacion: i las correcciones de U. S. an de ser leyes mai firmes, i ciertas. Por otra parte U. S. escribe, ahua, ahunque; i no veo que se pronuncie assi. No embargante esto, tengo por singularissima merced, i beneficio todo lo que U. S. en esto me advierte....

Ciertamente la merced que U. S. me hace en estos avisos; la estimo por singular beneficio, pues en otra impressiõ, como U. S. dice, se emendarán las faltas. Aunque decir U. S. que los avisos de agora, es como lo que dicen: Casado me he. Què os parece? no entiendo que sea cargo mio, porque puesto que Yo he recebido mai singular merced, i favor con la Censura de U. S. i estimàra a gran ventura la ida a Tarragona, para consultar a U. S. algunas cosas a mi juicio de barta importancia, aunque aquello se sobrefeyò por las causas que a U. S. es notorio; Yo nunca supliqué a U. S. por la Censura deste Libro, ni por su parecer, sino U. S. por su acostumbrada bondad, i por el favor, i merced que a mi siempre me hace, la embiò con aquella verdad, i virtud que suele, i Yo la tengo en la veneracion que todas las cosas de U. S. de las quales no se me pierde letra.

En lo de continuar el Chronico Latino, que a no hacerse, dice U. S. que quedará cojo; Yo estoi tan ruin Oficial, que era menester otra gallardía para emprenderlo: i cierto si en lo que agora se publica, i en la Historia del Rei Catholico se biciesse buena diligencia, pienso que no sería sin algun fructo: i haràlo por ventura otro, tomando a su cargo de ordenar la Historia Latina de las cosas deste Reino, con que ponga mas diligencia de su casa, i no sea como lo del Maestro Antonio de Lebrija, que se hizo Interprete de Hernando del Pulgar, ni como lo del Obispo de Algarbe, que trasladò la His-

ria vulgar del Rei Don Manuel, que a mi parecer es mui indigna cosa de Hombres tan graves. No puedo negar que sea mui aficionado a la Historia de Cornelio Tacito, i esta aficion me puede engañar a parecer que U. S. le trata mal en decir, que es bajo de lengua, porque puesto que sea duro, i tenga mucho del lenguaje que se usava en su tiempo, bageza en el no la veo, i por ventura parece mas imitador de Salustio, que otro ninguno, i en la misma era de Ciceron se hallan aquellas durezas, como en Celio, i en el mismo Salustio fue notado, ser mui perdido por imitar a Catón..... Nuestro Señor Cc. En Santa Engracia a 12. Diciembre 1578.

120 No contento Geronimo Zurita con averse desahogado assi en esta Carta; como mientras ivan unas respuestas, llegavan otras Censuras; se inquietò nuevamente, i llegó a explicarse con mayor enfado, escribiendo la Carta que se sigue.

121 Ayerme embió el Señor Juan Agustín la Carta de U. S. Ilustrissima de los 22. de Diciembre; i verdaderamente quanto mas veo la diligencia de que U. S. usa en advertirme de mis yerros, i defetos, mas tengo delante de los ojos la Christiandad, i sinceridad grande con que U. S. corrige, i emienda mis faltas, representandoseme con la constancia, i llaneza con que se hace, siendo su Ilustrissima Persona constituida en tanta autoridad, i en tan gran dignidad, i ocupandose en tantos estudios de tanto momento, i de que tan gran fruto se espera a toda la Christiandad. Porque advertirme a mi, i corregirme de tantas menudencias, i ignorancias mias, con las qualidades que digo, no puedo ser sino con estremada caridad, i con aficion que U. S. tiene a mis cosas; o quando Yo no huviesse merecido esto, por desear U. S. que las deste Reino, propia Patria, i naturaleza suya, no sean tan indignamente tratadas por quien tan poco sabe, i tanto le falta de las buenas partes que se requieren para poner la mano en este negocio.

Por otra parte visto con el rigor, i sangre que U. S. trata lo de esta Censura, sin aver Yo suplicado a U. S. por ella, ni en

74 *Vida de D. Antonio Agustín,*

las cosas, ni en las palabras, vengo a caer en la cuenta que U. S. es sobre manera aficionado de este genero de contienda, i esgrima, i beme acordado con quanta usania Don Rodrigo Zapata nos andava mostrando en Madrid las Censuras que U. S. embiava a Alvar Gomez, i creo que tambien a Ambrosio de Morales, con las Cartas que U. S. le escribía, declarandole quan buen recaudo se les embiava para que tuviessen bien en que entender para descargar se. Así veo que esto lo toma U. S. por regocijo, i passatiempo; i ellos, si tanta gana tienen de la Censura de U. S. la tuvieron muy bien merecida; pero Yo que nunca la quise por este camino, ni la pedí, porquè razon soi tan rígurosamente corregido, i tratado, de quien tantas ocupaciones, i tan grandes trae sobre sus hombros? A este tenor, i mucho peor prosiguió Zurita, manifestando su enfado, i sacudiendose como pudo en Zaragoza a 13. de Enero de 1579.

122. Viendo el Arzobispo tan alterado a su Amigo Zurita, a quien amava mucho, i considerando que la correccion fuele ser odiosa a quien la recibe, porque hace ver en quien corrige, o mayor ingenio, o mayor advertencia en aquello que se enmienda; le respondió con suma moderacion de animo, dando satisfacion de sus enmiendas, i pidiendo disculpas por averlas hecho. Entre otras cosas pues, que escribió de Zaragoza a 24. de Enero de 1579. dijo así.

En lo de la Censura de Alvar Gomez que toca U. M. si lo dice por lo que dice el de mi Padre; antes creo que merezco culpa, por no averme mas resentido, i ya le embié copia de la Sentencia absolutoria, que dió el Emperador en Flandes, i me tiene prometido de embiarme un Libro emendado para que Yo lo haga imprimir. Lo demás suplirá U. M. Si lo dice por la Censura sobre San Isidoro, en ella entré por mandado de su Magestad, que ahun siendo Arzobispo me lo ha tornado a mandar, i he ya passado nueve Libros, i ando en el decimo, i la Censura de sus Anotaciones se la embio con harta sangre, i rigor, i estoi a peligro de que las ponga por suyas, i que diga
de

de mi, o no nada, o que nòto mal lo que él pone bien. Pero Yo bago mi oficio, i él el suyo, que es agradecerme el trabajo: i pidiendole Yo que en un papel me embiasse los Nombres de las Colonias, i Municipios de España de sus Medallas, me ha embiado una bolsa grande con muchas Medallas de Oro, que son mas de veinte, de diversos Reyes Godos, i creo que estan todas las que pone Ambrosio de Morales, al qual Morales Yo no he becho Censura mas de una por servicio de su Magestad, sobre unos Letreros, i Versos que me comunicò para el Escorial. Bien se que en la respuesta mostrò mucha alteracion; pero luego se deviò arrepentir, pues mis entrañas son de ayuàar a todos, i, si usò èste oficio con muchos, quizá es por voluntad de Dios, que me inclinò a hacer Emendaciones en los Digestos, i en Varron, i en Festo, i en las Novelas de Juliano, i en las Decretales Antiguas, i en el Decreto, i en los Concilios: allende de muchos que me piden su parecer, i comunican sus Obras. I Yo con otra gana de la que U. M. me escribe, les digo libremente mi parecer. Si a U. M. le escuece, dos trabajos tendrà, i Yo uno del pedir perdon a U. M. no de mi intencion, que siempre fuè buena, sino de mis palabras, i mal modo.

123 Así se portò Don Antonio Agustín, manifestando su ingenuidad en la correccion, la fineza de su amistad en llevarla adelante, aunque conocia el disgusto de su Amigo, i su singular prudencia en ceder quando la contienda llegó a los confines de la pesadumbre.

124 Las referidas Cartas contienen otras enmiendas, i réplicas sobre varios asuntos literarios: uno de los cuales fuè tocante al estilo; en cuyo asunto manifestò Don Antonio Agustín ser Ciceroniano rigurosísimo, no como aquellos que solo andan a caza de palabras, a quienes justamente reprehendiò Desiderio Erasmo en su Ciceroniano; sino como quien deseava, que solo se escribiesse, como en el siglo de Augusto; i Zurita diò a entender, que le agradava alguna mayor libertad, que, bien examinada, venia a paràr en lo mismo que decia Don Antonio Agustín; que se prefiera a los

demás el Siglo de Augusto, tomando solo de los mas inmediatos aquellas palabras, i locuciones, que sean necesarias para explicar muchas cosas, que, si se escribieron, no permanecen en los Escritores que llamamos del Siglo de Oro. En esta disputa pues sucedió lo que fuele en otras muchas, que las expresiones de cada qual parecian muy contrarias; pero el sentir de cada uno de aquellos grandes Varones realmente fue uno mismo: bien que no puedo disimular el excesivo rigor de Don Antonio Agustín en apocar demasiado el estilo de los Plinius, de Fabio Quintiliano, de Cornelio Tacito, i Suetonio Tranquilo, engrandeciendo con sobrada ponderacion el de algunos modernos; tanto que llegó a decir (d) que Geronimo Ossorio, Reginaldo Polo, Pedro Bembo, Jacobo Sadoleto, Paulo Manucio, Carlos Sigonio, i otros tales, era grande error no tenerlos por de mejor estilo, que los del tiempo de Tácito. Proposición cierto muy arrojada. Pero sin embargo, aludiendo un Don Antonio Siliceo a estas contiendas en una Carta que escribió al Doctor Josef Dormer en 5. de Julio del Año 1681. devía averse explicado, manifestando el respeto debido a la memoria de un tan gran Varón, como Don Antonio Agustín. Hablando Siliceo de las referidas contiendas Literarias, declaró así su sentir. *Solo digo, que las Cartas solas bastan para hacer esta impresion estimable, en particular las del gran Zurita, i de Antonio Agustín, en quienes elara, i vivamente se reconoce la arrogante, i cortesana sabiduría del uno, i la solidez, i profundidad de la del unico Historiador Español, que*

Creber utraque manu pensat pulsatque Daretem.

Si el Arceiliano Dormer no huviesse manchado su Libro de los *Progresos de la Historia de Aragón* con este juicio, ahora no me veria Yo obligado a proferir, que parece que tenía muy poco, i menos prudencia, i urbanidad, quien así se explicó; i ni aun sabia copiar un verso de Virgilio.

La

(d) En Carta que escribió en Tarragona a 24. de Enero 1572.

125 La correspondencia que tuvo Don Antonio Agustín con Geronimo Zurita fuè larguísima, tratando siempre ambos de varios asuntos Literarios. El Dotor Josef Dormer, Arcediano de Sobrarbe, solo puso en sus Progresos de la Historia de Aragón las Cartas que tenían algun respeto con la Historia de aquel Reino, o que tiravan a engrandecer a Geronimo Zurita, que era el blanco de su Libro; pero el mismo Dormer nos participò, i conservò esta especial noticia (e) de que Don Antonio Agustín, tratò mucho con Geronimo Zurita de Inscripciones, i que gran parte de ellas tuvo el Dotor Jaime Juan Moreno, Prior del Real Monasterio de nuestra Señora de Sigena, el qual las diò al Conde de Guimerà Don Galceràn de Pinès i Castro, antiquario insigne.

126 En un Libro manuscrito que se hälla en esta Real Bibliotheca, i se intitula, *Apuntamientos varios sobre Antigüedades Romanas, i Eclesiasticas, su Autor el Padre Fr. Alonso Chacon*, he leído sobre la diligencia de recoger Inscripciones, i liberalidad en comunicarlas, el testimonio siguiente. *Es Barcelona Ciudad antiquissima, Colonia de Romanos, lo que significan muchas piedras de Romanos, que se hallan en ella, las quales me comunicò el Reverendissimo Señor Don Antonio Agustín, Obispo de Lerida.*

127 Lo que este Ilustrissimo Prelado trabajò para ilustrar las Ciencias, harto se echa de ver en tanta variedad de Obras. Pero ninguna fuè tan util (aunque en pequeño volumen) como la Correccion que hizo del Decreto de Graciano. Hallavase este sumamente depravado por la ignorancia de los Copiantes, i atrevimiento de los Interpretes; i desconfiando Pio Quarto, Pontifice Maximo, de feliz memoria, verle emendado, encomendò su correccion a muchísimos Varones de escogidissima doctrina, entre los quales hubo algunos Españoles dignos de perpetua memoria, quales fueron, el Dotor Francisco de Torres, natural de Leon, que

(e) En los Progresos de la Historia en el Reino de Aragón, pag. 238. col. 2.

78 *Vida de D. Antonio Agustín,*

yá mui viejo, cargado de Años, i sabiduría, entrò en la Compañía de Jesús el mismo día del Nacimiento del Señor, 1566. de nuestra Redención; Juan Rodrigo; Aquiles Estacio, Portugués, natural de Vidigueira, Poeta, i Filosofo ilustre; Miguel Thomàs Taxaquè, Mallorquin, despues Obispo de Lerida, que segun el testimonio de Don Antonio Agustín, fuè uno de los que mas trabajaron en aquella Correccion, (f) i los Secretarios Juan Marsà, i Francisco Leon, despues Jesuita. Aviendo sucedido en la Silla Apostolica Pio Quinto, Santissimo en el nombre, i en los hechos, añadiò algunos otros, i entre ellos a Melchor Cornelio, Portugués; a Pedro Chacon, Toledano, de quien dice Don Antonio Agustín, que fuè el Theseo de Miguel Thomàs Taxaquè, el qual con los sudores, i erudicion de Chacon, hizo grandes progressos: (g) a Francisco Peña, natural de Villaroja de los Pinares en Aragón, Auditor de la Sagrada Rota; i de este ultimo son las Adiciones que se hallan en las Decretales, esto es, las Notas marginales de las Decretales, que andan sin nombre de Autor, porque, como dijo Don Antonio Agustín, pareció que avia encendido el Templo de Diana. (h) Considerando Francisco Florente, Hombre peritissimo en el Derecho Canonico, que los Corretores del Decreto de Graciano avian sido casi todos, Italianos, i Españoles, i que entre ellos unicamente avia auido un Francés, que fuè Arnaldo Pontaco, natural de Burdeos, Obispo de Bazas; (i) i Chronologo insigne; no pudo disimular su gran sentimiento; como ni Yo dejarme de quejar ahora del abandono de la Critica, que en esta nuestra edad prevalece tanto en España. Así se mudan los tiempos, segun el amor que se

(f) *Ant. Augustinus de Emend. Gratiani, Dial. 3. pag. 22.*

(g) *Ibidem pag. 22.*

(h) *Ant. Augustinus in fine Notarum Dial. 20. Libri Prioris de Emend. Grat. juncto Francisco Florente in Pref. de Methodo, & Authoritate Collect. Grat. pag. 30.*

(i) *In Diss. de Meth. & Auth. Grat. pag. 20.*

tiene a las Letras, i el premio que ellas obtienen.

128 En el mismo tiempo en que los Correctores Romanos (así se llaman todos, aunque de diversas Naciones, por averse hecho en Roma la Correccion) estavan empleados en restituir el Decreto de Graciano; quiso manifestar el Arzobispo Don Antonio Agustín lo mucho que él podia ayudar al mismo fin de la Correccion, i escribió *Dos Libros, De Emendatione Gratiani*, cada uno de los quales contiene veinte Dialogos, i cada Dialogo tiene añadidas sus Notas, para que la multitud de las citas no hiciesse desagradable la contextura de la conversacion. Los Interlocutores de los veinte Dialogos primeros son, Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, Pedro Juan Galès, i Vicente Agustín, Hijo de Vicente. (K) El Primero se significa por la A. el Segundo, por la B. el Tercero, por la C. sin misterio que seguir el orden del Abece. Fuè Pedro Galès, discípulo del eruditissimo Maestro Pedro Juan Nuñez: hizo celebre su nombre en Roma, i Francia, enseñando la Filosofía, Lengua Griega, i Jurisprudencia; i aviendo sido llamado con salario publico a la Ciudad de Burdeos, para que fuesse Rector de aquella Universidad, a tiempo que la Francia estava encendida con las Guerras Civiles, fuè sorprendido con su Muger, de gente armada, i dicen que murió en los Montes Pirineos, aviendo perdido una insigne Librería de Egemplares Griegos. (l) Habló de él, aunque sin nombrarle, Don Antonio Agustín, llamandole *Hombre docto, i Amigo suyo*. (m) Los Interlocutores de los Dialogos del Segundo Libro son, (n) Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, Francisco Aduarte, de quien Don Antonio Agustín se valió embiandole a Barcelona, para hacerse copiar

(k) El qual era, segun pienso, Hijo de Francisco Agustín, Primo Segundo de Don Antonio.

(l) Andreas Schottus in Hisp. Biblioth.

(m) Dialogo de Medallas, pag. 296. junta versione Schotti.

(n) Ant. Augustinus Lib. Poster. de Emend. Grat. initia Notarum ad Dial. 1.

80 *Vida de D. Antonio Agustín,*

piar por su medio algunos antiguos Libros de Concilios, i de otros escritos, que principalmente pertenecian para emendar a Graciano: (o) el qual Aduarte (despues Monge Cartujo) avia leído las mismas Aetas de los Correctores Romanos, i por mucho tiempo se avia empleado con gran diligencia en aquel genero de Letras. El Tercero Interlocutor fué Martin Agustín, Hijo de Juan, Hermano de nuestro Autor. Antonio Agustín se denota por la Letra A. Francisco Aduarte por la B. i Martin Agustín por la C. Estos Dialogos primeramente se compusieron en Lerida, donde se representa, que se tuvieron. (p) Despues se renovaron, i perficionaron en Tarragona, segun he podido observar. En esta Ciudad empezó a hacerse su impressión, i a lo que es de creer, tenia animo de ir embiandola a Roma, al mismo tiempo que se iba imprimiendo, o a lo menos queria anticipar una muestra de su Obra. En efeto embió los cinco Dialogos del Libro primero a su Amigo Latino Latini, uno de los Correctores Romanos, elegido por la Santidad de Pio Quinto Año 1567. (q) Es cosa mui creible que tambien los embiaria a otros. Latino Latini respondió en Carta fecha en 5. de Enero de 1586. que luego que los recibió, los leyó mui engolosinado en ellos, i tambien las Notas, aunque estas no todas, por la flaqueza de su vista. Aquellos Dialogos pues, tenían sus Notas, como los que hoy corren impresos; pero la impressión no es la misma; porque el mismo Don Antonio en el postrero de sus Dialogos dice, que estando en la última conversacion, que es lo mismo que decir, aviendo escrito ya todos sus Dialogos, le fué la noticia de que los Correctores Romanos avian publicado ya la Emendacion de Graciano, dedicada a Gregorio XIII. impressa en Roma por orden del mismo Sumo Pontifice, Año

1582.

(o) *Lib. Poster. de Emend. Grat. Dial. 1. in princ.*

(p) *Lib. Poster. Dial. 1. in princ.*

(q) *Latinus Latinius in Epist. ad Jo. Metellum Sequanum, data Romae 3. Kal. Sept. 1578.*

1582. I en la Adicion primera que hizo a su primer Dialogo dijo lo mismo. Viendo esto Don Antonio, suprimió aquella su primera impresion, i renovó su trabajo, advirtiendo muchas veces lo que devian aver hecho, i enmendado los Correctores Romanos, los quales no fué poco lo que devieron a Don Antonio Agustín, para que su Correccion fuese tan exacta en muchas cosas; pues consta que al mismo tiempo en que él privadamente entendia en el mismo genero de trabajo, les suministrava varias noticias, segun lo dió a entender el mismo en nombre de Pedro Gales: uno de los Interlocutores de los primeros veinte Dialogos, (r) i el mismo D. Antonio escribió a Geronimo Zurita a catorce de Mayo de 1557. diciendole esto. *Por causa de lo que me embian a consultar de Roma sobre el Decreto de Graciano, U. M. me lo embie con Persona segura a Zaragoza, o a Barcelona, que me hará mucha merced.* (s) Tanto, era su deseo del bien publico, que solo atendia a él, descuidando de su propia gloria, i facilitando el que otros se anticipassen a tenerla. Pero quiso Dios, que percibiesse en el Cielo el fruto de tan singular moderacion de animo, dandole este galardón en premio del aplauso de que voluntariamente se privava, i anticipandole otra mayor gloria a la que aqui en el Mundo podia esperar de la publicacion de sus Dialogos, los quales no llegó a ver enteramente impresos; sino que salieron a luz, poco despues de su muerte, en Tarragona Año 1587. en 4. siendo su Impressor Felipe Mei, despues Cathedralico de Profodia en la Insigne Universidad de Valencia, Patria fuya. Avriendose hecho mui rara aquella impresion de los Dialogos, que se hizo en Tarragona, i no hallandose egemplares de la que se repitió en Paris Año 1607. (t) i deseando todos los verdaderos apreciadores de la Disciplina Ecclesiastica lograr el fruto de la leccion de tan ex-

L

CCJ

(r) Dialogo 6. pag. 57.

(s) Apud Aguirre, Tom. Conc. pag. 647.

(t) Apud Petrum Chevalier, in 4.

82 Vida de D. Antonio Agustín,

celente Obra; Estevan Balucio, natural de Tulle, Hombre mui amante de Don Antonio Agustín, i mui erudito, renovò la impressiõ de estos Dialogos, escribiendo unas Adiciones a mas de aquello que Don Antonio Agustín avia observado, i unas Notas sobre lo mismo que dijo Don Antonio Agustín, cuyos Dialogos añadidos por Balucio se publicaron con este titulo. *Antonii Augustini, Archiepiscopi Tarraconensis Dialogorum Libri Duo de Emendatione Gratiani. Stephanus Baluzius Tutelensis emendavit, Notis illustravit, & novas Emendationes adjecit ad Gratianum. Parisiis Excudebat Franciscus Muguetus, 1672. in 8.*

129. Lo mismo que sucedió a estos Dialogos *De Emendatione Gratiani*, de que su Autor empezasse a imprimirlos, i no llegasse a verlos impresos, aconreció tambien a los Dialogos *De Medallas, Inscripciones, i otras Antigüedades*; i a la *Primera Parte del Epitome del Antiguo Derecho Pontificio*; pues la Licencia que se dió para imprimir estas tres Obras, se concedió a un mismo tiempo, despues de la muerte de Don Antonio, (u) sucediendo en mi juicio lo que es tan frecuente, que la impressiõ se empezasse a hacer antes que se diessen las Licencias, que suponía el Autor que se avian de dár. El universal aplauso que ha tenido esta Obra de los Dialogos de Medallas, Inscripciones, i otras Antigüedades, pide que tratemos della con alguna claridad.

130. La afición que Don Antonio tenía a ilustrar la Antigüedad fué singularissima. De aquí nació aquella grande diligencia que puso en recoger Medallas, Inscripciones, i semejantes antiguallas. Estando en Roma escribió a Gerónimo Zurita día primero de Diciembre del Año, segun me parece, 1556. *Tu sabe U. M. mi curiosidad buscando Medallas.* Esta era tanta, que llegó a decir el Doctor Juan Paez de Castro, Coronista, i Capellán de Honor de Felipe Segundo, Hombre que avia peregrinado, i sabía mucho, que no avia
vis-

(u) Vide Edicionis Auctoritatem in *Juris Pontificii Veteris Epitome.*

visto en su vida Hombre mas curioso. (x) Buelto Don Antonio a España procurò acrecentar aquel Theforo. I assi en Carta fecha en Tarragona a 22. de Diciembre de 1578. escrita a Geronimo Zurita le dijo. *El Maestro Alvar Gomez ha ganado por la mano a U. M. que me ha embiado todas las Medallas que tiene de Colonias, i Municipios, i de Reyes Godos, para enriquecer mis Dialogos, donde trato dellas. Hablando de estos mismos Dialogos Don Rodrigo Zapata, Dignidad Limosnero en la Santa Iglesia de Zaragoza, i Templo del Salvador, del Consejo del Rei Don Felipe Segundo, en el Supremo de las Indias, i Embiado fuyo a Roma; escribiò a Geronimo Zurita de Calatayud a 30. de Diciembre de 1578. estas palabras. Quiere imprimirlos (el Señor Arzobispo) segun me ha escrito, i barà que se impriman pocos Libros, porque queden entre Amigos, i no topen con ellos Personas, que no tengan gusto destas cosas. Todos estos, i otros toquecillos se dirigian a que Geronimo Zurita soltasse sus Medallas. Pero estuvo tan tejos de egecutarlo, que antes manifestò resentirse; pues a 13. de Enero de 1579. escribiò al Arzobispo desde Zaragoza lo que se sigue. Don Rodrigo Zapata diversas veces me las ha pedido, (las Medallas) i postieramente de tal manera, que para mi fuè mui nueva. Mayormente que Yo siempre he pensado, que esta era diligencia suya, por lo que desea que estos Dialogos salgan a luz, siendo el uno de los que representan en ellos. A mi ciertamente, Señor Ilustrissimo, nunca me ha parecido bien, como a tan servidor de U. S. que esses Dialogos se ordenassen de manera, que se entienda por ellos, que es Obra ordenada por U. S. despues que vino a España, quando el Mundo està esperando cosa que sea de mui grande utilidad a la Universal Iglesia. I assi entiendo que estuviera mejor, que los Dialogos se introdugeran en el tiempo que U. S. estava en Boloña, Roma, Napoles, o Sicilia, introduciendo Personas mui doctas, i de*

L 2

gran

(x) En Carta que escribiò en Roma a Geronimo Zurita en 27. de Febrero de 1579.

84 *Vida de D. Antonio Agustín,*

grande caudal en este menester, i que aquello cayera en su tiempo, i lugar. Pero en esto hará U. S. lo que fuere servido.

131 Fuè tanta la modestia de Don Antonio Agustín, que estando en Tarragona, respondió a Zurita a 24. de Enero de 1579. resignandose en parte en su parecer; pues hablandole de los Dialogos, le dijo. *En los quales me parece muy bien el consejo de U. M. que se muden los Personages, i es muy buen parecer por muchos respetos.* Con todo esto, llegando el caso de publicar los Dialogos, dejó los mismos Interlocutores, i tomó el medio termino de ocultar sus nombres, señalándolos por las Letras A. B. C. cuyas notas explicó el Padre Escoto, diciendo que A. queria decir Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona; B. Don Rodrigo Zapata; i C. Don Juan Agustín. Salieron estos Dialogos con este titulo: *Dialogos de Medallas Inscriptio- nes i otras Antigüedades. Ex Bibliotheca Ant. Augustini, Archiepiscopi Tarraconen. Con Licencia del Superior. En Tarragona por Felipe Mey Año 1587. en 4.* Yo no he visto otra impresion Española además de esta que tengo. Don Nicolás Antonio dice, que tambien se imprimieron antes en el Año 1575. en 4. Pero ni dijo con qué fundamento lo escribió, ni podia tenerlo convincente; supuesto que vemos que el Padre Andrè Escoto, que escribió un Catalogo de los Escritores de Medallas, no hizo mencion de tal edicion; i que ai claros testimonios del mismo Don Antonio, i de su Sobrino Don Rodrigo Zapata, los quales manifiestan, que en el Año 1578. i aun en el siguiente, no se avian impreso. Como se imprimieron pocos exemplares de estos Dialogos, segun se puede creer por lo que Don Rodrigo Zapata escribió a Geronimo Zurita; i como por otra parte son tan excelentes, se ha hecho rarissima, i muy estimada esta impresion; tanto que me escribió Don Manuel Martí, Dean de Alicante, i Principe de los Antiquarios de nuestra edad, que en Londres se ha llegado a pagar por ellos no-

venta doblones. Estos Dialogos son once, i no diez, como por error de Imprenta se lee en la Bibliotheca de Don Nicolás Antonio. Solo ai Laminas correspondientes a los dos primeros Dialogos, las quales se abrieron en Roma, i muerto el Arzobispo se trasportaron a España (y) a la Librería del Escorial, segun Yo pienso. Conociò Andrés Escoto la grande utilidad de estos Dialogos, què era mucho mayor que la que Zurita sin verlos se avia figurado en su imaginacion; i estando en casa de Don Antonio Agustín los trajo en Latín con la mayor fidelidad que pudo, poniendo de nuevo algunas cosas, que reviendo su Obra Don Antonio Agustín, juzgó devian añadirse, i las notó; cuyos apunramientos guardó mui bien Andrés Escoto, i se valió dellos en su ocasion.

132 Pero si bien el Padre Escoto se adelantò en la diligencia de traducir; no faltò quien publicasse otra Traducion antes que èl. Este fuè Dionisio Octaviano Sada, el qual nació en Italia de Padres Españoles, naturales de Huesca. Suya es una Traduccion Italiana, que tengo sin nombre de Autor con èste titulo. *I Discorsi del S. Don Antonio Agostini sopra le Medaglie & altre Antigaglie divisi in XI. Dialoghi tradotti dalla Lingua Spagnuola nelle Italiana con la giunta d' alcune annotazioni e molti ritratti di belle e rare medaglie. Si e meso di piu nel fine l'originale Spagnuolo per sodisfattione di molti* En 4. sin nombre de Impressor, ni año de impressión. Bien que el Padre Escoto dice que salió en Venecia Año 1592. con Laminas de bronce; i el mismo Año en Roma en folio, con Laminas de boj. En èsta impressión en 4. se hallan Medallas correspondientes a los ocho Dialogos primeros, interpolando muchas que no estavan en el Original. A lo ultimo ai un Indice mui copioso, que se atribuye a un tal Venanzio Mazzutilli. Federico Jacobo Vicher, a quien, aunque sin nombrarle, parece que siguiò Don Nicolás Antonio en una nota manuscrita puesta a la margen de su Bi-

Bibliotheca, cita otra edicion Italiana, impressa en Roma Año 1600. en folio. El Padre Andrés Escoto publicó la suya Latina en Antuerpia por Henrique Hertisio, Año 1611. en folio. En esta edicion se hallan algunas notas marginales, que el Padre Andrés Escoto sacó de la Traducccion Italiana de Dionisio Sada, i algunas otras que de suyo añadió; i, lo que hace el Libro mui apreciable, muchas Adiciones del mismo Don Antonio Agustín. El referido Jacobo Vicher hace mencion de otra impresscion de la Traducccion Italiana, impressa en Roma Año 1625. en fol. En esta Bibliotheca Real he visto otra cuyo titulo es este. *Dialoghi di D. Antonio Agostini Arcivescovo di Tarragona intorno alle Medaglie Inscrittioni, & altre Antichità tradotti di Lingua Spagnuola in Italiana da Dionigi Ottaviano Sada & dal medesimo accresciuti con diversi Annotationi, & illustrati con disegni di molte Medaglie e di altre Figure. In Roma appresso Filippo de Rossi l' anno del giubileo. M.D.C.L. En fol.* En esta edicion está traducido en Italiano el Dialogo Duodecimo, que añadió el Padre Escoto. Las figuras están en las mismas paginas para mayor comodidad de los Letores, i el Indice es mui copioso. Celebró esta Traducccion Josef Castalion con una Oda que precede a ella.

133 Una de las Obras que Don Antonio Agustín empezó a imprimir, i no pudieron salir hasta después de su muerte, fué la Parte Primera del Epítome del Derecho Pontificio Antiguo, la qual salió a luz en Tarragona Año 1587. Data que prueba manifestamente, que dicha Obra deve contarse entre las Posthumas, i lo confirma la Licencia que dió para que se imprimiese, Don Juan Terès, eleito Arzobispo de Tarragona, Sucesor de Don Antonio, i la Prefacioncilla que tiene dicha Obra. Además de esto el mismo Don Antonio en el Libro Segundo *De Emendatione Gratiani*, Dialogo ultimo, habló de esta Obra, como que se avia de publicar: i es cierto que los referidos Dialogos fueron Obra Posthuma. Con razon pues la computaron como tal

el Canonigo Martin Bailò, i el Padre Andrés Escoto; siendo manifesto el error del Padre Antonio Agustín, Jesuita, Sobrino carnal de Don Antonio, el qual en la Prefacion de la continuacion de esta Obra dijo, que avia salido a luz vi- viendo su Autor. Quizà devio dár ocasion a este error el averse empezado a imprimir viviendo el Autor. Esto presu- puesto, quando se imprimió esta Primera Parte del Anti- guo Derecho Pontificio, no se publicaron las demás, por- que pareció a algunos que estavan imperfectas. Cosa que fue- le suceder a los que se ponen a manejar agenos Papeles, ta- vez no ordenados. Pero sin embargo el Cardenal Antonio Carrafa, Prefecto entonces de la Bibliotheca Vaticana, Persona ilustrissima por su calidad, i tambien por su pie- dad, i literatura, instó a Sixto Quinto, Pontifice Maximo, que mandasse traer de Tarragona los Originales del Arzo- bispo Don Antonio Agustín. Aquel Pontifice sumamente inclinado a enriquecer la Bibliotheca Vaticana de Manuscri- tos preciosísimos, i la Republica Literaria de Libros pro- vechosos, mandò al Padre Don Frai Francisco Aduarte, Monge Cartujo, natural de Zaragoza, Hombre muy erudi- to, que fuesse a Romá, i tragesse consigo los Originales de Don Antonio Agustín; porque sabia que dicho Religioso, antes de entrar en la Cartuja, avia estado mas de dos Años en casa de Don Antonio Agustín, trabajando en ordenar, i componer dicho Epítome, segun le iba mandando aquel sa- bio Prelado. Estando la Obra para imprimirse, murió Sixto Quinto; i luego despues el Padre Don Frai Francisco Aduarte, i el Cardenal Carrafa, instrumento aquel, i pro- motor este de la impresion: i así llegaron a desvanecerse las esperanzas que se avian concebido de la publicacion de dicha Obra: tanto, que el Padre Andrés Escoto en su *His- pania Bibliotheca* no solo puso entre las Obras no publica- das la Segunda, i Tercera Parte del Epítome del Derecho Pontificio, i unas Notas sobre algunos Libros de la Prime- ra Parte yá publicada; sino que añadió lo que se sigue: *I*
estas

88 *Vida de D. Antonio Agustín,*

estas Obras están ocultas en la Cartuja de Roma. Pero la Providencia de Dios que gobierna todas las cosas para mayor utilidad de su Iglesia, i gloria suya, quiso que el Cardenal Cesar Baronio, immortal blazon de la Historia Ecclesiastica, hallandose Prefecto de la Bibliotheca Vaticana, procurasse que Clemente Octavo, Pontifice Maximo, mandasse recoger aquellos Originales, los quales por orden de su Santidad se colocaron, i guardaron en la Biblioteca Vaticana, hasta que por la liberalidad del Pontifice Paulo V. salieron a luz en Roma Año 1611. Procurò aquella impresión, que tengo tambien, el Padre Antonio Agustín de la Compañia de Jesus, Hijo de Juan Agustín, Hermano del Autor; i assegurò aquel, que toda aquella tan dilatada Obra estava escrita de mano de su mismo Tio el Arzobispo de Tarragona. Gran prueba de su laboriosidad, i del tiento con que procedia en las cosas Ecclesiasticas, no fiando el copiarlas ni aun a Hombres eruditos.

134 Al principio de esta Obra ai un Tratado, que se intitula así: *De quibusdam Veteribus Canonum Ecclesiasticorum Collectoribus Judicium ac Censura.* Siguenfe despues la Segunda, i Tercera Parte del Epitome del Derecho Pontificio Antiquo. En la Primera tratò de las Personas; en la Segunda de las Cosas; en la Tercera de los Juicios, imitando en esto el methodo del Jurisconsulto Gayo, i del Emperador Justiniano en sus Instituciones, practicado ya por el mismo en la Coleccion de los Fragmentos de las doce Tablas.

135 La utilidad de este Epitome es maravillosa, pues halla uno recogidos methodicamente quantos materiales puede desear en un asunto Canonico, sacados de la Sagrada Escritura, de las Decretales Pontificias, Concilios, i Santos Padres, desde San Pedro hasta Inocencio Tercero. De suerte que solo esta Obra bastava para entretener honesta, i provechosamente una larga vida, siendo sumamente trabajoso aver de sacar de las mismas fuentes, tal vez muy ocultas, tantos, i tan varios materiales. Bien que no quiero pas-

passar en silencio , que Francisco Florente , Hombre eruditissimo , en la Oracion que dijo Año 1632. *Derecta Juris Canonici discendi Ratione* , al mismo tiempo que alabò la suma pericia de Antonio Agustín en el Derecho Canonico, se maravillò mucho de que en aquella su Coleccion huviesse puesto tantos Lugares de algunas Epistolas , que los mas habiles Criticos tienen por supuestas. El Cardenal Juan Bona , Varon de eminente virtud , i doctrina , se explicò sobre esto mismo con mayor dureza , diciendo que Don Antonio Agustín no avia puesto mucho cuidado en la Chronologia , i verdad de los Canones : expresion que pareció mui mal a Don Nicolás Antonio , Persona de consumado juicio , i mui Amigo del Cardenal. Si entre Hombres tan grandes me es licito decir lo que siento; me parece que Don Antonio Agustín , que en la Correccion del Decreto de Graciano se avia explicado como Critico , quiso en el Epitome hablar como los mas , atribuyendo aquellos Fragmentos a aquellos de quienes se decian fer ; sin que por esto dichos testimonios degen de tener fuerza; pues si no son de unos, son de otros; i tienen tal fuerza , qual les podia dár la autoridad del que las dijo.

136 Es cosa digna de advertirse , que en la Bibliotheca de Nicolás Heinsio , pag. 19. i en otros Catalogos se cita una Obra de D. Antonio Agustín con este Titulo. *De Pontifice Maximo, Patriarchis, Archiepiscopis, &c. Roma 1617. en fol.* Però esta Obra no deve considerarse como distinta del Epitome del Derecho Pontificio Antiguo, sino como parte de el. Parece que el error nació de aver puesto como Titulo de Libro las Inscripciones de los primeros Titulos del Libro Primero del Epitome , equivocando por inadvertencia , o añadiendo por malicia el lugar , i año de la impressiõ. Tambien se deve advertir , que el Libro primero del referido Epitome se halla impresso en el Tomo Quarto de la Bibliotheca Maxima Pontificia de D. Frai Juan Thomàs de Rocaberti, Arzobispo de Valencia , impressa en Roma, Año 1697. desde la pagi-

90 *Vida de D. Antonio Agustín,*

na 161. hasta la 227. Pero se lee con este Título. *Liber de Summo Pontifice*; i se añadió falsamente, que esta excelente Obra Posthuma salió a luz Año 1614. cuidando de la impresión Frai Alonso Chacón de la Orden de Predicadores; siendo así que este gran Varón avia muerto ya en el mes de Febrero del Año mil quinientos noventa i nueve, a los cincuenta i nueve de su edad.

137 Una de las cosas que deseó muchísimo Don Antonio Agustín, fué, que saliesen en España bien enmendadas las Obras de su antiguo Maestro, i Dotór, el gloriosísimo Padre San Isidoro, Obispo de Sevilla. Aludiendo a esto en Carta que escribió a Geronimo Zurita, hallandose en Lerida a 10. de Setiembre de 1567. dijo así. *Antonio Gracian me embia ciertas memorias de Libros de San Isidoro, que son buenas para lo que es aquel Autor. Querria que acabassen de qualquiera manera: i tambien prometen imprimir ciertos Concilios de España nunca vistos. I ojala que lo hagan presto. Dicen que va a costas de la Iglesia de Toledo, i que pone mano en ello el Doctor Garcia de Loaisa, Arceobispo de Guadalajara. Creo que será cosa de ver. Hallando U. M. ocasion, no dège de ayudar a solicitarlos: i querria Yo passar los ojos por ello antes que se imprima.* En parte logró Don Antonio su deseo; porque queriendo Felipe Segundo, gran favorecedor de las Letras, i exaltador de la gloria de la Nacion Española, que las Obras de San Isidoro saliesen bien emendadas; mandò a algunos de los Hombres mas doctos, i mas eruditos de España, quales eran, Don Diego Covarrubias, Alvar Gomez de Castro, i Juan Grijal, que con la mayor diligencia reviesen, cotejassen con varios egemplares, i enmendassen las Obras del Santo; i singularmente mandò, que se entregasse a Alvar Gomez un gran numero de egemplares antiguos, la mayor parte de los quales estava escrita con letra Gothica, o por mejor decir, Longobarda; a fin de que Alvar Gomez hiciesse un diligentísimo cotejo, notasse la variedad de las lecciones, eligiesse

se las mejores, i sugetasse su trabajo a la Censura de Don Antonio Agustín, Arzobispo de Tarragona, i de Pedro Chacón, que a la sazón se hallava en Roma. I al mismo tiempo mandó a estos dos, que hiciesen la misma diligencia en sus egemplares, i remitiesen a Alvar Gomez lo que de nuevo notasen. De fuerte que todos ellos usaron de mas de treinta egemplares. Que Don Antonio Agustín tuvo gran parte en esta Obra, se ve claramente, así en las Notas, en las quales se cita frequentissimamente; como en el Capitulo siguiente de una Carta que Don Antonio escribió a Gerónimo Zurita, en Tarragona a 24. de Enero de 1579. diciendo así. *En ella (esto es, en la Censura sobre los Libros de S. Isidoro) entré por mandado de su Magestad, que abun siendo Arzobispo me lo ha tornado a mandar, i he pasado nueve Libros, i ando en el decimo, i la Censura de sus Anotaciones (de Alvar Gomez) se la embio con harta sangre, i rigor, i essoi a peligro de que las ponga por suyas, i que diga de mí, o no nada, o que note mal lo que él pone bien. Pero Yo hago mi oficio, i el el suyo, que es agradecerme el trabajo.*

138 Fué gran desgracia de las Obras de San Isidoro, que, estando Don Antonio Agustín enmendando el Libro Duodecimo de sus Etimologías llegasse la hora de su muerte. I lo mismo sucedió a Don Antonio Covarrubias, i a Alvar Gomez, pues murieron sin llegar a ver publicadas las Obras en que tanto trabajaron: las quales sacó á luz por mandado de Felipe Segundo, en Madrid, Año 1599. en dos Tomos en folio, Juan Grijal, ayudado de las observaciones de los eruditissimos Hombres ya mencionados, i de algunos otros, que voluntariamente se ofrecieron a trabajar al mismo fin. Uno de los quales fué el Padre Cipriano Suarez, natural de Ocaña, ilustre Maestro de Rhetorica, i muy versado en todo genero de Letras, el qual hizo unos Escolios, que publicó el mismo Grijal, sobre el Libro de las Alegorías.

139 Teniendo pues entre manos Don Antonio Agustín

tin tantas, i tan varias Obras, i procurando apresurar la publicacion de muchas, como quien considerava, que la muerte le venia a los alcances; fuè Dios servido de llamarle para si. Corria pues el Año del Señor mil quinientos ochenta i seis, quando queriendo su Divina Magestad premiar tan utiles trabajos, le embiò la ultima enfermedad. Afsiñòle en ella Don Juan Terès, natural del Lugar de Verdù en Cataluña, Canonigo Penitenciario en la Cathedral de Tarragona, Obispo, primeramente de Marruecos, despues de Elna, nor-brado Obispo de Tortossa quando murió Don Antonio, i Sucessor fuyo inmediato en la Silla de Tarragona. Este pues le ministrò todos los Sacramentos, los quales recibió con aquella piedad, i buen egemplo que convenia a tan gran Varon: el qual sin temer a la muerte, porque frequentemente tratava de ella, entregò su alma al Señor a los setenta Años de su edad, dia de Santa Petronila, ultimo del mes de Mayo del Año mil quinientos ochenta i seis: en cuyo dia murió tambien en Roma el Dotor Martin Azpilcueta, Navarro; faltando afsi aun mismo tiempo dos Ilustrísimos Canonistas, el uno Principe de los Theoricos; i el otro gran Práctico. Año verdaderamente fatal a los Hombres eruditos; pues en èl murieron tambien aquellas dos grandes, i lucidísimas lumbreras de las buenas Letras, Pedro Vitorio, i Marco Antonio Mureto; el uno en Roma, i el otro en Florencia.

140 En sus Exequias dijo una mui elegante Oracion el Padre Andrés Escoto de la Compañia de Jesus, natural de Antuerpia, en cuya Ciudad nació a 12. de Setiembre de 1552. el qual, como si previesse que le avia de faltar un tan gran Patrón, i Directòr; despues de aver estado dos Años en compania de Don Antonio Agustín; cerca de un mes antes de la muerte de èste, dia quatro de Abril, en la celebridad de la Pascua, hizo transito de casa de su Dueño a la del Noviciado de la Compañia de Jesus de Tarragona. Este insigne Varon antes que fuesse Jesuita, estuvo en las Universi-